

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DEL 2024**

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 16 HORAS DEL DÍA **21** DE **FEBRERO** DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SESIONARON DE MANERA PRESENCIAL EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADO EN CALLE ZAPOTE NÚMERO TRES, COLONIA LAS PALMAS Y POR VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, LOS CIUDADANOS: LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ; LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES: MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS; EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. DANIEL ACOSTA GERVACIO; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, C. KARINA AZUCENA CARRILLO OCAMPO; REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, C. EDGAR ALVEAR SÁNCHEZ; REPRESENTANTE DE MORENA, C. JAVIER GARCÍA TINOCO, REYNA MAYRETH ARENAS RANGEL; REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS, C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, C. ELIZABETH CARRISOZA DÍAZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, C. SANTIAGO ANDRÉS PADRIZA GOROZTIETA; REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORELOS PROGRESA, C. ELENA ÁVILA ANZURES; REPRESENTANTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, C. DIEGO VILLAGÓMEZ VÁZQUEZ; REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “DIGNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS VAMOS TODOS”, C. ALFREDO OSORIO BARRIOS.-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUY BUENAS TARDES CONSEJERAS, CONSEJEROS, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DE LAS COALICIONES... Y DE LAS COALICIONES. SIENDO LAS 16 HORAS CON 4 MINUTOS DE ESTE MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2024, DAREMOS INICIO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. SIN EMBARGO, ANTES DE PODER DECLARAR LEGALMENTE INSTALADA ESTA SESIÓN, QUIERO PONER A LA CONSIDERACIÓN DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS, EL HABILITAR EL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL IMPEPAC, PARA QUE FUNJA COMO SECRETARIO EN LA PRESENTE SESIÓN. ESO DEBIDO A QUE RECIBIMOS UN OFICIO POR PARTE DEL MAESTRO EN DERECHO MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, DONDE NOS INFORMA QUE POR CUESTIONES DE SALUD, MANIFIESTA QUE LE SERÁ IMPOSIBLE ACUDIR Y COADYUVAR CON LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA DE HOY. POR LO QUE SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO POR FAVOR. BIEN. EN VIRTUD DE QUE POR UNANIMIDAD DE ACEPTÓ LA... EL HECHO DE QUE EL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ FUNJA COMO SECRETARIO EJECUTIVO EN ESTA SESIÓN, LE HAREMOS LA INVITACIÓN AL RESPECTO. INFORMO

CONSEJERAS Y CONSEJEROS, QUE LA DESIGNACIÓN DEL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ PARA QUE FUNJA COMO SECRETARIO EN LA PRESENTE SESIÓN, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 16 HORAS CON 6 MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2024. BIEN, EN ESTE MOMENTO SOLICITO AL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, PUEDA INCORPORARSE A ESTA SESIÓN Y SI PUDIERA PASAR LISTA A LOS INTEGRANTES QUE ESTAMOS PRESENTES EN LA MISMA”. EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SALUDO A TODOS CON GUSTO IGUALMENTE. DESEÁNDOLE PRONTA RECUPERACIÓN AL MAESTRO CIANCI, PUES PROCEDERÉ AL PASE DE LISTA, COMO LO HA SOLICITADO”. UNA VEZ HECHO EL PASE DE LISTA, EL SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES COMENTA: “CONSEJERA PRESIDENTA, ME PERMITO INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE A PRIMERA CONVOCATORIA SE ENCUENTRAN PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES, CON LA ASISTENCIA DE 19 INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR LO CUAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS AR... POR EL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA DAR INICIO CON LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y EN VIRTUD DE QUE EXISTE QUÓRUM PARA SESIONAR, S E DECLARA AHORA SÍ, LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC. POR LO QUE LE SOLICITO SECRETARIO, DEMOS LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO”. -----
EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: “CON MUCHO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. PUES COMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE ENCUENTRA LA LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, EL QUE... PARA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, ES EL SIGUIENTE, SE PROPONE ES EL SIGUIENTE: 1.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 2.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL, EFECTUADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, DERIVADO DE LO APROBADO EN EL SIMILAR IMPEPAC/CEE/417/2023. 3.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, EL CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR EL CIUDADANO ENRIQUE DÍAZ SUASTEGUI. 4.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL

INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS PORCENTAJES DE FIRMAS REQUERIDOS PARA LA SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADOS “PLEBISCITO Y REFERÉNDUM”, ASÍ COMO LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REQUERIDOS PARA QUE SU RESULTADO SE CONSIDERE VINCULATORIO. 5.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL ADECUA EL PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024”. 6.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE CAPACITACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL AÑO 2024. 7.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A CELEBRAR ENTRE LA AUTORIDAD ELECTORAL CON EL ENTE AUDITOR Y SU ANEXO TÉCNICO, EN ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE OFICIO INE/UTSI/0803/2024. 8.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO” 2023. 9.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE EL AVANCE AL MES DE ENERO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO” 2024. 10.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL INSTITUTO... AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE EL AVANCE AL MES DE ENERO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2024, DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 11.- LECTURA, ANÁLISIS Y

PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, SOBRE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023. 12.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EMITIDA POR EL INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL AÑO 2023, NOTIFICADA A ESTE INSTITUTO EN FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. 13.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTES AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024”, CONSISTENTES EN LAS INFOGRAFÍAS TRADUCIDAS AL NÁHUATL. 14.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. ÉSTE ES EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES. ADELANTE CONSEJERO PÉREZ”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “AGRADEZCO CONSEJERA PRESIDENTA. MUY BIEN, PUES BUENO, SALUDO A TODOS NUEVAMENTE CON GUSTO. UNA SUGERENCIA DE PRECISIÓN ÚNICAMENTE: EN EL PUNTO NÚMERO 11 DEL ORDEN DEL DÍA, SUGIERO QUE SE PRECISE QUE LO PRESENTA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IMPEPAC, TODA VEZ QUE NO SE PRECISA. SI ES TAN GENTIL”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. Y DE NO HABER MÁS COMENTARIOS CON RESPECTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSEJERAS Y CONSEJEROS, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL MISMO, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO”. EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 16 HORAS CON 17 MINUTOS, DEL DÍA 21 DE FEBRERO DEL 2024, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ**”. -----

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.---
2. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL

CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL, EFECTUADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, DERIVADO DE LO APROBADO EN EL SIMILAR IMPEPAC/CEE/417/2023.-----

3. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, EL CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR EL CIUDADANO ENRIQUE DÍAZ SUASTEGUI.-----
4. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS PORCENTAJES DE FIRMAS REQUERIDOS PARA LA SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADOS “PLEBISCITO Y REFERÉNDUM”, ASÍ COMO LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REQUERIDOS PARA QUE SU RESULTADO SE CONSIDERE VINCULATORIO.-----
5. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL ADECUA EL PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024”.-----
6. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE CAPACITACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL AÑO 2024.-----
7. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A CELEBRAR ENTRE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL CON EL ENTE AUDITOR Y SU ANEXO TÉCNICO, EN ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE OFICIO INE/UTSI/0803/2024.-----

8. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO” 2023.-----
 9. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE EL AVANCE AL MES DE ENERO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO” 2024.-----
 10. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE EL AVANCE AL MES DE ENERO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2024, DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.----
 11. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023.-----
 12. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS EMITIDA POR EL INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL AÑO 2023, NOTIFICADA A ESTE INSTITUTO EN FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----
 13. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTES AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024”, CONSISTENTES EN LAS INFOGRAFÍAS TRADUCIDAS AL NÁHUATL.-----
 14. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----
- LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR ENTONCES PASEMOS AL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA”. EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA:

“ANTES DE PASAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ME PERMITO SOLICITAR AMABLEMENTE A ESTE CONSEJO, SE PUEDA APROBAR LA DISPENSA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS... LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL PUNTO DOS AL TRECE DEL ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, POR FAVOR”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS SECRETARIO. EN EFECTO, PONGO A SU CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS MATERIALES QUE ACOMPAÑAN LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO”. EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE **LA DISPENSA A LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS DE LOS PUNTOS DEL DOS AL TRECE DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 16 HORAS CON 19 MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DEL 2024**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. AHORA SÍ POR FAVOR, ABORDEMOS EL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA”.-----
EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: “CON MUCHO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. PROCEDO A DAR LECTURA AL ENCABEZADO Y PUNTOS RESOLUTIVOS, UNA VEZ QUE YA FUE APROBADA ESTA DISPENSA. NO OBSTANTE ME GUSTARÍA HACER CONSTAR QUE SE INCORPORA A LA PRESENTE SESIÓN, LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EL LICENCIADO GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA. ASIMISMO, PROCEDERÉ A DAR LECTURA AL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL ES LA **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL, EFECTUADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, DERIVADO DE LO APROBADO EN EL SIMILAR IMPEPAC/CEE/417/2023.** LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE ACUERDO SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PROEMIO Y A LAS CLÁUSULAS SEGUNDA, TERCERA Y DÉCIMA TERCERA, Y A LA ADICIÓN A LA DECLARACIÓN PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ESPECÍFICAMENTE LAS FRACCIONES XI Y XII, AL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL, EFECTUADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, DERIVADO DE LO APROBADO EN EL SIMILAR IMPEPAC/CEE/417/2023, POR ENDE, LA COALICIÓN TOTAL DEBERÁ SER IDENTIFICADA CON LA NUEVA DENOMINACIÓN “DIGNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS VAMOS TODOS” EN LUGAR DE LA DENOMINACIÓN “FUERZA Y CORAZÓN POR MORELOS”, DE CONFORMIDAD CON LO RAZONADO EN LA

PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE SU APROBACIÓN. CUARTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO Y EL CONVENIO MATERIA DEL MISMO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, Y EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. QUINTO. SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA QUE REALICE LA INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE EN EL LIBRO DE REGISTRO RESPECTIVO A SU CARGO, EL CONVENIO DE COALICIÓN, APROBADO POR ESTE ÓRGANO COMICIAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 100, FRACCIÓN VIII, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES VIGENTE PARA EL ESTADO, DERIVADO DE LA MODIFICACIÓN MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO. SEXTO. HÁGASE DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES: ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EL PARTIDO POLÍTICO LOCAL REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, DEBERÁN OBSERVAR Y ESTARSE CONFORME A LOS EXTREMOS PREVISTO POR EL ARTÍCULO 276, NUMERAL 6, DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. SÉPTIMO. HÁGASE DEL CONOCIMIENTO EL PRESENTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN, AMBAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. OCTAVO. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, CONFORME A DERECHO CORRESPONDA. NOVENO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LOS CONSEJO DISTRITALES ELECTORALES Y CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES, AMBOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR. ÉSTE ES EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE CORRESPONDE CONSEJERA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS SECRETARIO. Y SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: “NO SE ADVIERTE INTENCIÓN. LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ EN PRIMERA RONDA, ÚNICAMENTE”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES CON ESTE ACUERDO QUE ESTAMOS APROBANDO, CON UN CAMBIO PRECISAMENTE DE NOMBRE DE LA COALICIÓN “DIGNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS VAMOS TODOS”, QUE SERÍA EL NUEVO NOMBRE DE ESTA COALICIÓN. ÚNICAMENTE RECORDAR, CREO QUE LO HE HECHO, ESA MANIFESTACIÓN, EN DIVERSAS COMISIONES, QUE TENEMOS TAMBIÉN AQUÍ UN REPRESENTANTE EN COMÚN, AL CUAL... REPRESENTANTE PRECISAMENTE DE LA PROPIA COALICIÓN, AL CUAL NO ESTAMOS ORDENANDO

NOTIFICAR. SI BIEN ES CIERTO ESTAMOS ORDENANDO NOTIFICAR A TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ESTAMOS OLVIDANDO, PASANDO DE LARGO QUE SE NOTIFIQUE A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DEBIDAMENTE ACREDITADO Y QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN LA SESIÓN. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIÓN". EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: "EL CONSEJERO PEDRO GREGORIO SE APUNTA EN SEGUNDA RONDA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERO ALVARADO POR FAVOR". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MUY BUENAS TARDES NUEVAMENTE A TODAS LAS PERSONAS PRESENTES EN ESTA SESIÓN DE PLENO. PONGO A SU CONSIDERACIÓN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: EN EL ANTECEDENTE 21, PÁGINA 29, SEGUNDO PÁRRAFO, DICE: "REFERISTE", CUANDO A LA CONSIDERACIÓN DEL DE LA VOZ, DEBE DECIR "REFERIR. EN EL MISMO ANTECEDENTE 21, PERO EN LA PÁGINA 41, DICE: "DOS DE DOS DE DICIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD". HAY QUE ELIMINAR "DOS DE", PORQUE ESTÁ REPETIDO Y EN TODO CASO PRECISAR NO ES DE LA PRESENTE ANUALIDAD, PORQUE ESTAMOS YA EN EL AÑO 2024 Y EN TODO CASO SI NOS REFERIMOS A DICIEMBRE, DEBE DE DECIR: "DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023". EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO TERCERO, PÁGINA 72, DICE: "CONVENIO LAS SE REQUIERE EL CONSENTIMIENTO". EN ESTE CASO SOBRA LA PALABRA "LAS", HAY QUE QUITARLA. EN LA PÁGINA 77, EN EL RECUADRO, EN EL APARTADO DÉCIMO PRIMERO, ESTÁ ASENTADO UNA FECHA QUE DICE "19 DE ENERO DE 2023". A MI CONSIDERACIÓN ENTIENDO QUE DEBE DE SER DEL PRESENTE AÑO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. AGRADEZCO LA ESCUCHA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ALVARADO. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIÓN". EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: "NO SE ADVIERTE INTENCIÓN EN TERCERA RONDA CONSEJERA PRESIDENTA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN. DE NO HABER... DE NO HABER MÁS PARTICIPACIONES, CONSEJERAS Y CONSEJEROS, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL DOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA... SÍ, Y DE LA... PERDÓN, Y DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. DE ESTAR POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO POR FAVOR". EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: "ME PERMITO INFORMAR CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO CON EL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS CONSEJEROS PRESENTES, SIENDO LAS 16 HORAS CON 27 MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DEL 2024, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA ELECTORAL ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, ASÍ COMO LAS REALIZADAS POR EL CONSEJERO ELECTORAL PEDRO ALVARADO. INFORMAR QUE EL PRESENTE ACUERDO SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA**

IMPEPAC/CEE/096/2023. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA”.-----

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. **EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL NUMERAL TRES Y CORRESPONDE A LA LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, EL CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR EL CIUDADANO ENRIQUE DÍAZ SUASTEGUI.** Y LOS PUNTOS DE ACUERDO DEL PRESENTE ACUERDO, SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA LA RESPUESTA DEL ESCRITO PRESENTADO ANTE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, EL TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, POR EL CIUDADANO ENRIQUE DÍAZ SUASTEGUI, DE CONFORMIDAD CON LO RAZONADO EN EL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PROCEDA A NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO EN VÍA DE RESPUESTA AL CIUDADANO ENRIQUE DÍAZ SUASTEGUI, COMO EN DERECHO CORRESPONDA. CUARTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO COMICIAL, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ÉSTE ES EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE CORRESPONDE CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y SI ALGUIEN QUISIERA HACER ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: “EN PRIMERA RONDA NO SE ADVIERTE INTENCIÓN CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA”. EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: “NO SE ADVIERTE INTENCIÓN CONSEJERA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: “EL CONSEJERO ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO JAVIER ARIAS POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA. SÓLO PARA MANIFESTAR QUE BUENO, ESTOY DE ACUERDO CON EL PROYECTO, SIN EMBARGO, EMITIRÉ UN VOTO CONCURRENTES, EN VIRTUD DE QUE TODAVÍA A FINALES DE DICIEMBRE, EL SUSCRITO ENVÍO UN OFICIO A LA SECRETARÍA

EJECUTIVA, PIDIENDO SE SUBIERAN TODOS AQUELLOS TEMAS QUE HASTA ESE MOMENTO EN LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS TENÍAN QUE SER SESIONADOS Y NUNCA SE LE DIO ATENCIÓN A ELLOS Y HOY TENEMOS UN TEMA PRECISAMENTE QUE ESTAMOS ATENDIENDO, QUE ES DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2023. ESTAMOS HABLANDO DE UNA EXCESIVA DILACIÓN POR MÁS DE DOS MESES. SOLAMENTE PARA DEJAR PATENTE ESTA SITUACIÓN. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERO JAVIER ARIAS. CONSEJERA MAYTE CASALEZ, ADELANTE POR FAVOR". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE PARA SUGERIR QUE EL PUNTO DE ACUERDO TERCERO SE MODIFIQUE PARA DECIR LO SIGUIENTE: "TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE A LA INMEDIATEZ PROCEDA A NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO, EN VÍA DE RESPUESTA AL CIUDADANO ENRIQUE DÍAZ SUASTEGUI, COMO EN DERECHO CORRESPONDA". DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y CON USTED CONCLUIMOS LAS TRES RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR LO QUE CONSEJERAS Y CONSEJEROS, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL TRES DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO". EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: "ME PERMITO INFORMAR CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO CON EL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 16 HORAS CON 31 MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DEL 2024, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS, ASÍ COMO LOS VOTOS CONCURRENTES DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EL CONSEJERO JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ Y LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EL CUAL SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/097/2024. ES CUANTO**". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO CUATRO".----- EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: "CON MUCHO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. **EL PUNTO CUATRO CORRESPONDE A LA LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS PORCENTAJES DE FIRMAS REQUERIDOS PARA LA SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADOS "PLEBISCITO Y REFERÉNDUM", ASÍ COMO LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REQUERIDOS PARA QUE SU RESULTADO SE CONSIDERE VINCULATORIO. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA APROBAR EL**

PRESENTE ACUERDO, EN LOS TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA EL PORCENTAJE DE FIRMAS REQUERIDAS PARA LA SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE PLEBISCITO O REFERÉNDUM, ASÍ COMO LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REFERIDOS PARA SU RESULTADO... PARA QUE SU RESULTADO SEA... SE CONSIDERE VINCULATORIO, DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN EL PUNTO VIGÉSIMA CUARTA Y EN LOS TÉRMINOS DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. SE DA CUENTA RESPECTO DEL PORCENTAJE DE FIRMAS REQUERIDAS PARA LA SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE PLEBISCITO O REFERÉNDUM, ASÍ COMO LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REQUERIDOS PARA QUE SU RESULTADO SE CONSIDERE VINCULATORIO, AL PODER EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS, AL INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS (IDEFOMM), A LOS AYUNTAMIENTOS, TODOS DEL ESTADO DE MORELOS, A LOS PARTI... Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO COMICIAL, PARA EFECTO DE DAR AMPLIA DIFUSIÓN A LOS PORCENTAJES ANTES REFERIDOS, ESTO EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD QUE RIGE LA MATERIA ELECTORAL. CUARTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LAS CUENTAS OFICIALES DE REDES SOCIALES Y LOS DIVERSOS MEDIOS ELECTRÓNICOS DE ESTE INSTITUTO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ESTO EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD QUE RIGE LA MATERIA ELECTORAL. ÉSTE ES EL PUNTO DEL ORDEN QUE CORRESPONDE CONSEJERA PRESIDENTA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES". EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: "SE ANOTA LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA ÚNICAMENTE". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA POR FAVOR". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. MUY BUENAS TARDES A TODOS LOS PRESENTES. SUGERIR UNA OBSERVACIÓN Y ES EN ESPECÍFICO EN EL CONSIDERANDO 24, POR SUPUESTO A FIN DE ROBUSTECER LA MOTIVACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, SE SUGIERE EN TODO CASO SE AGREGUE EL OFICIO DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2024, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, IDENTIFICADO COMO IMPEPAC/DEOYPP/JABV/078/2024, MEDIANTE EL CUAL EL DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS DE ESTE INSTITUTO, EN RESPUESTA AL SIMILAR IMPEPAC/DECEECYPC/KOO/MEMO-004/2024, REMITE EL PADRÓN ELECTORAL Y LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES, CON FECHA DE CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, INSERTÁNDOSE EN TODO CASO AL PROYECTO PRECISAMENTE, CON LA FINALIDAD DE OBSERVAR DE MANERA PRECISA Y OTORGANDO CERTEZA RESPECTO DEL DATO CORRECTO, AL CORTE QUE HACE REFERENCIA PRECISAMENTE ESE OFICIO. POR MI PARTE ES CUANTO.

MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: “NO SE ADVIERTE INTENCIÓN EN SEGUNDA RONDA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: “EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, ASÍ COMO LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “CONSEJERO PEDRO ALVARADO, ADELANTE POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. MIREN, LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN: EN EL CONSIDERANDO QUINTO SE SOLICITA REFERIR CORRECTAMENTE EL ARTÍCULO 65 DEL CÓDIGO, CONFORME A LA REFORMA DEL 7 DE JUNIO DEL 2023, DADO QUE ESTA REFORMA PUES YA CONTIENE MÁS FRACCIONES Y SOLAMENTE SE ASIENTAN LAS CORRESPONDIENTES AL CÓDIGO ANTERIOR, ES DECIR, EN ESTE CASO FALTA LA FRACCIÓN CUARTA, EN DONDE SE REFIERE A GARANTIZAR A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, EL EJERCICIO DE SU DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN Y AUTONOMÍA, PARA DECIDIR SUS FORMAS INTERNAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ELECCIÓN DE SUS AUTORIDADES O REPRESENTANTES, EN LOS TÉRMINOS DE SUS SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS Y DE LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS. ES CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y CEDO EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. UNA DISCULPA, PERO ESTA OBSERVACIÓN NO LA HICE DESDE EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SIN EMBARGO, SUGERIRÍA, ES UNA CUESTIÓN DE FORMA, QUE SE PUEDA CAMBIAR DEL ENCABEZADO. DECIMOS DEL PROYECTO DE ACUERDO: “MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS PORCENTAJES DE FIRMAS REQUERIDOS”. SUGIERO QUE DIGA: “PORCENTAJES DE FIRMAS REQUERIDAS PARA LA SOLICITUD Y YA EL TEXTO QUE CONTINÚA”. DESPUÉS EN LA FOJA 3, NUMERAL 5, ESCUCHÉ DE LA CONSEJERA ISABEL TAMBIÉN ESTA OBSERVACIÓN, SIN EMBARGO, ESPERO QUE NO... NO SE CONTRAPONGA, ES NADA MÁS EL CAMBIO DE LA REDACCIÓN. DECIMOS: “CON FECHA 2 DE ENERO DEL 2024, SE REMITIÓ EL MEMORÁNDUM IMPEPAC/CECEECYPC/KOO/MEMO-004/2024, DIRIGIDO AL TITULAR”. AHÍ SUGIERO QUE TENGA LA SIGUIENTE REDACCIÓN: “CON FECHA 2 DE ENERO DEL 2024, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REMITIÓ EL MEMORÁNDUM”, Y YA LA NOMENCLATURA, “AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS DE ESTE ÓRGANO COMICIAL, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA SU APOYO”, Y YA EL TEXTO QUE CONTINÚA. Y FINALMENTE EN LA FOJA 6, NUMERAL 9, DECIMOS “ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”, SIN EMBARGO, PONEMOS UNOS ARTÍCULOS Y SEÑALAMOS: “LA COMISIÓN EJECUTIVA DE

ASUNTOS JURÍDICOS. AHÍ NADA MÁS SUGIERO ADECUAR EL TEXTO, PARA QUE HABLEMOS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ". EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: "HAY UNA MOCIÓN DE LA CONSEJERA ISABEL". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "¿ACEPTA UNA MOCIÓN POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA?". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: "SÍ, DE ACUERDO". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. CONSIDERO QUE LA PROPUESTA QUE HIZO LA DE LA VOZ, CON LA QUE AHORA HACE USTED, NO SE CONTRAPONEN, AL CONTRARIO, ME PARECE QUE EN TODO CASO ROBUSTECE PRECISAMENTE LA INFORMACIÓN QUE EN TODO CASO ESTAMOS OBLIGADOS POR EL PRINCIPIO DE CERTEZA, PORQUE LO QUE YO ESTOY SOLICITANDO DE MANERA MUY CONCRETA, SIN ESTABLECER O SUGERIR UN TEXTO EN PARTICULAR, ES QUE SE AGREGUE PRECISAMENTE EL OFICIO QUE EMITIÓ LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, CON EL NUMERAL 078 DE ESTE AÑO, PARA QUE OBRE PRECISAMENTE EN ESTE PROYECTO DE ACUERDO Y TENGAMOS LA CERTEZA PRECISAMENTE, RESPECTO DEL DATO CORRECTO, COMO LO CONCRETÉ Y PRECISO, DEL CORTE DE REFERENCIA. ENTONCES ME PARECE QUE CON LO QUE USTED PROPONE, TAMBIÉN SE COMPLEMENTA CON LA SUGERENCIA QUE LA DE LA VOZ GENERÓ. MUCHAS GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. ¿CONSEJERA MAYTE CASALEZ QUIERE RESPONDER?". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: "NO, MUCHAS GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA MAYTE. Y CEDO EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. NADA MÁS COMENTAR PRECISAMENTE, A MÍ ME QUEDA CLARO QUE ESTAMOS EN ESTE ACUERDO PRECISANDO PRECISAMENTE EL PORCENTAJE QUE DEBEN DE TENER DE FIRMAS PARA APLICAR LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DENOMINADOS PLEBISCITO Y REFERÉNDUM. Y EFECTIVAMENTE EN LA TABLA QUE SE CITA EN LA PÁGINA 23 Y 24, EN LA PRIMERA COLUMNA DE MUNICIPIOS Y EN ESPECÍFICO EN LA TERCERA COLUMNA, SE MENCIONA EL PORCENTAJE REQUERIDO PARA QUE EL RESULTADO DEL PLEBISCITO SE CONSIDERE VINCULATORIO. A MÍ ME QUEDA CLARO QUE ES EL 13% Y ES EL PISO. SIN EMBARGO, TAMBIÉN ME GUSTARÍA QUE PARA QUE RESULTARA MÁS EJEMPLIFICATIVA ESTA TABLA Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45, PERDÓN, 45, FRACCIÓN PRIMERA DE LA LEY ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 19 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA QUE DICE: "EL RESULTADO DEL PLEBISCITO TENDRÁ LOS SIGUIENTES EFECTOS: VINCULATORIO.- CUANDO EL RESULTADO DE LA CONSULTA OBLIGA A LA AUTORIDAD ESTATAL O MUNICIPAL EN SU CASO EL CUMPLIMIENTO, SIEMPRE QUE PARTICIPE AL MENOS EL 15% DE LOS

CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA ENTIDAD, TRATÁNDOSE DE ACTOS... DE ACTOS DEL EJECUTIVO O DEL 13 AL 15% DE LOS ELECTORES. Y BUENO, COMO NADA MÁS ESTAMOS CITANDO EL 13% QUE ME QUEDA CLARO QUE ES EL PISO, PUDIERA SER BASTANTE EJEMPLIFICATIVO PARA QUIEN DÉ LECTURA AL PRESENTE ACUERDO, QUE SE PONGA TAMBIÉN LOS NÚMEROS RELATIVOS AL 15% DE LO QUE REPRESENTARÍA PRECISAMENTE EL NÚMERO DE LA LISTA NOMINAL DE LAS PERSONAS QUE SE OBTIENEN PARA OBTENER ESTE RESULTADO VINCULATORIO. ES DECIR, QUE SE PONGA UNA COLUMNA CON EL 15% Y LOS DATOS RESPECTIVOS. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS. MUCHAS GRACIAS CONSEJERA, CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y CEDO EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. ADELANTE POR FAVOR". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO, PUES MI INTERVENCIÓN ES PARA PRESENTAR ESTE PROYECTO DE ACUERDO, QUE AGRADECIDO EMANA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Y QUE DECIR TAMBIÉN, YA FUE PRESENTADA EN LA REUNIÓN INTER... PERDÓN, Y QUE HEMOS VENIDO PLANTEANDO DESDE LAS REUNIONES INTERINSTITUCIONALES. Y BUENO, PUES GENERAR ¿NO? DAMOS POR UN HECHO SIEMPRE QUE SABEMOS QUE ES PLEBISCITO, QUE ES REFERÉNDUM Y UNO DE LOS PUNTOS QUE NOSOTROS MANEJAMOS ES ESTAR EN ESA CONSTANTE CAPACITACIÓN, TANTO EN LAS INSTITUCIONES, COMO EN LAS UNIVERSIDADES, COMO EN LAS ASOCIACIONES CIVILES, POR ESO ES QUE TENEMOS ESTAS REUNIONES MENSUALES, INTERINSTITUCIONALES Y EL DÍA DE HOY PRESENTAMOS. ¿QUÉ ES EL PLEBISCITO? ES EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE TIENE POR OBJETO LA CONSULTA A LOS CIUDADANOS, PARA QUE A TRAVÉS DE SU VOTO MAYORITARIO, EXPRESEN SU APROBACIÓN O RECHAZO DURANTE LOS 30 DÍAS ANTERIORES ¡CHEQUEN EH! O POSTERIORES A SU INICIO, LOS ACTOS O DECISIONES SIGUIENTES: 1.- LOS ACTOS, PROPUESTAS O ADICIONES DEL PODER EJECUTIVO U ORGANISMOS O INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y LOS ACTOS QUE TRASCIENDAN PARA LA VIDA PÚBLICA DEL ESTADO. ¿SÍ ME EXPLICO? O SEA, CALIFICARÍAMOS NOSOTROS COMO INSTITUCIÓN CUÁLES SERÍAN ELLOS, QUE TAMBIÉN HAY ALGUNOS QUE NO PODRÍAN LLEVARSE A PLEBISCITO COMO SON LAS PUES TANTO LOCAL COMO FEDERAL, LAS CUESTIONES HACENDARIAS, ES DECIR, CUESTIÓN DE IMPUESTOS, CUESTIÓN DE ORDEN. ¿Y QUÉ ES EL REFERÉNDUM? QUE AQUÍ YA SE HA INTENTADO EN ESTADO DE MORELOS, GENERAR UN REFERÉNDUM, NADA MÁS QUE NO ALCANZÓ LA CANTIDAD DE FIRMAS, EL... BUENO, LAS ALCANZÓ PERO NO SE VALIDARON CON EL OTRORA IFE, SE HACE UNA VALIDACIÓN. EL REFERÉNDUM ES UN INSTRUMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE TIENE POR OBJETO LA REALIZACIÓN DE UN PROCESO QUE EVIDENCIE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LOS CIUDADANOS A... CHEQUEN ¡EH! CREACIÓN, REFORMA, DEROGACIÓN O ABROGACIÓN DE LAS LEYES O DECRETO QUE EXPIDA EL CONGRESO. LA CREACIÓN, REFORMA, DEROGACIÓN O ABROGACIÓN DE LOS REGLAMENTOS QUE EXPIDAN LOS AYUNTAMIENTOS Y QUE SEAN TRASCENDENTES PARA LA VIDA PÚBLICA DEL ESTADO. AHORA, ¿CÓMO LOS CIUDADANOS TIENEN ESTOS MECANISMOS? BUENO, PUES MUY RÁPIDAMENTE. SE NECESITA EL 1% DEL PADRÓN, QUE ES LO QUE HOY ESTAMOS PRESENTANDO. EL PADRÓN AL 30... PERDÓN, LA LISTA NOMINAL AL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, QUE EN EL ESTADO ES DE 1 MILLÓN 536 MIL 679 Y POR TAL RAZÓN, PARA LLEVARLO A CABO A NIVEL

ESTATAL, NECESITAMOS 15 MIL 367 PERSONAS, CIUDADANOS, CIUDADANOS NO PERSONAS, CIUDADANOS QUE FIRMAN Y PARA QUE TENGA UNA VINCULACIÓN A NIVEL ESTATAL SE NECESITA EL 15%, ES DECIR, 230 MIL 502. PERO PONGAMOS UN EJEMPLO MUNICIPAL EN ESTOS SEGUNDOS QUE ME RESTAN, CUERNAVACA, EL MÁS EMBLEMÁTICO. NECESITAMOS TANTO PARA PLEBISCITO COMO REFERÉNDUM 3 MIL 258 CIUDADANOS QUE LO SOLICITEN. Y PARA LA VINCULACIÓN AQUÍ DISMINUYE DEL 15 AL 13% ¿VERDAD PEPE? Y SOLAMENTE NECESITAREMOS 43 MIL 660 PERSONAS QUE EJERCIERAN EL DERECHO PARA ESA VINCULACIÓN. DE MI PARTE ES CUANTO Y AGRADECIDO CON EL PRESENTE ACUERDO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ POR LA, POR LA EXPLICACIÓN. BIEN. AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, CONSEJERAS Y CONSEJEROS, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL 4 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. ADELANTE CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “UNA OBSERVACIÓN, PARA CORREGIR EN EL CONSIDERADO DÉCIMO PRIMERO, LA FRACCIÓN QUINCUAGÉSIMA QUINTA QUE SE REFIERE AL ARTÍCULO 78. EN TODO CASO LA FRACCIÓN CORRECTA ES LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA. GRACIAS PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN. POR FAVOR QUE SE TOME EN CUENTA ESTA OBSERVACIÓN. Y CONSEJERAS Y CONSEJEROS, CON LAS OBSERVACIONES YA CANTADAS, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL CUATRO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO”. EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: “ME PERMITO INFORMAR CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO CON EL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 16 HORAS CON 47 MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DEL 2024, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA ELECTORAL, ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EL CONSEJERO ELECTORAL PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA ELECTORAL MAYTE CASALEZ Y LA CONSEJERA ELECTORAL ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EL CUAL SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/098/2024. ES CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO CINCO”. -----
EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA. **EL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL ADECÚA EL PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

DENOMINADO “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024”. LOS PUNTOS DE ACUERDO SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA APROBAR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA... SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES AL “PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024”, DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DEL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LOS AYUNTAMIENTOS A LOS CUALES PERTENECEN LAS COMUNIDAD DETERMINADAS PARA IMPLEMENTARSE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024, CONTEMPLADOS EN EL OFICIO SH/UP/016/2024, ASIMISMO, AL INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, EL GOBERNADOR DEL ESTADO, LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO EL CONGRESO LOCAL. QUINTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LOS CIUDADANOS: JOSÉ LANDEROS CABALLERO Y JOSÉ ARMANDO GARCÍA TORAL, PARTICIPANTES COMO OBSERVADORES EN EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024, EN TÉRMINOS DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/054/2024, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. ÉSTE ES EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE CORRESPONDE CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PROYECTO PRESENTADO, SE ABRE UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: “EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ SE APUNTA EN PRIMERA RONDA CONSEJERA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO, POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MUY BIEN, PUES BUENO, LA INTENCIÓN DE ESTE ACUERDO QUE SE PRESENTA HOY A ESTE PLENO Y NUEVAMENTE COMENTO, EMANA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ES CON LA INTENCIÓN DE MODIFICAR. Y VOY A DECIR EL ¿POR QUÉ DE RECORRER LAS FECHAS DE EJECUCIÓN, ÚNICAMENTE CON LO QUE RESPECTA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ASAMBLEA, QUE NO SÓLO ES LLEGAR Y GENERARLA, SINO LLEVA TODA UNA SERIE DE PASOS MEDIANTE LA LEY ESPECÍFICA? ES DERIVADO PORQUE CON TODA SU LIBRE DETERMINACIÓN, EL COPLADEMOR, PRIMERAMENTE EN EL OFICIO 12 DEL 2024, PUES NOS INFORMABA DE UNA SERIE DE COMUNIDADES DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN, LAS CUALES SE IBA A LLEVAR A CABO EN ESTA OCASIÓN EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, QUE TUVO A BIEN EL CONGRESO DEL ESTADO NUEVAMENTE GENERAR PRESUPUESTO POR 15 MILLONES DE PESOS. SIN EMBARGO, EN LA MISMA DETERMINACIÓN DEL COPLADEMOR, EN EL OFICIO 16 DEL MISMO AÑO, PUES AJUSTA Y DICE: “VAMOS AHORA PERO A LAS DE MÁS ALTA MARGINACIÓN”, ES DECIR VAMOS A ATENDER

LAS DE MÁS ALTA MARGINACIÓN. RECORDEMOS QUE EN EL AÑO PASADO LO QUE SE GENERÓ ES QUE DIERA A TODOS Y ASÍ CREAR LO QUE LE LLAMAMOS EL MAPA, ES DECIR, UN MAPA EN EL CUAL TENEMOS IDENTIFICADAS A LAS COMUNIDADES, EN SU TOTALIDAD CONFORME A FÓRMULA, PERO TAMBIÉN LAS QUE CUMPLEN, ESTO VÍA POR SUPUESTO LOS MUNICIPIOS Y EL IDEFOMM, EN CONCORDANCIA CON EL EJECUTIVO Y EL CONGRESO Y DE AHÍ DETERMINAMOS QUE ÚNICAMENTE HABÍA 56 COMUNIDADES QUE CUMPLÍAN DE 97. LUEGO ENTONCES, AHORA SE GENERA PARA 5 COMUNIDADES, QUE VEREMOS MÁS ADELANTE EN UN INFORME, QUE SE LLEVARÁN A CABO ESTE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, BAJO YA OTRA CIRCUNSTANCIA DE QUE SEAN LA MÁS ALTA MARGINACIÓN Y LAS DE MAYOR CANTIDAD DE PERSONAS O HABITANTES EN LA MISMA. ASÍ QUE LO QUE ESTAMOS HACIENDO ES RECORRER UNA SERIE DE ACTIVIDADES PARA QUE NOS AJUSTE. ESTO NO SIGNIFICA QUE NOS VAMOS A DESFASAR HACIA EL FUTURO, ES DECIR, QUE NOS VAMOS A DESFASAR EN LO QUE SERÍA LA EJECUCIÓN FINAL DE LA OBRA. ÉSTE ES PARA LA IMPLEMENTACIÓN. Y YA TAMBIÉN ADELANTO, YA SE DIO CUENTA TANTO EN REUNIONES INTERINSTITUCIONALES COMO EN LOS AYUNTAMIENTOS, PARA QUE NOS RATIFIQUEN ESTAS COMUNIDADES, SON 4 DIFERENTES AYUNTAMIENTOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE MANDATA LA LEY PARA INICIAR YA CON ESTE VISTO BUENO, EN CONJUNTO PUES LA... EL ARMADO, YO LE LLAMO, DE LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. Y PUES MUCHO ÉXITO EN ESTA, EN ESTA LABOR. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES". EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: "EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO EN SEGUNDA RONDA, CONSEJERA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS PRESIDENTA. PARA ESTE PUNTO NÚMERO CINCO, PONGO A SU CONSIDERACIÓN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: EN EL ANTECEDENTE NÚMERO CINCO, SEGUNDO RENGLÓN, SOBRA LA PALABRA "PUBLICÓ". EN EL ANTECEDENTE NÚMERO SEIS, TERCER RENGLÓN, SOBRA LA PALABRA "LA". LO QUE SERÍA EL ANTECEDENTE 16, CUARTO RENGLÓN Y EL CONSIDERANDO DÉCIMO OCTAVO, PÁGINA 40, EN SU TERCER PÁRRAFO, SE SUGIERE PONER COMO NOMBRE PROPIO, LA PALABRA "OBSERVADOR", ESTO ES LA PRIMERA LETRA CON MAYÚSCULA, DADO QUE VIENEN TODAS EN MINÚSCULAS. EN EL ANTECEDENTE 17, EN CASO DE SER PROCEDENTE, PROPONGO QUE SE AGREGUE EL NOMBRE DEL PERSONAL DESIGNADO POR ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, PARA ASISTIR A LAS ASAMBLEAS COMUNITARIAS, BENEFICIADAS PARA ESTE PROYECTO DEL MECANISMO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024. EN EL ANTECEDENTE 20, PÁGINA 13, TERCER PÁRRAFO Y EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO OCTAVO, EN EL SEGUNDO PÁRRAFO, VIENE ASENTADA UNA CANTIDAD INCORRECTA, DADO QUE DICE "13 MILLONES", Y CONFORME AL OFICIO SH/UP/008/2024, LA CANTIDAD CORRECTA SON "13 MILLONES 500 MIL", INCLUSO ESO PUEDE VERIFICARSE EN EL OFICIO ESCANEADO, ANEXO EN EL PROYECTO DE ACUERDO. EN EL ANTECEDENTE 22, EN EL CUADRO, NO SÉ SI SEA POR LA CUESTIÓN DE QUE ESTÁ MOVIDO AHÍ EN PÁGINA, A PÁGINA, PERO NO SE DISTINGUEN A TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. EN

CASO DE SER PROCEDENTE CORREGIR. EN LOS CONSIDERANDOS, EN EL CONSIDERANDO TERCERO, EN EL TERCER RENGLÓN, PONER COMO NOMBRE PROPIO “ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL”, DADO QUE VIENE EN MINÚSCULAS. ESTO ES EN CUANTO AL ACUERDO. EN EL ANEXO ÚNICO, EN EL ÍNDICE, PONER DESPUÉS DEL PUNTO 3 DE MANERA CORRECTA EL 3.1 Y ALINEARLO ABAJO DEL PUNTO 3, PORQUE PARECE QUE ES UN SUBTEMA. Y SE SOLICITA EN LA PÁGINA 12, SE COLOQUE EL PUNTO 4 DEL COLOGRAMA... CRONOGRAMA COMO TÍTULO, COMO TÍTULO. Y BUENO, CREO QUE ME FALTÓ, PERDÓN, EN EL PROYECTO DE ACUERDO, AGREGAR UN PUNTO DE ACUERDO QUE DIGA QUE “PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO Y SU ANEXO, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA OFICIAL DE ESTE INSTITUTO, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD”. AGRADEZCO LA ESCUCHA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: “NO SE ADVIERTE INTENCIÓN EN TERCERA RONDA CONSEJERA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, CONSEJERAS Y CONSEJEROS, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL CINCO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO”. EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: “ME PERMITO INFORMAR CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EL PRESENTE PROYECTO IDENTIFICADO CON EL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 16 HORAS CON 57 MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DEL 2024, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO ELECTORAL, PEDRO ALVARADO, EL CUAL SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/099/2024.** POR OTRA PARTE ME PERMITO INFORMAR QUE SE INTEGRA A LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, EL LICENCIADO SANTIAGO ANDRÉS PADRIZA GOROZTIETA. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA”.----- EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: “CON MUCHO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. PROCEDO A DAR LECTURA AL ENCABEZADO Y PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PUNTO NÚMERO SEIS, **EL CUAL CORRESPONDE A LA LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE CAPACITACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL AÑO 2024.** LOS PUNTOS DE ACUERDO SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- **ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE**

ACUERDO. SEGUNDO.- SE APRUEBA EL “PROGRAMA DE CAPACITACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL AÑO 2024”, EL CUAL CONSTITUYE EL ANEXO ÚNICO Y FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LO RAZONADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO Y SU ANEXO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA OFICIAL DE ESTE INSTITUTO EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ÉSTE ES EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE CORRESPONDE”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: “EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ EN PRIMERA RONDA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO, ESTE PROYECTO DE ACUERDO ES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN TERCERA DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN SEGUNDA, DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ESTE ESTADO, EN EL CUAL PUES NOS ESTABLECE QUE DEBE DE HABER UNA CAPACITACIÓN CONTINÚA, ESPECIALIZADA AL PERSONAL QUE FORME PARTE DE LOS COMITÉS Y UNIDADES DE TRANSPARENCIA. ASIMISMO, ELABORANDO Y GENERANDO POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. MUY BIEN, CON ESTO Y QUE HEMOS VENIDO HACIENDO AÑO CON AÑO Y HEMOS IDO AMPLIANDO. Y EL AÑO PASADO EN NUESTRO CURSO, PUES GENERAMOS UNA INVITACIÓN Y QUE EN VERDAD FUE MUY BIEN RECIBIDA A TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUE SON PARTE DE ESTE PLENO. Y QUE BUENO, PARTICIPARON ENTUSIASTAMENTE, BUENO, EL DÍA QUE CONCLUYÓ HASTA VINIERON VARIOS, ESTE... O BUENO, LA MAYORÍA A RECIBIR SU DOCUMENTO. Y BUENO, SE CERRÓ MUY BIEN. ¿Y QUÉ PLANTEAMOS DE ESE... DESDE ESE MOMENTO EN LA COMISIÓN? BUENO, AHORA VAMOS A AMPLIARLOS, VAMOS A GENERAR ESTA CUESTIÓN DE TRANSPARENCIA Y VAMOS A INVITAR A ALGUNAS OTRAS INSTITUCIONES QUE PODAMOS GENERAR EMPATÍA Y EN ESPECIAL LAS INSTITUCIONES HERMANAS. ES POR ESO QUE EN ESTA OCASIÓN PUES ESTAMOS TAMBIÉN INVITANDO Y GENERANDO CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, EL CONGRESO DEL ESTADO Y ESTARÍAMOS GENERANDO CON ESTO UN PRIMER MOMENTO PARA REALIZAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES DE CAPACITACIÓN DESDE NUESTRO PUNTO DE VISTA PARA... BUENO, NO NUESTRO PUNTO DE VISTA, SINO DESDE NUESTRA POSTURA, PARA CON INSTITUCIONES QUE ESTAMOS TRABAJANDO DÍA A DÍA Y LA CUAL HA SIDO MUY BIEN RECIBIDA EN LAS REUNIONES DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL. ¿QUÉ ES LO QUE VAMOS A VER? BUENO, PUES VAMOS A GENERAR EN ESTE AÑO, AHORA INTRODUCCIÓN AL DERECHO DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LIMITACIONES AL DERECHO DE ACCIÓN AL... DE ACCESO, PERDÓN, A LA INFORMACIÓN, INTRODUCCIÓN A DATOS PERSONALES, DERECHOS ARCO QUE SON IMPORTANTES, PRINCIPIOS Y DEBERES EN EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES, SISTEMA DE PORTALES DE

OBLIGACIONES, SISTEMAS DE SOLICITUDES DE ACCESO. ¿CÓMO RESPONDER SOLICITUDES? ESTO TAMBIÉN ES MUY IMPORTANTE, ES UN TALLER PRÁCTICO Y UN SEGUNDO TALLER DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. HOY EN DÍA EL PROCESO ELECTORAL SE GENERA DE SOBREMANERA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, POR CANDIDATOS, POR PARTIDOS, POR CIUDADANOS, POR INSTITUCIONES, ENTONCES NOSOTROS DEBEMOS DE CONTINUAR, PERO ATENDIENDO QUE ESTAMOS EN PROCESO ELECTORAL, EN ESTA OCASIÓN, LA PROPUESTA VA A SER NUESTRAS SESIONES MENSUALES. VAMOS A ESTAR DE MANERA TANTO VIRTUAL, HÍBRIDA O HÍBRIDA, VAMOS A ESTAR LLEVANDO A CABO ESTAS CAPACITACIONES PARA TODAS Y TODOS Y QUE NOS ESTAREMOS RETROALIMENTANDO. ESO VA A SER MUY INTERESANTE CON OTRAS INSTITUCIONES, PORQUE TIENEN A LO MEJOR ALGUNOS ELEMENTOS PARA SUMARNOS O QUE NOSOTROS QUE PODAMOS SUMARLES. ENTONCES, BAJO ESA TESISURA ES QUE CON GUSTO ESTAMOS YA AMPLIANDO ESTAS CUESTIONES DE TRANSPARENCIA HACIA OTRAS INSTITUCIONES Y QUE PODAMOS GENERAR NOSOTROS, REITERO, EN LAS SESIONES QUE SE IMPARTIRÁN TANTO DE MANERA VIRTUAL COMO HÍBRIDA DESDE ESTAS INSTALACIONES, PUES ESTA CAPACITACIÓN QUE SERÁ MENSUAL. QUIERO PUNTUALIZAR EN LA PARTE DE MODALIDAD, QUE PLANTEEMOS QUE PUEDE SER TANTO VIRTUAL COMO HÍBRIDA, PARA QUE NO HAYA NINGUNA CIRCUNSTANCIA, SI ES QUE EN ALGÚN MOMENTO Y CREO QUE ES MUY ACCESIBLE PARA QUE SEA HÍBRIDA PARA ALGUNAS PERSONAS O VIRTUAL. DE MI PARTE SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “¿ACEPTA UNA MOCIÓN DE MI PARTE, POR FAVOR, CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ? BIEN. CONSIDERO MUY IMPORTANTE ESTOS CURSOS DE CAPACITACIÓN Y MÁS AHORA COMO USTED BIEN LO MENCIONÓ, ESTAMOS EN PROCESO ELECTORAL Y ESTA VEZ PUES NO NADA MÁS SOMOS LA GENTE QUE LABORAMOS EN LA INSTITUCIÓN EN EL IMPEPAC, AQUÍ EN EL INSTITUTO, SINO QUE CONTAMOS CON TODOS LOS CONSEJOS TANTO MUNICIPALES COMO DISTRITALES. Y BUENO, SINCERAMENTE ME PARECE MUY INTERESANTE. Y COMO USTED MENCIONABA, EL PRIMER PUN... EL PRIMER TEMA QUE SE VA A ABORDAR EN DOS DÍAS, QUE ES LA INTRODUCCIÓN AL DERECHO DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN, CREO QUE COMO UN DATO IMPORTANTE, INTRODUCTORIO ES MUY IMPORTANTE, ASÍ PARA MARZO, PARA EL 22 DE MARZO, SE TIENE PROGRAMADO LAS LIMITACIONES AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ASÍ SUCESIVAMENTE, HASTA LLEGAR AL PUNTO 6.4. SIN EMBARGO, EL CURSO DE CAPACITACIÓN QUE ESTÁ PROGRAMADO PARA EL 23 DE MAYO, CONSIDERO QUE ESTÁ DEMASIADO CERCANO AL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL. Y BUENO, PUES ESTE... NO SÉ QUÉ TANTA GENTE VAYA A ASISTIR, SIN IMPORTAR REALMENTE SI ES HÍBRIDA, PRESENCIAL O VIRTUAL. ENTONCES YO QUISIERA PONER A SU CONSIDERACIÓN, LA POSIBILIDAD DE QUE ESTE CURSO SE PUDIERA, SE PUDIERA, BUENO, TODOS LOS CURSOS SE PUDIERA DESPLAZAR UN MES Y DEJAR ESTA DEL 23 DE MAYO LIBRE. NADA MÁS LO PONGO SOBRE LA MESA PORQUE CONSIDERO QUE NO VA A SER EXITOSO NI EL CURSO, Y SÍ PUEDE INTERFERIR EN LOS TRABAJOS PARA LA JORNADA ELECTORAL. ES CUANTO DE MI PARTE. JUSTO ¡EH!”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. SÍ, EXCELENTE Y TOMO SU PROPUESTA, SI LES PARECE BIEN A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, PERO NO ALARGÁNDOLO, PORQUE LA IDEA ES QUE ESTEMOS CAPACITADOS DURANTE LA JORNADA, QUE ES CUANDO MAYOR, Y ES LA IDEA CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PORQUE

ACUÉRDENSE, AHORITA VAN A VER QUE NUEVAMENTE Y POR TODOS LOS AÑOS QUE LLEVAMOS AQUÍ NUEVAMENTE EL 100% Y PUES ESE ES UNO DE LOS PUNTOS, CUANDO NOS INVITA LAS PROPIAS AUTORIDADES DE TRANSPARENCIA, A COMPARTIR LO QUE HACEMOS, A LAS DEMÁS INSTITUCIONES. ENTONCES TOMANDO EN CUENTA Y DE ACUERDO CON LA CONSEJERA PRESIDENTA Y SI ESTÁN DE ACUERDO LOS DEMÁS, PUES EN LUGAR DE ALARGARLO, VAMOS A JALARLO, ES DECIR, EN LUGAR DEL 23, PODEMOS HACERLOS EL 9 DE MAYO Y DEJAMOS ESE ESPACIO A LA JORNADA ELECTORAL. ESA SERÍA LA PROPUESTA SI ESTÁN DE ACUERDO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, MUCHAS GRACIAS POR TOMAR EN CUENTA LA OBSERVACIÓN. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: “EN SEGUNDA RONDA NO SE ADVIERTE INTENCIÓN CONSEJERA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: “SIN INTENCIÓN CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, CONSEJERAS Y CONSEJEROS, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL SEIS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ Y LA DE LA VOZ, MISMO QUE TOMÓ EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO”. EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO CON EL PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 17 HORAS CON 7 MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DEL 2024, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, ASÍ COMO LA PROPUESTA REALIZADA POR USTED CONSEJERA MIREYA GALLY JORDÁ, Y EL CUAL SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/100/2024**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO SIETE”.-----
EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: “CON MUCHO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. **EL PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A CELEBRAR ENTRE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL CON EL ENTE AUDITOR Y SU ANEXO TÉCNICO, EN ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES**

REMITIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE OFICIO INE/UTSI/0803/2024. ÉSTE ES EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE CORRESPONDE CONSEJERA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE PROYECTO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: “EN PRIMERA RONDA LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. SÓLO UNA OBSERVACIÓN, QUE EN TODO CASO TIENE QUE VER CON DARLE UNA FORMA Y ESO ESPECÍFICAMENTE EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, IDENTIFICADO COMO 1.5 Y AQUÍ LA SUGERENCIA ES ELIMINAR PARTE DE UN TEXTO QUE A MI CONSIDERACIÓN ESTA DE MÁS, PORQUE ESTA INFORMACIÓN ESTA REFERENCIADA DE MANERA MUY PRECISA EN LA DECLARACIÓN 19 Y SE REFIERE AL IMPEPAC/CEE/065/2024, INTEGRACIÓN DE COMISIONES. ESE TEXTO QUE ESTOY COMENTANDO, ES LA SUGERENCIA DE ELIMINAR, INSISTO, PORQUE EN LA DECLARACIÓN 1.9, YA SE ENCUENTRA DE MANERA PERFECTAMENTE IDENTIFICADA. POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. Y CEDO EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTR. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MIREN, ALGUNAS OBSERVACIONES QUE YA HABÍA COMENTADO EN ALGUNA REUNIÓN DE TRABAJO. EN LA DECLARACIÓN 1.2, ÚLTIMO PÁRRAFO, EN EL ARTÍCULO 104, INCISO K) Y EN CORRELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 66, FRACCIÓN DÉCIMA PRIMERA Y 78, FRACCIÓN TRIGÉSIMA QUINTA DEL CÓDIGO, SE SOLICITA CITAR EL ORDENAMIENTO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 104, INCISO K), ESTO ES LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, DADO QUE DICHO ARTÍCULO NO EXISTE PARA EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO O PARA EL ESTADO DE MORELOS. EN LA DECLARACIÓN 1.5, SE SUGIERE ELIMINAR EL IM... EL IMPEPAC/CEE/065/2024, DADO QUE BUENO, AL PARECER ESTÁ AHÍ AL PIE DE DICHA DECLARACIÓN Y TODA VEZ TAMBIÉN QUE EN EL PUNTO 1.9 O EN LA DECLARACIÓN 1.9, ESTÁ REFERIDO EL ACUERDO EN REFERENCIA. Y EN LA DECLARACIÓN 1.7, CREO QUE ES LA MISMA DE MI COMPAÑERA LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, SE SUGIERE ELIMINAR LA DECLARACIÓN 1.7, EN VIRTUD DE QUE SE REPITE CON LA DECLARACIÓN 1.5. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. Y ÚNICAMENTE PARA PODER PRESENTAR ESTE DOCUMENTO, QUE ES EL INSTRUMENTO JURÍDICO, QUE JUSTO ES ESTE CONTRATO, ACOMPAÑADO DE SU ANEXO TÉCNICO. Y BUENO, COMENTAR RÁPIDAMENTE QUE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA QUE EN TODO CASO LLEVARÍA JUSTO EL ENTE AUDITOR, PUES

ESTÁN EN ESTE ANEXO TÉCNICO, EN CAPÍTULOS MUY ESPECÍFICOS, QUE INDICAN CUATRO ACTIVIDADES PRIMORDIALES, LAS PRUEBAS FUNCIONALES DE LA CAJA NEGRA, EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL PREP, LA VALIDACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL PREP, RELACIONADO CON TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ASÍ COMO SUS BASES DE DATOS, ANTE UN TERCERO CON FE PÚBLICA, EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES A LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, DONDE SE IMPLEMENTE EL PREP. Y FINALMENTE, LA REVISIÓN DE LAS PANTALLAS DEL SITIO DE PUBLICACIÓN DEL PREP, VERIFICANDO EL APEGO A LAS PLANTILLAS, BASES DE LAS INTERFAZ, PROPORCIONADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. ENTONCES AGRADECER LA PRESENTACIÓN YA COMO VERSIÓN FINAL. Y NO PERDER DE VISTA QUE EL 19 DE FEBRERO SE REMITIÓ... SE RECIBIÓ UN DOCUMENTO EMITIDO POR LA MAESTRA ELVIA SILVESTRE DÍAZ, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL ABOGADO GENERAL DE LA UAEM, APORTANDO INFORMACIÓN ADICIONAL A ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO. SIN EMBARGO DICHAS OBSERVACIONES NO ME ATREVO A COMENTARLAS, ÚNICAMENTE LAS HAGO DE REFERENCIA, DADO QUE ES PROBABLE QUE SEA LA UAEM QUIEN SEA EL ENTE AUDITOR. Y BUENO, PUES ESTA DOCUMENTACIÓN QUE NOS HACEN LLEGAR, JUSTO LLENA ESOS ESPACIOS QUE TODAVÍA VEMOS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO, AUNQUE ES UNA VERSIÓN FINAL QUE PUES TIENE YA LA INTENCIÓN DE LLENAR LOS VACÍOS COMO LAS DECLARACIONES DE LA UAEM, SI ES QUE FUERA EL CASO DE QUE SE DESIGNARA COMO ENTE AUDITOR, LA VIGENCIA, EL MONTO DE PAGO, LA FORMA DE PAGO, EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ALGUNOS COMPROMISOS. SIN EMBARGO, ESTA INFORMACIÓN PUES OBIAMENTE TENDRÍA QUE SER LLENADA UNA VEZ QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES, DETERMINE LO CORRESPONDIENTE POR CUANTO AL ENTE AUDITOR. SIN EMBARGO, BUENO, AGRADECER QUE LA UAEM YA REMITIÓ DICHAS OBSERVACIONES Y ESTAREMOS PENDIENTES EN TODO CASO, DE LA DETERMINACIÓN QUE SE GENERE, DE CONFORMIDAD AL REGLAMENTO SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTE INSTITUTO. Y FINALMENTE, NADA MÁS PONER A SU CONSIDERACIÓN, SI LES PARECE, PODER INSTRUIR A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, DADO QUE A TRAVÉS DE DOS OFICIOS, QUE ES EL INE/UTSI/831 DEL 2024, DEL 9 DE FEBRERO Y EL 845 DEL 2024, DEL 14 DE FEBRERO, EN DONDE EL INE NOS RECUERDA QUE TENEMOS QUE REMITIR YA LA VERSIÓN FINAL DEL 2 AL 7 DE MARZO. Y BUENO, PUES PARA ELLO SOLICITARÍA EN TODO CASO INSTRUIR A SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA EFECTO DE QUE PUEDA GESTIONAR PARA QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES LLEVE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y ESTEMOS CUMPLIENDO EN TIEMPO Y FORMA CON ESTE ENTREGABLE. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES". EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: "USTED CONSEJERA PRESIDENTA, ÚNICAMENTE". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN, MUCHÍSIMAS GRACIAS. Y BUENO, YO NADA MÁS COMENTAR QUE EN LA DECLARACIÓN 1.4, EN DONDE SE EXPLICA QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO AUXILIARÁ A LA CONSEJERA, A LA CONSEJERA PRESIDENTA, PARA LA FIRMA

DE ESTE INSTRUMENTO, QUISIERA PROPONER LA SIGUIENTE REDACCIÓN: “QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79, FRACCIÓN UNO, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, LA CONSEJERA PRESIDENTA OSTENTA LA REPRESENTACIÓN LEGAL, POR LO QUE CUENTA CON LA FACULTAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENDE... CORRESPONDIENDO AL SECRETARIO EJECUTIVO, AUXILIARLA EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 98 DEL CÓDIGO COMICIAL.” Y POR OTRO LADO, DADAS LAS CARACTERÍSTICAS QUE COMENTA, QUE COMENTA LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, DE QUE ÉSTE VA A SER UN INSTRUMENTO, EL CUAL SE VA A REMITIR AL INE PARA SU ÚLTIMA REVISIÓN, PUES SOLICITARÍA QUE EL RFC, QUE ES CON EL QUE SE IDENTIFICA AL IMPEPAC EN ESTE INSTRUMENTO, PUES YA INCLUYERA LA HOMOClave DE MANERA COMPLETA. Y POR OTRO LADO, PUES TAMBIÉN EL DOMICILIO FISCAL DEL IMPEPAC. POR MÍ ES CUANTO. GRACIAS. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: “NO SE ADVIERTE INTENCIÓN EN TERCERA RONDA CONSEJERA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, CONSEJERAS Y CONSEJEROS, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL SIETE DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y LA DE LA VOZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: “PERDÓN, ¿NO ES PRESENTACIÓN? ASÍ DICE EL ORDEN DEL DÍA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “CONSEJERO JAVIER ARIAS, MUCHÍSIMAS GRACIAS POR LA OBSERVACIÓN. EN EFECTO, SÍ ES PRESENTACIÓN Y ASÍ ESTÁ EN EL ORDEN DEL DÍA. POR LO QUE UNA DISCULPA. Y SECRETARIO, POR FAVOR, DEMOS POR PRESENTADO”. EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: “CON MUCHO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO INFORMAR QUE **LA VERSIÓN FINAL DEL CONTRATO DE PRESENTACIÓN DE SERVICIOS, IDENTIFICADOS CON EL PUNTO SIETE DE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 17 HORAS CON 18 MINUTOS, DEL DÍA MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DEL 2024, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA ELECTORAL ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EL CONSEJERO ELECTORAL PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA ELECTORAL MAYTE CASALEZ CAMPOS Y USTED CONSEJERA MIREYA GALLY JORDÁ. ES CUANTO.** LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. Y DE NUEVO DE VERDAD, UNA DISCULPA. ESTE... CONSEJERA MAYTE CASALEZ, ADELANTE”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. UNA DISCULPA. SÓLO COMENTAR QUE COMO TAL NO FUE UNA OBSERVACIÓN, SINO FUE UNA SOLICITUD PARA GENERAR LA INSTRUCCIÓN A SECRETARÍA EJECUTIVA, DE QUE ESTE INSTRUMENTO YA SEA ENVIADO AL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES, PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, PERO COMO TAL NO, NO SE GENERARON OBSERVACIONES. LO COMENTO JUSTO COMO SUCEDIÓ

CUANDO SE GENERÓ LA VERSIÓN FINAL DEL INSTRUMENTO JURÍDICO DE LA EMPRESA TERCERA QUE SE IBA A CONTRATAR, PARA EFECTO DE GENERAR EL AVANCE Y DADO QUE YA DEL 2 AL 7 DE MARZO ESTÁ PROGRAMADO ESTE ENTREGABLE. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. SE TOMA NOTA CONSEJERA MAYTE. BIEN, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO OCHO, POR FAVOR”. -----

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: “CON MUCHO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ANTES DE DAR LECTURA AL NUMERAL OCHO DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ME PERMITO DAR CUENTA DE QUE SE RETIRÓ LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO MORENA, EL LICENCIADO JAVIER GARCÍA TINOCO Y TOMA SU LUGAR LA LICENCIADA REYNA MAYRETH ARENAS RANGEL. EN ESE SENTIDO PUES EL PUNTO NUMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA, PUES CORRESPONDE A LA **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023”.** LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE, A ESTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIÓN”. EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: “SE ANOTA EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, EN PRIMERA RONDA. ÚNICAMENTE”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. CONSEJERO ENRIQUE.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “YA. GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO, PUES CON MUCHO GUSTO PARA ESTE INSTITUTO, PARA ESTE PLENO, ES QUE SE ESTÁ PRESENTANDO ESTE INFORME REFERENTE AL PRIMER MOMENTO, LA PRIMERA OCASIÓN QUE EN EL ESTADO DE MORELOS SE LLEVA A CABO EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2023, EL CUAL, PUES BUENO, HE VENIDO COMENTANDO, QUE DESPUÉS DE UNA CONTROVERSIA QUE SE PRESENTÓ ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, QUE AQUÍ RECONOCER AL DOCTOR JAVIER ARIAS, QUE FUE QUIEN PROPUSO DICHA CIRCUNSTANCIA Y GENERAMOS CON TODAS Y TODOS LOS CONSEJEROS, PUES BUENO, SE DIO LA RAZÓN A ESTA INSTITUCIÓN Y SE INVALIDARON ALGUNOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y POR SUPUESTO, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, QUE ES UNA FUNCIÓN DE NOSOTROS CONSTITUCIONAL. BAJO ESA TESITURA, YA TUVIMOS TODO EL MARCO LEGAL Y EL CONGRESO DEL ESTADO EN EL AÑO 2022, RÁPIDAMENTE TUVO A BIEN DESIGNAR 15 MILLONES DE PESOS PARA ESTA IMPLEMENTACIÓN DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y LO QUE COMENTABA EN LA... EN EL PUNTO ANTERIOR. ¿QUÉ GENERAMOS ESE PRIMER MAPEO? ¿CÓMO SE LLEVA A CABO LA FÓRMULA? BUENO, CON LOS DATOS DEL INEGI Y LOS DATOS DE EL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN Y DE AHÍ SE VA GENERANDO UNA FÓRMULA. ¿PARA QUÉ? PARA DETERMINAR LAS COMUNIDADES DE MÁS ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN. LOCALIZAMOS

EN EL ESTADO 97 LOCALIDADES. TENGO QUE REITERAR QUE ESTO POR LEY ES EN CONJUNTO CON LAS INSTITUCIONES DEL EJECUTIVO, DIRECTAMENTE EL SEÑOR GOBERNADOR, EL CUAL TIENE UNA REPRESENTACIÓN, EL COPLADEMUN, QUE TIENE SU PROPIA REPRESENTACIÓN, VÍA EL SECRETARIO DE HACIENDA Y SUS DIRECTORES GENERALES, POR SUPUESTO, EL CONGRESO DEL ESTADO, QUE EL PRESIDENTE DEL CONGRESO HA TENIDO UN REPRESENTANTE EN TODO Y EN CADA MOMENTO, HASTA LAS ENTREGAS DE LAS OBRAS, NOSOTROS, POR SUPUESTO, COMO EJE RECTOR Y EL IDEFOMM. ¿POR QUÉ EL IDEFOMM? MEDIANTE CONVENIO PARA GENERAR, PORQUE NOS DICE LA LEY CON TODOS LOS AYUNTAMIENTOS. BUENO, VAMOS EN UN ORDEN Y POR ESO GENERAMOS TAMBIÉN CON EL IDEFOMM. YA TENIENDO LOCALIZADAS ESTAS 97, PERDÓN, COMUNIDADES, PUES GENERAMOS EN CONJUNTO CON LAS INSTITUCIONES, PUES PARA DETERMINAR CUÁLES SÍ CUMPLÍAN CON LOS REQUISITOS, SÍ CUMPLÍAN Y CONTABAN CON LAS CONDICIONES PARA IMPLEMENTAR ESTE MECANISMO, SIENDO ASÍ QUE DE 97 COMUNIDADES, ÚNICAMENTE 56. Y NOS PODEMOS PREGUNTAR, BUENO, ¿QUÉ SUCEDIÓ CON LAS DEMÁS? ¡AH! BUENO, PUES MUCHAS PUES SON COMO EN ZACATEPEC O EN ALGUNOS OTROS LUGARES, QUE NADA MÁS VIENEN PARA LA SIEMBRA DE CAÑA O LA PIZCA DE LA CEBOLLA O LA... O CIERTOS MOMENTOS, PERO NO SON COMUNIDADES PERMANENTES. ENCONTRAMOS OTRAS MUY INTERESANTE Y NOS PASÓ EN INDÍGENAS, RECORDÉMOSLO TAMBIÉN, QUE ESTÁN DETERMINADAS, PERO LLEGAMOS Y SON PROPIEDADES PRIVADAS. ¿ME EXPLICO? ES UN RANCHO DE ALGUIEN, ENTONCES CUANDO SE VA, NO, BUENO, PUES NO PUEDE, NO PUEDE GENERARSE AHÍ UNA INVERSIÓN PÚBLICA Y TAMBIÉN MUCHAS QUE ESTÁN DENTRO DE ÁREAS PROTEGIDAS. ENTONCES, BUENO, ESTO TAMBIÉN SIRVE PORQUE PUES DA VISTA EL AYUNTAMIENTO DE QUE ESTÁN EN ÁREAS PROTEGIDAS. OTRAS TAMBIÉN INTERESANTE QUE VEMOS ES, SUPONIENDO AQUÍ EN CUERNAVACA, ÚNICAMENTE HUBO UNA COMUNIDAD DE ALTA MARGINACIÓN QUE DETERMINABA, PERO ES EN LOS TIRADEROS DE BASURA, PERO NO ES UNA COMUNIDAD, SON PERSONAS QUE TRABAJAN BAJO ESA CIRCUNSTANCIA, PERO SE VAN A SUS COMUNIDADES. ENTONCES, CON TODO ESTO ENCONTRAMOS CINCUENTA Y... BUENO, SE DETERMINARON 56 COMUNIDADES, DE LAS CUALES PUES CON GUSTO COMENTAR QUE FUERON 49 COMUNIDADES. CHEQUEN QUÉ IMPORTANTE LA LUZ, SIEMPRE LO HE DICHO, GENERA ECONOMÍA DE ESCALA, AQUÍ SALUDO CON GUSTO, SÍ HEMOS IDO SIEMPRE EN ESE TENOR, 49 QUE SOLICITARON LUMINARIAS, PORQUE NO ES SOLO QUE LES ALUCE, SINO QUE ENTONCES HAY ESE SENTIDO DE PERTENENCIA DE SEGURIDAD Y QUE SE PUEDA GENERAR ECONOMÍA DE ESCALA. ¿POR QUÉ? PORQUE A LO MEJOR SALEN A LA TIENDA, VAN A LA PAPELERÍA, VAN A LA PANADERÍA. BUENO, TIENEN UNA FORMA DE VIDA QUE PUEDE GENERAR AHÍ MISMO Y NO TRAER TODO YA DE LAS OTRAS COMUNIDADES GRANDES, ¿NO? COSA QUE PASABA HACE MUCHOS AÑOS AQUÍ EN MORELOS, RECORDARÁN, HAY AHÍ VARIOS ESTUDIOS DE NUESTRA GRAN POBLACIÓN FLOTANTE DE CIUDAD DE MÉXICO, QUE YA VE... LLEGABA CON TODO, ¿NO? BUENO, IGUAL 49 LUMINARIAS, 3 DE MOBILIARIOS, ESTE MOBILIARIO ES PARA LAS COMUNIDADES, PARA HACER SUS ASAMBLEAS Y QUE SE LES DA, BUENO, QUE PIDEN, PORQUE NO ES LO QUE SE PIDEN, MESAS, SILLAS, TABLONES, LONAS, EQUIPOS DE SONIDO, BUENO, TODO ESTE TIPO DE CUESTIONES, 2 SETS DE JUEGO, QUE SIEMPRE EXPLICO, NO ES QUE SEA DE JUEGO, SINO SON COMO AQUÍ TAMBIÉN HAY EN CUERNAVACA, QUE EN UN LUGAR PÚBLICO SE PONEN UN SETS DE JUEGO, PERO ES TAMBIÉN PARA

HACER UNA ESPECIE DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE. Y DOS COMUNIDADES, UNA QUE PIDIÓ UN PISO DE CONCRETO Y BIEN INTERESANTE, PORQUE LO QUE PIDE ESA COMUNIDAD ES EL PISO DE CONCRETO, PERO ¿SABEN PARA QUÉ? PARA SU CAPILLA, QUE ES PROPIA DE LA COMUNIDAD. ENTONCES AHÍ SE HACE. Y UNA ÚLTIMA COMUNIDAD, ESTE... EL PISO DE CONCRETO LO QUIERO DECIR, ES PARA CAMPO JOYA Y SE LLAMA DE LAS VÍBORAS, ¿NO? AHÍ EN YAUTEPEC, ES DONDE SE LLEVÓ A CABO. Y UNA CUNETA PARA AGUA, PARA ENCAUZAR AGUA FLUVIAL, QUE ÉSTA FUE EN TLAYACAPAN, EN LA COLONIA JOYAS DEL ASTILLERO, PARA PUES GENERAR AHÍ ESA CUESTIÓN DE DESVÍO DE AGUA, PORQUE SE LES INUNDABAN SUS VIVIENDAS. BUENO, PUES ÉSTAS FUERON LAS 56 COMUNIDADES QUE SE ARROPARON EN 25 MUNICIPIOS DEL ESTADO. SE LLEGÓ A... CON DATOS POR SUPUESTO DEL INEGI, DEL ÚLTIMO CENSO, A 5 MIL 682 PERSONAS Y SE EJERCIÓ EN TRANSPARENCIA LOS 15 MILLONES DE PRESUPUESTO, CON LICITACIONES PÚBLICAS QUE PUEDEN SER OBSERVADAS Y EN EL INFORME SE PUEDE APRECIAR, REALIZADAS POR EL EJECUTIVO, QUE QUEDE CLARO, TODA ESA PARTE LE CORRESPONDE AL EJECUTIVO, LA DICTAMINACIÓN DE LOS PROYECTOS, PORQUE SE... LAS COMUNIDADES PIDEN UNA SERIE DE PROYECTOS. LA MAYORÍA IBAN ÚNICOS A VECES POR LUMINARIAS, PERO PIDEN UNA SERIE Y TIENE QUE HACERSE LOS ANÁLISIS TÉCNICOS POR CUENTA DE LAS SECRETARÍAS CORRESPONDIENTES DEL EJECUTIVO. Y DESPUÉS DE ELLO, SE DETERMINÓ, SE DICTAMINÓ Y SE LLEVÓ A CABO LO REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN, TODO POR LICITACIÓN PÚBLICA Y SE TIENE AQUÍ LOS ELEMENTOS. ENTONCES ENHORABUENA, ENHORABUENA POR ÉSTE YA TERMINÓ, QUE... DE LOS TRABAJOS DEL PRESUPUESTO DE 2023. SE HA CUMPLIMENTADO AL 100%. SE HAN ENTREGADO TODAS LAS OBRAS. NO TENEMOS HASTA EL MOMENTO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, MÁS QUE LA ALEGRÍA DE LAS PROPIAS COMUNIDADES. Y ¿QUÉ NOS CONLLEVÓ ESTO? A QUE NUEVAMENTE REPITIERON EL CONGRESO DEL ESTADO, QUE PARTICIPA SIEMPRE ACTIVO, AL MISMO PRESUPUESTO. ES DECIR, YA ESTAMOS CON EL PRESUPUESTO 2024, BAJO OTRO CONTEXTO, PERO IGUAL 15 MILLONES DE PESOS. PUES ENHORABUENA. NOSOTROS POR ESO INICIAMOS CON ESA DETERMINACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, QUE NOS PERMITE HOY EN DÍA, PUES LLEVAR ESTE EJE RECTOR. YO SOLICITARÍA QUE ESTE INFORME SI LO TIENEN A BIEN, UNA VEZ QUE SEA PRESENTADO Y SI HAY ALGUNA OBSERVACIÓN, PUES PODAMOS DARLE CUENTA PUES A LAS AUTORIDADES QUE SOMOS DENTRO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL EJECUTIVO VÍA EL SEÑOR GOBERNADOR, EL COPLADEMUN, CON LAS AUTORIDADES QUE SABEMOS, SECRETARIO DE HACIENDA Y DIRECTIVOS Y AL CONGRESO DEL ESTADO, JUNTO CON LAS... LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA QUE SE DÉ CUENTA DEL CONGRESO Y SE PUEDA OBSERVAR YA ESTE ÚLTIMO INFORME DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARON, ¿CÓMO SE EJECUTARON? ¿DÓNDE SE EJECUTARON? Y TENGAN ELEMENTOS PARA DETERMINAR CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. DE MI PARTE ES CUANTO. Y NUEVAMENTE GUSTOSO DE HABER GENERADO ESTE PRIMER PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL ESTADO. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES". EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: "USTED CONSEJERA PRESIDENTA Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO". LA

CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. EN EL ÍNDICE, EN EL PUNTO 4.5 DICE “APROBACIÓN DEL LA CONVOCATORIA.” EN TODO CASO, QUITAR LA “L” PARA QUE SEA CORRECTA LA ESCRITURA “APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA.” EN EL ÍNDICE, EN EL PUNTO 6.2, INSERTAR EL AÑO DEL OFICIO EN IMPEPAC/SE/VAMA/1084, DADO QUE HASTA AHÍ SE CORTA Y BUENO, ENTIENDO DEBE SER EL 2023, PARA QUE ESTÉ COMPLETA LA REFERENCIA. LA PÁGINA 67, LO QUE SERÍA EL RENGLÓN DÉCIMO, EN EL 6.2 DICE “EN EL AÑO EN CURSO.” ENTIENDO QUE ES... LO CORRECTO SERÍA 2023, ES DECIR, AÑO 2023. PAGINA 8, TERCER PÁRRAFO, INSERTAR LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONFORME AL ACUERDO QUE AHÍ SE REFIERE, ES DECIR, EL IMPEPAC/CEE/020/2023, PERO FALTA ENTONCES PONER QUIENES LA INTEGRAN. EN LA PÁGINA 9, ÚNICO PÁRRAFO, SE SUGIERE INSERTAR EL NOMBRE DE LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. EN ESTE CASO, ENTIENDO LA LICENCIADA KARINA ORTEGA OLIVARES O DE QUIEN SEA PROCEDENTE. Y EN LA TABLA DE LA PÁGINA 172, CORREGIR EL TEXTO QUE CORRESPONDE A NÚMERO DIEZ “EL RODEO”, PARA QUE SE COMPRENDA LO QUE SE QUIERE DECIR. DE MI PARTE ES CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS, CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y AHORA SI ME PERMITEN, HAGO USO DE LA VOZ Y REALMENTE PARA RECONOCER A LA, A LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE GRAN PROYECTO QUE SE LLAMA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, POR PRIMERA VEZ EN EL ESTADO DE MORELOS. CABE RESALTAR ESTE, ESTE EJERCICIO, QUE COMO BIEN SE HA MENCIONADO Y COMO CLARAMENTE SE PUEDE OBSERVAR EN EL INFORME QUE SE ESTÁ PRESENTANDO, SE LLEVÓ A CABO CON TOTAL TRANSPARENCIA, CON LA PARTICIPACIÓN COMPLETAMENTE DE LAS, DE LAS COMUNIDADES. Y BUENO, PUES COMO BIEN LO REFIERE EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, HASTA ESTE MOMENTO NO SE TIENE NI UNA QUEJA, NI UNA RECLAMACIÓN, NINGUNA IMPUGNACIÓN. ESO QUIERE DECIR QUE TODO SALIÓ A LA PERFECCIÓN. ENTONCES BUENO, PUES MUCHAS FELICIDADES POR ESTE ARDUO TRABAJO. Y SÍ, SÍ ES CIERTO, DADO EL ÉXITO OBTENIDO, ESTE AÑO SE REPITE EL EJERCICIO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, A CARGO DEL IMPEPAC, DE LA MANO CON ESTE... CON GOBIERNO DEL ESTADO. Y YO ESTE... CONGRESO Y EL EJECUTIVO. YO TAMBIÉN QUISIERA SOLICITAR QUE ESTE INFORME, MÁS ALLÁ DE LAS ENTIDADES QUE PARTICIPAN DIRECTAMENTE EN LA EJECUCIÓN DE ESTE PRESUPUESTO, SE ENTREGARA TAMBIÉN UN INFORME AL EJECUTIVO, YA QUE FUE QUIEN ESTE... REPARTE ESTE RECURSO, AUNQUE SÉ QUE COPLADEMUR EMANA DEL EJECUTIVO DIRECTAMENTE. BIEN, PUES MUCHAS FELICIDADES. Y PASAMOS A UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: “SE ADVIERTE CONSEJERA PRESIDENTA, QUE NO HAY INTENCIÓN EN TERCERA RONDA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADA LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO, DEMOS POR PRESENTADO EL

INFORME FINAL DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, ASENTADO EN EL NUMERAL OCHO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA". EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO INFORMAR **QUE EL INFORME IDENTIFICADO CON EL PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO SIENDO LAS 17 HORAS CON 33 MINUTOS, DEL DÍA MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DEL 2024, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, ASÍ COMO LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, ASÍ COMO LA SOLICITUD REALIZADA POR USTED CONSEJERA PRESIDENTA**". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIO. Y PASEMOS AL PUNTO NUMERO OCHO. PERDÓN, ES EL PUNTO NÚMERO NUEVE". ----- EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: "SÍ, CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. EL PUNTO NUEVE CORRESPONDE AL ESTE... A LA **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE EL AVANCE AL MES DE ENERO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024"**". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIÓN". EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: "EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ EN PRIMERA RONDA. ÚNICAMENTE". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, POR FAVOR." EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: "BUENO GRACIAS. PARA, COMO COMENTABA EN PUNTOS ANTERIORES, ¿QUÉ ES LO QUE SUCEDIÓ? BUENO, DEL ANÁLISIS DE COPLADEMUN Y DE LAS INSTITUCIONES QUE POR LEY PERTENECEMOS AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, SE HABÍA PROGRAMADO EN UNA PRIMERA... EN UN PRIMER MOMENTO, QUE POR ESO HACE RATO VIERON QUE HICIMOS UN ACUERDO PARA UNA MODIFICACIÓN, QUE NO NOS VA A IMPACTAR A LO LARGO, SINO PARA EL INICIO DE LAS ASAMBLEAS. SE HABÍA DETERMINADO QUE FUERA VALLE DE MORELOS, EN EL MUNICIPIO DE AYALA, LOMA BONITA EN EL MISMO MUNICIPIO, LA NOPALERA EN AXOCHIAPAN Y LOS CAPULINES EN EL MUNICIPIO DE YECAPIXLA. SIN EMBARGO, SE SIGUEN EN ANÁLISIS POR SUPUESTO. NOSOTROS INICIAMOS EL MECANISMO Y DETERMINA POSTERIORMENTE Y NOS PRESENTA QUE DESPUÉS DE UNA SERIE DE DISCUSIONES, DE MAPEOS Y DEMÁS, PUES SE DETERMINA IR POR LOS DE MUY ALTA MARGINACIÓN, LO MÁS ALTO Y LOS QUE TENGAN MAYOR CANTIDAD DE NÚMERO DE HABITANTES. SI SE DAN CUENTA PUES SE VAN A REPETIR ALGUNAS, PERO AHORA EN LUGAR DE CUATRO VAN A SER CINCO, CHEQUEN, VALLE DE MORELOS EN AYALA, CON 858 HABITANTES, TODAS DE MUY ALTA MARGINACIÓN; BRASILEIRA DE... BRASILEIRA CHICA, PERDÓN, EN JOJUTLA,

CON 127 HABITANTES; CERRO DEL OLINCH EN AYALA, CON 119; LA PRESA EN XOCHITEPEC, CON 78... 74 PERDÓN; Y EL LLANITO EN TOTOLAPAN, CON 68. MUY BIEN, AHORA ¿QUÉ ES LO QUE VA A SUCEDER? QUE VA... YA INICIAMOS NOSOTROS A GENERAR CON LOS AYUNTAMIENTOS Y PARALELO QUE, QUE ES A UNO DE LOS PUNTOS QUE ESTAREMOS TOCANDO DURANTE ESTE AÑO, CON EL CONGRESO DEL ESTADO, ESA ES NUESTRA INTENCIÓN, PODER NOSOTROS, ¿POR QUÉ? ¿POR QUÉ SUCEDE TAMBIÉN ESTO? PODER, QUE SE PUEDA DETERMINAR QUÉ ES ESA COMUNIDAD CONFORME A LA FÓRMULA, PORQUE TRAEMOS COMUNIDADES Y QUE FUERON BENEFICIADAS Y TIENEN SUS POSTES DE LUZ, 7, 8, PERO TIENEN 9, 10, 22 HABITANTES, NO SIGNIFICA QUE NO SE LES ATIENDA, SINO QUE PODAMOS VER EN... BAJO OTRA TESISURA CON EL CONGRESO, ¿QUÉ, QUÉ MÁS SE PUDIERA HACER? O ¿CÓMO SE PUDIERA GENERAR? ¿NO? Y ES POR ELLO QUE CAMBIA ESTA CIRCUNSTANCIA Y GENERAMOS CON LOS... COMUNIDADES DE MAYOR NÚMERO DE HABITANTES Y QUE ESTAREMOS NOSOTROS GENERANDO LAS ACCIONES, PARA QUE EN ESTE LAPSO DE AÑO SE HAGAN OBRAS MUCHO MÁS IMPORTANTES PARA SUS COMUNIDADES, MUCHO MÁS IMPORTANTES CON UNA CANTIDAD DE RECURSOS MUCHO MÁS AMPLIA, QUE LES PERMITA GENERAR CONDICIONES DENTRO DE SU ÁREA Y DENTRO DE SU COMUNIDAD, PARA QUE DE ESA MARGINACIÓN MUY, MUY ALTA, LA INTENCIÓN ES QUE AL PASO DEL TIEMPO PUES ESA ES LA IDEA O EL PROPÓSITO, DISMINUYAN Y PUEDAN SALIR DE LO MUY ALTO ÍNDICE DE MARGINACIÓN Y LAS DE ALTO, PUES BUENO, TAMBIÉN GENERAR. MUY BIEN, DE MI PARTE ES CUANTO Y ES LA... EL RAZONAMIENTO DE ESTOS MOVIMIENTOS EN LAS COMUNIDADES Y EN LOS MUNICIPIOS QUE HE SEÑALADO. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIÓN". EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: "NO SE ADVIERTE INTENCIÓN EN SEGUNDA RONDA CONSEJERA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ABRIMOS UNA TERCERA RONDA". EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: "SIN INTENCIÓN EN TERCERA RONDA CONSEJERA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL NUEVE DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA". EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: "CON MUCHO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO INFORMAR QUE EL INFORME IDENTIFICADO COMO EL PUNTO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 17 HORAS CON 38 MINUTOS, DEL DÍA MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DEL 2024." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIO. Y PASEMOS AL PUNTO NÚMERO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA POR FAVOR".----- EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. PROCEDO A DAR LECTURA AL ENCABEZADO AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA NUMERO DIEZ Y QUE CORRESPONDE A LA LECTURA, ANÁLISIS Y

PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE EL AVANCE AL MES DE ENERO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2024, DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIÓN". EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: "SE APUNTA EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, EN PRIMERA RONDA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, POR FAVOR." EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. BUENO, CON GUSTO DAR CUENTA EN EL, EN EL TENOR DE CABILDOS ABIERTOS Y ASAMBLEA CIUDADANA, DENTRO DE OTROS MÁS ¿NO? QUE PRESENTA ESTE INFORME. ¿POR QUE EN ESTE MOMENTO? PORQUE NOSOTROS ESTAMOS DIRECTAMENTE O AL INICIO DE AÑO Y MÁS EN HOY QUE NO ES PROCESO ELECTO... QUE ES PROCESO ELECTORAL PUES, ESTAMOS ESPERANDO QUE ABRIERAN LOS AYUNTAMIENTOS PARA GENERAR ESTAS PRIMERAS ACCIONES, LO CUAL YA HA REPERCUTIDO. RECORDEMOS QUE DEBE DE LLEVARSE A CABO MÍNIMAMENTE UNA AL MES, UNA... UN CABILDO ABIERTO Y MÍNIMO UNA ASAMBLEA CIUDADANA, DENTRO DE CADA UNA DE LAS COMUNIDADES, POR SUPUESTO CADA TRES MESES. BUENO, BAJO ESA TESITURA CON GUSTO DECIRLES QUE Y HAY QUE DECIRLO, QUIEN CUMPLE... CUMPLIMENTA DE MANERA INMEDIATA ES EL MUNICIPIO DE TEMOAC, RÁPIDAMENTE TEMOAC, QUE APARTE QUIERO DECIRLO, EN NUESTRA ACCIÓN AFIRMATIVA QUE HOY YA ES LEY, PERO DE HACE TRES AÑOS, TEMOAC TENÍA EL 90% DE POBLACIÓN INDÍGENA, RECORDARÁN, TODO, TODO EL AYUNTAMIENTO PRÁCTICA... NO PRÁCTICAMENTE, TODO EL AYUNTAMIENTO, LOS CINCO TENÍAN QUE TENER AUTOADSCRIPCIÓN CALIFICADA Y NUEVAMENTE CUMPLIÓ LA... Y NUEVAMENTE CUMPLE CON LA RESPUES... BUENO, LOS ELEMENTOS COMPLETOS, NO SÓLO RESPONDER, ES TODOS LOS ELEMENTOS, TANTO DE CABILDO ABIERTO, COMO DE ASAMBLEA CIUDADANA. Y LUEGO ¿QUÉ TENEMOS? QUE EN CABILDO ABIERTO, COATLÁN DEL RÍO, EMILIANO ZAPATA, TLALTIZAPÁN, TLAYACAPAN Y TOTOLAPAN, ADEMÁS YA CUMPLIERON AL 100%. YA ESTÁN LLEVÁNDOLO A CABO. Y VIENE UNO MEJOR, YA TENEMOS... A ENERO ¡EH! 11 RESPUESTAS, PORQUE NOSOTROS TENEMOS QUE HACER UN ANÁLISIS EN CORRELACIÓN A LA LEY, AL REGLAMENTO, BUENO AQUÍ INTERVIENE LA DIRECTORA, PARA PODER DECIR QUE SÍ CUMPLIERON, SINO IMAGÍNENSE, TENEMOS QUE SALVAGUARDAR ESO, PARA SALVAGUARDAR A LA CIUDADANÍA. Y TENEMOS 11 RESPUESTAS TANTO DE CABILDO ABIERTO COMO DE ASAMBLEA CIUDADANA, DE 11 DIFERENTES MUNICIPIOS. ES DECIR, SI SUMAMOS ESTARÍAMOS DE CABILDO ABIERTO CON 17 RESPUES... BUENO, INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LOS MUNICIPIOS, QUE CONLLEVA TODA UNA SERIE DE ELEMENTOS Y 12 DE ASAMBLEA CIUDADANA, Y ADEMÁS, BUENO, PUES HEMOS CONTACTADO. RECORDARÁN QUE PARA COATETELCO, XOXOCOTLA Y HUEYAPAN, PUES GENERAMOS LOS ACUERDOS, PORQUE TUVIMOS QUE LLEGAR A ESA PARTE DE REQUERIRLES DESDE EL PLENO DEL

CONSEJO ¿NO? Y ENTONCES ¿QUÉ DIJIMOS AHÍ? BUENO, SÍ TIENEN, EN ESPECIAL HUEYAPAN, UNA ESTRUCTURA QUE ASEMEJA A ESTAS FIGURAS Y EL EXHORTO DE ESTE PLENO FUE, “REALICEN LAS ACCIONES PARA IR CUMPLIMENTADO ¿NO? EN ATENCIÓN POR SUPUESTO A SUS USOS Y COSTUM... BUENO, SISTEMA NORMATIVO INTERNO Y TODA SU COSMOVISIÓN. BUENO, YA TUVIMOS LA PRIMERA REUNIÓN, YA ESTUVIMOS CON HUEYAPAN, YA GENERAMOS UNA PRIMERA MESA DE TRABAJO Y DE DIÁLOGO, CON EL QUE SÍ SE PUEDE, ES DECIR, GENERAMOS DE UNA PARTE, PONIÉNDOLES A CONSIDERACIÓN, ESTO ES MUY PARECIDO A CABILDO ABIERTO, ESTO ES MUY PARECIDO Y HASTA CON MÁS ELEMENTOS PODRÍA SER, DE ASAMBLEA CIUDADANA, PORQUE ELLOS HASTA LLEGAN A VECES DIRECTAMENTE A LA COLONIA ¡EH! LE LLAMAN REUNIÓN DE MANZANA. ENTONCES TODAVÍA MÁS PEQUEÑO. BUENO, ENTONCES ESTAMOS TRABAJANDO EN ELLO Y PARALELO CON XOXOCOTLA Y COATETELCO, QUE BUENO, XOXOCOTLA VA MÁS EN UNA ESTRUCTURA MUCHO MÁS GRANDE, ES UN MUNICIPIO INDÍGENA MUCHO MÁS GRANDE Y BUENO COATETELCO AVANZANDO. Y CON ESTO COMENTARLES QUE AL CORTE... BUENO, Y TENIENDO INFORMACIÓN A FEBRERO, PUES BUENO, SIETE MUNICIPIOS MÁS YA NOS HAN INFORMADO. ENTONCES A ENERO CONSIDERO QUE MUY BIEN, VAMOS AVANZADOS, ESTAMOS SALVAGUARDANDO Y EMPODERANDO A LA CIUDADANÍA, CON MECANISMOS QUE ES, QUE ES LO QUE NOS PERMITEN QUE TODAS ESAS INCONFORMIDADES, PERO TAMBIÉN TODAS ESAS CUESTIONES COMO LO VEMOS AQUÍ EN CUERNAVACA, EN OCOTEPEC, EN AHUATEPEC, PARA ORGANIZARSE PARA LAS FIESTAS, PARA GENERAR ACCIONES, TAMBIÉN DE ALEGRÍA, PUES BUENO, TIENEN UN MECANISMO PARA GENERARSE Y QUE LA AUTORIDAD LOS ESCUCHE Y LES GENEREN LAS CONDICIONES A LA CIUDADANÍA. ASÍ QUE ENHORABUENA. ESTAREMOS DANDO ESTE INFORME DE MANERA CONSTANTE, HASTA QUE SE CUMPLIMENTEN LOS 36 MUNICIPIOS. DE MI PARTE ES CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: “NO SE ADVIERTE INTENCIÓN EN SEGUNDA RONDA CONSEJERA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: “SIN INTENCIÓN EN TERCERA RONDA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL DIEZ DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA”. EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE EL INFORME IDENTIFICADO CON EL PUNTO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 17 HORAS CON 44 MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DEL 2024, ÚNICAMENTE.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. PASEMOS POR FAVOR AL PUNTO NÚMERO ONCE”. ----- EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ

ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: “CON MUCHO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. PUES ME PERMITO DAR CUENTA A... RESPECTO AL PUNTO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL ES EL SIGUIENTE: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIÓN”. EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: “EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ SE APUNTA EN PRIMERA RONDA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. MUY AMABLE. BUENO, PUES ESTAMOS PRESENTANDO YA EL INFORME FINAL DE TRANSPARENCIA, QUE SIEMPRE HE COMENTADO, LA TRANSPARENCIA VA DE LA MANO DE LA DEMOCRACIA Y HA CONSTRUIDO Y SE HA CONSTRUIDO DE LA MANO, Y SIEMPRE REFERIRLO ¡EH! MORELOS, FUIMOS DE ESE GRAN... DE ESE PEQUEÑO GRUPO QUE GENERÓ ESA GRAN SITUACIÓN EN EL AÑO 2000, DE REALIZAR CON OAXACA Y UN PAR DE ESTADOS MÁS, ESO FUE, ESE PRIMER MOMENTO DE CUESTIONES DE TRANSPARENCIA, QUE HOY EN DÍA LO VEMOS A NIVEL NACIONAL ¿NO? BUENO, PUES CON GUSTO COMENTAR QUE EXTRA DE TODO LO QUE SE DEBE DE LLEVAR POR LA PARTE DE OBLIGACIONES, COMO ENTE QUE SOMOS, PUES ADEMÁS Y LES QUIERO DECIR, NORMALMENTE NOSOTROS INVITAMOS A QUE LAS UNIVERSIDADES, LAS PERSONAS VENGAN, PREGUNTEN LO QUE QUIERAN ¿NO? Y TUVIMOS EN ESTE AÑO 2023, 482 SOLICITUDES, DE ESAS 482 SOLICITUDES SE DISGREGA, NO POR PREGUNTA QUE QUEDE CLARO, POR ÁREA, PORQUE HAY SOLICITUDES QUE TRAEN 15 PREGUNTAS ¡EH! NO, NO POR PREGUNTAS, SINO POR ÁREA, QUE NOS DA COMO UN TOTAL DE 748. NOSOTROS TENEMOS PARA NO ABURRIRLES, 28 CATA... SUBDIVISIONES ¿NO? PARA PODER DECIR “¡AH! LO ENVIAMOS A ORGANIZACIÓN, ¡AH! LO ENVIAMOS A” Y DE AHÍ SE SUBDIVIDE ¿NO? PERO VEAN QUE INTERESANTE COMO CADA AÑO, PORQUE NO ES SÓLO QUE LAS RECIBAMOS, AQUÍ LO IMPORTANTE ES ¿QUÉ LES DECIMOS? ¡AH! BUENO, CHEQUEN, DE 482, EN PLAZO ORDINARIO, ES DECIR, EN 10 DÍAS COMO MANDATA LA LEY, LE CONTESTAMOS A 377 PERSONAS O CIUDADANOS, EL 78.22. EN AMPLIACIÓN DE PLAZO, ÚNICAMENTE 104, HABLO DE TODO EL AÑO Y YA GENERANDO DE 482, SÓLO EL 21.37%. LA AMPLIACIÓN DE PLAZO ES QUE LES CONTESTAMOS EN 20 DÍAS, ¿ESTAMOS DE ACUERDO? ENTONCES AHÍ ES CUANDO VIENEN LAS CALIFICACIONES Y DICEN, “BUENO, LA EFICIENCIA NO ES SÓLO QUE RECIBA, SINO QUE CONTESTES QUE... Y QUE SEA EN TIEMPO Y FORMA, Y ADEMÁS QUE CONTESTES BIEN”. ¿ME EXPLICO? QUE NO VAYAMOS JURISDICCIONAL, BUENO, POR DECIR JURISDICCIONALMENTE CON EL IMIPE O ESCALE HASTA EL INAI Y NOS DIGA “NO, NO LEÍSTE LA INFORMACIÓN O NO SE LA DISTE BIEN”. NO TENEMOS CIRCUNSTANCIA NUEVAMENTE Y POR TANTOS AÑOS EN ELLO. Y AHORA VAYAMOS A UNA PARTE MUY IMPORTANTE Y QUE RECOBRA FUERZA

Y RECORDARLES QUE SOMOS PARTE DE ESE SELECTO GRUPO DE CINCO INSTITUCIONES QUE GENERAMOS ACCIONES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS ARCOPI. LA INFORMACIÓN ES PROPIA, LA INFORMACIÓN ES DE NOSOTROS Y NOSOTROS SE LA DAMOS A QUIEN CONSIDEREMOS, LA INFORMACIÓN PERSONAL. Y SÓLO TUVIMOS 11 SOLICITUDES DE... PARA EJERCICIO ARCOPI. Y BUENO, DENTRO DE ELLO VAN A VER EN EL INFORME UN REGISTRO HISTÓRICO INTERESANTÍSIMO, BUENO, A MÍ QUE ME ENCANTA. DEL 2017 AL 2023, DE CÓMO SE HA VENIDO DESARROLLANDO LAS SOLICITUDES ¿SÍ? DESDE EL 2017 ¿POR QUÉ EL 2017? LES VOY A COMENTAR, PORQUE ES CUANDO SE IMPLEMENTA. ANTES LO LLEVÁBAMOS EN LA SECRETARÍA EJECUTIVA, NO EXISTÍA LA COMISIÓN, PERO EN EL 17 TIENE A BIEN EL CONGRESO, DETERMINAR QUE HAYA UNA COMISIÓN Y ENTONCES ESTA COMISIÓN, YA JUNTO CON EL SECRETARIO Y DEMÁS, PUES EMPIEZA A TAMBIÉN A LLEVARLO, DESDE EL 14 PERDÓN Y NOSOTROS TRAEMOS DATOS DESDE EL 17. ES DECIR, EN LA REFORMA DEL 14 SE EJERCIÓ PARA EL 15 Y HOY EN DÍA QUIEN PRESIDÍA LA SALUDO, HOY COMISIONADA TAMBIÉN DE TRANSPARENCIA. BUENO, AHORA ESTAREMOS NOSOTROS DENTRO DE ESTO, PUES COMENTANDO TAMBIÉN, QUE REALIZAMOS LA CAPACITACIÓN A LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES, GENERAMOS EL EVENTO DE DIPLOMADO, TUVIMOS UN DIPLOMADO, DADO QUE NO ERA PROCESO ELECTORAL, A FUNCIONARIOS QUE LLEVARON A CABO QUE SE LLAMÓ “TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTA” Y NUESTRO CICLO DE CAPACITACIÓN, QUE FUE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y CONCLUIMOS CON UNA CONFERENCIA, A LA CUAL CON GUSTO PUES VINO EL PRESIDENTE DEL IMIPE, QUE ESTAREMOS TAMBIÉN INTENTANDO INVITAR NUEVAMENTE LAS AUTORIDADES DEL IMIPE, PARA LAS CONFERENCIAS Y QUE FUE “TRANSPARENCIA Y PROCESOS ELECTORALES” QUE SE CELEBRÓ EL 10 DE NOVIEMBRE Y QUE APROVECHAMOS Y DIMOS CONSTANCIAS QUE LES PLATICABA HACE RATO, EN LA CUAL LOS PARTIDOS POLÍTICOS PUES FUERON, ESTUVIERON MUY ANIMADOS, MUY PARTICIPATIVOS Y CON GRANDE O GRAN CANTIDAD DE PERSONAS, ALGUNOS PARTIDOS COMENTABA, QUE ESTUVIERON EN UNA CONSTANTE, PORQUE AQUÍ TAMBIÉN, AUNQUE SEA VIRTUAL, VAMOS GENERANDO QUE SE ENCUENTREN LAS PERSONAS Y QUE LLEVEN A CABO PUES BUENO, TODO EL PROCEDIMIENTO, PARA AL FINAL DE CUENTAS ESTAR ENTREGANDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE. ASÍ QUE ENHORABUENA. SE HA CUMPLIMENTADO Y AGRADECER POR SUPUESTO A TODOS LOS CONSEJEROS, PERO EN ESPECIAL A LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, AL DOCTOR JAVIER ARIAS, QUE LLEVAMOS 7 AÑOS EN ESTA COMISIÓN Y GRACIAS A DIOS HEMOS CONTINUADO, JUNTO CON LOS SECRETARIOS Y EN FUNCIONES TAMBIÉN QUE HAN ESTADO, PUES EN UNA CONSTANTE Y POR SUPUESTO A LA LICENCIADA, SECRETARIA TÉCNICA, QUE SIEMPRE HA APOYADO Y HA GENERADO Y QUE SE SIGUE ESFORZANDO DÍA A DÍA. ASÍ QUE ENHORABUENA A TODOS. GRACIAS. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIÓN”. EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: “EN SEGUNDA RONDA NO SE ADVIERTE INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. EL

DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: “EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y USTED CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. SOLAMENTE SOLICITAR MODIFICAR LA REDACCIÓN DEL TÍTULO DEL DOCUMENTO, PARA QUE ÉSTA QUEDE CONFORME AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ES CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO, CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y BUENO, YO QUISIERA SOLICITAR QUE POR FAVOR EN LA PORTADA DE ESTE INFORME, SE COLOQUE LA FECHA EN LA QUE ESTE INFORME SE ESTÁ PRESENTANDO ANTE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. Y APROVECHAR LA OPORTUNIDAD PARA RECONOCER EVIDENTEMENTE A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, QUE ES PRESIDIDA POR EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, PERO SOBRE TODO QUIERO RECONOCER A LA LICENCIADA RAQUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, QUE ADEMÁS DE SER LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, TAMBIÉN ES INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y EN ESTE MOMENTO SE ESTÁ HACIENDO CARGO Y ES RESPONSABLE, ES SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE CONÓCELES. MUCHÍSIMAS FELICIDADES POR ESTE TRABAJO Y YA CON ESTO AGOTAMOS LAS TRES RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR LO QUE SECRETARIO POR FAVOR DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL ONCE DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA.” EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO INFORMAR QUE **EL INFORME IDENTIFICADO CON EL PUNTO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 17 HORAS CON 53 MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DEL 2024, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y POR USTED CONSEJERA PRESIDENTA**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO DOCE”.-----
EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, CON MUCHO GUSTO CONSEJERA. EL PUNTO DOCE CORRESPONDE A LA **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EMITIDA POR EL INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA, DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL AÑO 2023, NOTIFICADA A ESTE INSTITUTO EN FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO DE ESTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE

PARTICIPACIÓN". EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: "SE APUNTA EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ EN PRIMERA RONDA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, POR FAVOR". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. Y GRACIAS A TODOS, COMO USTED BIEN INDICA, A LA COMISIÓN Y TAMBIÉN AL COMITÉ, PORQUE EL COMITÉ TIENE UNA FUNCIÓN INTERESANTE, QUE DIFIERE DE LA COMISIÓN, QUE ES PARA GENERAR ESAS AMPLIACIONES DE PLAZO, PARA GENERAR ESAS PARTES DE QUE SI RESERVA O NO LA INFORMACIÓN Y BUENO PUES VAMOS MUY, MUY DE LA MANO AQUÍ CON LA LICENCIA RAQUEL Y CON LA CONSEJERA PRESIDENTA POR SUPUESTO Y LOS SECRETARIOS Y PACO POR SUPUESTO. BUENO, PACO ESTÁ DESDE QUE YO ERA SECRETARIO, IMAGÍNENSE, ESTÁ EN ESE, EN ESE COMITÉ. ENTONCES ESTE, ESTE INFORME PUES CONLLEVA CUANDO UNO GENERA ESAS SINERGIAS QUE YO SIEMPRE DIGO ¿NO? Y POR MUCHOS AÑOS Y NUEVAMENTE DESDE QUE SE LLEVA A CABO, NUEVAMENTE CON GUSTO DIGO QUE EL INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA NOS NOTIFICA LA RESOLUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA VERIFICACIÓN DE PRIMERA ETAPA DEL AÑO 2023, DE LAS 20 OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA VERIFICADAS, EN LA QUE SE DETERMINA QUE ESTE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CUMPLIÓ NUEVAMENTE, CABALMENTE CON CADA UNO LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN CUARTA DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS TANTO EN NUESTRO PORTAL DE INTERNET, COMO EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, RESPECTO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AÑO 2023. EN OTRAS PALABRAS, NUEVAMENTE HEMOS CUMPLIMENTADO EL 100% COMO INSTITUCIÓN, DE TODO LO REFERENTE A TRANSPARENCIA. NUEVAMENTE ENHORABUENA. NUEVAMENTE ENHORABUENA POR LA CIUDADANÍA. Y NUEVAMENTE DECIRLO, LA TRANSPARENCIA Y LA DEMOCRACIA VAN DE LA MANO. LA DEMOCRACIA Y LA TRANSPARENCIA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS, QUE SE PUEDE LLEVAR A CABO CON ESTOS MECANISMOS DE CONOCIMIENTO PARA LA CIUDADANÍA, QUE TIENEN ACCESO A TODO Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE NO SÓLO SE GENERAN EN ESTA INSTITUCIÓN SINO EN TODAS Y QUE HOY CON ESTA CAPACITACIÓN, ATENDIENDO TODOS ESTOS AÑOS DESDE QUE INICIÓ EL... LA CUESTIÓN DE TRANSPARENCIA Y LA METODOLOGÍA PARA LLEVAR A CABO ESTAS REVISIONES Y QUE GRACIAS A DIOS SIEMPRE HEMOS ESTADO AL 100% DESDE ANTES QUE EXISTIERA COMISIÓN, PUES BUENO, ES QUE ESTAMOS COMO LO DIJE EN LA CAPACITACIÓN, AHORA GENERANDO ¿NO? CON, CON ESA IDEA DE PODER Y QUE TODAS Y TODAS LAS INSTITUCIONES PUES VAYAMOS GENERANDO LAS CONDICIONES PARA QUE EL CIUDADANO TENGA, PORQUE NO SÓLO TENERLA AHÍ, SINO QUE TAMBIÉN SEA AMIGABLE ¿NO? QUE PODAMOS ENCONTRARLA RÁPIDAMENTE, QUE NO ESTÉ AHÍ EN EL ÚLTIMO RINCÓN LA INFORMACIÓN, SON OBLIGACIONES Y A NIVEL NACIONAL TAMBIÉN ESTÁ CUMPLIMENTADO. ASÍ QUE NUEVAMENTE ENHORABUENA A TODOS LOS ENLACES, A TODOS LOS

DIRECTORES, AL SEÑOR SECRETARIO, PRESIDENTA, QUE NUEVAMENTE ESTAMOS EN ELLO Y POR SUPUESTO A LA LICENCIADA RAQUEL HERNÁNDEZ, QUE COORDINA ESTOS TRABAJOS. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERO. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIÓN". EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: "NO SE ADVIERTE INTENCIÓN EN SEGUNDA RONDA CONSEJERA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA". EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: "EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO EN TERCERA RONDA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERO ALVARADO". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. IGUAL QUE EL PUNTO ANTERIOR, ADECUAR LO QUE ES EL TÍTULO DEL INFORME CORRESPONDIENTE, A LO QUE ES JUSTAMENTE EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ESTAMOS TRATANDO. MUCHAS GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ALVARADO. Y POR FAVOR SECRETARIO DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL DOCE DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO". EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO INFORMAR, QUE **EL INFORME IDENTIFICADO CON EL PUNTO DOCE DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 17 HORAS CON 58 MINUTOS, DEL DÍA MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DEL 2024, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO**". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIO. PASEMOS POR FAVOR A PUNTO NÚMERO TRECE DEL ORDEN DEL DÍA".-----
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA. EL PUNTO TRECE DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTES AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024", CONSISTENTE EN LAS INFOGRAFÍAS TRADUCIDAS AL NÁHUATL**". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN QUISIERA HACER ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A ESTAS INFOGRAFÍAS, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIÓN". DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: "EN PRIMERA RONDA EL

CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUY AMABLE CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO, PUES ¿QUÉ ESTAMOS PRESENTANDO? ¿QUÉ DETECTAMOS? Y ¿QUÉ GENERAMOS? Y RECORDARÁN USTEDES A BIEN, EN LAS INFOGRAFÍAS PASADAS REALIZAMOS Y PRESENTAMOS A TODAS Y A TODOS, PUES QUE CONOZCAN IGUAL QUE EL AÑO PASADO, BAJO OTRA TESISURA, QUIENES SON LAS AUTORIDADES RESPONSABLES EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, QUE HEMOS DICHO, EL GOBERNADOR, EL CONGRESO, COPLADEMOR, IMPEPAC, AYUNTAMIENTOS Y MUY IMPORTANTE LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS. LUEGO ¿CUÁLES SON LAS ETAPAS? SON CUATRO ETAPAS PARA PODER LOGRAR ESTO Y DE ESAS ETAPAS NOS EVOCAMOS EN UN MOMENTO A LO QUE ES LA DIFUSIÓN Y LA DISCUSIÓN, Y ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS. ES DECIR, DE LAS PRIMERAS ETAPAS, DESPUÉS YA QUE CONFORMAMOS LA ASAMBLEA, ¿QUÉ REALIZAMOS DENTRO DE ELLA? QUE LA CIUDADANÍA LO SEPA Y DESPUÉS PUES LO MARAVILLOSO ¿NO? LA EJECUCIÓN Y EL CONTROL, ES DECIR, SE EJECUTAN LAS OBRAS Y SE CONTROLAN, ES DECIR, QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR ESTOS, SE EJERZAN EFICIENTEMENTE, QUE LA AUTORIDAD REMITA SUS... CONFORME A SUS ATRIBUCIONES REMITA INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN Y QUE LA CIUDADANÍA TENGA ACCESO A LA INFORMACIÓN. TODO ESTO YA ESTÁ CIRCULANDO, TODO ESTO YA ESTÁ, PERO PUES TENEMOS Y HOY EN DÍA EN EL CONGRESO, COMO LO HEMOS DICHO, TENEMOS EL 40% DE DIPUTADOS CON AUTOADSCRIPCIÓN CALIFICADA Y ADEMÁS EN LA CIUDADANÍA TENEMOS UN PORCENTAJE EN MUNICIPIOS AMPLIO. ES POR ELLO, QUE HOY SE PRESENTAN ESTAS MISMAS INFOGRAFÍAS EN NÁHUATL. AGRADECIDOS QUE A HOY TENEMOS UN... UNA PERSONA QUE, QUE DIRECTAMENTE NOS REALIZA EN NÁHUATL ESTANDARIZADO SE LLAMA Y PUES SE ESTÁ PRESENTANDO PARA QUE TODA ESTA CIUDADANÍA LO TENGA Y AQUÍ YO VOY A PEDIR DE LA MANERA MÁS ATENTA AL SECRETARIO EJECUTIVO O BUENO, EN FUNCIONES, PERDÓN, QUE PODAMOS HACER LA DIFUSIÓN, NO SÓLO COMO YA LO TENEMOS, QUE ES EN NUESTRAS PLATAFORMAS, EN NUESTRO PORTAL, EN NUESTRO MICROSITIO SINO... BUENO Y EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES QUE SE LES ENVÍA Y QUE ESTOS, TÚ DE ORGANIZACIÓN, PUES NORMALMENTE SE PODRÍA ESTAR REPLICANDO EN CADA UNA DE LAS SESIONES ¡EH! PERO BUENO, Y SE LES ENVÍA. PERO HOY EN DÍA TENEMOS LAS COMUNIDADES IDENTIFICADAS INDÍGENAS Y AHORITA NO ESTÁ DE CAPACITACIÓN, PERO SE TIENEN GRUPOS DE WHATSAPP. ENTONCES DE MANERA DIRECTA ENVIÁRSELO, EXTRA DE TODOS NUESTROS ALIADOS, POR SUPUESTO UNIVERSIDADES Y DEMÁS, PERO VAMOS A ENVIÁRSELOS A ELLOS DIRECTAMENTE, VAMOS A QUE ELLOS LOS TENGAN DIRECTAMENTE, LAS PERSONAS QUE... INDÍGENAS, QUE TENEMOS NOSOTROS YA IDENTIFICADOS, SON... TENEMOS UN CATÁLOGO CON BASTANTES ESTE... COMUNIDADES Y QUE TENEMOS AHÍ UN VÍNCULO, YA SEA CON SUS AUTORIDADES O DIRECTAMENTE CON LAS PERSONAS. ASÍ QUE ESO SOLICITARÍA Y QUE PODAMOS ESTAR RINDIENDO UN INFORME DE ELLO, HACIA ADELANTE. DE MI PARTE ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN

USO DE LA PALABRA: “EN SEGUNDA RONDA NO SE ADVIERTE INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: “EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO EN TERCERA RONDA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO, PUES FELICIDADES POR ESTAS INFOGRAFÍAS. ESTO SIGNIFICA QUE ESTE ÓRGANO ELECTORAL PUES ES UN ÓRGANO INCLUYENTE, QUE NO DISCRIMINA. Y EN ESE ORDEN DE IDEAS Y SIGUIENDO LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, NO DISCRIMINACIÓN, INCLUSIÓN Y PROGRESIVIDAD, ES QUE SOLICITO TAMBIÉN ATENTAMENTE, QUE SE PUEDAN ELABORAR UN PRODUCTO, EN ESTE CASO CONCRETAMENTE UN VIDEO, PARA DIRIGIRNOS JUSTAMENTE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DENTRO DE LOS GRUPOS VULNERABLES, ES DECIR, UN VIDEO EN DONDE SE CONTEN... QUE CONTENGA EL TEXTO, SUBTÍTULOS Y ADEMÁS LA LENGUA DE SEÑAS MEXICANA, QUE PUES ESTE... POR CÓDIGO NOS MANDATA EN EL 91 QUATER, EN SU FRACCIÓN OCTAVA, EL CÓDIGO DE LA MATERIA. SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO PEDRO. Y POR FAVOR SECRETARIO, DEMOS POR PRESENTADAS LAS INFOGRAFÍAS ASENTADAS EN EL NUMERAL TRECE DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR PARTE DEL CONSEJERO ALVARADO”. EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO INFORMAR QUE **LOS MATERIALES IDENTIFICADOS COMO EL PUNTO TRECE DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENEN POR PRESENTADOS, SIENDO LAS 18 HORAS CON 4 MINUTOS, DEL DÍA MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DEL 2024, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA SOLICITUD REALIZADA POR EL CONSEJERO PÉREZ, Y LA SOLICITUD TAMBIÉN REALIZADA POR EL CONSEJERO PEDRO. ES CUANTO CONSEJERA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. PASEMOS POR FAVOR AL PUNTO NÚMERO CATORCE”. -----**

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, EN USO DE LA PALABRA: “CON MUCHO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. **EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE AL NUMERAL CATORCE Y CORRESPONDE A LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “PERFECTO. BUENO, PUES AGRADECIDA, AGRADECIENDO A TODAS LAS PERSONAS PRESENTES A ESTA SESIÓN Y SOBRE TODO AGRADECIENDO AL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO BARENQUE, QUE NOS AUXILIÓ EN EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN. SIENDO LAS 18 HORAS CON 05 MINUTOS DE ESTE MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2024, DAMOS POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. QUE TENGAN EXCELENTE NOCHE. GRACIAS”.----**

FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA

EL SECRETARIO EJECUTIVO

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ

M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ

LOS CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE

DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS

MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ

MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS

MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS

LOS REPRESENTANTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. DANIEL ACOSTA GERVACIO**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO
C. LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO
C. KARINA AZUCENA CARRILLO OCAMPO**

**REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO
CIUDADANO
C. EDGAR ALVEAR SÁNCHEZ**

**REPRESENTANTE DE MORENA
C. JAVIER GARCÍA TINOCO
REYNA MAYRETH ARENAS RANGEL**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA
ALIANZA MORELOS
C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS
C. ELIZABETH CARRISOZA DÍAZ**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO
ALTERNATIVA SOCIAL
C. SANTIAGO ANDRÉS PADRIZA GOROZTIETA**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORELOS
PROGRESA
C. ELENA ÁVILA ANZURES**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO REDES
SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS
C. DIEGO VILLAGÓMEZ VÁZQUEZ**

**REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN
“DIGNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS
VAMOS TODOS”
C. ALFREDO OSORIO BARRIOS.**

Acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria de fecha 21 de Febrero del 2024

IMPEPAC/CEE/096/2024. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL, EFECTUADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, DERIVADO DE LO APROBADO EN EL SIMILAR IMPEPAC/CEE/417/2023. **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO CON EL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS CONSEJEROS PRESENTES, SIENDO LAS 16 HORAS CON 27 MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DEL 2024, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA ELECTORAL ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, ASÍ COMO LAS REALIZADAS POR EL CONSEJERO ELECTORAL PEDRO ALVARADO.**

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/02%20Feb/A-096-S-E-21-02-24_2024.pdf

IMPEPAC/CEE/097/2024. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, EL CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR EL CIUDADANO ENRIQUE DÍAZ SUASTEGUI. **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO CON EL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 16 HORAS CON 31 MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DEL 2024, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS, ASÍ COMO LOS VOTOS CONCURRENTES DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EL CONSEJERO JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ Y LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE.**

CON VOTOS EMITIDOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES: DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ Y LA MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN INSERTOS EN EL ACUERDO DE REFERENCIA.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/02%20Feb/A-097-S-E-21-02-24.pdf>

VOTO CONCURRENTE QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES, EMITE EL CONSEJERO ESTATAL DOCTOR ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, A FAVOR DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/097/2024, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CCONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, EL CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR EL CIUDADANO ENRIQUE DÍAZ SUASTEGUI.

Me encuentro de conformidad con el sentido del acuerdo, sin embargo, considero necesario señalar lo siguiente:

Que, tal y como se establece en el acuerdo al rubro citado, el escrito de consulta fue presentado ante esta autoridad, el día catorce de diciembre de dos mil veintitrés, fecha a partir de la cual, han transcurrido sesenta días. En tal virtud, desde la recepción de tal escrito de consulta, el suscrito he signado y remitido diversos oficios a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de solicitar que los temas pendientes de resolución y competencia de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos, sean puestos a consideración de sus integrantes a la inmediatez.

Tales oficios han sido los diversos IMPEPAC/CEPAJ/CEAJAC/015/2023, IMPEPAC/CEPAJ/CEAJAC/016/2023, IMPEPAC/CEPAJ/CEAJAC/002/2024, mismos que no han sido atendidos del todo, ello porque además, se han tenido que realizar diversas solicitudes de manera económica a la Secretaría Ejecutiva.

Ahora bien, el presente acuerdo es un reflejo de que las áreas operativas de este instituto, han generado un trato diferenciado hacia esta Consejería, ya que este tipo de dilaciones solo ocurren con las consultas concernientes a la Comisión de Asuntos Jurídicos, misma que presido. A efecto de mejor proveer anexo la tabla siguiente:

CONSULTA/ FECHA DE CONSULTA	APROBACIÓN DE LA RESPUESTA POR PARTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	APROBACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL	TIEMPO TRANSCURRIDO PARA GENERAR LA RESPUESTA
Consulta realizada por la	15 de enero de 2024	19 de enero de 2024	33 DÍAS

representación del PRI, 12 de diciembre de 2023			
Consulta realizada por el Ciudadano Enrique Díaz Suastegui, 13 de diciembre de 2023	01 de enero de 2024	03 de enero de 2024	18 DÍAS
Consulta realizada por el Ciudadano Enrique Díaz Suastegui, 14 de diciembre de 2023	19 de febrero de 2024	21 de febrero de 2024	65 DÍAS
Consulta de la Ciudadana Georgina Guadalupe Limas, 28 de diciembre de 2023	15 de enero de 2024	19 de enero de 2024	18 DÍAS
Consulta de la Ciudadana Carmen Yuliana Marín Luna, 04 de enero de 2024	22 de enero de 2024	26 de enero de 2024	18 DÍAS

Como se puede advertir en el tema de las consultas, se ha convertido en una constante que las mismas sean sometidas a una excesiva dilación para darles atención. Lo cual podría traducirse en un desinterés de las áreas hacia los temas que son competencia de la Comisión que presido.

Ante ello, es importante precisar que, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sostenido en la jurisprudencia 32/2010, que la expresión "BREVE TÉRMINO" adquiere una connotación especial en la materia electoral, que se explica en virtud de que durante los procesos electorales todos los días y horas son hábiles, donde existen diversas etapas sucesivas que se van clausurando en forma definitiva, durante las que se llevan a cabo múltiples actividades por las autoridades electorales y actores políticos; aunado a que la legislación adjetiva electoral precisa plazos brevísimos para la interposición oportuna de los medios de

impugnación. Por tanto, para determinar el "breve término" a que se refiere el dispositivo constitucional, debe tomarse en cuenta, en cada caso, esas circunstancias y con base en ello dar respuesta oportuna; aun y cuando se tenga una alta carga de trabajo, por lo que considero que sesenta y dos días para dar respuesta a una consulta es excesivo y no cumple con los cometidos y fines de este instituto de generar un acceso efectivo a los derechos del ciudadano.

Asentado lo anterior, emito el presente Voto Concurrente a favor del acuerdo al rubro citado.

ATENTAMENTE:


DOCTOR ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS
CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL

VOTO CONCURRENTE QUE PRESENTA LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, RELATIVO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/097/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA¹ QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, EL CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR EL CIUDADANO ENRIQUE DÍAZ SUASTEGUI.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

✚ DISCORDANCIA

De conformidad con el artículo 116, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23, párrafo primero, así como fracción V, párrafo cuatro, y fracción VI de la Constitución Política para el Estado de Morelos, así como 63 y 81 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, como Consejera Estatal Electoral del IMPEPAC debo vigilar el debido cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, en términos de las atribuciones que me fueron conferidas.

Así, de conformidad con el artículo 83, fracción I en correlación al 90 Quáter fracción X, del citado Código de la materia, prevé que el Consejo Estatal conformará para el mejor desempeño de sus atribuciones, Comisiones Ejecutivas, las cuales tendrán como objetivo planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y Órganos Técnicos del Instituto Morelense, de acuerdo a la materia encomendada, de tal suerte que la Comisión Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, tiene como atribución atender y elaborar los proyectos de acuerdo en los que se dé respuesta a las consultas formuladas por los partidos políticos, candidatos y candidatos independientes, respecto de los asuntos de la competencia del Consejo Estatal, y someterlos al análisis, discusión y aprobación en su caso del órgano superior de dirección.

¹ En adelante IMPEPAC/Instituto Morelense o cualquier otra variante.

De esta manera, los dispositivos legales 84, 86 y 87 de la normativa referida prevén:

(...)

Artículo *84. Las comisiones ejecutivas permanentes y temporales se integrarán únicamente por tres Consejeros Electorales. Por mayoría calificada de votos, el pleno del Consejo Estatal determinará quién las presidirá. El titular de la Dirección Ejecutiva o unidad técnica correspondiente realizará la función de secretario técnico de la misma y el Secretario Ejecutivo coadyuvará en las actividades de las secretarías técnicas de las comisiones.

...

Artículo *85. El Secretario Ejecutivo y los Directores Ejecutivos prestarán el apoyo a las comisiones para la realización de sus actividades o programas específicos. En el caso que se requiera también contarán con el auxilio o asesoría técnico-científica de especialistas.

Artículo 87. Las comisiones, para su eficiente desempeño, podrán contar con el personal operativo que autorice el Consejo Estatal de conformidad a la asignación presupuestal.

(...)

Por su parte el artículo 98 fracciones I, V, VI, XXXII y XLIV del multireferido Código Electoral Local disponen:

(...)

Artículo *98. Son atribuciones del Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense:

I. En lo general, auxiliar al Consejo Estatal y a las comisiones ejecutivas en la conducción, la administración y la supervisión para el desarrollo adecuado de los órganos directivos y técnicos del Instituto Morelense...

...

V. Auxiliar al Consejo Estatal, al Consejero Presidente y a los Consejeros Electorales en el ejercicio de sus atribuciones;

VI. Dar cuenta al Consejo Estatal de los informes y proyectos de dictamen o resolución de las comisiones ejecutivas y coadyuvar el trabajo en las mismas;

...

XXXII. Coadyuvar con las comisiones ejecutivas en la supervisión del cumplimiento de los programas y actividades del Instituto Morelense;

...

XLIV. Las demás que señale este Código, le asigne el Consejero Presidente o el Consejo Estatal.

(...)

De forma similar, los numerales 7, 13, 18 y 19 del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana establecen:

(...)

Artículo 7. El titular de la Dirección Ejecutiva correspondiente o el funcionario del Instituto Morelense designado por la Comisión, realizará la función de secretario técnico de la misma y el Secretario Ejecutivo coordinará las actividades de las secretarías técnicas de las comisiones.

...

Artículo 13. Las comisiones para su eficiente desempeño podrán contar con el personal técnico que autorice el Consejo Estatal de conformidad a la asignación presupuestal, en caso que se requiera, también contarán con el auxilio o asesoría técnico-científica de especialistas.

Artículo 18. Son atribuciones del Coordinador de las Comisiones:

- i) Informar sobre el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones;
 - j) Llevar un registro de los proyectos de acuerdo o de resolución, los programas, informes o dictámenes;
 - l) Organizar y mantener el archivo de los asuntos que conozca la Comisión;
 - y m) Lo demás que le atribuya el Código, el Reglamento Interior, el presente Reglamento, el acuerdo de creación de la Comisión de que se trate, el Consejo o la propia Comisión.
- (...)

Bajo esa normativa, me refiero al escrito de fecha catorce de diciembre del año dos mil veintitrés, presentado por el ciudadano Enrique Díaz Suastegui, por medio del cual realiza una consulta a esta autoridad administrativa electoral al tenor de lo siguiente:

[...]
¿En quién recae la titularidad de la dependencia, de manera colegiada en el cuerpo colegiado Consejo Estatal Electoral como órgano de dirección superior del IMPEPAC o de manera unipersonal en la Consejera Presidenta quien cuenta con la representación legal y administrativa del IMPEPAC?
[...]

Con fecha diecinueve de febrero del año en curso, se celebró sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos para tratar la consulta que fue sometida a consideración por la Secretaría Ejecutiva de esta autoridad electoral, como consecuencia, el veintiuno del mismo mes y año se aprobó el acuerdo identificado al rubro del presente voto, que si bien acompaño, advierto una demora para someterlo a consideración tanto de la Comisión de Asuntos Jurídicos como del máximo órgano de dirección.

Con base en el artículo 8 de la Constitución Federal, los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República. A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.

En ese mismo sentido, el artículo XXIV de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, considera que toda persona tiene derecho de presentar peticiones respetuosas a cualquiera autoridad competente, ya sea por motivo de interés general, ya de interés particular, y el de obtener pronta resolución.

Sirve de sustento la jurisprudencia 973, con número de registro 1001617 del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, de rubro y texto:

DERECHO DE PETICIÓN. SU RELACIÓN DE SINERGIA CON EL DERECHO A LA INFORMACIÓN. El derecho de petición consagrado en el artículo 8o. constitucional implica la obligación de las autoridades de dictar a una petición hecha por escrito, esté bien o mal formulada, un acuerdo, también por escrito que debe hacerse saber en breve término al peticionario. Por su parte, el artículo 6o. de la propia Constitución Federal establece que el derecho a la información será garantizado por el Estado. Ambos derechos, reconocidos además en tratados internacionales y leyes reglamentarias, se encuentran vinculados y relacionados en la medida que garantizan a los gobernados el derecho, no sólo a que se les dé respuesta a sus peticiones por escrito y en breve término, sino que se haga con la información completa, veraz y oportuna de que disponga o razonablemente deba disponer la autoridad, lo que constituye un derecho fundamental tanto de los individuos como de la sociedad.

De la normatividad referenciada, se infiere entonces, que el derecho de petición consagrado tanto en la Constitución Federal como en tratados internacionales, así como la línea jurisprudencial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es un derecho fundamental que debe ser atendido por cualquier autoridad de este Estado Mexicano, brindándose respuesta de forma expedita, con prontitud, sin mayores dilaciones a efecto de consagrar lo estipulado por la máxima ley, en el entendido que en el caso de las consultas relativas a la materia electoral solo los Mexicanos tienen la garantía de protección de ese derecho.

Como ya he aludido la consulta data del catorce de diciembre de dos mil veintitrés, empero, se brinda la respuesta hasta el veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro –sin contar la fecha en que se practique la notificación respectiva-, circunstancia por la cual disiento en la demora.

En observancia al artículo 8 de la Constitución Federal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que la conceptualización de "breve término es "aquel en que racionalmente puede estudiarse una petición y acordarse", por tanto, la respuesta que habría de brindarse desde mi consideración no me ameritaba un riguroso estudio o complejidad, sobre todo porque se versó sobre atribuciones del máximo órgano de dirección y de la Consejera Presidenta de esta autoridad las cuales están estrictamente previstas en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

Sirve para robustecer la Tesis Aislada de registro digital 268307 del Alto Poder Judicial de la Federación, cuyo rubro y texto reza:

PETICION, DERECHO DE. CONCEPTO DE BREVE TERMINO. La expresión "breve término" a que se refiere el artículo 8 constitucional, es aquel en que racionalmente puede estudiarse una petición y acordarse.

En ese tenor, si bien es cierto como se desprende del acuerdo, la consulta no se centra puntualmente –al menos de la lectura del escrito- al proceso electoral en curso, no por ello se debe demeritar el escrito presentado, puesto que efectivamente, se desconoce la utilidad o la premura que el mismo pueda tener, de ahí que se daba reconocer en todo momento los derechos de la ciudadanía previstos en los artículos 1 y en el caso particular 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin distinción alguna.

Por lo fundado y motivado, se emite el presente voto.

ATENTAMENTE

MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE.
CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA.

VOTO CONCURRENTENTE QUE EMITE EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL MTRO. EN D. E. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN EL ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, EL CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR EL CIUDADANO ENRIQUE DÍAZ SUASTEGUI, APROBADO POR EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2024.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana:

[...]

Artículo 39.

En el caso que la discrepancia de la Consejera o Consejero Electoral se centre exclusivamente en la parte argumentativa pero exista coincidencia en el sentido de la decisión final, podrá formular un Voto Concurrente respecto de la parte del Acuerdo o Resolución que fue motivo de su disenso.

[...]

El suscrito emite el presente voto **CONCURRENTENTE** al ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL

INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, EL CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR EL CIUDADANO ENRIQUE DÍAZ SUASTEGUI, aprobado por el Consejo Estatal Electoral en Sesión Extraordinaria convocada en fecha 21 de febrero de 2023, en razón de lo siguiente:

El suscrito se encuentra de conformidad con el acuerdo que se aprobó por el Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, no obstante el suscrito emite el presente voto, por las siguientes consideraciones:

Con fecha 14 de diciembre de 2023, el Ciudadano Enrique Díaz Suastegui, presenta el escrito materia del presente acuerdo, mediante el cual consulta:

[...]

1. ¿En quién recae la titularidad de la dependencia, de manera colegiada en el cuerpo colegiado Consejo Estatal Electoral como órgano de dirección superior del IMPEPAC o de manera unipersonal en la Consejera Presidenta quien cuenta con la representación legal y administrativa del IMPEPAC?

[...]

En ese sentido, en fecha 19 de febrero del 2024, la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos, aprobó el proyecto de acuerdo mediante el cual se da respuesta al escrito presentado ante este órgano comicial, por el ciudadano Enrique Díaz Suastegui.

Ahora bien, posterior a ello en fecha 21 de febrero de 2024, se somete a consideración del Pleno del Consejo Estatal Electoral el acuerdo por medio del cual

se aprueba la respuesta al escrito presentado por el ciudadano Enrique Díaz Suastegui, en fecha 14 de diciembre de 2023. Es decir transcurrieron un total de **69 días** entre la presentación del escrito y que se sometiera a consideración del máximo órgano de dirección y deliberación, el acuerdo por medio del cual se diera la atención al escrito citado, tal como se muestra a continuación:

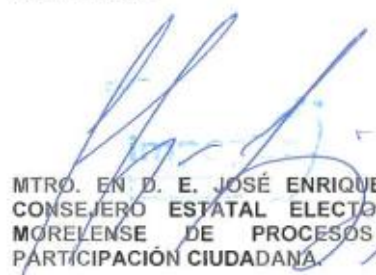
DICIEMBRE 2023						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

ENERO 2024						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

FEBRERO 2024						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19 Respuesta Comisión E. P. Asuntos Jurídicos.	20	21 Respuesta Consejo Estatal Electoral	22	23	24	25
26	27	28	29			

Ante dicha circunstancia, el suscrito emite el presente voto concurrente en el acuerdo por medio del cual se respuesta, a la consulta realizada por el ciudadano Enrique Díaz Suastegui, en fecha 14 de diciembre del 2023, al encontrarme conforme con la respuesta planteada, sin embargo, considerar que es necesario precisar la dilación en la presentación de la misma para la consideración del Pleno del Consejo Estatal Electoral.

Atentamente.


 MTRO. EN D. E. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ.
 CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO
 MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y
 PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

IMPEPAC/CEE/098/2024. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS PORCENTAJES DE FIRMAS REQUERIDOS PARA LA SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADOS “PLEBISCITO Y REFERÉNDUM”, ASÍ COMO LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REQUERIDOS PARA QUE SU RESULTADO SE CONSIDERE VINCULATORIO. **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO CON EL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 16 HORAS CON 47 MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DEL 2024, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA ELECTORAL, ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EL CONSEJERO ELECTORAL PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA ELECTORAL MAYTE CASALEZ Y LA CONSEJERA ELECTORAL ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.**

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/02%20Feb/A-098-S-E-21-02-24.pdf>

IMPEPAC/CEE/099/2024. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL ADECUA EL PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024”. **EL PRESENTE PROYECTO IDENTIFICADO CON EL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 16 HORAS CON 57 MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DEL 2024, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO ELECTORAL, PEDRO ALVARADO, EL CUAL SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/099/2024.**

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/02%20Feb/A-099-S-E-21-02-24.pdf>

IMPEPAC/CEE/100/2024. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE CAPACITACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL AÑO 2024. **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO CON EL PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 17 HORAS CON 7 MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DEL 2024, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, ASÍ COMO LA PROPUESTA REALIZADA POR USTED CONSEJERA MIREYA GALLY JORDÁ.**

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/02%20Feb/A-100-S-E-21-02-24.pdf>

VERSIÓN FINAL CONTRATO. VERSIÓN FINAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A CELEBRAR ENTRE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL CON EL ENTE AUDITOR Y SU ANEXO TÉCNICO, EN ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE OFICIO INE/UTSI/0803/2024. **LA VERSIÓN FINAL DEL CONTRATO DE PRESENTACIÓN DE SERVICIOS, IDENTIFICADOS CON EL PUNTO SIETE DE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 17 HORAS CON 18 MINUTOS, DEL DÍA MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DEL 2024, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA ELECTORAL ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EL CONSEJERO ELECTORAL PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA ELECTORAL MAYTE CASALEZ CAMPOS Y USTED CONSEJERA MIREYA GALLY JORDÁ.**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERA PRESIDENTA Y EL MTRO. EN DERECHO MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL REFERIDO ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE LES DENOMINARÁ COMO "EL IMPEPAC" Y POR OTRA PARTE, _____, REPRESENTADA POR _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "_____", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", MISMAS QUE MANIFIESTAN FORMALIZAR EL CITADO CONTRATO AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "EL IMPEPAC".

I.1 Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado C y 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 fracciones V y VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 63, párrafo primero, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, "**EL IMPEPAC**", es un organismo público de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autoridad en la materia, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, responsable de la función estatal de organizar, desarrollar y vigilar las elecciones de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos. Así, el Consejo Estatal es el Órgano Superior de Dirección de "**EL IMPEPAC**", responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar que los principios de constitucionalidad, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad, profesionalismo, máxima publicidad y paridad de género.

I.2 De conformidad con el artículo 190, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos El Programa de Resultados Electorales Preliminares es el mecanismo de información electoral encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura, digitalización y publicación de los datos asentados en las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas que se reciben en los centros de recepción autorizados por el Instituto Morelense.

El Instituto Nacional emitirá las reglas, lineamientos y criterios en materia de resultados preliminares, a los que se sujetará el Instituto Morelense. Su objetivo será el de informar oportunamente, bajo los principios de seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad, los resultados y la información en todas sus fases al Consejo Estatal, a los partidos políticos, coaliciones, candidatos, medios de comunicación y a la ciudadanía en general.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 104, inciso k) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en correlación con los artículos 66, fracción XI y 78, fracción XXXV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, corresponde al Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el INE.

1.3 Que el numeral 4, de los Lineamientos del Programa de Resultados Preliminares (PREP) correspondiente al Anexo 13, del Reglamento de Elecciones del INE establece que el Instituto Nacional y los OPL tienen la facultad y corresponsabilidad de implementar y operar el sistema informático del PREP.

1.4 Que en términos del artículo 79, fracción I, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, la Consejera Presidenta ostenta la representación legal por lo que cuenta con la facultad para celebrar el presente contrato correspondiendo al Secretario Ejecutivo auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones de conformidad con el artículo 98 del Código comicial.

1.5 Con fecha dos de septiembre de dos mil veintitrés el Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC aprobó el acuerdo mediante el cual se establece la creación, integración y vigencia de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) identificado con el número IMPEPAC/CEE/247/2023.

1.6 Que el Secretario Ejecutivo del Órgano Superior de Dirección de "EL IMPEPAC", tiene la facultad, entre otras, de auxiliar a la Consejera Presidenta en el ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 98, párrafo primero, fracción I, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; como Secretario Ejecutivo, cuenta con la representación legal del mismo Instituto que le confiere la normativa electoral.

I.7 El veintinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, el Consejo Estatal Electoral se presentó ante el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC el proyecto de instrumento jurídico celebrado entre el IMPEPAC y el tercero que auxilie en el diseño, implementación y operación del (PREP), así como su anexo técnico, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión ejecutiva permanente de asuntos jurídicos y de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

I.8 Con fecha veintiséis de enero de dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/065/2024, mediante el cual el Consejo Estatal Electoral determinó la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales del IMPEPAC; en los términos del artículo 83 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, quedando la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de Actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y fungirá como Instancia Interna Responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), de la siguiente manera:

COMISIÓN	PRESIDENTE	INTEGRANTE	INTEGRANTE
Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de Actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y fungirá como Instancia Interna Responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)	Mayte Casalez Campos	José Enrique Pérez Rodríguez	Pedro Gregorio Alvarado Ramos

II. DECLARA "_____":

II.1. Que _____ tiene plenas facultades de gestión y control presupuestal, personalidad jurídica y patrimonio propios cuyos fines son la prestación de servicios públicos de educación de los tipos de medio superior y superior, de investigación, de difusión de la cultura y extensión de los servicios.

II.2. La finalidad de _____ es _____.

II.3. Que cuenta con la capacidad técnica, experiencia e infraestructura necesaria para prestar los servicios contratados.

II.4 Que el **C.** _____, cuenta con facultades legales suficientes para suscribir este contrato, lo cual acredita en términos del instrumento público número _____, volumen _____ página _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público Número _____, de la _____ Demarcación Notarial del Estado de Morelos, mismas que no le han sido revocadas o en forma alguna modificadas.

II.5 Manifiesta " _____ " que ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en la realización de la prestación de los servicios objeto del presente con trato y manifiesta reunir las condiciones técnicas y elementos necesarios para dar debido cumplimiento a las obligaciones que de él se deriven.

II.6 Para los efectos de este contrato, señala como su domicilio el ubicado _____.

II.7 Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el número _____ y para acreditarlo exhibe copia simple de identificación fiscal.

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1. Que es su voluntad suscribir el presente contrato y reconocen recíprocamente su personalidad jurídica y la capacidad legal con que se ostentan sus representantes, sin tener por lo tanto ninguna objeción respecto de las facultades que le han sido conferidas.

III.2 Que en el presente contrato no existe dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad, por lo que expresamente renuncian a invocarlos en cualquier tiempo.

III.3 Las partes están conformes y de acuerdo en que el presente contrato encuentra su fundamento en los lineamientos señalados por el Código Civil para el Estado de Morelos, por lo que en consecuencia su interpretación será de acuerdo a éste.

III.4 Conocen y entienden la naturaleza del presente contrato y están de acuerdo con las declaraciones antes expresadas, por lo que es su voluntad celebrar el presente contrato y expresamente convienen en someterse a las obligaciones contenidas, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- CONSENTIMIENTO DE LA VOLUNTAD.

"LAS PARTES" convienen y manifiestan expresamente su voluntad para celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios; por lo que el prestador del servicio se obliga a realizar una auditoría de verificación y análisis del sistema informático que será utilizado en la implementación y operación del PREP, con la finalidad de evaluar la integridad, disponibilidad y seguridad en el procesamiento de la información y la generación de los resultados conforme a la normativa aplicable y vigente a **"EL IMPEPAC"** en el domicilio que éste señale y; en consecuencia, este se obliga a pagar como retribución por los servicios un precio cierto y determinado.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO:

"LAS PARTES" convienen que el objeto del presente instrumento consistente en que someter el sistema informático PREP a la auditoría correspondiente, la cual deberá cubrir, como mínimo los siguientes puntos: a) Pruebas funcionales de caja negra al sistema informático para evaluar la integridad en el procesamiento de la información y la generación de resultados preliminares, b) Pruebas de denegación del servicio al sitio del PREP, y c) Análisis de vulnerabilidades, considerando al menos pruebas de penetración y revisión de configuraciones, a la infraestructura tecnológica del PREP a **"EL IMPEPAC"** de conformidad con las características, especificaciones, cantidades, precios, límites y condiciones detalladas en la **"PROPUESTA TÉCNICA"** la cual forma parte integral del presente contrato como **Anexo Único**.

TERCERA.- PROPUESTA TÉCNICA.

La **"PROPUESTA TÉCNICA"** para efectos del presente contrato, se entenderá como el documento que contiene los requerimientos, los alcances y precisiones técnicas de precio, cantidades, especificaciones, características y demás circunstancias concernientes a la prestación del servicio, el cual forma parte integrantes de este contrato.

CUARTA. VIGENCIA.



"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su suscripción, el ____ del mes de ____, del año 2024 y concluirá el ____ del mes de ____ del año 2024; sin necesidad de comunicado alguno o resolución en tal sentido.

QUINTA. MONTO DEL CONTRATO:

"EL IMPEPAC" pagará a "_____", por la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, señalado en la cláusula primera, el monto de \$_____(_____/100 M.N), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado (IVA).

SEXTA. FORMA DE PAGO:

"LAS PARTES" convienen que "_____" recibirá un primer pago al inicio de la prestación de los servicios solicitados, objeto del presente contrato, mediante transferencia electrónica al número de cuenta que para ello proporcione la "_____", mientras que el segundo pago por la cantidad remanente al primer pago se realizara en los mismos términos que el anterior, esto una vez que hayan concluido los servicios prestados y solicitados a entera satisfacción de "EL IMPEPAC", con una carta de satisfacción del servicio emitida por el área técnica del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

La transferencia electrónica a que se hace mención el primer párrafo de la presente cláusula será a la siguiente cuenta bancaria:

BANCO	
BENEFICIARIO:	
CLABE INTERBANCARIA:	
CORREO ELECTRÓNICO	

"_____" se obliga a emitir las facturas que señala el primer párrafo de la presente cláusula en tiempo y forma, de acuerdo a la legislación fiscal, a favor de:

NOMBRE:	INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
R.F.C:	
DIRECCIÓN	Calle Zapote número 3 Colonia Las Palmas, Cuernavaca Morelos, C.P 62050.
CORREO ELECTRÓNICO:	

SÉPTIMA. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

" _____ " se obliga a prestar los servicios objeto del presente contrato en las instalaciones de **"EL IMPEPAC"**, calle Zapote número 3, Colonia Las Palmas, en Cuernavaca Morelos, en los días y lugares en se determinen o indiquen en la **"PROPUESTA TÉCNICA"** o bien en aquellos lugares o domicilios que para tal efecto previamente acuerden **"LAS PARTES"**.

A partir de que " _____ - _____ -" reciba la primera transferencia electrónica (pago parcial) que se señala en la **CLÁUSULA SEXTA** del presente instrumento jurídico, dará inicio a la prestación de los servicios contratados, por lo que las fechas de prestación de los servicios durarán según lo señalado en la cláusula cuarta del presente contrato y de acuerdo a las especificaciones que se describen en la **"PROPUESTA TÉCNICA"**.

La prestación de los servicios contratados, se hará constar mediante la firma de las remisiones correspondientes, las que deberán contener: a) Nombre completo del emisor; b) Firma; c) Sello; d) Nombre completo del receptor y e) Lugar de emisión y en la que se establecerá que " _____ " dio cabal cumplimiento a sus obligaciones, y **"EL IMPEPAC"** recibió a su entera satisfacción la totalidad de los servicios convenidos de conformidad con las características y especificaciones que se describen en la **"PROPUESTA TÉCNICA"**.

OCTAVA. COMPROMISO DE "LAS PARTES":

Para el debido desarrollo del objeto del presente contrato **"LAS PARTES"** se comprometen a lo siguiente:

- I. Elaborar y desarrollar acciones para generar certeza y seguridad con el propósito de que la sociedad tenga pleno conocimiento de las acciones realizadas por **"LAS PARTES"**;
- II. Definir y proponer los mecanismos necesarios para la colaboración en la difusión, supervisión y cumplimiento de las actividades que de manera conjunta **"LAS PARTES"** realizarán como fruto de este instrumento;
- III. Aportar los recursos humanos, materiales e infraestructura con que cuentan y que sean necesarios para llevar a cabo las actividades que les corresponden en términos del presente instrumento.

En caso de que **"EL IMPEPAC"** requiera servicios adicionales no previstos en la **"PROPUESTA TÉCNICA"**, **"LAS PARTES"** deberán celebrar un convenio modificatorio al presente contrato, el cual deberá determinar las nuevas condiciones de los servicios no previstos originalmente.

NOVENA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

" _____ "

- a) Cumplir con lo establecido en el objeto del presente contrato.
- b) Llevar a cabo la prestación del servicio en la fecha y horarios establecidos en el presente contrato y en su **"PROPUESTA TÉCNICA"**.
- c) No realizar algún cobro ajeno a lo establecido en este contrato, así como en su **"PROPUESTA TÉCNICA"**.

"EL IMPEPAC"

- a) Cumplir con lo establecido en el objeto de este contrato.
- b) Realizar los pagos correspondientes en la forma y tiempo establecido en el presente contrato.
- c) Facilitar el acceso al personal de " _____ " para que preste el servicio contratado.
- d) Suministrar la información al **"ENTE AUDITOR"**, para realizar la auditoría, y perfeccionar al máximo el desarrollo de las actividades del ente auditor; lo anterior a fin de dar cumplimiento a I numeral 8, fracción IV del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.
- e) El IMPEPAC, a través de la instancia interna, será el encargado de vigilar el cumplimiento por parte del ente auditor, de las disposiciones que rigen el PREP.

DÉCIMA.- VIGILANCIA

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 347, numeral 6 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, la Instancia Interna de "EL IMPEPAC" a través de la instancia interna, será la encargada de vigilar el cumplimiento por parte del "ENTE AUDITOR", de las disposiciones que rigen el PREP.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDADES DE ENLACE Y COMUNICACIÓN:

Para la ejecución de las actividades del presente contrato, **"LAS PARTES"** acuerdan instalar un grupo de coordinación, seguimiento y ejecución, el cual será el encargado de dar seguimiento a las actividades que tengan por objeto dar pleno cumplimiento del presente contrato, y será la instancia de enlace y comunicación entre **"LAS PARTES"**.

"LAS PARTES" designan como responsables del grupo de Coordinación, seguimiento y ejecución de las actividades objeto del presente contrato y quienes se obligan en



términos del presente instrumento a desempeñar las acciones encomendadas por medio del presente contrato:

Por parte de **"EL IMPEPAC"** al Mtro. Mansur González Cianci Pérez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del órgano electoral local.

Por " _____ " en su carácter de _____

La falta de instalación o seguimiento de las actividades, por parte del grupo de coordinación, seguimiento y ejecución, no libera al prestador de servicios del cumplimiento de las obligaciones que surgen de este instrumento.

DÉCIMA SEGUNDA. OBLIGACIÓN DEL ENTE AUDITOR.

El **"ENTE AUDITOR"** se obliga a realizar y ejecutar la auditoría al sistema informático, previo inicio al inicio de los simulacros, con finalidad de mostrarlos hallazgos y consideraciones por el **"ENTE AUDITOR"** y en su caso el tercero y el **"IMPEPAC"**, para estar en aptitudes de realizar una debida implementación y operación del Programa de Resultados Electorales, lo anterior con fundamento en el numeral 9 del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

DÉCIMA TERCERA. SEGUIMIENTO POR EL ENTE AUDITOR.

El **"ENTE AUDITOR"** se obliga a otorgar las facilidades necesarias para el **"IMPEPAC"**, Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares Local, en su caso al Instituto Nacional Electoral, con la finalidad de dar el seguimiento oportuno por parte d dichos actores, y supervisar y trabajar de manera conjunta en el desarrollo de la implementación y ejecución del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

EL IMPEPAC indicará el formato, medios de almacenamiento y las fechas de entrega para cada producto del trabajo o entregable, mismas que también quedarán establecidas en el plan de trabajo, y " _____ " deberá entregar dichos productos de trabajo en las oficinas de **"EL IMPEPAC"**, cuyo domicilio se encuentra señalado en la **CLÁUSULA SEXTA** del presente instrumento jurídico; así como también una copia en formato digital en unidades de almacenamiento y vía correo electrónico en la dirección: _____.

DÉCIMA CUARTA. METODOLOGÍA.

"LAS PARTES" conviene establecer la metodología a seguir por parte del **"ENTE AUDITOR"** para llevar a cabo la prestación de servicios y establecer los parámetros a seguir a seguir en las actividades relacionadas con el Programa de Resultados Preliminares PREP, con la finalidad de dar cumplimiento al numeral 8, fracción II del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones RE.

DÉCIMA QUINTA. PLAN DE SEGURIDAD.

"LAS PARTES" se comprometen a establecer y especificar los trabajos por parte del **"ENTE AUDITOR"** y el **"IMPEPAC"** en relación a los planes de seguridad para el sistema informático que operará el funcionamiento del Programa de Resultados Electorales. Asimismo, "_____" se compromete a coadyuvar con el IMPEPAC en la elaboración de los planes de seguridad y de continuidad a través de la emisión de recomendaciones en los informes de hallazgos y el seguimiento a su atención.

DÉCIMA SEXTA. PLAN DE TRABAJO.

"LAS PARTES" se obligan a establecer el Plan de Trabajo en el que se establecerán las actividades a realizar, fechas y responsabilidades, de igual manera se conviene determinar los recursos necesarios para llevar a cabo la auditoría por parte del **"ENTE AUDITOR"** y determinar las obligaciones de **"LAS PARTES"** con la finalidad de dar cumplimiento al numeral 8, fracción III del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones (RE).

DÉCIMA SÉPTIMA. CALENDARIO DE INFORMES.

"LAS PARTES" conviene a establecer la fechas, contenido y términos en los que presentarán los informes de la auditoría parciales y final, así como la evaluación de la operación del Programa de Resultados Preliminares PREP, por parte del **"ENTE AUDITOR"**, con la finalidad de dar cumplimiento al numeral 8, fracción VI del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones RE.

DÉCIMA OCTAVA. PRUEBA INTEGRAL, PREVIO INICIO DE LOS SIMULACROS.

"EL ENTE AUDITOR" en el ámbito de sus atribuciones y actividades participará en la ejecución de la prueba integral que sirva para verificar el funcionamiento del sistema informático del Programa de Resultados Electorales PREP, previo inicio de los simulacros, por lo que llevará a cabo la supervisión del desarrollo de dicha prueba, en ese sentido el sistema que utilice durante la prueba será el mismo que esté en proceso de auditoría por "_____". En ese mismo sentido "_____" se obliga a participar en la ejecución de los simulacros y operación del Programa de Resultados Electorales PREP.

DÉCIMA NOVENA. RELACIÓN LABORAL:

"**LAS PARTES**" convienen que el personal designado y/o aportado por cada una, para la realización del presente contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleo y/o contrató; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD

"**LAS PARTES**" se obligan a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida en el presente contrato y la "**PROPUESTA TÉCNICA**" así como de la que tengan conocimiento por el cumplimiento del objeto del presente contrato, en ese sentido cualquier información o documentación que "_____ " conserve en sus registros o archivos a la conclusión de los servicios prestado pasará a ser de "**EL IMPEPAC**"; de igual forma "_____ " se obliga a no divulgar los informes, datos y resultados obtenidos de los servicios prestados respetando los derechos que sobre la información tendrá "_____ " y se responsabiliza en su caso del mal uso o uso no autorizado que de ella se haga aún después de la terminación del presente instrumento.

Toda la información que sea intercambiada por "**LAS PARTES**" en virtud del presente contrato, será considerada como información reservada y confidencial. Las obligaciones de confidencialidad estarán sujetas a lo dispuesto por las leyes de Transparencia federales para "_____ " y las correlativas aplicables a "**EL IMPEPAC**".

VIGÉSIMA PRIMERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO:

El presente contrato puede ser modificado o adicionado por "**LAS PARTES**" de común acuerdo, de conformidad con los términos establecidos en la legislación aplicable y deberán invariablemente formalizarse por escrito mediante la celebración del convenio modificatorio respectivo atendiendo según sea el caso, a las justificaciones que presenten "**LAS PARTES**" en las que se harán constar los hechos y circunstancias que motivan la celebración del convenio modificatorio.

El convenio modificatorio, deberá ser suscrito por los servidores públicos que hayan suscrito el presente contrato, o en ausencia, por quienes cuenten con facultades legales para ello, o bien por los servidores públicos que los sustituyan.

VIGÉSIMA SEGUNDA. NO TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:

“_____” Bajo ninguna circunstancia podrá transferir o ceder, a cualquier persona física o moral, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, aún y cuando subcontrate la prestación de determinados servicios, siendo en todo momento responsable frente a **“EL IMPEPAC”** de la calidad y entrega oportuna de los servicios que se realicen por terceros ajenos al presente contrato.

En el supuesto de subcontratación **“LAS PARTES”** manifiestan que **“EL IMPEPAC”** no tendrá relación alguna, por consiguiente mucho menos obligación con las personas físicas o morales subcontratadas por “_____”.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN DEL CONTRATO:

Las partes expresamente convienen que **“EL IMPEPAC”** podrá rescindir unilateralmente el contrato, en el caso de que “_____” incumpla con cualquiera de los términos fijados en el presente contrato, cuando no preste los servicios en las fechas señaladas y conforme a la **“PROPUESTA TÉCNICA”** cuando suspenda injustificadamente la prestación de los servicios o incumpla con cualquiera de las obligaciones a su cargo.

Dicho procedimiento deberá realizarse con diez días naturales de anticipación cuando exista causa justificada o razones de interés general sin previa declaración judicial y sin responsabilidad alguna.

Si “_____” es quien decide promover la rescisión del contrato, lo hará mediante la autoridad judicial competente, con diez días naturales de anticipación, cuando a su juicio existan causas justificadas o razones de interés general.

Así mismo se conviene en que el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraten y aquellas otras que dimanen del código civil estatal relativo a las obligaciones de las partes, será causa suficiente para la rescisión del presente contrato y generará el pago de daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la contraparte.

VIGÉSIMA CUARTA. CLAUSULA PENAL POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Cuando “_____” incumpla de manera injustificada con el presente contrato, así como en los términos condiciones y especificaciones señaladas con la **“PROPUESTA TÉCNICA”**, estará obligada a restituir a **“EL IMPEPAC”** las cantidades con respecto de aquellos servicios que no esté **comprobada** su ejecución y a pagar una pena convencional del cinco por ciento diario sobre el monto total de facturación sin

considerar el impuesto al valor agregado en términos de la legislación aplicable a la materia.

Las penas convencionales pactadas en la presente cláusula en ningún caso excederán del diez por ciento del monto total de facturación sin considerar el impuesto al valor agregado, en caso de que el monto establecido en la presente cláusula sea mayor, será causa para dar por terminado el presente contrato por parte de "EL IMPEPAC".

VIGÉSIMA QUINTA.- DE LA NATURALEZA DE "_____"

La _____ cuenta con plenas facultades de gestión y control presupuestal, personalidad jurídica y patrimonio propios cuyos fines son la prestación de servicios públicos de educación de los tipos medio superior y superior de investigación, de difusión de la cultura y extensión de los servicios.

La finalidad de la _____ es _____.

VIGÉSIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:

Cualquiera de "LAS PARTES" podrá dar por terminado el presente instrumento con antelación a su vencimiento, mediante aviso por escrito a su contraparte notificándola con die días hábiles de anticipación.

En tal caso, ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar ocasionar daños y perjuicio, tanto a ellas como a terceros.

Así mismo "EL IMPEPAC" pagará a "_____" los trabajos realizados y los gastos no recuperables generados hasta ese momento, también "EL IMPEPAC" tendrá derecho a solicitar el reembolso de las cantidades entregadas a "_____" en los términos de la cláusula Décima Sexta de este contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de "LAS PARTES" será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de que requiera ampliar la vigencia del contrato, con motivo de caso fortuito o fuerza mayor, "_____" y "EL IMPEPAC", serán quien determine mediante dictamen, la justificación de la existencia del caso fortuito o fuerza mayor al caso concreto a fin de soportar dicha circunstancia y dejar constancia que acredite los supuestos en el expediente de la ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN.

Este contrato es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegaran a presentarse en cuanto a su interpretación, formalización y cumplimiento serán resueltos entre **"LAS PARTES"**.

En caso de que **"LAS PARTES"** no lleguen a un acuerdo en todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente contrato **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Juzgado Civiles de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

VIGÉSIMA NOVENA. AVISOS Y NOTIFICACIONES.

Todos los avisos y notificaciones que **"LAS PARTES"** deban realizar en relación con el presente contrato, se harán por escrito o en su caso a través de los correos institucionales de cada una de **"LAS PARTES"**.

TRIGÉSIMA. DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉSES.

"_____", por conducto de su representante manifiesta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que la participación de su representada no implica un conflicto de interés con las personas involucradas en el diseño, implementación y operación del PREP, tales como la instancia interna designada por "EL IMPEPAC", **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, seleccionado para el diseño, implementación y operación del PREP, el Comité Técnico Asesor del PREP, así como con algún partido político y/o candidatura independiente, comprometiéndose a firmar por escrito una carta de declaración de conflicto de intereses, lo anterior en términos del artículo 51, fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Morelos.

Leído que fue el presente contrato y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos el ----- del mes de ----- del año 2024.

POR "EL IMPEPAC"



**MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO
MORELENSE DE PROCESOS
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

**MTRO. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI
SECRETARIO EJECUTIVO Y
RESPONSABLE DE COORDINACIÓN,
SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN**

POR " _____ "

C. _____
APODERADO LEGAL DE LA PERSONAL MORAL

" _____ "

Noviembre 2023

**Anexo Técnico para la contratación del ente
auditor del Programa de Resultados
Electorales Preliminares en el estado de
Morelos**

Proceso Electoral Local Ordinario 2023 – 2024

Anexo Técnico para la contratación de servicios de auditoría

1.	Descripción general	4
1.1	Fundamento normativo	4
1.2	Requerimiento general de los servicios	4
2.	Servicios de auditoría al sistema informático e infraestructura y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones donde se implemente el PREP	5
2.1	Pruebas funcionales de caja negra al sistema informático del PREP	5
a.	Objetivo	5
b.	Alcance	5
c.	Entregables	6
d.	Calendario de entregables	8
2.2	Validación del sistema informático del PREP y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones, así como de sus bases de datos, ante un tercero con fe pública	8
a.	Objetivo	8
b.	Alcance	9
c.	Entregables	10
d.	Calendario de trabajo	10
2.3	Análisis de vulnerabilidades a la infraestructura y servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones donde se implemente el PREP	11
a.	Objetivos	11
b.	Alcance	11
c.	Pruebas de penetración (pentest)	12
d.	Revisión de configuraciones a la infraestructura y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones donde se implemente el PREP	14
e.	Entregables	14
f.	Informe final de análisis de vulnerabilidades a la infraestructura y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones donde se implemente el PREP	16
g.	Calendario de trabajo	17
2.4	Pruebas de negación de servicio al sitio de publicación del PREP y al sitio principal del IMPEPAC	17
a.	Objetivo	17
b.	Alcance	17
c.	Entregables	19

d. Calendario de trabajo.	19
3. Condiciones generales	19
3.1 Por parte del ente auditor	19
3.2 Por parte del IMPEPAC	20
3.3 Revisión de las pantallas del sitio de publicación del PREP, verificando el apego a las plantillas base de la interfaz proporcionadas por el INE	21
3.4 Marco de trabajo	22
3.5 Comunicación Social Conjunta	23
3.6 Estructura de la propuesta	23

1. Descripción general

1.1 Fundamento normativo

En el marco de las actividades para el diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en el estado de **Morelos**, se requiere que se lleve a cabo una auditoría al sistema informático e infraestructura tecnológica del PREP, de conformidad con lo dispuesto en el Libro Tercero. Proceso Electoral, Título III. Actos posteriores a la elección, Capítulo II. PREP, Sección Cuarta. Sistema informático y su auditoría, artículos 346 y 347 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (INE); así como con lo dispuesto en el Título II. De la Implementación, Capítulo III. De la Auditoría al Sistema Informático, del Anexo 13 del citado Reglamento, relativo a los Lineamientos del PREP.

1.2 Requerimiento general de los servicios

En el presente documento se describe el alcance que el proveedor de servicios deberá cumplir, en caso de ser seleccionado como ente auditor. Asimismo, se detallan los requerimientos de cada línea de trabajo que deberán considerarse en la propuesta técnico-económica que se presente ante el **IMPEPAC**.

Las líneas de trabajo a considerar son:

- 1.1. Pruebas funcionales de caja negra al sistema informático del PREP y a la aplicación que se utilizarán para operar el mecanismo de digitalización de las Actas desde las casillas, para evaluar la integridad en el procesamiento de la información y la generación de resultados preliminares.
- 1.2. Análisis de vulnerabilidades, considerando al menos pruebas de penetración y revisión de configuraciones a la infraestructura y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones donde se implemente el PREP.
- 1.3. Pruebas de negación de servicio al sitio de publicación del PREP y al sitio principal del **IMPEPAC**.
- 1.4. Validación del sistema informático del PREP y de sus bases de datos, ante un tercero con fe pública.

2. Servicios de auditoría al sistema informático e infraestructura y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones donde se implemente el PREP

2.1 Pruebas funcionales de caja negra al sistema informático del PREP

a. Objetivo

El ente auditor deberá analizar el sistema informático del PREP, mediante la ejecución de pruebas funcionales de caja negra, para evaluar la integridad en el procesamiento de la información y la generación de resultados preliminares, conforme a lo establecido en el artículo 347, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Elecciones.

b. Alcance

Las pruebas de caja negra deberán ejecutarse en términos de funcionalidad del sistema informático del PREP, y deberán considerar, al menos, los siguientes aspectos:

- Se debe analizar el funcionamiento del sistema informático del PREP, en relación con las fases del PTO, considerando al menos, la **digitalización, captura de datos, verificación y publicación de resultados**, mediante flujos completos e interacción entre los diversos módulos (*escenarios principales*).
- Se debe analizar el funcionamiento del aplicativo desarrollado para la digitalización de las Actas desde las casillas, y, en su caso, la captura de datos desde las casillas. Dicho análisis se hará mediante flujos completos e interacción entre los diversos módulos y fases del PTO.
- Se debe verificar el cumplimiento de las especificaciones funcionales y los requerimientos contenidos en la documentación técnica y normatividad aplicable que será proporcionada por **EL IMPEPAC**.

- Se debe verificar la correspondencia de la captura de los datos plasmados en las Actas PREP con los presentados en la publicación, mediante los distintos tipos de reportes desplegados por el PREP, considerando datos, imágenes y bases de datos.

El alcance de las pruebas funcionales de caja negra deberá incluir los siguientes módulos del sistema informático del PREP:

- I. Módulo de Digitalización, Captura de Datos y Verificación
 - a. Obtención de la imagen digital del Acta PREP, considerando en este apartado el mecanismo que permita la digitalización y, en su caso, la captura de datos, de las Actas desde las casillas.
 - b. Captura de la información contenida en las Actas PREP.
 - c. Verificación de la información capturada.
- II. Módulo de Publicación de Resultados
 - a. Revisión de la obtención de los resultados, así como de la emisión de reportes y su despliegue, de acuerdo con la documentación técnica y la normatividad aplicable.

Para ejecutar las pruebas, EL IMPEPAC deberá proporcionar los insumos de información necesarios, entre los que se encuentran, de manera enunciativa más no limitativa, los señalados en el apartado 3.2 del presente Anexo. Es importante señalar que, de acuerdo con el plan de trabajo establecido, se deben llevar a cabo las pruebas necesarias, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la norma y a los objetivos del PREP.

c. Entregables

El ente auditor deberá entregar los siguientes documentos derivados de los trabajos realizados:

Tabla 1. Entregables derivados de las pruebas funcionales de caja negra

Nombre del documento	Contenido mínimo del documento	Fecha límite de entrega	Responsable de la entrega	Forma de entrega
Plan de pruebas funcionales de caja negra del sistema informático y/o servicios relacionados con Tecnologías de la	Describe los elementos generales que deben considerarse para la ejecución de las pruebas funcionales de caja negra: • Introducción • Objetivo	A más tardar el 12 de marzo de 2024	El ente auditor	Debe entregarse por escrito, en físico, en las oficinas de EL IMPEPAC ubicadas en Zapote #3, Colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, junto con copia en

Nombre del documento	Contenido mínimo del documento	Fecha límite de entrega	Responsable de la entrega	Forma de entrega
Información y Comunicaciones	- Alcance - Pruebas por aplicar - Planeación de las pruebas - Necesidades de ambiente - Casos de prueba - Datos de prueba - Criterios de pruebas - Administración de riesgos - Entregables			formato digital en unidades de almacenamiento en la misma dirección o bien, vía correo electrónico a la(s) cuenta(s) que EL IMPEPAC determine y que queden asentadas en dicho documento.
Informe preliminar de las pruebas funcionales de caja negra del sistema informático y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Documento que contiene el detalle de cada una de las observaciones identificadas en la revisión y pruebas del sistema y que incluya, al menos: - Introducción - Metodología - Criterios utilizados para la auditoría - Metodología para clasificar los hallazgos - Observaciones y recomendaciones - Conclusiones <i>[Para el control de las incidencias que pudieran reportar el ente auditor, es recomendable considerar una aplicación automatizada que permita la gestión de cada una para saber el estatus de cuáles se han generado, atendidos, solventado o se encuentran pendientes, ya que el control a través solo de informes puede complicar el seguimiento.]</i> <i>También es recomendable llevar un control estricto sobre en cuál versión se están llevando a cabo las revisiones y cada versión qué incidentes atiende.]</i>	A más tardar el 26 de abril de 2024	El ente auditor	Debe entregarse por escrito, en físico, en las oficinas de EL IMPEPAC ubicadas en Zapote #3, Colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, junto con copia en formato digital en unidades de almacenamiento en la misma dirección o bien, vía correo electrónico a la(s) cuenta(s) que EL IMPEPAC determine y que queden asentadas en dicho documento.
Informe final de las pruebas funcionales de caja negra del sistema informático y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Documento que contiene el resultado final de las pruebas del sistema: - Introducción - Metodología - Criterios utilizados para la auditoría - Resumen ejecutivo - Resultados	A más tardar el 30 de abril de 2024	El ente auditor	Debe entregarse por escrito, en físico, en las oficinas de EL IMPEPAC ubicadas en Zapote #3, Colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, junto con copia en formato digital en unidades de almacenamiento en la

Nombre del documento	Contenido mínimo del documento	Fecha límite de entrega	Responsable de la entrega	Forma de entrega
				misma dirección o bien, vía correo electrónico a la(s) cuenta(s) que EL IMPEPAC determine y que queden asentadas en dicho documento.
Informe de desempeño de la operación del sistema informático y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Documento que contiene el resultado de la operación del sistema: • Introducción • Metodología • Criterios utilizados para la auditoría • Resumen ejecutivo • Resultados • Observaciones y recomendaciones	1 de junio de 2024	El ente auditor	Debe entregarse por escrito, en físico, en las oficinas de EL IMPEPAC ubicadas en Zapote #3, Colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, junto con copia en formato digital en unidades de almacenamiento en la misma dirección o bien, vía correo electrónico a la(s) cuenta(s) que EL IMPEPAC determine y que queden asentadas en dicho documento.

d. Calendario de entregables

El calendario de actividades para esta línea de trabajo deberá establecer, de forma clara, los periodos para la ejecución de cada actividad, la remisión de los entregables establecidos en el plan de trabajo, y los avances esperados en cada periodo de trabajo.

2.2 Validación del sistema informático del PREP y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones, así como de sus bases de datos, ante un tercero con fe pública

a. Objetivo

Validar que los componentes, programas, configuraciones y, en su caso códigos auditados del sistema informático del PREP y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones, sean los utilizados al inicio, durante la operación del PREP y al cierre del mismo. Asimismo, verificar que el sitio de publicación del PREP y las bases de datos, no cuenten con información referente a los resultados electorales preliminares antes de su puesta en operación del Programa, previendo que, al momento de hacer esta validación, el sitio de publicación del PREP no se encuentre disponible para la ciudadanía en general, si no únicamente para el personal involucrado en la tarea de validación de la información. Cabe señalar que, los campos de las bases de datos cuyo contenido corresponda a la información sobre los datos de identificación de las Actas que pertenecen al catálogo de actas esperadas de casillas aprobadas, la información relativa a la lista nominal, a representantes de partidos políticos y candidaturas independientes que se acrediten ante mesa directiva de casilla, así como los mecanismos de traslado que se utilizarán, podrán contener datos por tratarse de información que es de previo conocimiento al día de la operación del PREP. Ambos procedimientos deberán concluirse antes del inicio de la publicación y tendrán que ser atestiguados y validados por un tercero con fe pública, quien deberá dejar constancia de lo anterior.

La validación respecto a la correspondencia del software auditado y el utilizado en la operación del PREP se tendrá que ejecutar por lo menos una vez al inicio, otra durante y una más al final de la operación del PREP.

b. Alcance

Los especialistas del ente auditor deberán llevar a cabo un procedimiento técnico para verificar que los programas auditados se encuentren operando desde el inicio y hasta el cierre de operación del PREP y que las bases de datos se encuentren debidamente inicializadas. Dicho procedimiento deberá ser validado por el personal que **EL IMPEPAC** designe para tal efecto, contemplando los siguientes aspectos como mínimo, por tanto, el procedimiento deberá:

- Contar con un diagrama de flujo.
- Incluir los roles y responsabilidades de las personas involucradas.
- Documentar como mínimo, las siguientes etapas:
 - Generación, obtención y validación de huellas criptográficas en SHA-256 del software del PREP auditado.
 - Generación, obtención y validación de huellas criptográficas en SHA-256 del software del PREP instalado en el ambiente productivo que operará al término de la Jornada Electoral.
 - Validación de la información inicial y final de las bases de datos del PREP.
 - Constancia de hechos.

El procedimiento deberá ejecutarse el día de la operación del PREP, y deberá ser atestiguado y validado por un tercero con fe pública designado por **EL IMPEPAC**, quien deberá dejar constancia de lo anterior, conforme lo señalan los numerales 14 y 23, fracción I, del Anexo 13, del Reglamento de Elecciones relativo a los Lineamientos del PREP.

El procedimiento deberá tomar en cuenta las consideraciones particulares dependiendo del modelo de aprovisionamiento de infraestructura, considerando, al menos; infraestructura tecnológica (on-premise) o servicio de nube pública conforme a lo que EL IMPEPAC determine.

Por otra parte, durante la implementación del PREP se deberán incorporar los procedimientos y componentes requeridos para la generación y el almacenamiento de bitácoras del sistema informático, y de ser posible, también de la infraestructura tecnológica, que faciliten los procedimientos de auditoría.

c. Entregables

Los productos que el ente auditor deberá entregar deberán incluir lo siguiente:

- **Plan de trabajo** detallado que cuente, como mínimo, con: el desglose de actividades, entregables, duración, fecha inicio, fecha fin y responsables de las actividades.
- **Procedimiento técnico con el esquema de validación de los componentes, programas, configuraciones y, en su caso códigos auditados; y de las bases de datos** del sistema informático del PREP previamente auditado, junto con las etapas de validación, generación de diagramas y descripciones correspondientes, que se acuerden conjuntamente entre **EL IMPEPAC** y el ente auditor.
- **Constancia de hechos de la generación de huellas criptográficas** de los componentes, programas, configuraciones y, en su caso códigos auditados del sistema informático del PREP. Esta constancia deberá describir el protocolo de la actividad, fecha y lugar, hora de inicio y término, objetivo, actividades para llevar a cabo, resultados obtenidos y las firmas autógrafas del personal participante por parte del **IMPEPAC** y el ente auditor.
- **Constancias de hechos de la validación de los componentes, programas, configuraciones y, en su caso códigos auditados; y de las bases de datos** del sistema informático del PREP. Estas validaciones se deberán ejecutar previo al inicio, durante y posterior al cierre de operación del PREP y deberán describir el protocolo de validación en el ambiente de producción del sistema informático del PREP. Además, deberán incluir la fecha y lugar, hora de inicio y término, objetivo, actividades llevadas a cabo, resultados y las firmas autógrafas del personal participante por parte del **IMPEPAC** y el ente auditor.

d. Calendario de trabajo

El calendario de actividades para esta línea de trabajo deberá considerar que esta validación se llevará a cabo el día 2 de junio del 2024, día de la Jornada Electoral y al concluir la operación del PREP.

2.3 Análisis de vulnerabilidades a la infraestructura y servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones donde se implemente el PREP

a. Objetivos

- Identificar debilidades de seguridad en la infraestructura y servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones donde se implemente el PREP mediante la ejecución de pruebas de penetración y revisión de configuraciones de seguridad.
- Clasificar el impacto y documentar las vulnerabilidades identificadas con el propósito de recomendar al **IMPEPAC** las posibles medidas para la mitigación de las vulnerabilidades que previamente fueron identificadas y documentadas.
- Verificar que las medidas implementadas por **EL IMPEPAC** hayan atendido adecuadamente las vulnerabilidades reportadas.

b. Alcance

El análisis de vulnerabilidades de la infraestructura y servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones donde se implemente el PREP deberá hacerse con base en las etapas que se describen a continuación.

- I. **Junta de inicio.** Se convocará al personal involucrado en la ejecución de la auditoría con el objetivo de presentar las actividades consideradas como parte de la auditoría, definir los roles y responsabilidades de las partes, establecer las metodologías y estándares de las que se llevará a cabo la auditoría, así como los tiempos generales de ejecución.
 - **EL IMPEPAC** pondrá a consideración del ente auditor una lista de activos durante la junta de inicio.
 - **EL IMPEPAC** proporcionará espacios de trabajo a los integrantes del ente auditor para que ejecuten el análisis de vulnerabilidades a la infraestructura y servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones donde se implemente el PREP.
 - **EL IMPEPAC** otorgará los accesos correspondientes y las ventanas de tiempo necesarias para la ejecución de la auditoría.
- II. **Plan de trabajo detallado.** Con base en la información obtenida y analizada, el ente auditor deberá elaborar el plan de trabajo en el que se incluyan los detalles del proyecto

de auditoría de seguridad a la infraestructura y servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones donde se implemente el PREP. Este documento integrará la información necesaria durante y después del proceso de auditoría e incluirá, como mínimo, lo siguiente:

- Pruebas de penetración (pentest)
- Revisión de configuraciones de seguridad

c. Pruebas de penetración (pentest)

Las pruebas de penetración se deberán llevarán a cabo tanto desde el interior como desde el exterior de la red de datos a examinar y deberán enfocarse en:

- Servidores
 - Aplicaciones web
 - Equipos de telecomunicaciones
 - Estaciones de trabajo
- I. **Presentación de hallazgos.** El ente auditor deberá presentar un informe preliminar con los hallazgos encontrados, así como la recomendación para atender los mismos.

Para la presentación de hallazgos se utilizará un registro de datos en el que, de forma conjunta el ente auditor y **EL IMPEPAC**, puedan dar seguimiento a los mismos.
 - II. **Validación de reporte de hallazgos.** **EL IMPEPAC** presentará al ente auditor la retroalimentación acerca de los hallazgos encontrados con el fin de descartar falsos positivos (hallazgos que indican incorrectamente sobre la presencia de una vulnerabilidad) y homologar criterios de interpretación de dichos hallazgos.
 - III. **Atención de hallazgos.** Una vez validados los hallazgos, **EL IMPEPAC** aplicará los diferentes controles necesarios para mitigarlos y atenderlos. Cabe señalar que, el ente auditor deberá considerar dentro de su plan de trabajo, otorgar al menos 10 días hábiles para que **EL IMPEPAC** pueda atender los hallazgos.
 - IV. **Validación de la atención de los hallazgos.** El ente auditor validará que **EL IMPEPAC** haya aplicado los controles necesarios para atender los hallazgos reportados.
 - V. **Entregables.** El ente auditor deberá elaborar y entregar derivado de la ejecución de pruebas de penetración (pentest), los documentos siguientes:

Tabla 2. Entregables derivados de las pruebas de penetración

Nombre del documento	Contenido mínimo del documento	Fecha límite de entrega	Responsable de la entrega	Forma de entrega
Plan de pruebas de penetración a la infraestructura y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones donde se implemente el PREP.	Describe los elementos generales de planeación que deben considerarse para el desarrollo de las pruebas de penetración: • Alcance • Calendario de trabajo • Responsables técnicos	A más tardar el 12 de marzo de 2024	El ente auditor	Debe entregarse por escrito, en físico, en las oficinas de EL IMPEPAC ubicadas en Zapote #3, Colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, junto con copia en formato digital en unidades de almacenamiento en la misma dirección o bien, vía correo electrónico a la(s) cuenta(s) que EL IMPEPAC determine y que queden asentadas en dicho documento.
Informe preliminar de las pruebas de penetración a la infraestructura y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones donde se implemente el PREP.	Documento que contiene el resultado de las pruebas ejecutadas sobre los activos: • Resumen ejecutivo • Alcance • Resultado de las pruebas • Recomendaciones generales [Para el control de las incidencias que pudiera reportar el ente auditor, es recomendable considerar una solución automatizada, que permita la gestión de cada una para saber el estatus de cuáles se han generado, atendido, solventado o que se encuentran pendientes, ya que el control a través solo de informes puede complicar el seguimiento. También es recomendable, llevar un control estricto sobre en cuál versión se están llevando a cabo las revisiones y que incidentes atiende cada versión.]	A más tardar el 26 de abril de 2024	El ente auditor	Debe entregarse por escrito, en físico, en las oficinas de EL IMPEPAC ubicadas en Zapote #3, Colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, junto con copia en formato digital en unidades de almacenamiento en la misma dirección o bien, vía correo electrónico a la(s) cuenta(s) que EL IMPEPAC determine y que queden asentadas en dicho documento.

Nombre del documento	Contenido mínimo del documento	Fecha límite de entrega	Responsable de la entrega	Forma de entrega
Informe de la aplicación de recomendaciones de las pruebas de penetración a la infraestructura y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones donde se implemente el PREP.	Documento que describe el estado de seguridad de la infraestructura y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones donde se implemente el PREP una vez que fueron aplicadas las recomendaciones emitidas por parte del ente auditor. • Resumen ejecutivo • Alcance • Resultado de la verificación	A más tardar el 30 de abril de 2024	El ente auditor	Debe entregarse por escrito, en físico, en las oficinas de EL IMPEPAC ubicadas en Zapote #3, Colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, junto con copia en formato digital en unidades de almacenamiento en la misma dirección o bien, vía correo electrónico a la(s) cuenta(s) que EL IMPEPAC determine y que queden asentadas en dicho documento.

d. Revisión de configuraciones a la infraestructura y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones donde se implemente el PREP

El objetivo es analizar las configuraciones de los dispositivos que conforman la infraestructura y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones donde se implemente el PREP con base en mejores prácticas de seguridad informática, para identificar oportunidades y emitir recomendaciones orientadas al fortalecimiento de ésta.

e. Entregables

Derivado de la revisión de las configuraciones, el ente auditor deberá proporcionar al **IMPEPAC** los siguientes documentos:

Tabla 3. Entregables derivados del análisis de las vulnerabilidades a la infraestructura y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones donde se implemente el PREP

Nombre del documento	Contenido mínimo del documento	Fecha límite de entrega	Responsable de la entrega	Forma de entrega
Plan de revisión de configuraciones de la	Describe los elementos generales de planeación que	A más tardar el 12 de	El ente auditor	Debe entregarse por escrito, en físico, en las oficinas de EL IMPEPAC

Nombre del documento	Contenido mínimo del documento	Fecha límite de entrega	Responsable de la entrega	Forma de entrega
infraestructura y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones donde se implemente el PREP	deben considerarse para el desarrollo de la revisión: • Alcance • Calendario de trabajo • Responsables técnicos	marzo de 2024		ubicadas en Zapote #3, Colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, junto con copia en formato digital en unidades de almacenamiento en la misma dirección o bien, vía correo electrónico a la(s) cuenta(s) que EL IMPEPAC determine y que queden asentadas en dicho documento.
Informe preliminar de la revisión de configuraciones de la infraestructura y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones donde se implemente el PREP	Documento que contiene el detalle de cada hallazgo identificado en la revisión de configuraciones: • Resumen ejecutivo • Objetivos • Alcance • Hallazgos y recomendaciones <i>[Para el control de las incidencias que pudiera reportar el ente auditor, es recomendable considerar una solución automatizada, que permita la gestión de cada una para saber el estatus de cuáles se han generado, atendido, solventado o se encuentran pendientes, ya que el control a través solo de informes puede complicar el seguimiento.]</i> <i>También es recomendable, llevar un control estricto sobre en cual versión se están llevando a cabo las revisiones y cada versión que incidentes atiende]</i>	A más tardar el 26 de abril de 2024	El ente auditor	Debe entregarse por escrito, en físico, en las oficinas de EL IMPEPAC ubicadas en Zapote #3, Colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, junto con copia en formato digital en unidades de almacenamiento en la misma dirección o bien, vía correo electrónico a la(s) cuenta(s) que EL IMPEPAC determine y que queden asentadas en dicho documento.
Informe de la aplicación de recomendaciones de la revisión de configuraciones de la infraestructura y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Documento que contiene el resultado final de la revisión de configuraciones: • Resumen ejecutivo • Objetivos • Alcance	A más tardar el 30 de abril de 2024	El ente auditor	Debe entregarse por escrito, en físico, en las oficinas de EL IMPEPAC ubicadas en Zapote #3, Colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, junto con copia en formato digital en unidades de almacenamiento en la misma dirección o bien,

Nombre del documento	Contenido mínimo del documento	Fecha límite de entrega	Responsable de la entrega	Forma de entrega
donde se implemente el PREP				vía correo electrónico a la(s) cuenta(s) que EL IMPEPAC determine y que queden asentadas en dicho documento.

f. Informe final de análisis de vulnerabilidades a la infraestructura y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones donde se implemente el PREP

Al concluir las pruebas de penetración y revisión de configuraciones, el ente auditor deberá elaborar un informe final con el resultado del análisis de vulnerabilidades a la infraestructura y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones donde se implemente el PREP, de acuerdo con lo siguiente:

Tabla 4. Entregables finales

Nombre del documento	Contenido mínimo del documento	Fecha límite de entrega	Responsable de la entrega	Forma de entrega
Informe final del análisis de vulnerabilidades a la infraestructura tecnológica y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones donde se implemente el PREP	Documento que contiene el resultado final del análisis de vulnerabilidades: • Introducción • Resultados Generales • Observaciones y recomendaciones	1 de junio de 2024	El ente auditor	Debe entregarse por escrito, en físico, en las oficinas de EL IMPEPAC ubicadas en Zapote #3, Colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, junto con copia en formato digital en unidades de almacenamiento en la misma dirección o bien, vía correo electrónico a la(s) cuenta(s) que EL IMPEPAC determine y que queden asentadas en dicho documento.

Nombre del documento	Contenido mínimo del documento	Fecha límite de entrega	Responsable de la entrega	Forma de entrega
Informe de desempeño de la operación del sistema informático	Documento que contiene el resultado de la operación del sistema: • Introducción • Resultados • Observaciones y recomendaciones	A más tardar el 18 de junio de 2024	El ente auditor	Debe entregarse por escrito, en físico, en las oficinas de EL IMPEPAC ubicadas en Zapote #3, Colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, junto con copia en formato digital en unidades de almacenamiento en la misma dirección o bien, vía correo electrónico a la(s) cuenta(s) que EL IMPEPAC determine y que queden asentadas en dicho documento.

g. Calendario de trabajo

El calendario de actividades para esta línea de trabajo deberá establecer de forma clara los periodos de actividades, las fechas límite y los avances esperados.

2.4 Pruebas de negación de servicio al sitio de publicación del PREP y al sitio principal del IMPEPAC

a. Objetivo

Llevar a cabo ataques de negación de servicio que permitan identificar, evaluar y aplicar las medidas necesarias para asegurar **la correcta y continua disponibilidad del servicio Web, así como de los sitios de publicación de resultados del PREP y del sitio principal del IMPEPAC, durante el periodo de operación del PREP.**

Documentar los hallazgos detectados durante la ejecución de las pruebas.

b. Alcance

Generar tráfico de red desde la infraestructura del ente auditor, o en su caso la que éste determine. Para los casos en que el software del PREP, sea aprovisionado a través de una nube pública, se deberá considerar un proveedor autorizado de acuerdo con lo establecido por cada proveedor de nube, hacia los servicios web que se publican dentro del dominio del **IMPEPAC**, ya sea en su propia infraestructura o en la que provea un tercero.

Se debe tener en consideración que el tráfico generado deberá ejecutarse tomando en consideración si el software del PREP se encuentra desplegado en ambiente de tipo on-premise o servicio de nube pública.

Las pruebas de negación de servicio deberán considerar dos apartados:

- Tráfico no malintencionado, que consiste en transacciones sintéticas que simulen el tráfico legítimo que se espera el día de la Jornada Electoral.
- Tráfico de red malintencionado, consistente en paquetes de red malformados.

Las pruebas mencionadas anteriormente deberán ejecutarse de manera concurrente. Los ataques de negación de servicio deben contemplar, al menos, tráfico de red malintencionado con las siguientes características:

- Para despliegue on-premise:
 - Ataques volumétricos por protocolo TCP:
 - Al menos de 400 Gbps de throughput.
 - Al menos ejecutar SYN FLOOD.
 - Ataques volumétricos por protocolo UDP:
 - Al menos de 400 Mbps de throughput.
 - Al menos ejecutar DNS AMPLIFICATION.
 - Ataques volumétricos por protocolo ICMP:
 - Al menos de 400 Mbps de throughput.
 - Al menos ejecutar ICMP FLOOD.
 - Ataques en la capa de aplicación (HTTP):
 - Al menos ejecutar SLOWRIS ATTACK.
 - HTTP FLOOD
 - DNS QUERY FLOOD
- Para despliegue en nube pública:
 - Ataques en la capa de aplicación:
 - Al menos de 20 Gbps de throughput.
 - Al menos ejecutar:
 - DNS QUERY FLOOD.
 - SLOWLORIS Attack.
 - CACHE-BUSTING.
 - HTTP FLOOD.

Las pruebas mencionadas anteriormente, deberán ejecutarse de manera concurrente, considerando la generación de tráfico malintencionado (SYN FLOOD, DNS AMPLIFICATION, ICMP FLOOD, SLOWRIS ATTACK, DNS QUERY FLOOD, HTTPS FLOOD, CACHE-BUSTING) en un volumen que represente las condiciones de un ataque.

Durante las pruebas, cada simulación deberá apegarse a las condiciones de un ataque para hacer que el sitio web que se esté probando quede fuera de línea (no disponible), por al menos 2 minutos, previo a que **EL IMPEPAC** efectué la contramedida para la mitigación.

c. Entregables

- Plan de trabajo detallado que cuente como mínimo con el desglose de actividades, entregables, duración, fecha inicio, fecha fin y responsables de las actividades.
- Plan de ataques de negación de servicio.
- Informe de resultados.
- Estadísticas del tráfico de red generado.

d. Calendario de trabajo.

El calendario de actividades para esta línea de trabajo deberá establecer de forma clara los periodos de actividades, las fechas límite y los avances esperados.

3. Condiciones generales

3.1 Por parte del ente auditor

Para la ejecución de la auditoría, el ente auditor deberá presentar la siguiente documentación:

- Protocolos y metodologías de trabajo para llevar a cabo las actividades de cada auditoría definidas en los planes detallados de trabajo, los cuales, preferentemente, deberán observar buenas prácticas y estándares internacionales. Respecto de las metodologías, se sugiere que en el Anexo Técnico se establezca la o las metodologías a utilizarse y que éstas sean detalladas.

A continuación, se mencionan algunas metodologías de seguridad para su consideración:

Tabla 5. Metodologías para llevar a cabo las auditorías

Metodología	Dirección Web
OWASP Testing Guide	https://www.owasp.org/index.php/OWASP_Testing_Project
Penetration Testing Framework	www.vulnerabilityassessment.co.uk/Penetration%20Test.html

Metodología	Dirección Web
Penetration Testing Execution Standard	http://www.pentest-standard.org/index.php/PTES_Technical_Guidelines
Information Systems Security Assessment Framework (ISSAF)	http://www.oisg.org/issaf
Technical Guide to Information Security Testing and Assessment	https://csrc.nist.gov/publications/detail/sp/800-115/final

Asimismo, se debe considerar lo siguiente:

- Acreditar con soporte documental que su personal designado para ejecutar las auditorías cuenta con experiencia de participación en proyectos similares, particularmente en las líneas de trabajo que forman parte de la presente auditoría.
- Presentar ejemplos de esquemas de validación de software, ejecutados en proyectos similares llevados a cabo anteriormente.
- El ente auditor deberá presentar ejemplos comprobables de informes relacionados con los resultados obtenidos en proyectos similares que haya ejecutado durante los últimos tres años.
- En su caso, carta de la máxima autoridad del ente auditor seleccionado, donde se acepte la colaboración con **EL IMPEPAC** para este proyecto.

Dentro del marco de normatividad aplicable para cada **IMPEPAC**, la información que sea entregada por el ente auditor debe resguardarse con los mecanismos y procedimientos necesarios para evitar su divulgación a terceros.

De conformidad con el numeral 8, párrafo segundo, fracción IV del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, se debe establecer un apartado que haga referencia, a la necesidad de salvaguardar en todo momento los derechos de propiedad intelectual, respecto de la información que **EL IMPEPAC** pone a disposición del ente auditor.

Es importante que el ente auditor brinde las facilidades necesarias a las representaciones de los Partidos Políticos y, en su caso, de las Candidaturas Independientes, así como a las y los integrantes del Comité Técnico Asesor del PREP, para que asistan y lleven a cabo un seguimiento al desarrollo de los procesos de auditoría.

3.2 Por parte del IMPEPAC

Para la ejecución de las pruebas, **EL IMPEPAC** deberá proporcionar los siguientes insumos de información necesarios:

- Normatividad aplicable y vigente.
- Documentación técnica del sistema informático y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones sobre la arquitectura tecnológica implementada (tanto de software como de hardware) y el proceso que se automatiza.
- Relación de los partidos políticos, candidaturas independientes, coaliciones y candidaturas comunes que participarán en la elección y su correspondencia con la geografía electoral aplicable a la elección.
- Ejemplares muestra de las Actas de Escrutinio y Cómputo que se utilizarán en la elección.
- Base de datos con las casillas electorales aplicables a la elección.
- Capacitación inicial y apoyo técnico necesario.
- Usuarios y contraseñas respectivas para ejecutar las pruebas.
- Un ambiente de auditoría que permita controlar las versiones del sistema informático y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones que se audite.

Durante el periodo de trabajo, **EL IMPEPAC** proporcionará al ente auditor: el espacio físico, equipo de cómputo y periféricos para instalar una maqueta con la infraestructura tecnológica necesaria para la ejecución de las pruebas funcionales de caja negra, así como los accesos a los servidores centrales del **IMPEPAC** en donde se encuentre instalado el sistema informático y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones, además de brindar la capacitación inicial y apoyo técnico necesario para habilitar la operación de ésta.

3.3 Revisión de las pantallas del sitio de publicación del PREP, verificando el apego a las plantillas base de la interfaz proporcionadas por el INE

Adicional a los alcances establecidos en las disposiciones normativas respecto a la ejecución de la auditoría, se considera de gran relevancia que el ente auditor verifique que el sitio de publicación del PREP se ajuste al diseño definido por el INE para la versión web y la versión móvil, tanto en la interfaz como en la usabilidad, a fin de lograr un mayor nivel de homologación de la información.

Se sugiere que la revisión que se haga al sitio de publicación del PREP incluya los siguientes elementos:

- Los niveles de agregación de la información de acuerdo con el tipo de elección que se trate, esto conforme a lo establecido en el numeral 30 del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.
- Los datos mínimos por publicar de acuerdo con lo establecido en el numeral 30, fracciones de la I a la X del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.
- La distribución de los elementos dentro de la interfaz de usuario conforme a las plantillas base proporcionadas por el INE, tanto para la versión web como para la versión móvil.
- La funcionalidad de los elementos gráficos.
- Los cálculos presentados en las tablas y gráficas y su correspondencia con los datos contenidos en las bases de datos.
- Los elementos emergentes.
- El contenido del Centro de Ayuda.

Asimismo, se sugiere que el ente auditor informe al **IMPEPAC**, de los hallazgos derivados de la revisión del sitio de publicación, al menos, 4 meses antes del día de la Jornada Electoral, para que estos puedan ser presentados a los integrantes del Comité Técnico Asesor del PREP.

3.4 Marco de trabajo

En el marco de trabajo se deberá considerar lo siguiente:

- Términos de confidencialidad y divulgación de la información para la celebración del instrumento jurídico entre las partes.
- Pautas de interacción entre las partes para el control y seguimiento de las actividades desarrolladas durante la ejecución del proyecto.
- Criterios para la aceptación de las entregas establecidas en el instrumento jurídico.
- Nombres y puestos de las personas responsables de cada línea de trabajo con las que se establecerá contacto para el seguimiento del proyecto.
- Plan de comunicación por cada línea de trabajo, en el que se establezcan los mecanismos de comunicación, nombres, roles y responsabilidades en la comunicación.
- Calendario y monto de las aportaciones de las entregas que se mencionen en la propuesta técnico-económica, ajustándose a las condiciones establecidas en el convenio y a entera satisfacción del **IMPEPAC**.

3.5 Comunicación Social Conjunta

En el marco de trabajo se deberá considerar lo siguiente:

- Sesiones formales entre las autoridades competentes del **IMPEPAC** y el ente auditor con periodicidad mensual para informar los avances de la auditoría y sesiones extraordinarias para atender cualquier situación de contingencia o riesgo, se sugiere que estas reuniones se lleven a cabo en conjunto con el tercero que, en su caso, auxilie en la implementación y operación del PREP, así como con las y los integrantes del Comité Técnico Asesor del PREP. Se deberán elaborar minutas de las sesiones celebradas y llevar un control del cumplimiento de los acuerdos asumidos durante éstas.
- Comunicado público para informar la colaboración entre el ente auditor y **EL IMPEPAC**.
- Comunicado público para informar los resultados de la auditoría.

3.6 Estructura de la propuesta

La propuesta que presente el ente auditor deberá estructurarse de la siguiente manera y deberá incluir, como mínimo, los siguientes aspectos.

- I. Propuesta técnica, en la que se dé respuesta a los rubros señalados en el documento del anexo técnico.
- II. Propuesta económica. La cual, se sugiere, deberá desglosar el monto por línea de trabajo y el monto total (con y sin IVA).
- III. Plan de trabajo.
- IV. Cronograma de actividades.
- V. Presentación de metodología propuesta.
- VI. Currículum del ente auditor.
- VII. Currículum del personal a asignar por parte del ente auditor.
- VIII. Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con la capacidad técnica, financiera y operativa para la ejecución de la auditoría.
- IX. Cartas de referencia y certificados.

INFORME FINAL. INFORME FINAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO” 2023. EL INFORME IDENTIFICADO CON EL PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO SIENDO LAS 17 HORAS CON 33 MINUTOS, DEL DÍA MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DEL 2024, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, ASÍ COMO LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, ASÍ COMO LA SOLICITUD REALIZADA POR USTED CONSEJERA PRESIDENTA.



INFORME FINAL QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO” 2023.

Febrero de 2024

Presupuesto Participativo 2023

1



CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....	5
II. OBJETIVO.....	7
III. ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.....	7
III.1 INSTALACION DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	7
III.2 PRIMERA REUNIÓN DE TRABAJO CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS.....	10
IV. ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.....	11
IV.1 PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2023 DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	11
IV.2.-PRESENTACIÓN INFORME RELATIVO A LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 84/2021.....	12
IV.3 APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE ASAMBLEAS CIUDADANAS EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	13
IV.4 PRESENTACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES REFERENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.....	16
IV.5. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA ASAMBLEA COMUNITARIA EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, ASÍ COMO EL FORMATO DE CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS ASAMBLEAS SUBSECUENTES.....	17
IV.6. CONVOCATORIA PARA OBSERVADORES EN EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO" 2023.....	18
IV. 7. RECEPCIÓN DE OFICIO SH/UP/060/2023.....	21
IV.8 PRESENTACIÓN DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN Y CAPACITACION EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.....	38
IV.9. CONVENIO DE APOYO Y COLABORACION IDEFOMM- IMPEPAC.....	41
IV. 10. ACUERDO DE SOLICITUD DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.....	43
IV.11. PRESENTACIÓN DE LAS ADECUACIONES AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES REFERENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.....	43
IV. 12. REMISIÓN DE OFICIOS A LOS AYUNTAMIENTOS, EN ATENCIÓN AL OFICIO SH/UP/060/2023.....	44



IV.13 REALIZACIÓN DE REUNIONES DE TRABAJO CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA.....	45
IV. 14. REALIZACIÓN DE REUNIONES DE TRABAJO OPERATIVAS.....	45
V. ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.....	46
V.1 OFICIOS IMPEPAC/SE/VAMA/761/2023, REMITIDOS EN ALCANCE AL DIVERSO IMPEPAC/SE/VAMA/638/2023, PARA QUE LOS AYUNTAMIENTOS SE ENCUENTREN EN POSIBILIDAD DE ATENDER LO SOLICITADO POR ESTE ORGANISMO, DERIVADO DEL CONTENIDO DEL OFICIO SH/UP/060/2023.....	46
V.2 CAPACITACIÓN A PERSONAS OBSERVADORAS QUE PARTICIPAN EN EL MECANISMO DENOMINADO "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO", ASÍ COMO A FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DEL IMPEPAC, ASÍ COMO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.....	47
V.3 DESIGNACIÓN DEL PERSONAL DEL IMPEPAC QUE FUNGIRÁN COMO REPRESENTANTES EN LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO".....	47
V.4. REALIZACIÓN DE REUNIONES DE TRABAJO CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.....	48
V.5. REALIZACIÓN DE REUNIONES DE TRABAJO OPERATIVAS.....	49
V.6. RUTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO", DESARROLLADAS CON BASE EN EL LISTADO DE COMUNIDADES REMITIDAS MEDIANTE EL OFICIO SH/UP/060/2023.....	49
V.7. INICIO DE VISITAS A LOS AYUNTAMIENTOS A EFECTO DE SOLICITAR RESPUESTA A LOS OFICIOS IMPEPAC/SE/VAMA/761/2023, REMITIDOS EN ALCANCE AL DIVERSO IMPEPAC/SE/VAMA/638/2023.....	53
V.8. REPUESTAS RECIBIDAS POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS A LOS OFICIOS IMPEPAC/SE/VAMA/761/2023, REMITIDOS EN ALCANCE AL DIVERSO IMPEPAC/SE/VAMA/638/2023.....	59
VI. ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.....	65
VI.1. SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LOS DIVERSOS AYUNTAMIENTOS.....	65
VI.2. REMISIÓN DE OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/1084/2023.....	67
VI.3 RESPUESTA RECIBIDAS POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS.....	68
VI.4. REMISIÓN DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.....	73
VI.5 AJUSTES AL CRONOGRAMA.....	75
VI.6. REUNIONES DE TRABAJO CON PODER EJECUTIVO.....	75
VI.7. CAPACITACIÓN.....	77
VI.8. ASAMBLEAS REALIZADAS EN EL MES DE MAYO.....	78



VII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE JUNIO 2023.....	142
VII.1. AJUSTES AL CRONOGRAMA.....	152
VII.2. ASAMBLEAS REALIZADAS	152
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE JULIO 2023.....	158
VIII.1. ASAMBLEAS.....	158
VIII.2. REMISIÓN OFICIO SH/UP/229/2023.....	168
IX. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE AGOSTO.....	183
IX.1. PERIODO VACACIONAL 2023 QUE GOZÓ EL PERSONAL DEL IMPEPAC.....	183
IX.2. OFICIO REMITIDO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y COORDINADOR OPERATIVO DEL COPLADEMOR.....	183
X. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE.....	184
X.1. RECEPCIÓN OFICIO SH/UP/253/2023	184
X.2. RECEPCIÓN OFICIO SH/UP/259/2023	185
X.3. RECEPCIÓN OFICIO SH/UP/271/2023	186
X.4. REALIZACIÓN ASAMBLEAS.....	186
XI. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE OCTUBRE	187
XI.1. OFICIO SH/UP/286/2023 REMITIDO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y COORDINADOR OPERATIVO DEL COPLADEMOR.....	187
XI.2. REALIZACIÓN ASAMBLEAS.....	189
XII. ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE 2023.....	190
XII.1. OFICIO SH/UP/291/2023 REMITIDO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y COORDINADOR OPERATIVO DEL COPLADEMOR.....	190
XII.2. REFERENTE A LAS LICITACIONES SOP-DGLCOP-OP-LP-061-2023 Y SOP-DGLCOP-OP-LP-062-2023.....	190
XII.3. MONTOS DEFINITIVOS ASIGNADOS A LAS LOCALIDADES.....	191
XII.4. APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS.....	196
XIII. ENTREGA DE PROYECTOS.....	199



I. INTRODUCCIÓN.

El Presupuesto Participativo es un mecanismo de participación ciudadana que tiene como finalidad generar el debate en la población en la identificación y priorización de obras y proyectos de interés público, en materia de producción, infraestructura, deportiva, cultural, ambiental y de otros tipos; así como en la elaboración, elección, seguimiento, control, evaluación y, en su caso, aplicación y ejecución, del Presupuesto Público en las comunidades de alta y muy alta marginación de los municipios del estado de Morelos.

Las autoridades en materia de presupuesto participativo son el Gobernador, el Congreso del Estado de Morelos, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos COPLADEMOR, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana IMPEPAC, los Ayuntamientos del Estado de Morelos, y las Asambleas Ciudadanas en cada una de las comunidades.

Lo anterior es así, tomando en consideración que el Sistema de Presupuesto Participativo consta de cuatro etapas, I. Difusión del Sistema de Presupuesto Participativo y capacitación; II. Discusión, elaboración y análisis de viabilidad y factibilidad de proyectos específicos; III. Ejecución y control de los proyectos a realizar, y IV. Evaluación de resultados. Por lo que las acciones encaminadas a la ejecución del mismo, deben encontrarse en ese ámbito.

Como se ha mencionado, el presupuesto participativo se ejercerá en las localidades de alta y muy alta marginación del Estado de Morelos, con base



en los datos censales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y tomando en cuenta el índice de marginación por localidad desarrollado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), así mismo para la determinación de las comunidades se tomarán en cuenta la clasificación de nivel de marginación en orden descendente, la suficiencia presupuestal aprobada para el Presupuesto Participativo, la zonificación que al respecto realice el representante del Gobierno estatal sobre el territorio municipal de forma anual para establecer los municipios y polígonos susceptibles de ser atendidos a través del Presupuesto Participativo.

El IMPEPAC en términos de los artículos 14, fracción VII de la Ley de Presupuesto Participativo; 4 fracción VII del Reglamento de Asambleas ya referido es la máxima autoridad en la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de los mecanismos de participación ciudadana en el Estado de Morelos; en materia de Presupuesto Participativo, tiene la atribución de coadyuvar en el ámbito de sus competencias con las autoridades y órganos de representación ciudadana, elaborar el Reglamentos para la organización de las asambleas, elaboración de proyectos y ejecución de los mismos, difundir el sistema de Presupuesto Participativo, participar en la Primera Asamblea Ciudadana en la organización de la elección del Consejo, así como de coadyuvar en las Asambleas subsecuentes y recibir las propuestas de proyectos por parte de la comunidad asesorar y capacitar en materia de Presupuesto Participativo a las y los integrantes de Asambleas Ciudadana, darle a conocer a la comunidad las reglas de participación y en que consiste en Presupuesto Participativo, participar en la primera asamblea en la organización de la elección del Consejo y coadyuvar en las asambleas subsecuentes, así como



la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados del Presupuesto Participativo.

II. OBJETIVO.

El presente informe tiene por objeto dar cuenta de las actividades realizadas por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en coordinación con las autoridades en materia de presupuesto participativo, en la implementación y desarrollo de las etapas de dicho mecanismo de participación ciudadana, en el año 2023, en armonía y cumplimiento a lo establecido en la Constitución política de los Estado Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, la Ley de Presupuesto Participativo para el estado de Morelos, Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos y el Reglamento de Asambleas en materia de Presupuesto Participativo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación ciudadana.

III. ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

III.1 INSTALACION DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En razón de la sentencia SUP-JDC-1033/2022 y acumulados, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en fecha 18 de enero de 2023, mediante la cual revoca el acuerdo



INE/CG604/2022, de fecha 22 de agosto de 2021, del Consejo General del INE, y restituye a la Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante, al Dr. Alfredo Javier Arias Casas y al Lic. José Enrique Pérez Rodríguez, en los cargos de Consejera y Consejeros Estatales Electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a partir del día 27 de enero de 2023, el Máximo Órgano de Dirección del IMPEPAC, determinó la modificación de la integración de diversas Comisiones, entre la que se encuentra la de Participación Ciudadana.

Por lo anterior, en fecha 15 de febrero de 2023, fue celebrada Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, en la cual, fueron incluidos diversos puntos del orden del día, en los que destaca:

- Instalación de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de conformidad con la integración aprobada por el Pleno del Consejo Estatal Electoral, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/020/2023, de fecha 27 de enero del 2023.

Comisión	Presidente	Integrante	Integrante
De Participación Ciudadana	José Enrique Pérez Rodríguez	Alfredo Javier Arias Casas	Isabel Guadarrama Bustamante



- Designación de la Secretaría Técnica de la comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, Lic. Karina Ortega Olivares, en atención a la nueva conformación aprobada por el pleno del Consejo Estatal Electoral, mediante el acuerdo IMPEPAC/CEE/020/2023, de fecha 27 de enero del 2023.



Por lo que la instalación de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, así como la designación de su Secretaría Técnica constituyen aspectos relevantes para la puesta en marcha de los trabajos relativos al mecanismo de participación ciudadana denominado "Presupuesto Participativo" en el presente ejercicio fiscal 2023.

III.2 PRIMERA REUNIÓN DE TRABAJO CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS.

Con fecha 27 de febrero de 2023, se llevó a cabo la primera reunión de trabajo entre el personal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana e integrantes del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC.



IV. ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

IV.1 PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2023 DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Con fecha 08 de marzo de 2023, en sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, tuvo a bien aprobar el siguiente punto:

- LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2023 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN A LA NUEVA CONFORMACIÓN APROBADA POR EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/020/2023, DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2023.





Posteriormente, en sesión extraordinaria urgente de Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, fue presentado el programa de trabajo 2023 de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana.

IV.2 PRESENTACIÓN INFORME RELATIVO A LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 84/2021.

En Sesión de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana fue presentado Informe relativo a la Controversia Constitucional 84/2021, en cuya resolución la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró la invalidez, de los artículos 13, fracción II, y 14, párrafos primero, de la Ley de Presupuesto Participativo del estado de Morelos, en el cual se dio cuenta de lo siguiente:

El veintiséis de febrero de dos mil veinte en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5786 fue publicada la Ley de Presupuesto Participativo del estado de Morelos.

2.- Con fecha dos de julio de 2021 este órgano electoral promovió una demanda de controversia constitucional en la que impugno lo siguiente:

- De los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Morelos, la aprobación, publicación y promulgación de la Ley de Presupuesto Participativo del estado de Morelos, en la fecha referida en antecedente previo, específicamente los artículos 4, fracciones VII, IX y XI, 5 fracciones I, III, IV y V; 11; 13 y 14, con motivo del primer acto de aplicación consistente en el oficio SH/620/2021 emitido por la Secretaría de Hacienda.
- De la Secretaría de Hacienda el oficio SH/620/2021.

3.- La demanda referida se tuvo por admitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación el veintidós de julio de dos mil veintiuno, sobreseyendo



la controversia por cuanto a la Secretaría de Hacienda en atención a su petición de improcedencia dada su subordinación al poder Ejecutivo.

4.- La controversia en comento fue resuelta el siete de noviembre de 2022, sin embargo, el día 08 del mismo mes y año le fueron notificados a este órgano electoral únicamente los puntos resolutive de la misma.

5.- Así mismo y derivado de dicha resolución, el día trece de enero de dos mil veintitrés fue recibido en este órgano electoral el oficio SH/0093-GH/2023, signado por el encargado de despacho de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos, solicitando espacio para una reunión con la Consejera Presidenta o en su caso con el equipo de trabajo que llevaría a cabo las tareas del Presupuesto Participativo.

6.- Hasta el día trece de enero de dos mil veintitrés no se encontraba publicada la sentencia referida en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

7.- Al carecer de información necesaria para llevar a cabo la reunión precisada en el antecedente cuatro, la Consejera Presidenta de este Instituto, solicitó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación copia certificada de la sentencia de referencia, sin embargo, dicha petición fue acordada en el sentido negativo ordenando se realice la consulta en la página correspondiente.

Una vez que este órgano electoral contó con la información necesaria, dio inicio a las acciones correspondientes para la implementación del mecanismo de Participación Ciudadana denominado Presupuesto Participativo.

IV.3 APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE ASAMBLEAS CIUDADANAS EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



En Sesión Extraordinaria de fecha 10 de marzo del 2023, la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, aprobó el **Reglamento de Asambleas Ciudadanas en materia de Presupuesto Participativo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana**, así como el **Cronograma de actividades referente a la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo**.



Posteriormente, con fecha 17 de marzo de 2023, fue celebrada sesión extraordinaria urgente del Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, en el cual, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/056/2023 fue aprobado el Reglamento De Asambleas Ciudadanas En Materia De Presupuesto Participativo Del Instituto Morelense De Procesos Electorales Y Participación Ciudadana.



De manera que en fecha 21 de marzo de 2023, a través de la Secretaría Ejecutiva fue remitido el oficio IMPEPAC/SE/VAMA/600/2023 al titular de la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos, en el que solicitó la publicación del referido Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

En ese tenor, la publicación en el periódico oficial del Reglamento de Asambleas Ciudadanas en materia de Presupuesto Participativo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana fue realizada el 23 de marzo de 2023, a través de la publicación 6179.

El referido Acuerdo fue notificado mediante oficio IMPEPAC/SE/VAMA/638/2023, de fecha 23 de marzo de 2023, a los Ayuntamientos de los 30 Municipios participantes en el mecanismo de participación Ciudadana denominado "Presupuesto Participativo".

Asimismo, el Reglamento se remitió por oficio a las autoridades en materia de presupuesto participativo, Gobernador, Secretaría de Hacienda (COPLADEMOR) y al Congreso del Estado de Morelos.



IV.4 PRESENTACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES REFERENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

En sesión extraordinaria de fecha 10 de marzo de 2023, la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana fue aprobado el cronograma de actividades respecto a la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado "Presupuesto Participativo".



Con fecha 17 de marzo de 2023, fue enlistado en un punto del orden del día de la sesión extraordinaria urgente del Pleno del Consejo Estatal Electoral el cronograma de actividades referente a la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado presupuesto Participativo.



Dicho cronograma fue notificado mediante oficio IMPEPAC/SE/VAMA/638/2023, de fecha 23 de marzo de 2023, a los Ayuntamientos de los 30 Municipios participantes en el mecanismo de participación Ciudadana denominado "Presupuesto Participativo".

Asimismo, el Cronograma se remitió por oficio a las autoridades en materia de presupuesto participativo, Gobernador, Secretaría de Hacienda (COPLADEMOR) y al Congreso del Estado de Morelos.

IV.5. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA ASAMBLEA COMUNITARIA EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, ASÍ COMO EL FORMATO DE CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS ASAMBLEAS SUBSECUENTES.

En Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, celebrada el día **17 de marzo del 2023**, fue aprobado entre otros aspectos, lo siguiente:

- Proyecto de Acuerdo a través del cual se apruebo el formato de convocatoria a la primera asamblea del mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2023.
- Proyecto de acuerdo, a través del cual se aprueba el formato de convocatoria para las asambleas ciudadanas del mecanismo de participación ciudadana denominado presupuesto participativo 2023.

Con fecha 22 de marzo de 2023, fueron incluidos en el orden del día de la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral de esa misma



fecha, lo relativo a la convocatoria de la primera asamblea en materia de presupuesto participativo, y el formato para las asambleas subsecuentes.

De manera que ambas documentales fueron aprobadas a través de los acuerdos IMPEPAC/CEE/058/2023 e IMPEPAC/CEE/059/2023, respectivamente.

Por lo que en fecha 30 de marzo de 2023, el Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, remitió los oficios IMPEPAC/SE/VAMA/679/2023 e IMPEPAC/SE/VAMA/680/2023 al titular de la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos, en el que solicitó la publicación de los referidos Acuerdos en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

Así las cosas, dicha publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" fue realizada el 05 de abril de 2023, a través del ejemplar 6182.

IV.6. CONVOCATORIA PARA OBSERVADORES EN EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO" 2023.

En Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, celebrada el día **17 de marzo del 2023**, fue aprobado entre otros aspectos, lo siguiente:

- Proyecto de acuerdo, a través del cual se aprueba el formato de la convocatoria para participar como observadora u observador del mecanismo de participación ciudadana, denominado Presupuesto Participativo 2023.



En esa misma sesión fue aprobado el acuerdo IMPEPAC/CEE/060/2023, relativo a la convocatoria para participar como observadora u observador del mecanismo de participación ciudadana, denominado presupuesto participativo 2023, de manera que en fecha 30 de marzo de 2023, el Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, remitió el oficio IMPEPAC/SE/VAMA/681/2023 al titular de la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos, en el que solicitó la publicación del referido Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

En seguimiento a lo anterior, dicha publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" fue realizada el 05 de abril de 2023, a través del ejemplar 6182.

El referido acuerdo fue notificado a través de los oficios IMPEPAC/SE/VAMA/652/2023 e IMPEPAC/SE/VAMA/653/2023, los cuales fueron remitidos a 36 y 55 autoridades, respectivamente.

Por su parte, la publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del referido acuerdo fue realizada el 05 de abril de 2023, a través del ejemplar 6182.

Así mismo, con fechas 24 y 27 de marzo de 2023, fueron realizadas sendas actas de hechos por parte del Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, en la que hizo constar la recepción de cinco solicitudes para participar como observadora u observador.

Posteriormente, mediante oficios IMPEPAC/SE/VAMA/663/2023, IMPEPAC/SE/VAMA/664/2023, IMPEPAC/SE/VAMA/665/2023 e IMPEPAC/SE/VAMA/670/2023, el Secretario Ejecutivo del IMPEPAC realizó diversos requerimientos a las personas interesadas en participar como



observadora u observador, otorgando un plazo de 24 horas posteriores a la recepción de la notificación del mismo.

Con la precisión de que la notificación de los mismo fue a través de los correos electrónicos señalados para tal efecto por las personas interesadas.

Por lo que de conformidad al acta de hechos de fecha 27 de marzo de 2023, relativa a la certificación del plazo y documentación recibida para subsanar las prevenciones efectuadas a las solicitudes de registro para participar como observadora u observador del mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo, tres personas cumplieron con la prevención, y una no respondió.

En Sesión Extraordinaria de fecha 30 de marzo del 2023, la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, aprobó lo siguiente:

- Proyecto de dictamen, a través del cual se resuelve lo conducente respecto de la presentación de las solicitudes para participar como observadora u observador del mecanismo de participación ciudadana, denominado presupuesto participativo 2023.

De manera que a través del acuerdo IMPEPAC/CEE/071/2023, de fecha 31 de marzo de 2023, el Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, determinó la procedencia del registro de cuatro personas como observadora u observador.



IV. 7. RECEPCIÓN DE OFICIO SH/UP/060/2023.

Mediante oficio **SH/UP/060/2023** de fecha 21 de marzo de 2023, signado por el L.C. Enrique Núñez Rosas, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del COPLADEMOR, a través del cual en términos de lo dispuesto por los artículos 3 de la Ley de Presupuesto participativo y 4 del Reglamento de la Ley referida, remitió a este órgano electoral el listado de 97 localidades consideradas como d alta y muy alta marginación de acuerdo a los datos censales emitidos por el INEGI, tomando en consideración el índice de marginación, localidades en las cuales se propuso implementar el mecanismo de participación ciudadana, denominado Presupuesto Participativo.



ATLATLAHUCAN					
NO.	LOCALIDAD	HABITANTES	GRADO DE MARGINALIDAD	PORCENTAJE	OBSERVACIONES
1	Rancho Tezotoc	23	Alto	84.77%	Habitantes de 15 años o más sin educación básica.
				60.87%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada.
				60.87%	Habitantes ocupantes de vivienda con hacinamiento
2	Linda Vista	28	Alto	70.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada.
				70.00%	Habitantes ocupantes de vivienda con hacinamiento
AXOCHIAPAN					
3	La Nopalera	412	Alto	58.78%	Habitantes de 15 años o más sin educación básica.
				58.78%	Habitantes ocupantes de vivienda con hacinamiento
4	Santa María	17	Alto	58.33%	Habitantes de 15 años o más sin educación básica.
				58.82%	Habitantes ocupantes de vivienda sin energía eléctrica.
				100.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin refrigerador
5	Rancho Cabrera	34	Alto	82.35%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada.
AYALA					
6	Unidad Primaria El Vergel	10	Alto	70.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada.
				70.00%	Habitantes ocupantes de vivienda con hacinamiento
7	Loma Bonita	770	Alto	66.99%	Habitantes de 15 años o más sin educación básica.
				65.32%	Habitantes ocupantes de vivienda con hacinamiento



8	Campo el Chivorno	4	Alto	75.00%	Equipos ocupados de vivienda sin energía eléctrica.
				75.00%	Habitantes ocupados de vivienda sin agua entubada.
				75.00%	Habitantes ocupados de vivienda sin refrigerador.
9	Ampliación Otoname	27	Alto	70.00%	Habitantes ocupados de vivienda sin energía eléctrica.
				100.00%	Habitantes ocupados de vivienda sin agua entubada.
				100.00%	Habitantes ocupados de vivienda sin refrigerador.
10	Cerro Olache	118	Muy alto	78.79%	Habitantes de 15 años o más sin educación básica.
				71.12%	Habitantes ocupados de vivienda sin agua entubada.
				75.00%	Habitantes ocupados de vivienda con techos de cemento.
11	Valle de Morales	808	Muy alto	96.70%	Habitantes de 15 años o más sin educación básica.
				79.54%	Habitantes ocupados de vivienda con techos de cemento.
12	Colonia de los Pinos	68	Alto	76.00%	Habitantes de 15 años o más sin educación básica.
				95.34%	Habitantes ocupados de vivienda sin agua entubada.
				66.67%	Habitantes ocupados de vivienda con techos de cemento.
13	Campo Santa Rosa	66	Alto	83.33%	Habitantes de 15 años o más sin educación básica.
				80.43%	Habitantes ocupados de vivienda sin agua entubada.
14	Ampliación la Estrella	40	Alto	88.00%	Habitantes de 15 años o más sin educación básica.
				85.00%	Habitantes ocupados de vivienda sin agua entubada.

15	Linda Vista	50	Muy alto	78.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin energía eléctrica.
				90.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada.
				72.00%	Habitantes con vivienda de piso de tierra
CUAUTLA					
16	Campo Central	18	Alto	87.50%	Habitantes de 15 años o más sin educación básica.
				100.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada.
				61.54%	Habitantes ocupantes de vivienda con hacinamiento
17	Campo El Guaje	109	Alto	36.47%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada.
				85.29%	Habitantes ocupantes de vivienda con hacinamiento
18	Mitos Héroe	24	Alto	57.14%	Habitantes de 15 años o más sin educación básica.
				62.50%	Habitantes ocupantes de vivienda sin refrigerador
CUERNAVACA					
19	Loma del Carrizo	7	Alto	71.43%	Habitantes de 15 años o más sin educación básica.
				100.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin refrigerador
EMILIANO ZAPATA					
20	Puente Colorado (Campo La Palma)	14	Muy alto	100.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada.
				71.43%	Habitantes ocupantes de vivienda con hacinamiento
				100.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin refrigerador
21	Ojo de Agua	60	Muy alto	75.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada.
				66.67%	Habitantes ocupantes de vivienda con hacinamiento
				73.33%	Habitantes ocupantes de vivienda sin refrigerador

HUITZILAC					
21	Los hongos	108	Alto	87.56%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada.
JANTETELCO					
23	Campo Copatlán	16	Muy alto	71.73%	Habitantes de 15 años o más sin educación básica.
				88.75%	Habitantes ocupantes de vivienda sin drenaje y entubado.
				93.75%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada.
				87.50%	Habitantes ocupantes de vivienda sin refrigerador.
24	La Rosalera	60	Muy alto	100.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin energía eléctrica.
				100.00%	Habitantes con vivienda de piso de tierra.
				80.00%	Habitantes ocupantes de vivienda con funcionamiento.
				100.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin refrigerador.
JIUTEPEC					
25	Loma Bonita	360	Alto	78.61%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada.
JOJUTLA					
26	Agua de coyote	30	Alto	63.33%	Habitantes de 15 años o más sin educación básica.
				76.67%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada.
27	La Borda (Baranca Panchoas)	7	Muy alto	85.71%	Habitantes de 15 años o más sin educación básica.
				100.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin drenaje y entubado.
				100.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin energía eléctrica.
				100.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada.
				71.43%	Habitantes con vivienda de piso de tierra.
				100.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin refrigerador.

4

28	Las Braseras	305	Muy alto	87.72%	Habitantes de 15 años o más sin educación básica
				88.57%	Habitantes ocupantes de vivienda con hacinamiento
				94.29%	Habitantes ocupantes de vivienda sin refrigerador
29	Campo el Fablán	44	Muy alto	63.64%	Habitantes de 15 años o más sin educación básica
				86.36%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada
				70.45%	Habitantes ocupantes de vivienda con hacinamiento
30	Brasera Chica	127	Muy alto	93.67%	Habitantes de 15 años o más sin educación básica
				100.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada
				90.55%	Habitantes con vivienda de piso de tierra
31	Rancho Juan Ibáñez	7	Alto	86.61%	Habitantes ocupantes de vivienda con hacinamiento
				100.00%	Habitantes de 15 años o más sin educación básica
				100.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada
32	La Joya (Ojo de Agua)	19	Alto	71.43%	Habitantes ocupantes de vivienda con hacinamiento
				76.92%	Habitantes de 15 años o más sin educación básica
				100.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada
				73.68%	Habitantes ocupantes de vivienda con hacinamiento

JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE					
33	Campo del Barro	6	Alto	80.00%	Habitantes de 15 años o más sin educación básica.
				83.33%	Habitantes con vivienda de piso de tierra
34	Campo Piedra Rajada	11	Alto	75.00%	Habitantes de 15 años o más sin educación básica.
				100.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada.
				100.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin refrigerador
35	Teteflla	9	Alto	83.33%	Habitantes de 15 años o más sin educación básica.
				100.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin drenaje y excusado
OCUITUCO					
36	Piedra Rajada	28	Muy alto	78.57%	Habitantes ocupantes de vivienda sin drenaje y excusado
				78.57%	Habitantes ocupantes de vivienda sin energía eléctrica.
				100.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada.
				71.73%	Habitantes con vivienda de piso de tierra
				78.57%	Habitantes ocupantes de vivienda con hacinamiento
				100.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin refrigerador
PUENTE DE IXTLA					
37	El Nido	20	Muy alto	85.71%	Habitantes de 15 años o más sin educación básica.
				65.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin drenaje y excusado
				65.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin energía eléctrica.
				100.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin refrigerador

38	Rancho Santa Elena (Rancho del Ingeniero)	5	Muy alto	100.00%	Habitantes de 15 años o más sin educación básica.
				100.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin energía eléctrica.
				80.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada.
39	La Curva de la Vía	15	Alto	66.67%	Habitantes de 15 años o más sin educación básica.
				73.33%	Habitantes con vivienda de piso de tierra
TEMIXCO					
40	San Cruz Milpillas	343	Alto	94.75%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada.
41	Campo Santa Cruz (La Joya)	15	Alto	80.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada.
				100.00%	Habitantes ocupantes de vivienda con hackiamento
42	Campo Las Martinicas (Las Pilgueras)	40	Alto	47.50%	Habitantes con vivienda de piso de tierra
43	Lomas de Mezla	28	Muy alto	85.96%	Habitantes de 15 años o más sin educación básica.
				92.66%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada.
TEPALCINGO					
44	Pitoytlán	43	Alto	97.67%	Habitantes ocupantes de vivienda sin energía eléctrica.
				100.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin refrigerador
45	Rancho el Bambú (La Presa)	32	Alto	65.63%	Habitantes ocupantes de vivienda con hackiamento

46	La Joyita de Piedra Grande	4	Alto	100.00%	Habitantes de 15 años o más sin educación básica.
				100.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin energía eléctrica.
				100.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin refrigerador
47	Colonia Emiliano Zapata	29	Alto	63.34%	Habitantes de 15 años o más sin educación básica.
				79.31%	Habitantes ocupantes de vivienda sin refrigerador
48	La Joya	20	Alto	75.00%	Habitantes de 15 años o más sin educación básica.
				80.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin refrigerador
TEPOZTLÁN					
49	Amilchigo	28	Alto	56.00%	Habitantes de 15 años o más sin educación básica.
TETECALA					
50	Llano Viejo	14	Muy alto	100.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada.
				100.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin refrigerador
51	Rancho Vaso Dos	13	Alto	61.54%	Habitantes ocupantes de vivienda sin energía eléctrica.
				61.54%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada.
				100.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin refrigerador
TETELA DEL VOLCÁN					
52	El Malinal	29	Alto	76.47%	Habitantes de 15 años o más sin educación básica.
				79.31%	Habitantes con vivienda de piso de tierra
				79.31%	Habitantes ocupantes de vivienda con hacinamiento
				79.31%	Habitantes ocupantes de vivienda sin refrigerador

TLALIZAPÁN DE ZAPATA					
53	Francisco Javier Mina	38	Alto	88.42%	Habitantes ocupantes de vivienda sin energía eléctrica.
				97.37%	Habitantes ocupantes de vivienda sin refrigerador
54	El Tonal	54	Alto	92.59%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada.
				79.63%	Habitantes ocupantes de vivienda con hacinamiento
55	El Mirador	25	Alto	72.73%	Habitantes de 15 años o más sin educación básica.
				73.33%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada.
				73.33%	Habitantes ocupantes de vivienda sin refrigerador
56	Campo Los San Juanes	25	Muy alto	78.57%	Habitantes ocupantes de vivienda sin energía eléctrica.
				85.71%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada.
				78.57%	Habitantes ocupantes de vivienda sin refrigerador
57	Lomas de Ternilpa	8	Muy alto	80.00%	Habitantes con analfabetismo
				100.00%	Habitantes de 15 años o más sin educación básica.
				100.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin drenaje y alcantarillado
				100.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin energía eléctrica.
				100.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada.
				100.00%	Habitantes con vivienda de piso de tierra
				62.50%	Habitantes ocupantes de vivienda con hacinamiento
				100.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin refrigerador

58	Aguiles Serdán	22	Muy alto	100.00%	Habitantes con vivienda de plus de tierra
				66.18%	Habitantes ocupantes de vivienda con hacinamiento
TLALQUITENANGO					
59	Los Dornados	38	Alto	81.56%	Habitantes ocupantes de vivienda sin refrigerador
60	Paso de Palapa	22	Alto	68.64%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada
				100.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin refrigerador
TLAYACAPAN					
61	Colonia Joyas del Austero	93	Alto	60.32%	Habitantes de 15 años o más sin educación básica
				67.74%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada
62	Colonia El Partidor (El Capulín)	316	Alto	72.15%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada
TOTOLAPAN					
63	Zacatepec	31	Muy alto	100.00%	Habitantes de 15 años o más sin educación básica
				100.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin energía eléctrica
				100.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada
				100.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin refrigerador
64	El Llanto	68	Muy alto	65.85%	Habitantes de 15 años o más sin educación básica
				72.06%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada
				77.94%	Habitantes ocupantes de vivienda con hacinamiento
				61.76%	Habitantes ocupantes de vivienda sin refrigerador

65	Fincho Tamaracillo	19	Alto	73.68%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada.
				63.16%	Habitantes ocupantes de vivienda con hacinamiento
XOCHITEPEC					
66	Los Regadíos (El Carrizal)	17	Alto	61.54%	Habitantes de 15 años o más sin educación básica.
				76.47%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada.
67	Loma de en Medio (Loma Bonita)	9	Alto	62.50%	Habitantes de 15 años o más sin educación básica.
68	Loma de Tepihuaje	15	Muy alto	90.00%	Habitantes de 15 años o más sin educación básica.
				73.33%	Habitantes ocupantes de vivienda sin drenaje y excusado
				100.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada.
				73.33%	Habitantes ocupantes de vivienda con hacinamiento
69	La Presa	28	Muy alto	80.00%	Habitantes de 15 años o más sin educación básica.
				67.86%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada.
70	Las Palmas	74	Alto	71.70%	Habitantes de 15 años o más sin educación básica.
71	Cerro del Mezquitán	10	Muy alto	71.43%	Habitantes de 15 años o más sin educación básica.
				90.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin drenaje y excusado
				100.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin energía eléctrica.
				50.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada.
				70.00%	Habitantes ocupantes de vivienda con hacinamiento
				100.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin refrigerador

YAUTEPEC					
72	Campo Los Limones	8	Alto	87.50%	Habitantes ocupantes de vivienda sin energía eléctrica.
				100.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin refrigerador
73	Colonia El Ángel (Km 33)	48	Alto	51.16%	Habitantes ocupantes de vivienda sin energía eléctrica.
				51.16%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada.
				46.51%	Habitantes con vivienda de piso de tierra
74	Campo Huamapa	27	Muy alto	78.57%	Habitantes de 15 años o más sin educación básica.
				88.89%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada.
				62.96%	Habitantes ocupantes de vivienda con hacinamiento
				92.59%	Habitantes ocupantes de vivienda sin refrigerador
75	El Fortín	208	Alto	65.22%	Habitantes de 15 años o más sin educación básica.
				74.52%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada.
76	Ampliación Álvaro Obregón (Revolución del Sur)	184	Alto	79.33%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada.
77	El Fortín Dos	52	Alto	62.16%	Habitantes de 15 años o más sin educación básica.
				71.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada.
78	Fraccionamiento Los Héroes	37	Alto	64.71%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada.
				70.59%	Habitantes ocupantes de vivienda con hacinamiento
				64.71%	Habitantes ocupantes de vivienda sin refrigerador
79	Campo Joyas de las Ylloras	37	Alto	64.71%	Habitantes ocupantes de vivienda con hacinamiento

YECAPIXTLA					
80	Los Capulines	365	Alto	89.04%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada.
				66.30%	Habitantes ocupantes de vivienda sin refrigerador
81	Rancho La Cruz	9	Muy alto	100.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin energía eléctrica.
				77.78%	Habitantes ocupantes de vivienda con hacinamiento
				100.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin refrigerador
82	Marino Galicia	7	Muy alto	100.00%	Habitantes de 15 años o más sin educación básica.
83	Rancho Humberto Yañez	10	Alto	70.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin energía eléctrica.
				100.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada.
				100.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin refrigerador
ZACATEPEC					
84	El Bonete	31	Muy alto	75.80%	Habitantes de 15 años o más sin educación básica.
				96.77%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada.
				77.42%	Habitantes ocupantes de vivienda sin refrigerador

TEMOAC					
85	El Tacorralito	5	Alto	100.00%	Habitantes de 15 años o más sin educación básica.
				80.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin energía eléctrica.
				80.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin refrigerador.
COATTELCO					
86	Campo Acatzingo	22	Muy alto	78.57%	Habitantes de 15 años o más sin educación básica.
				90.91%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada.
87	Colonia Benito Juárez	101	Alto	98.82%	Habitantes de 15 años o más sin educación básica.
				40.59%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada.
				55.45%	Habitantes ocupantes de vivienda con saneamiento.
88	Colonia Santa Fe	20	Alto	75.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada.
				75.00%	Habitantes ocupantes de vivienda con saneamiento.
89	La Cahuatana	18	Muy alto	70.57%	Habitantes de 15 años o más sin educación básica.
				88.89%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada.
				100.00%	Habitantes ocupantes de vivienda sin refrigerador.



XOXOCOTLA					
90	Camino de San Juanes	19	Alto	76.92%	Habitantes de 15 años o más sin educación básica.
				84.21%	Habitantes ocupantes de vivienda con hacinamiento
91	La Pintora	165	Alto	81.82%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada.
82	Monidos	19	Alto	68.42%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada.
				94.74%	Habitantes con vivienda de piso de tierra
33	Cerro del Venado	62	Alto	72.58%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada.
				67.74%	Habitantes ocupantes de vivienda con hacinamiento
94	El Faro	21	Alto	71.43%	Habitantes ocupantes de vivienda sin agua entubada.
95	Fábrica de Mármol (Rus. 2)	76	Alto	61.84%	Habitantes con vivienda de piso de tierra
				82.89%	Habitantes ocupantes de vivienda con hacinamiento
96	Techichilco	42	Alto	85.10%	Habitantes ocupantes de vivienda con hacinamiento
HUEYAPAN					
97	Amalitenco	26	Alto	84.62%	Habitantes de 15 años o más sin educación básica.
				69.23%	Habitantes ocupantes de vivienda con hacinamiento
				76.92%	Habitantes ocupantes de vivienda sin refrigerador



IV.8 PRESENTACIÓN DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN Y CAPACITACION EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

Asimismo, en Sesión Extraordinaria de **fecha 22 de marzo** del 2023, la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, aprobó entre otros aspectos, lo siguiente:

- Presentación de la Infografía para la difusión del mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana del Instituto Morelense de Proceso Electorales y Participación Ciudadana.

Posteriormente, en Sesión Extraordinaria de fecha **27 de marzo del 2023**, la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 fracción III de la Ley de Presupuesto Participativo, en la cual se precisa que le corresponde al IMPEPAC difundir el sistema de presupuesto participativo tuvo por presentado lo siguiente:

- Proyecto de materiales de difusión del mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo, consistente en dos animaciones para redes sociales y seis infografías.
- Proyecto de las diapositivas para la capacitación del personal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, encargados de la atención y seguimiento de las asambleas ciudadanas del mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo.



Hecho lo anterior, con fecha 28 de marzo 2023, fueron presentados ante el Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC diversos materiales de difusión sobre el mecanismo de Participación Ciudadana denominado "Presupuesto Participativo" consistentes en dos animaciones para redes sociales y nueve infografías, además de la presentación de diapositivas sobre el mismo mecanismo.







Por cuanto, a los materiales de difusión, estos fueron remitidos a diversas autoridades y organismos públicos con la finalidad de que se encontraran en posibilidad de coadyuvar con el IMPEPAC a fin de difundirlos, a través de sus páginas oficiales de internet y redes sociales oficiales.

En Sesión Extraordinaria de fecha 30 de marzo del 2023, la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, aprobó entre diversos aspectos, lo siguiente:

- Propuesta de guion para la producción de dos spots para la promoción del mecanismo de participación ciudadana denominado presupuesto participativo.

Aspecto que fue puesto a consideración del Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC en sesión extraordinaria urgente de fecha 31 de marzo de 2023.

IV.9. CONVENIO DE APOYO Y COLABORACION IDEFOMM- IMPEPAC.

En Sesión Extraordinaria de **fecha 22 de marzo** del 2023, la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, aprobó entre otros aspectos, lo siguiente:

- Proyecto de Convenio específico de apoyo y colaboración para el desarrollo y fomento de la participación ciudadana en la entidad, que celebran por una parte el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, representado en este acto por



la Consejera Presidenta Maestra Mireya Gally Jordá, el Licenciado José Enrique Pérez Rodríguez, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, así como por el Maestro Víctor Antonio Maruri Alquisira, Secretario Ejecutivo, a quien en lo sucesivo se les denominará "el IMPEPAC"; y por otra parte, el Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del estado de Morelos, representado por su Director General Doctor Francisco León y Vélez Rivera, asistido por el Licenciado Víctor Manuel Castillejos Matus, Director de asistencia técnica y jurídica, así como por el Licenciado Roberto Adrián Cazares González, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, a quien en lo sucesivo se le denominará "el IDEFOMM"

Por lo que en fecha 28 de marzo de 2023 fue puesto a consideración del Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC el Convenio Específico de Colaboración entre este Organismo Comicial y el Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos.

El anterior instrumento, con el objeto coadyuvar en la promoción, difusión y ejercicio de los mecanismos de participación ciudadana en la Entidad, tal como lo es el "Presupuesto Participativo".

En ese sentido, en fecha 29 de marzo de 2023, en las instalaciones del Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos, se llevó a cabo la firma del convenio específico de apoyo y colaboración.



IV. 10. ACUERDO DE SOLICITUD DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

Con fecha 28 de marzo de 2023, fue aprobado por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC el acuerdo IMPEPAC/CEE/061/2023, mediante el cual fue solicitado a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, la asignación de los recursos correspondientes a este órgano electoral local, por concepto de gastos de operación, supervisión y seguimiento del mecanismo de presupuesto participativo, en términos de lo dispuesto en el artículo 11 del reglamento de la ley de presupuesto participativo del estado de Morelos.

IV.11. PRESENTACIÓN DE LAS ADECUACIONES AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES REFERENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

En fecha 31 de marzo del 2023, la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, tuvo a bien aprobar adecuaciones al cronograma de actividades, referente a la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado presupuesto participativo.

Con posterioridad, con fecha 04 de abril de 2023, fue presentado ante el Pleno del Consejo Estatal Electoral las adecuaciones al cronograma de actividades referente a la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado "Presupuesto Participativo".



IV. 12. REMISIÓN DE OFICIOS A LOS AYUNTAMIENTOS, EN ATENCIÓN AL OFICIO SH/UP/060/2023.

Con fecha 21 de marzo de 2023, fue recibido en las oficinas de este Organismo Público Local, el oficio SH/UP/060/2023, signado por el L.C. Enrique Antonio Núñez Rosas, en su carácter de titular de la unidad de Planeación y Coordinador Operativo del COMPLADEMOR, por medio del cual informa que con el objeto de apoyar en el procedimiento de la ejecución del presupuesto participativo, envía el listado de 97 localidades consideradas de alta y muy alta marginación de acuerdo a los datos censales emitidos por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, tomando en consideración el índice de marginación 2020 que desarrolla el CONAPO.

De manera que a través del oficio IMPEPAC/SE/VAMA/638/2023, de fecha 23 de marzo de 2023, y dirigido a los Ayuntamientos de los 30 Municipios participantes en el mecanismo de participación Ciudadana denominado "Presupuesto Participativo", el IMPEPAC solicitó su apoyo a fin de que brindaran información sobre dichas comunidades, respecto a su situación territorial, política y social. Aunado a que les fue solicitado señalaran a una persona que fungiera como enlace respecto a la implementación de los mecanismos de participación ciudadana.

En respuesta a ese oficio, únicamente fueron respondidos por dos Ayuntamientos, Tlayacapan y Jonacatepec.



IV.13 REALIZACIÓN DE REUNIONES DE TRABAJO CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA.

Con el fin de avanzar en los trabajos de este instituto en la materialización del mecanismo de participación ciudadana, las Consejerías Electorales que integran el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC han realizado reuniones de trabajo con personal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, al tenor de las siguientes fechas:

13 y 21 de marzo de 2023.

IV. 14. REALIZACIÓN DE REUNIONES DE TRABAJO OPERATIVAS.

Finalmente, es pertinente precisar que a la par de las reuniones celebradas entre personal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, y el Consejero Electoral Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana del IMPEPAC, a partir del mes de febrero también fueron desarrolladas diversas reuniones de trabajo entre esa Consejería Electoral, la titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y el titular de la Secretaría Ejecutiva. Lo anterior al tenor siguiente:

➤ 02 de marzo del 2023.



- 03 de marzo del 2023.
- 13 de marzo del 2023.
- 21 de marzo del 2023.
- 31 de marzo del 2023.

V. ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.

V.1 OFICIOS IMPEPAC/SE/VAMA/761/2023, REMITIDOS EN ALCANCE AL DIVERSO IMPEPAC/SE/VAMA/638/2023, PARA QUE LOS AYUNTAMIENTOS SE ENCUENTREN EN POSIBILIDAD DE ATENDER LO SOLICITADO POR ESTE ORGANISMO, DERIVADO DEL CONTENIDO DEL OFICIO SH/UP/060/2023.

En seguimiento al oficio IMPEPAC/SE/VAMA/638/2023, de fecha 23 de marzo de 2023, y dirigido a los Ayuntamientos de los 30 Municipios participantes en el mecanismo de participación Ciudadana denominado "Presupuesto Participativo", en donde el IMPEPAC solicitó su apoyo a fin de que brindaran información sobre dichas comunidades, respecto a su situación territorial, política y social. Aunado a que les fue solicitado señalaran a una persona que fungiera como enlace respecto a la implementación de los mecanismos de participación ciudadana; y toda vez que únicamente fueron respondidos por dos Ayuntamientos, Tlayacapan y Jonacatepec, fue remitido el oficio IMPEPAC/SE/VAMA/761/2023 de fecha 04 de abril de 2023, a manera de recordatorio de la solicitud planteada desde el diverso IMPEPAC/SE/VAMA/638/2023, solicitando su colaboración a fin de que haga



del conocimiento del IMPEPAC las manifestaciones que considere pertinentes respecto a la situación jurídica, territorial, política y social de dichas colonias.

V.2 CAPACITACIÓN A PERSONAS OBSERVADORAS QUE PARTICIPAN EN EL MECANISMO DENOMINADO "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO", ASÍ COMO A FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DEL IMPEPAC, ASÍ COMO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

En términos de lo ordenado en el cronograma de actividades referente a la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado presupuesto participativo, el día 04 de abril de 2023 fue impartida la capacitación dirigida a las y los observadores acreditados por este organismo a través del Acuerdo IMPEPAC/CEE/071/2023.

V.3 DESIGNACIÓN DEL PERSONAL DEL IMPEPAC QUE FUNGIRÁN COMO REPRESENTANTES EN LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO".

En seguimiento a los trabajos del IMPEPAC, fueron desarrollados materiales que son relacionados con la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado "Presupuesto Participativo".

De manera que en fecha doce de abril de dos mil veintitrés, por instrucciones del Consejero Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente



de Participación Ciudadana, fue convocada a sesión extraordinaria de esa misma Comisión, en la que se aprobaron diversos acuerdos, entre ellos el siguiente:

- Propuesta de designación del personal del IMPEPAC que fungirán como representantes en las asambleas ciudadanas del mecanismo de participación ciudadana denominado "presupuesto participativo" 2023, el cual incluyó a un total de nueve personas adscritas a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC;

Así las cosas, una vez que los mismos fueron debidamente aprobados por las Consejerías Electorales integrantes de la Comisión de mérito, la Secretaría Ejecutivo estuvo en posibilidad de incluirlos en un orden del día del Órgano Superior de Dirección del IMPEPAC, lo cual ocurrió en la sesión extraordinaria de fecha viernes 14 de abril de 2022, siendo aprobado a través del Acuerdo IMPEPAC/CEE/073/2023.

V.4. REALIZACIÓN DE REUNIONES DE TRABAJO CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

Es conveniente precisar que en el mes de abril se dio continuidad a las reuniones celebradas entre personal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, y personal del IMPEPAC, llevándose a cabo las mismas los días **4 y 11 de abril de 2023.**



V.5. REALIZACIÓN DE REUNIONES DE TRABAJO OPERATIVAS.

Por su parte, también ha continuado el desarrollo diversas reuniones de trabajo entre el Consejero Electoral Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, la titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica, y el titular de la Secretaría Ejecutiva. Al tenor siguiente:

- 04 de abril del 2023.
- 11 de abril del 2023.
- 12 de abril del 2023.
- 24 de abril 2023.

V.6. RUTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO", DESARROLLADAS CON BASE EN EL LISTADO DE COMUNIDADES REMITIDAS MEDIANTE EL OFICIO SH/UP/060/2023.

A efecto de contar con una logística que permita dar atención a las diversas comunidades señaladas en el oficio SH/UP/060/2023, se determinó distribuir las de la siguiente manera y designar un responsable de atención de las mismas por parte del IMPEPAC y del Poder Ejecutivo:



Ruta 1

RESPONSABLE IMPEPAC		RESPONSABLE EJECUTIVO
Municipio	Comunidades	Número de Habitantes
Tlaquiltenango	• Los Dormidos	38
	• Paso de Palapa	22
Jojutla	• Agua de Coyote	30
	• La Bomba (Barranca Pachomas)	7
	• Las Brasileras	105
	• Campo el Fablán	44
	• Brasilera Chica	127
	• Rancho Juan Ibáñez	7
	• La Joya (ojo de agua)	19
	• El Rodeo	20
Puente de Ixtla	• Rancho Santa Elena (Rancho del Ingeniero)	5
	• La curva de la vía	15
	• Camino de San Juanes	19
Xoxocotla	• La Pintora	165
	• Morelos	19
	• Cerro del Venado	62
	• El Faro	21
	• Fábrica de Mármol (KM. 2)	76
	• Techichilco	48
	• El Bonete	31
Zacatepec	20 comunidades	880

Ruta 2

RESPONSABLE IMPEPAC		RESPONSABLE EJECUTIVO
Municipio	Comunidades	Número de Habitantes
Ayala	• Unidad Piscícola el Vergel	10
	• Loma Bonita	770



	• Campo el Chivatero	4
	• Ampliación Chinameca	17
	• Cerro el Olinche	119
	• Valle de Morelos	858
	• Colonia de las Flores	63
	• Campo Santa Rosa	46
	• Ampliación la Cucaracha	40
	• Linda Vista	50
Cuautla	• Campo Carrizal	13
	• Campo el Guaje	189
	• Niño Héroes	24
Tlaltizapán	• Francisco Javier Mina	38
	• El Texcal	54
	• El Mirador	15
	• Campo Los San Juanes	28
	• Lomas de Temilpa	8
	• Aquiles Serdán	22
Total de Comunidades	19 comunidades	2368

Ruta 3

RESPONSABLE IMPEPAC		RESPONSABLE EJECUTIVO
Municipio	Comunidades	Número de Habitantes
Atlatlahucan	• Rancho Teoctoc	23
	• Linda Vista	20
Jiutepec	• Loma Bonita	360
Tepoztlán	• Amilcingo	28
Tlayacapan	• Colonia Joyas del Astillero	93
	• Colonia el Partidor (El Capulín)	316
Totolapan	• Zacatepec	11
	• El Llanito	68
	• Rancho Temacatitla	19
Yautepec	• Campo los Limones	8
	• (Revolución del Sur)	
	• Colonia el Ángel (Km 33)	43
	• Campo Huazopa	27
	• El Fortín	208
	• Ampliación Álvaro Leonel	184
	• El Fortín Dos	52
	• Fraccionamiento Los Héroes	17
	• Campo Joyas de las Víboras	17



Total de comunidades	17 comunidades	1494
----------------------	----------------	------

Ruta 4

RESPONSABLE IMEPAC		RESPONSABLE EJECUTIVO
Municipio	Comunidades	Número de Habitantes
Axochiapan	• La Nopalera	412
	• Santa María	17
	• Rancho Cabrera	34
Jantetelco	• Campo Cupatitlán	16
	• La Nopalera	60
Jonacatepec de Leandro Valle	• Campo del Barro	6
	• Campo Piedra Rajada	11
	• Tetellilla	9
Temoac	• El Tecorrallito	5
Tepalcingo	• Pitzotlán	43
	• Rancho el Bambú (La Presa)	32
	• La Joyita de Piedra Grande	4
	• Colonia Emiliano Zapata	29
	• La Joya	20
Hueyapan	• Amiatenco	26
Ocultuco	• Piedra Rajada	28
Tetela del Volcán	• El Malinal	29
Yecapixtla	• Los Capulines	365
	• Rancho la Cruz	9
	• Marino Galicia	7
	• Rancho Humberto Yañez	10
	Total de comunidades 21	1172

Ruta 5

RESPONSABLE IMEPAC		RESPONSABLE EJECUTIVO
Municipio	Comunidades	Número de Habitantes
Coatetelco	• Campo Acatzingo	22
	• Colonia Benito Juárez	101
	• Colonia Santa Fe	20
	• La Cuahulotera	18
Cuernavaca	• Loma del Cerrado	7



Emiliano Zapata	• Puente Colorado (Campo la Palma)	14
	• Ojo de Agua	60
Huitzilac	• Los Hongos	108
Temixco	• San Cruz Milpillas	343
	• Campo Santa Cruz (La Joya)	15
	• Campo Las Marlinicas (Las Higueras)	40
	• Lomas de Mejía	28
Tetecala	• Llano Viejo	14
	• Rancho Vaso Dos	13
	• Los Regadillos (El Carrizal)	17
Xochitepec	• Lomas de en Medio (Loma Bonita)	9
	• Loma de Tepehuaje	15
	• La Presa	28
	• Las Palmas	74
	• Cerro del Metzontzin	10
Total de Comunidades	Total de comunidades 20	956

Municipios que no se encuentran incluidos a la Consulta del Presupuesto Participativo.

- Amacuzac.
- Coatlán del Río.
- Mazatepec.
- Miaatlán.
- Tlalnepantla.
- Zacualpan de Amilpas.

V.7. INICIO DE VISITAS A LOS AYUNTAMIENTOS A EFECTO DE SOLICITAR RESPUESTA A LOS OFICIOS IMEPAC/SE/VAMA/761/2023, REMITIDOS EN ALCANCE AL DIVERSO IMEPAC/SE/VAMA/638/2023.

Con fecha 13 de abril del año en curso se dio inicio a las visitas de los Ayuntamientos a efecto de generar el primer contacto con los 30 ayuntamientos del estado, con el propósito de dar seguimiento a las respuestas de los oficios señalados.

INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE EL AVANCE AL MES DE ENERO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO” 2024. **EL INFORME IDENTIFICADO COMO EL PUNTO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 17 HORAS CON 38 MINUTOS, DEL DÍA MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DEL 2024.**



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



INFORME SOBRE EL AVANCE EN EL PLAN DE TRABAJO PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DENOMINADO “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO”
2024.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

I. INTRODUCCIÓN.

El Presupuesto Participativo es un mecanismo de participación ciudadana que tiene como finalidad generar el debate en la población en la identificación y priorización de obras y proyectos de interés público, en materia de producción, infraestructura, deportiva, cultural, ambiental y de otros tipos; así como en la elaboración, elección, seguimiento, control, evaluación y, en su caso, aplicación y ejecución, del Presupuesto Público en las comunidades de alta y muy alta marginación de los municipios del estado de Morelos.¹

Las autoridades en materia de presupuesto participativo son el Gobernador, el Congreso del Estado de Morelos, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos COPLADEMOR, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana IMPEPAC, los Ayuntamientos del Estado de Morelos, y las Asambleas Ciudadanas en cada una de las comunidades.

Lo anterior es así, tomando en consideración que el Sistema de Presupuesto Participativo consta de cuatro etapas, I. Difusión del Sistema de Presupuesto

¹ Conviene precisar que para la puesta en marcha del mecanismo de participación ciudadana denominado "Presupuesto Participativo" 2023, las comunidades de alta y muy alta marginación fueron hechas de conocimiento a este Organismo Público Electoral Local mediante oficio SH/UP/060/2023, signado por el L.C. Enrique Antonio Núñez Rosas, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del COPLADEMOR, con fundamento en lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, en el que adjuntó un listado de 97 localidades consideradas de alta y muy alta marginación, de acuerdo a los datos censales emitidos por el INEGI, tomando en consideración el índice de marginación 2020 que desarrolla el CONAPO.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Participativo y capacitación; II. Discusión, elaboración y análisis de viabilidad y factibilidad de proyectos específicos; III. Ejecución y control de los proyectos a realizar, y IV. Evaluación de resultados. Por lo que las acciones encaminadas a la ejecución del mismo, deben encontrarse en ese ámbito.

Como se ha mencionado, el presupuesto participativo se ejercerá en las localidades de alta y muy alta marginación del Estado de Morelos, con base en los datos censales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y tomando en cuenta el índice de marginación por localidad desarrollado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), así mismo para la determinación de las comunidades se tomarán en cuenta la clasificación de nivel de marginación en orden descendente, la suficiencia presupuestal aprobada para el Presupuesto Participativo, la zonificación que al respecto realice el representante del Gobierno estatal sobre el territorio municipal de forma anual para establecer los municipios y polígonos susceptibles de ser atendidos a través del Presupuesto Participativo.

El IMPEPAC en términos de los artículos 14, fracción VII de la Ley de Presupuesto Participativo; 4 fracción VII del Reglamento de Asambleas ya referido es la máxima autoridad en la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de los mecanismos de participación ciudadana en el Estado de Morelos; en materia de Presupuesto Participativo, tiene la atribución de coadyuvar en el ámbito de sus competencias con las autoridades y órganos de representación ciudadana, elaborar el Reglamentos para la organización de las asambleas, elaboración de proyectos y ejecución de los mismos, difundir el sistema de Presupuesto Participativo, participar en la Primera Asamblea Ciudadana en la organización de la elección del Consejo, así como de coadyuvar en las



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Asambleas subsecuentes y recibir las propuestas de proyectos por parte de la comunidad asesorar y capacitar en materia de Presupuesto Participativo a las y los integrantes de Asambleas Ciudadana, darle a conocer a la comunidad las reglas de participación y en que consiste en Presupuesto Participativo, participar en la primera asamblea en la organización de la elección del Consejo y coadyuvar en las asambleas subsecuentes, así como la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados del Presupuesto Participativo.

En ese sentido, se presenta el informe respecto de las actividades que han sido realizadas en el mes enero, en la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado "presupuesto participativo 2024".

II. MARCO JURÍDICO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en la Ley de Presupuesto Participativo del estado de Morelos, el Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, el Reglamento de Asambleas en materia de Presupuesto Participativo del Instituto Morelense de Proceso Electorales y Participación Ciudadana.

III. OBJETIVO.

El presente informe tiene por objeto dar cuenta de las actividades realizadas por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en coordinación con las autoridades en materia de presupuesto participativo, en la implementación y desarrollo de las etapas de dicho mecanismo de participación ciudadana en el año 2024.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ACCIONES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

El día veintinueve de diciembre de 2023, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, fue aprobado el Programa de Trabajo, para la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado "Presupuesto Participativo" a desarrollarse en 2024.

En ese mismo orden de ideas, en Sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral de fecha 03 de enero del año que transcurre, fue presentado el Programa de trabajo citado con anterioridad, dentro del cual se estableció un cronograma de actividades en atención a los plazos establecidos en la Ley de Presupuesto Participativo y el Reglamento de la Ley en cita.

En fecha 5 de enero de enero del presente año, mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/015/2024** el Consejo Estatal Electoral de este Instituto Electoral, aprobó la convocatoria para participar como Observadora u observador del Mecanismo de Participación Ciudadana, denominado Presupuesto Participativo 2024

En vista de lo anterior, mediante oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/073/2024**, con fecha 5 de enero de 2024, dirigido al C. Cuauhtémoc Blanco Bravo, Gobernador Constitucional del Estado de Morelos y al C.P José Gerardo López Huérfano, Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, a efecto de que dentro del ámbito de sus atribuciones, tuvieran a bien:



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

[...]

ÚNICO. Su amable apoyo a fin de que en colaboración con este Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación ciudadana, pueda... informar la lista de las comunidades en las que se implementará el mecanismo de participación ciudadana denominado "Presupuesto Participativo 2024", que hayan sido determinadas de conformidad con los parámetros establecidos en la Ley de la Materia.

[...]

Así mismo, cabe precisar que en atención a lo anterior, con fecha 15 de enero del año en curso, fue recibido por este órgano electoral, el oficio **SH/UP/006/2024**, signado por el L.C. Enrique Antonio Núñez Rosas, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del COPLADEMOR, mismo que refiere:

[...]

Derivado de lo anterior y en respuesta a su oficio IMPEPAC/SE/MGCP/073/2024, de fecha 05 de enero de 2024, en el cual solicita se informe cuáles son las comunidades en las que se implementará el mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2024, le informo que derivado del análisis realizado por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos, tomando en cuenta el índice de marginación, la suficiencia presupuestal aprobada, el total de la población y la zonificación



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

realizada, dicho mecanismo será implementado en las localidades:

Valle de Morelos y Loma Bonita, ambas del municipio de Ayala, La Nopaleña del Municipio de Axochiapan y Los Capulines del Municipio de Yecapixtla.

Así mismo le comento que el recurso asignado será distribuido de acuerdo a las carencias sociales y a las propuestas de proyectos que realice cada localidad, lo anterior con el objetivo de generar proyectos de mayor impacto que mejoren la calidad de vida de la población y con ello contribuir a la disminución del índice de marginación en el Estado.

[...]

En el mismo sentido, con fecha 16 de enero de 2024, se giró oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/270/2024**, dirigido al L.C. Enrique Antonio Núñez Rosas, titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del COPLADEMOR, en respuesta al similar **SH/UP/006/2024**, solicitando:

[...]

“...su apoyo a fin de que pueda remitir a éste Instituto, copia del análisis del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos tomando en cuenta el índice de marginación, la suficiencia presupuestal aprobada, el total de población y la zonificación realizada.

...

Asimismo, todos aquellos elementos que se consideraron para determinar las cuatro comunidades a las que hace mención.

...

Por otra parte, al respecto de sus manifestaciones concernientes a la asignación de recursos

...



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

...solicito amablemente pueda informar a este Instituto, el monto total de recursos asignados a cada comunidad, a fin de que en la primera asamblea, convocada por éste Instituto, pueda presentarse a cada una de ellas el presupuesto destinado a la priorización de obras”

[...]

Lo anterior, con el objetivo de atender dentro de los plazos establecidos en la Ley de Presupuesto Participativo y su Reglamento, los puntos del cronograma de actividades que integran el Plan de Trabajo para la implementación del presupuesto participativo para el ejercicio 2024, específicamente en su etapa de difusión y capacitación.

Posteriormente, fue recibido por este órgano electoral, el oficio **SH/UP/008/2024 y sus respectivos anexos**, con fecha 17 de enero de 2024, signado por el L. C. Enrique Antonio Núñez Rosas, titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del COPLADEMOR, en el cual refiere lo siguiente:

[...]

- “Así mismo y con el objetivo de contribuir a la disminución del índice de marginación en e estado, se tomó la decisión de apoyar a las localidades de Valle de Morelos y Loma Bonita del Municipio de CD Ayala, La Nopalera del Municipio de Axochiapan y Los Capulines del Municipio de Yecapixtla, siendo las localidades con mayor densidad poblacional consideradas de alta y muy alta marginación, con proyectos de mayor impacto que permitan mejorar la calidad de vida de sus habitantes; tomando en cuenta el presupuesto asignado en este ejercicio 2024, que es de un total de \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N) de acuerdo al periódico oficial “TIERRA Y LIBERTAD”, publicado con fecha de 29 de diciembre de 2023, ejemplar 6267, 6º.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Época; contemplando en todo momento la zonificación realizada de las localidades de alta y muy alta marginación.

...

En cuanto se refiere al monto de recursos que le corresponden a cada comunidad, le informo que de acuerdo al artículo 11 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, corresponde hasta el 10% del presupuesto total por concepto de gastos de operación, supervisión y seguimiento del mismo, por lo que el recurso asignado para atender a las localidades en éste ejercicio fiscal corresponde a \$13, 000,000.00 (Trece millones quinientos mil pesos 00/100 M.N), así mismo, lo comento que de manera inicial el recurso será destinado de manera equitativa entre las cuatro localidades en las que se implementará el Presupuesto Participativo durante este ejercicio fiscal, asignándoles un monto de \$3,375,000.00 (Tres millones trescientos setenta y cinco mil pesos 00/00 M.N) para cada una de ellas, sin embargo, el monto podrá variar de acuerdo a los proyectos propuestos por cada una de las localidades, lo anterior con fundamento en el artículo 9 del Reglamento de Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos...que a la letra dice: "Los montos asignados para la ejecución de cada obra o proyecto dependerán de la disponibilidad presupuestaria, el número de comunidades que han de participar del presupuesto participativo, magnitud, así como impacto social, económico, ambiental y cultural de los proyectos y obras, entre otros. Se dará prioridad en la asignación de recursos a aquellos proyectos que involucren un beneficio colectivo a más de una comunidad".

[...]

Asimismo, en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de enero del 2024 mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/054/2024 el Pleno del Consejo Estatal Electoral determino la procedencia de las solicitudes de acreditación para participar como observadora u observador en la consulta relativa al mecanismo de participación ciudadana,



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

denominado *Presupuesto Participativo 2024* y que en el punto resolutive

TERCERO a la letra establece lo siguiente:

(...)

TERCERO. Se determina que los ciudadanos José Landeros Caballero y José Armando García Toral, deberán tomar el curso de capacitación, preparación e información que impartirá la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, para efecto de que en el momento oportuno se le haga entrega de la acreditación respectiva, en el caso de que esto no ocurriera, el registro quedará sin efectos

(...)

En ese tenor, a fin de dar cumplimiento a lo antes mencionado en fecha 22 de enero de la presente anualidad, se llevó a cabo el curso de capacitación, preparación e información referente al mecanismo de participación ciudadana denominado presupuesto participativo 2024 el cual estuvo dirigida a los Ciudadanos aspirantes a participar como observadores del presupuesto participativo.

En lo consecuente, fue recibido por este órgano electoral, el oficio **SH/UP/012/2024**, con fecha 6 de febrero de la anualidad presente, en alcance de los similares **SH/UP/006/2024** y **SH/UP/008/2024**, ambos signados por el L. C. Enrique Antonio Núñez Rosas, titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del COPLADEMOR, refiriendo lo siguiente:

[...]

"En ese sentido y derivado de diversas reuniones que se llevaron a cabo con el Coordinador General del COPLADEMOR, sobre la selección de las localidades para atender este año 2024 con el Presupuesto Participativo y con el objetivo de seguir beneficiando a la población más vulnerable en el Estado de Morelos, se llegó a la conclusión de



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

atender a las localidades con el mayor índice de marginación de acuerdo a los datos publicados por el INEGI y CONAPO; es importante mencionar que de este segmento, sólo se atenderán 5 localidades que son las que tienen mayor número de población, con el fin de generar proyectos con un impacto que permita impulsar la calidad de vida de sus habitantes disminuyendo el índice de marginación.

Por lo anterior, le comento que las localidades seleccionadas para ser beneficiadas con el Presupuesto Participativo del presente ejercicio son las siguientes:

Comunidad	Municipio	Número de habitantes	Índice de marginación	Monto asignado
Valle de Morelos	Ayala	838	Muy alto	\$6,500,000.00
Brasiera Chica	Jojutla	127	Muy alto	\$2,500,000.00
Cerro el Olinche	Ayala	119	Muy alto	\$2,500,000.00
La Presa	Xochitepec	74	Muy alto	\$1,000,000.00
El Llano	Totolapan	68	Muy alto	\$1,000,000.00
TOTAL				\$13,500,000.00

[...]

No omito mencionar que una vez notificado de las modificaciones realizadas quedan sin efecto los oficios SH/UP/006/2024 y SH/UP/008/2024.

[...]"

Derivado de lo anterior, fueron notificados ante éste Instituto, las modificaciones efectuadas a las localidades y los montos, para la implementación del "Presupuesto Participativo 2024", a efecto de que éste



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Organismo Público Local de organización de los mecanismos de participación ciudadana, en estricto apego a las tareas, pueda continuar con el cronograma de actividades inherentes al Plan de Trabajo para la implementación del mecanismo, específicamente en su etapa de difusión y capacitación.

Atento a lo anterior y a efecto de contar con el respaldo correspondiente respecto de las adecuaciones realizadas, el día 08 de febrero de 2024, mediante oficio IMPEPAC/SE/MGCP/748/2024, en atención al similar señalado en líneas que antecede este órgano electoral tuvo a bien solicitar:

[...]

Es importante solicitar su valioso apoyo a efecto de que remita a a este Instituto, el análisis realizado respecto de los ajustes realizados para la determinación de los ajustes realizados respecto de las comunidades en las que se implementará el Presupuesto Participativo 2024.

Lo anterior, con la finalidad de que las comunidades se encuentren en condiciones de discutir y en su caso priorizar los proyectos, o soluciones a problemáticas o necesidades que mejor benefician a su población, en marco de certeza y que este Instituto esté en condiciones de cumplir con lo establecido en la norma respecto a la emisión de la Convocatoria para la primera Asamblea del Presupuesto Participativo.

[...]



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con fecha 09 de febrero del año que transcurre fue recibido en la oficialía de parte de esta Instituto el oficio SH/UP/016/2024, en respuesta al similar IMPEPAC/SE/MGCP/748/2024, firmado por el Titular de la Unidad de Planeación y coordinador operativo de Coplademor, el cual se inserta para referencia.



Cuernavaca, Morelos a 09 de febrero de 2024.

M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
P R E S E N T E

En respuesta a su oficio IMPEPAC/SE/MGCP/748/2024, de fecha 08 de febrero de 2024, en el cual solicita se envíe el análisis respecto de la determinación de las comunidades en las que se implementará el mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2024, así como el monto de los recursos asignados a las mismas.

En este sentido y derivado de lo anterior le informo que se llevaron a cabo reuniones sobre la selección de las localidades para atender este año 2024 con el Presupuesto Participativo, en dichas reuniones se llegó a la conclusión de atender a las 5 localidades con el mayor índice de marginación de acuerdo a los datos publicados por el INEGI y CONAPO que cuentan con mayor número de población, lo anterior con el fin de generar proyectos con un impacto que permita impulsar la calidad de vida de sus habitantes y con ello contribuir a la disminución del índice de marginación.

Derivado de lo anterior enlisto los aspectos que se tomaron en cuenta para la selección de localidades y la distribución del recurso:

- Se observó que de acuerdo al monto promedio de \$ 236,642.10 asignado a las 56 localidades que estaban en condiciones de ejecutar el Presupuesto Participativo en el ejercicio anterior, en el cual se eligieron principalmente proyectos como suministro y colocación de luminarias, suministro y colocación de set de juegos, piso de concreto y cunetas, los cuales son proyectos que generan menor impacto, por lo que para este ejercicio fiscal se llegó a la conclusión de que se requiere de mayor presupuesto para generar proyectos de mayor impacto que permitan mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
- Así mismo y con el objetivo de contribuir en la disminución del índice de marginación en el estado, se tomó la decisión de apoyar a las localidades de Valle de Morelos, Cerro el Olíncha ambas del Municipio de CD Ayala, La Brasileña del municipio de Jojutla, La Presa del Municipio de Xochitepec y el Llanto del municipio de Totolapan, siendo las localidades con mayor densidad poblacional consideradas de muy alta marginación, con proyectos de mayor impacto que permitan mejorar la calidad de vida de sus habitantes; tomando en cuenta el presupuesto asignado en este ejercicio 2024 que es de un total de \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N) de acuerdo al periódico oficial "TIERRA Y LIBERTAD", publicado con fecha 29 de diciembre de 2023, ejemplar 6267, 6ª. Época; contemplando en todo momento la zonificación realizada de las localidades de alta y muy alta marginación.



SECRETARÍA
DE HACIENDA



hacienda.morelos.gob.mx



SecretariadefinanzasMorelos



@SI_Morelos



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Dpto:	Unidad de Planeación
Oficio/Revisión:	SA/SP/054/2024

Se adjunta mapa de zonificación y base de datos de localidades, la cual refleja el número de habitantes y proyectos propuestos por cada una de ellas.

En cuanto se refiere al monto de recursos que le corresponde a cada comunidad, le informo que de acuerdo al Artículo 11 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, corresponde hasta el 10% del presupuesto total por concepto de gastos de operación, supervisión y seguimiento del mismo, por lo que el recurso asignado para atender a las localidades en este ejercicio fiscal corresponde a \$ 13,500,000.00 (Trece millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), así mismo, le comento que el monto se asignó de la siguiente manera:

Comunidad	Municipio	Número de habitantes	Índice de marginación	Monto asignado
Valle de Morelos	Ayotlán	858	Muy alto	\$6,500,000.00
Broilero Chico	Jiquila	127	Muy alto	\$2,500,000.00
Cerro el Céniche	Ayotlán	119	Muy alto	\$2,500,000.00
La Presa	Xochiltepec	74	Muy alto	\$1,000,000.00
El Uanito	Tototlán	68	Muy alto	\$1,000,000.00
Total				\$13,500,000.00

Lo anterior considerando tanto el número de población como el impacto que se pudiera generar en cada una de las localidades, con el objetivo de disminuir las carencias sociales con las que actualmente viven, sin embargo, el monto podrá variar de acuerdo a los proyectos propuestos por cada una de las localidades, lo anterior con fundamento en el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del estado de Morelos que a la letra dice:

"Los montos asignados para la ejecución de cada obra o proyecto dependerán de la disponibilidad presupuestaria, el número de comunidades que han de participar del presupuesto participativo, magnitud, así como impacto social, económico, ambiental y cultural de los proyectos y obras, entre otros. Se dará prioridad en la asignación de recursos a aquellos proyectos que involucren un beneficio colectivo a más de una comunidad."

Con respecto al acta solicitada le comento que le corresponde a la Unidad Técnica elegir las localidades que serán atendidas con el Presupuesto Participativo con fundamento en el artículo 3 del Reglamento de la Ley del Presupuesto Participativo del Estado de Morelos que a la letra dice:

"Para efecto de definición de las comunidades, se ha de considerar que el presupuesto participativo se ejercerá en las localidades de alta y muy alta marginación del estado de Morelos, de acuerdo a los datos censales emitidos por el INEGI, y tomando en cuenta el índice de marginación por localidad desarrollado por el CONAPO, que permite identificar, por áreas geográficas, la intensidad de las privaciones y exclusión social de la población."

A demás, para la determinación del número de comunidades se han de tener en cuenta los siguientes elementos para su definición:



SECRETARÍA DE HACIENDA



hacienda.morelos.gob.mx



SecretariaHaciendaMorelos



@SH_Morelos

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Órgano:	Unidad de Planeación
Oficio Num.:	SH/UP/006/2024

- I. La característica de ser localidades con alto o muy alto grado de marginación;
- II. Total de población de localidades con alto o muy alta marginación clasificadas en orden descendente.
- III. La suficiencia presupuestal aprobada para el presupuesto participativo en el ejercicio presupuestal que corresponda.
- IV. La zonificación que, al respecto, realice el representante del Gobierno Estatal sobre el territorio municipal de forma anual, para establecer los municipios y polígonos susceptibles de ser atendidos a través del presupuesto participativo, tomando en consideración los puntos anteriores*.

En este contexto le informo que la Unidad Técnica, llevó a cabo diversas reuniones con el Coordinador General del COPLADEMOR para la elección de las localidades tomando en consideración los puntos anteriores, por lo que no es necesario sesionar para llevar a cabo la aprobación de las mismas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L. C. ENRIQUE ANTONIO NÚÑEZ ROSAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
Y COORDINADOR OPERATIVO DEL COPLADEMOR

cc a: C. Gobernador Benito Ruano - Gobernador Constitucional del Estado de Morelos - Pasa su conocimiento.
Lic. José Osvaldo López Huilstein - Secretario de Hacienda - Morelos
Dip. Francisco Ríos Sánchez Saucedo - Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos - Morelos
Dip. María Piedad Cruz Torres - Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso del Estado de Morelos - Morelos
Lic. José Enrique Pérez Rodríguez - Consejero Ciudadano Estatal y Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana - Morelos
Lic. José Abel Hernández Ruiz - Director General de Participación Participativa e Interacción, Estrategia y Desarrollo Operativo del COPLADEMOR - Morelos
Lic. Walter Ortega Sánchez - Director General de Capacitación Ciudadana, Educación Ciudadana y Participación Ciudadana del SEPOMEC - Morelos
SH/UP/006/2024
Enviado por correo electrónico



SECRETARÍA
DE HACIENDA



hacienda.morelos.gob.mx



SecretariadehaciendaMorelos



@SH_Morelos



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Es importante precisar que Todas las acciones anteriores se han llevado a cabo en aras de poder contar los elementos y certeza necesarios, para poder realizar las acciones tendientes al cumplimiento del Plan de Trabajo relativo a la implementación del Presupuesto Participativo.

INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE EL AVANCE AL MES DE ENERO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2024, DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. **EL INFORME IDENTIFICADO CON EL PUNTO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 17 HORAS CON 44 MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DEL 2024, ÚNICAMENTE.**

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2024, DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA., CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2024.

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Contenido

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. . LÍNEA DE ACCIÓN REUNIONES PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE MORELOS.....	4
III. LÍNEA DE ACCIÓN RELATIVA A LA ORGANIZACIÓN, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	5

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



I.- INTRODUCCIÓN

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, es un organismo Público autónomo, cuyo máximo órgano de dirección es el Consejo Estatal Electoral, el cual para el desempeño de sus atribuciones conformará, comisiones permanentes y temporales, las cuales tendrán como finalidad supervisar el desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y órganos técnicos del Instituto Morelense, de acuerdo a la materia encomendada.

Así mismo, el presente plan de trabajo es presentado con fundamento en lo establecido en los numerales 88 Bis., fracción I, 90 Bis. 101, fracciones IX y X del Código Electoral, y 4, último párrafo del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal del IMPEPAC.

Así mismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 83 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, el IMPEPAC para el cumplimiento de sus funciones cuenta con comisiones permanente entre las cuales se encuentra la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana.

Asimismo, el numeral 84 del Código precisa que las comisiones ejecutivas permanentes se integrarán por tres Consejerías Electorales, siendo que para el caso de la CEPPC, conforme acuerdo IMPEPAC/CEE/020/2023 de fecha



27 de enero del 2023, mediante el cual se aprueba la conformación, integración y vigencia de las comisiones ejecutivas permanentes, la misma se encuentra integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Es importante precisar que el Plan de trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana para el año 2024, fue presentado ante el Pleno del Consejo Estatal Electoral, el día 03 de enero del año en curso.

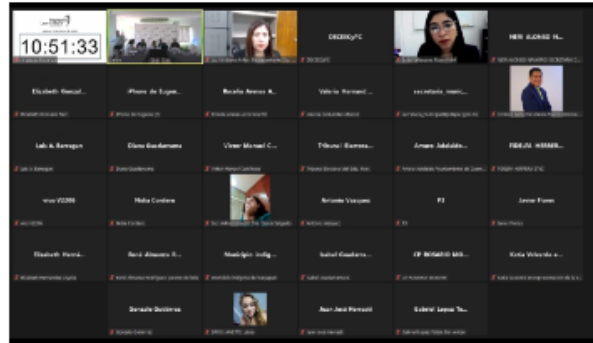
II. LÍNEA DE ACCIÓN REUNIONES PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE MORELOS.

Por cuanto a esta línea de acción cabe precisar que con fecha 16 de enero del año que transcurre, se llevó a cabo la **primera reunión Interinstitucional** en la cual fueron presentado a las instituciones alladas, el Plan de Trabajo de la Comisión, así como el avance en la implementación del Presupuesto Participativo 2024, así como el informe sobre la entrega de proyectos a las localidades participantes en el Presupuesto Participativo 2023.

De lo anterior se advierte que a la fecha de la presentación de este informe se ha dado inicio en tiempo en forma a las acciones previstas dentro de esta línea de acción, no omitiendo señalar que en la referida reunión se contó con la participación de treinta y un instituciones alladas, así como representaciones de Partidos Políticos.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



II

Dentro de esta misma línea de acción se estableció como actividad específica el brindar capacitaciones y otorgar información a Entes públicos en el Estado de Morelos, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones atiendan sus obligaciones en la implementación de mecanismos de participación ciudadana

I. LÍNEA DE ACCIÓN RELATIVA A LA ORGANIZACIÓN, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En atención a esta línea de acción, a través de la Secretaría Ejecutiva, se remitieron a los diversos Ayuntamientos lo siguiente:

NÚMERO DE OFICIO	ASUNTO
IMPEPAC/SE/MGCP/020-1/2024	Requiere Información respecto al número de Autoridades Auxiliares y nombre de persona que fungirá como enlace con este Instituto en materia de Participación Ciudadana
IMPEPAC/SE/MGCP/072-1/2024	Requiere remisión de Calendarios de Cabildo Abierto y Asambleas Ciudadanas

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



En atención a los oficios antes precisados, cabe señalar que a la fecha se han recibido 20 respuestas, a través de las cuales diversos municipios remiten información, misma que se encuentra siendo sistematizada para su posterior análisis.

INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023. **EL INFORME IDENTIFICADO CON EL PUNTO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 17 HORAS CON 53 MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DEL 2024, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y POR USTED CONSEJERA PRESIDENTA.**



Transparencia

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023.

21 de febrero de 2024

PÁGINA 0 DE 128

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
ANTECEDENTES	6
MARCO NORMATIVO	¡Error! Marcador no definido.
PROPUESTAS DE PROGRAMAS DE TRABAJO PARA ÓRGANOS COLEGIADOS ELABORADOS POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	12
ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y DEL SISTEMA CANDIDATAS Y CANDIDATOS CONÓCELES.	16
Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia.....	16
Comité de Transparencia.....	21
Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”	52
SEGUIMIENTO A LA ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE OBLIGACIONES COMUNES Y ESPECÍFICAS EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.	57
1ª Verificación de Obligaciones de Transparencia publicadas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), alojado en la Plataforma Nacional de Transparencia.	61
Detección de falla en la Plataforma Nacional de Transparencia	71
2ª Verificación de Obligaciones de Transparencia publicadas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), alojado en la Plataforma Nacional de Transparencia	73
ELABORACIÓN DE RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	100
SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DERECHOS ARCOP PRESENTADAS ANTE EL IMPEPAC.....	104
Solicitudes de información y de ejercicio de derechos ARCOP clasificadas por tipo de presentación	104
Solicitudes de información y de ejercicio de Derechos ARCOP por estado de atención	105

PÁGINA 1 DE 128

Solicitudes de información por tema	109
Solicitudes de información por áreas responsables.....	112
Solicitudes de ejercicio de Derechos ARCOP	114
Registro histórico de solicitudes de información y de ejercicio de Derechos ARCOP 2017-2023.....	115
CAPACITACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	117
Capacitación a integrantes de Consejos Distritales y Municipales Electorales.	122
Evento de entrega de diplomas a funcionarios que participaron en el diplomado "Transparencia, Acceso a la información pública y rendición de cuentas"; entrega de constancias de participación en el "Ciclo de Capacitaciones en Materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales" y conferencia "Transparencia y Procesos Electorales, celebrado el día 10 de noviembre de 2023.	123
ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	126
AUDITORÍA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	127
CONCLUSIÓN	128

INTRODUCCIÓN

El derecho de acceso a la información pública es un derecho fundamental, consignado como tal en el artículo 6° de nuestra carta magna, así como en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual establece que toda persona tiene derecho de atraerse información, a informar y a ser informada, es decir, toda persona tiene derecho a:

Informarse: Acceder a archivos, registros y documentos públicos, así como a decidir porque medios se lee, se escucha u observa.

Informar: Implica el derecho de expresarse e imprimir libremente, y de constituir sociedades y empresas informativas.

Ser Informado: Recibir información universal, objetiva, completa y oportuna.

En ese sentido, el derecho de acceso a la información es la prerrogativa de toda persona para acceder a la información que se encuentra en posesión de sujetos obligados, siendo así una de las bases de un Estado de Derecho Democrático debido a que contribuye a generar confianza social, al otorgar a las personas el poder real de exigir a las Instituciones Públicas a operar de una manera transparente, es decir, de una manera en que se pueda ver a través de ella, cuales son las actividades que realiza y como es que las realiza, esto con la finalidad de fortalecer la credibilidad en las instituciones públicas al no dejar a las personas al margen de sus actividades, sino por el contrario invitarlas a participar en ellas al cuestionar la manera en que operan los sujetos obligados.

Actualmente el derecho de acceso a la información, así como también la transparencia, se han convertido en puntos muy importantes en el desempeño de las Instituciones Públicas al ser tan necesarios para fortalecer la confianza y la credibilidad de la ciudadanía en las Instituciones Públicas como sujetos obligados, haciendo posible que toda la información en posesión del sujeto obligado se encuentre al alcance de las personas.

Asimismo, uno de los principios rectores en el desarrollo de las actividades del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC), es la máxima publicidad, lo cual implica que toda la información que se genere, procese, o resguarde en las áreas directivas, ejecutivas y técnicas, es información pública, es por esto que la transparencia es uno de sus ejes fundamentales para cumplir con el derecho de acceso a la información.

En este contexto, este órgano electoral, mes a mes publica, en la plataforma Nacional de Transparencia, 114 formatos con información relativa a las obligaciones comunes y específicas estipuladas en los artículos 51 y 55, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, asimismo, atiende al 100% las solicitudes de información que recibe, dando respuesta dentro de los plazos establecidos en el artículo 103 de la Ley en cita.

Este flujo de información le permite a la sociedad morelense, vigilar y evaluar permanentemente el gasto del recurso público que es asignado al IMPEPAC, así como el cumplimiento de todas y cada una de sus funciones y atribuciones, lo que genera una mayor participación ciudadana en los asuntos públicos que son responsabilidad de este órgano electoral.

Es importante mencionar, que además de priorizar el derecho de acceso a la información de la sociedad, en éste instituto también prevalece el derecho que tienen todos los ciudadanos a la protección de datos personales, los cuales son resguardados de acuerdo a las especificaciones que señala la normatividad en la materia.

En este instituto electoral existen dos órganos colegiados que trabajan de manera independiente para garantizar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, los cuales se denominan: **Comité de Transparencia** y **Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia**, cada uno con sus atribuciones y competencias específicas, trabajan de manera conjunta con la Unidad de Transparencia, que es el área de nivel operativo a través de la cual supervisan que las áreas ejecutivas y técnicas cuenten con la capacitación y las herramientas necesarias para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Otra de las funciones de la Unidad de Transparencia consiste en verificar que las áreas ejecutivas y técnicas respeten los plazos establecidos en la normatividad en relación a la publicación de obligaciones de transparencia, respuesta a solicitudes de información y atención de solicitudes de acceso a los datos personales que en el cumplimiento de sus funciones o atribuciones recaben las áreas, rectificación de los mismos, así como de cancelar u oponerse al uso de los mismos, es decir los derechos ARCOP¹.

¹ Derechos ARCOP: Son aquellos que garantizan a las personas el poder de control sobre sus datos personales (derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición). *Reglamento de la Unidad de Transparencia del IMPEPAC.*

Es importante mencionar que a partir del año 2022, se integró a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Derecho de Portabilidad de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y que la Unidad de Transparencia es responsable de verificar que las áreas ejecutivas y técnicas de este órgano comicial, lo garanticen cuando sea solicitado.

Con la finalidad de cumplir con cada una de las obligaciones que señala la Ley, la Unidad de Transparencia se capacita constantemente, y elabora e implementa procedimientos que generen una mayor eficacia en sus actividades cotidianas.

Por otro lado, mediante acuerdo INE/CG616/2022 aprobado el día 7 de septiembre de 2022 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó las modificaciones al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, para incorporar la obligatoriedad de la Publicación de información curricular y de identidad de las candidaturas en las elecciones federales y locales, así como la aprobación de los Lineamientos para el uso del Sistema Candidatas y Candidatos "Conóceles" para los procesos electorales federales y locales.

Para cumplir con los lineamientos señalados, el día treinta de agosto de dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria urgente, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, aprobó mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/241/2023, el Calendario de actividades a desarrollar durante el Proceso Electoral Local Concurrente del estado de Morelos 2023-2024, mismo que señala como actividad " Aprobar el Acuerdo por el que se designa o ratifica a la instancia interna responsable de coordinar el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles".

En seguimiento a lo señalado en el párrafo anterior, el día 2 de septiembre de 2023, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/249/2023, el órgano superior de dirección del IMPEPAC, creó la **Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles"** para que funja como la instancia interna responsable de coordinarlo, lo cual se hizo del conocimiento del Instituto Nacional Electoral, mediante oficio IMPEPAC/SE/ED/JABV/15/2023.

En este contexto el día 7 de septiembre de 2023, la Comisión en cita, realizó su Primera Sesión Ordinaria, en la cual se tomó protesta a la Lic. Raquel Hernández Hernández, Subdirectora de la Unidad de Transparencia, como **Secretaria Técnica, encargada de las actividades operativas de dicha comisión.**

ANTECEDENTES

El 7 de febrero de 2014, se publicó la reforma que modifica y adiciona el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la que se establecen los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, tanto a nivel federal como local, de los órganos autónomos, de los partidos políticos, de los fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las entidades federativas y los municipios.

Con la reforma se buscó la homologación de procesos y procedimientos del ejercicio del derecho de acceso a la información pública, teniendo como su principal finalidad que los ciudadanos cuenten con una herramienta efectiva para promover la participación ciudadana y que los sujetos obligados mencionados en el párrafo anterior rindan cuentas de manera efectiva y clara.

Asimismo, con fecha 04 de mayo de 2016, se expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual pretende entre otros:

- ❖ Garantizar el derecho de acceso a la información de cualquier autoridad, permitiendo que la ciudadanía pueda estar informada de las actividades desarrolladas por las autoridades; así como del manejo de los recursos públicos que se les brinda;
- ❖ Distribuir competencias entre organismos garantes de acceso a la información de la Federación y de las entidades federativas, mediante los cuales se imparta una mayor justicia en boga de los derechos fundamentales de los ciudadanos.
- ❖ Definir la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, cuyo propósito será fortalecer la rendición de cuentas del Estado;
- ❖ Garantizar que el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI) conozca y resuelva de oficio o a petición de los organismos garantes de las entidades federativas, los recursos de revisión que por su interés o trascendencia lo ameriten;
- ❖ Implementar la Plataforma Nacional de Transparencia que permite cumplir con los procedimientos y obligaciones de los sujetos obligados, atendiendo las necesidades de accesibilidad de los usuarios;

PÁGINA 6 DE 128

- ❖ Establecer los criterios generales en materia de transparencia y acceso a la información;
- ❖ Adecuar las leyes de los Estados y del Distrito Federal a lo previsto en la Ley General,
- ❖ Construir y operar un “Sistema Nacional de Transparencia y Acceso a la Información”.

En cumplimiento al artículo quinto transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el veintisiete de abril del año 2016, se publicó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, estableciendo los principios fundamentales que deberán regir en materia de derecho de acceso a la información a los Sujetos Obligados de la entidad.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 26, párrafo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, en relación a que -los titulares de los Sujetos Obligados mediante acuerdo que deberá publicarse en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, establecerán una Unidad de Transparencia, procurando que quien funja como responsable tenga conocimiento de la materia y preferentemente se encontrará certificado en los estándares de competencia-, en Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral celebrada el día 11 de mayo del 2017, se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/029/2017, mediante el cual se modifica la estructura orgánica de este órgano comicial, con el objeto de integrar la **Unidad de Transparencia**.

Asimismo, el día 15 del mes de mayo de 2017, se nombró como Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia, a la Lic. Raquel Hernández Hernández, quien también fungiría como integrante del Comité de Transparencia y Secretaria Técnica de la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia y se encargaría de realizar las funciones y atribuciones que señalan las leyes respectivas. El 1 de enero de 2021 se le dio la titularidad del área nombrándola Subdirectora de Área Técnica.

Es de resaltar que el trabajo de la Unidad de Transparencia, se ciñe a las directrices que los órganos colegiados de este instituto han establecido, con lo que se ha logrado que las áreas ejecutivas y técnicas de éste órgano electoral cumplan en tiempo y forma con sus obligaciones de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales y así que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana sea un referente en estos temas en el estado de Morelos.

En ese sentido, la Unidad de Transparencia del IMPEPAC, organiza las actividades al respecto de los dos órganos colegiados en materia de transparencia contemplados en las leyes aplicables:

1. **La Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia.**
2. **El Comité de Transparencia.**

Aunado a las actividades relacionadas con los órganos colegiados descritos, a partir del mes de septiembre de 2023, y en su carácter de Secretaria Técnica, la Lic. Raquel Hernández Hernández, se ha encargado de elaborar los proyectos de documentos para las sesiones de la **Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”.**

ATRIBUCIONES

Las funciones de la Unidad de Transparencia se encuentran señaladas en el artículo 27 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos y son las siguientes:

Artículo 27. La Unidad de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

- I. Recabar y difundir la información a que se refiere los Capítulos II y III del Título Quinto de esta Ley, y propiciar que las Áreas la actualicen periódicamente conforme a la normatividad aplicable;
- II. Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;
- III. Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y, en su caso, orientarlos sobre los Sujetos Obligados competentes conforme a la normativa aplicable;
- IV. Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información;
- V. Efectuar las notificaciones a los solicitantes;
- VI. Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información conforme a la normatividad aplicable;
- VII. Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, respuestas, resultados, costos de reproducción y envío;
- VIII. Promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad;
- IX. Fomentar la transparencia y accesibilidad al interior de los Sujetos Obligados;
- X. Administrar, sistematizar, archivar y resguardar la información clasificada como reservada y confidencial en coordinación con las dependencias y Áreas correspondientes, y
- XI. Las necesarias para facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información y la protección general de datos personales de acuerdo con los principios y preceptos establecidos en la presente Ley y demás normativa aplicable.

Además el artículo 106 la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos, también estipula las siguientes funciones de la Unidad de Transparencia:

Artículo 106. Cada responsable contará con una Unidad de Transparencia, se integrará y funcionará conforme a lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y

Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y demás normativa aplicable, que tendrá las siguientes funciones:

- I. Auxiliar y orientar al titular que lo requiera con relación al ejercicio del derecho a la protección de datos personales;
- II. Gestionar las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCOP;
- III. Establecer mecanismos para asegurar que los datos personales solo se entreguen a su titular o su representante debidamente acreditados;
- IV. Informar al titular o su representante el monto de los costos a cubrir por la reproducción y envío de los datos personales, con base en lo establecido en las disposiciones normativas aplicables;
- V. Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren y fortalezcan mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCOP;
- VI. Aplicar instrumentos de evaluación de calidad sobre la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCOP, y
- VII. Asesorar a las áreas adscritas al responsable en materia de protección de datos personales.

El artículo 90 Octavus del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, se establecen las atribuciones de la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia, de acuerdo a lo siguiente:

Artículo *90 Octavus. La Comisión Ejecutiva de Transparencia, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Someter a consideración del Consejo Estatal la implementación de medidas para la oportuna ejecución de actividades de la Unidad de Transparencia;
- II. Vigilar por conducto de la Unidad de Transparencia, que se ponga a disposición de la población la información del Instituto Morelense, así como su debida actualización;
- III. Conocer y dictaminar el informe anual de actividades de la Unidad de Transparencia del Instituto Morelense;
- IV. Emitir recomendaciones a la Unidad de Transparencia para su adecuado funcionamiento y cumplimiento a la normativa en la materia, y
- V. Conocer y dictaminar los lineamientos de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales del Instituto Morelense. Es en cumplimiento de esta disposición, que el Comité de Transparencia del Instituto

PÁGINA 10 DE 128

Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, elabora este informe.

Asimismo el acuerdo IMPEPAC/CEE/247/2023, por el cual se designó como instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", o la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Sistema "Candidatos y Candidatos, Conóceles", designando como Secretaría Técnica a la Subdirectora de la Unidad de Transparencia de este instituto, por lo que, de acuerdo con el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana tendrá las siguientes funciones:

- a) Asistir a las sesiones de las Comisiones relacionadas con el área de su competencia solo con derecho a voz;
- b) Rendir los informes y entregar la información y documentación que les sea solicitada por las Comisiones para el adecuado ejercicio de sus funciones;
- c) Brindar asesoría técnica a las Comisiones en los asuntos de su competencia;
- d) Auxiliar al Coordinador de las Comisiones en el cumplimiento de sus funciones; y
- e) Las demás que deriven del Código, el Reglamento Interior, el presente Reglamento, el acuerdo de creación de la Comisión de que se trate, el Consejo o la propia Comisión.

En ese sentido, con fundamento en la fracción III del artículo 90 Octavus del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, se presenta el informe anual de la Unidad de Transparencia a la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia, correspondiente al año 2023.

PROPUESTAS DE PROGRAMAS DE TRABAJO PARA ÓRGANOS COLEGIADOS ELABORADOS POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Desde la Unidad de Transparencia se elaboran las propuestas de programas de trabajo del Comité de Transparencia, de la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia y de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Sistema "Candidatos y Candidatas, Conóceles", todos los colegiados del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a través de los cuales se programan las actividades para que las áreas ejecutivas y técnicas de este órgano electoral cumplan con su obligaciones de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Adicionalmente, en el año 2020, se eligió al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana para ser una de las primeras Instituciones Públicas en Implementar el Sistema Electrónico de Gestión de Seguridad de Datos Personales, firmando un Convenio de Colaboración que celebran por una parte el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE) y por otra el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC).

Aunado a lo anterior y con la puesta en marcha de las actividades y de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", el día 7 de septiembre de 2023, se toma protesta a la Titular de la Unidad de Transparencia como Secretaria Técnica de la Comisión Ejecutiva Temporal del Sistema Candidatas y Candidatos Conóceles, por lo que también se le dan actividades específicas para el cumplimiento de los objetivos de dicho programa

En este contexto en los programas de trabajo del Comité de Transparencia y de la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia se propusieron los siguientes temas:

- ❖ Calendario de Sesiones Ordinarias del órgano colegiado correspondiente.
- ❖ Supervisar la actualización de la publicación de obligaciones comunes y específicas en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- ❖ Verificar la información publicada correspondiente al año 2023 sobre obligaciones comunes y específicas en la Plataforma Nacional de Transparencia.

PÁGINA 12 DE 128

- ❖ Supervisar la solventación de errores en la publicación de información correspondiente año 2023 sobre obligaciones comunes y específicas en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- ❖ Dar seguimiento a la atención de las solicitudes de información.
- ❖ Proveer la capacitación permanente al personal responsable de la actualización de los portales de transparencia y de la atención a las solicitudes de información.
- ❖ Implementar capacitaciones permanentes para garantizar el derecho humano de protección de datos personales.
- ❖ Implementar capacitaciones que imparta el personal de la Unidad de Transparencia para el llenado del Sistema Electrónico de Gestión de Datos Personales.
- ❖ Implementar capacitaciones a todo el personal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
- ❖ Presentar proyectos de manuales, lineamientos y reglamentos que mejoren los procedimientos para garantizar la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales.

De acuerdo a las funciones y atribuciones del Comité de Transparencia, además de las actividades comunes descritas para ambos órganos colegiados, para el Comité de Transparencia se programaron las siguientes actividades:

- ❖ Aprobar el Informe Anual de Transparencia, para ser remitido al IMIPE dentro de los diez primeros días hábiles de cada año.
- ❖ Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de este órgano electoral.

Por otro lado la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia tiene a su cargo, aunado a las actividades comunes de ambos órganos colegiados la siguiente actividad:

- ❖ Conocer y dictaminar el informe anual de actividades de la Unidad de Transparencia del Instituto Morelense.

En el mes de septiembre de 2023, se presentó el Programa de Trabajo de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Sistema Candidatas y

Candidatos Conóceles que comprende el periodo de septiembre de 2023 a octubre de 2024, y en el cual se programaron las siguientes actividades:

- ❖ Determinar si la implementación y operación del Sistema es por el OPL, o con el apoyo de un tercero.
- ❖ Plan de trabajo para la implementación del Sistema y los procesos asociados.
- ❖ Informes mensuales sobre el avance en la implementación y operación del Sistema: actividades realizadas conforme al Plan de Trabajo.
- ❖ Acuerdo por el que se determina el proceso técnico operativo.
- ❖ Remisión del listado que contiene las candidaturas aprobadas de gubernatura.
- ❖ Remisión del listado que contiene las candidaturas aprobadas de diputaciones de mayoría.
- ❖ Remisión del listado que contiene las candidaturas aprobadas de diputaciones de Representación Proporcional.
- ❖ Remisión del listado que contiene las candidaturas aprobadas de ayuntamientos y, en su caso, cuarto orden de gobierno.
- ❖ Prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del sistema.
- ❖ Acuerdo por el que se determina la fecha de inicio de la publicación de la información en el Sistema.
- ❖ Presentar ante el Consejo General el informe del avance cuantitativo en la captura de la información en el Sistema de abril de 2024
- ❖ Remisión a las Unidades Responsables a través de la UTVOP, del informe del avance cuantitativo de abril de 2024.
- ❖ Presentar ante el Consejo General (Consejo Estatal Electoral) el informe del avance cuantitativo en la captura de la información en el Sistema, de mayo de 2024.
- ❖ Remisión a las Unidades Responsables a través de la UTVOP, del informe del avance cuantitativo del mes de mayo de 2024.
- ❖ Elaborar el aviso de privacidad integral y simplificado respecto a la información del Cuestionario Curricular y de Identidad que contiene el Sistema.
- ❖ Remisión a las Unidades Responsables a través de la UTVOP, del informe final sobre la captura de información en el Sistema.
- ❖ Cualquier otro documento que el IMPEPAC haya emitido en relación con la implementación y operación del Sistema.
- ❖ Las mejoras en el desarrollo del sistema y adiciones a la información de los cuestionarios.

PÁGINA 14 DE 128

- ❖ Modificación a los documentos antes señalados.

ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y DEL SISTEMA CANDIDATAS Y CANDIDATOS CONÓCELES.

Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia

En concordancia con lo estipulado en el **Artículo 84 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos**, la Subdirectora de la Unidad de Transparencia fungió como Secretaria Técnica de la Comisión Ejecutiva de Transparencia, elaborando los órdenes del día, informes, guiones y demás documentación necesaria para el desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la comisión en cita. Además fue responsable de recabar las firmas en cada una de las actas que documentan el desarrollo de las mismas sesiones y de acatar, o en su caso, dar seguimiento a las instrucciones que derivaran de cada una de las sesiones.

En el año 2023 la **Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia** realizó cinco sesiones ordinarias y dos extraordinarias, tratando los siguientes temas:

Sesión Ordinaria del 18 de enero de 2023.

1. Lectura, análisis, y aprobación en su caso, del orden del día.
2. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del Informe de actividades de la Unidad de Transparencia del año 2022, en cumplimiento a la fracción III del artículo 90 octavus, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos.
3. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación, del Calendario de capacitaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.
4. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación del acuerdo por el que se aprueba el Reglamento de la Unidad de Transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que deroga el aprobado en el año 2017.
5. lectura, análisis, y en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria del día 19 de octubre de 2023.
6. Asuntos generales
7. Clausura de la sesión.

PÁGINA 16 DE 128

Sesión Ordinaria del 15 de febrero de 2023.

1. Lectura, análisis y en su caso aprobación del orden del día.
2. Instalación de la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de conformidad con la integración aprobada, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/020/2023, de fecha 27 de enero de 2023.
3. Designación de la Secretaría Técnica de la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en atención a la nueva conformación aprobada mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/020/2023, de fecha 27 de enero de 2023.
4. Lectura, análisis y presentación del Programa de trabajo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para el periodo del 19 de octubre de 2022 al 18 de octubre de 2023.
5. Lectura, análisis y presentación del Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense De Procesos Electorales y Participación Ciudadana, sobre el cumplimiento del Programa de trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia para el periodo del 19 de octubre de 2022 al 18 de octubre de 2023.
6. Lectura, análisis y presentación del Informe que presenta la secretaria ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de transparencia del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, sobre los temas pendientes de la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la sesión.

Sesión extraordinaria del 19 de abril de 2023.

1. Lectura, análisis y en su caso aprobación del orden del día.
2. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación del Acta que presenta la Secretaria Ejecutiva, de la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia, celebrada el día 15 de febrero de 2023.

PÁGINA 17 DE 128

3. Lectura, análisis y presentación del Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia, sobre el cumplimiento al Calendario de capacitaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.
4. Lectura, análisis y presentación del Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia, sobre la participación de las integrantes de la Unidad De Transparencia y los enlaces en la materia en del Diplomado de Transparencia, Derecho de Acceso a la Información y Rendición de Cuentas impartido por el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.
5. Lectura, análisis y presentación del Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia sobre la atención de las solicitudes de información y de ejercicio de derechos ARCO atendidas del 1 de enero al 14 de abril de 2023.
6. Lectura, análisis y presentación del Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia, sobre los recursos de revisión atendidos en el periodo del 1 de enero al 14 de abril de 2023.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la sesión.

Sesión Ordinaria del 19 de julio de 2023.

1. Lectura, análisis y en su caso aprobación del orden del día.
2. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia, celebrada el día 19 de abril de 2023.
3. Lectura, análisis, y presentación del Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente De Transparencia del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, sobre el estado que guarda el Manual de procedimientos de este órgano electoral local, al respecto de los procedimientos correspondientes a la Unidad De Transparencia del IMPEPAC.
4. Lectura, análisis y presentación del Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia sobre la

PÁGINA 18 DE 128

atención a las solicitudes de acceso a la información del periodo del 1 de enero al 17 de julio de 2023.

5. Lectura, análisis y presentación del Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia sobre la Verificación Interna realizada por la Unidad de Transparencia a la información publicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, de acuerdo al periodo de conservación estipulado en la normativa en la materia.
6. Lectura, análisis y presentación del Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia sobre el estado que guardan los recursos de revisión interpuestos ante las respuestas otorgadas por las áreas a las solicitudes de información, recibidos del periodo del 1 de enero al 17 de julio de 2023.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la sesión.

Sesión Ordinaria del 19 de octubre de 2023.

1. Lectura, análisis, y aprobación en su caso, del orden del día.
2. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del acta de sesión ordinaria de la comisión ejecutiva permanente de transparencia del consejo estatal electoral del instituto morelense de procesos electorales y participación ciudadana, celebrada el día 19 de julio de 2023.
3. Lectura, análisis y presentación del informe anual de actividades que presenta la secretaria ejecutiva a la comisión ejecutiva permanente de transparencia del consejo estatal electoral del instituto morelense de procesos electorales y participación ciudadana, correspondiente al periodo 2022- 2023.
4. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación del programa de trabajo anual que presenta la secretaria ejecutiva a la comisión ejecutiva permanente de transparencia del consejo estatal electoral del instituto morelense de procesos electorales y participación ciudadana, correspondiente al periodo 2023- 2024.
5. Asuntos generales
6. Clausura de la sesión.

Sesión Extraordinaria del 24 de noviembre de 2023.

1. Lectura, análisis, y aprobación en su caso, del orden del día.

PÁGINA 19 DE 128

2. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de la comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, celebrada el día 19 de octubre de 2023.
3. Lectura, análisis y presentación del Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana sobre el Evento de entrega de diplomas a funcionarios que participaron en el Diplomado "Transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas"; entrega de constancias de participación en el "Ciclo de capacitaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales" y conferencia "Transparencia y procesos electorales, celebrado el día 10 de noviembre de 2023.
4. Lectura, análisis, y en su caso presentación de las infografías que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense De Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para difundir la transparencia, los derechos humanos de acceso a la información, protección de datos personales y los derechos de acceso rectificación cancelación oposición y portabilidad, en cumplimiento al Programa de trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia.
5. Clausura de la sesión.

Sesión Extraordinaria del 04 de diciembre de 2023.

1. Lectura, análisis, y aprobación en su caso, del orden del día.
2. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, celebrada el día 24 de noviembre de 2023.
3. Lectura, análisis, y presentación del Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana sobre la actualización del micrositio de la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia.
4. Lectura, análisis, y presentación de las infografías traducidas a la lengua náhuatl, que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva

PÁGINA 20 DE 128

Permanente de Transparencia del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para difundir la transparencia, los derechos humanos de acceso a la información, protección de datos personales y los derechos de acceso rectificación cancelación oposición y portabilidad, en cumplimiento al Programa de trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia.

5. Clausura de la sesión.

Comité de Transparencia

Aunado a lo anterior, en cumplimiento al **artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, la Subdirectora de la Unidad de Transparencia ha tenido el carácter de integrante del Comité de Transparencia, y por las diversas actividades que desempeña el C. Francisco de Jesús Martínez Fernández, quien funge como Secretario Técnico de ese órgano colegiado, en su apoyo la Lic. Raquel Hernández Hernández se encarga de realizar los **documentos los órdenes del día, informes, guiones, la mayoría de las minutas de las sesiones y demás documentos** necesarios para el desarrollo de las sesiones de este órgano colegiado.

Igualmente, en apoyo a la Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva, la Subdirectora de la Unidad de Transparencia, elabora los **acuerdos y las resoluciones** relativas a las funciones del Comité de Transparencia en relación con la confirmación, modificación o revocación sobre las determinaciones que en materia de **ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información, inexistencia o incompetencia** que realizan las áreas de este órgano electoral.

Asimismo el artículo **13 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos** señala que el Comité de Transparencia deberá sesionar por lo menos **una vez al mes**; además que por los plazos establecidos en el **artículo 103 de la Ley** en cita, sobre la respuesta a las solicitudes de información, **sesiona de manera extraordinaria** para el análisis de las resoluciones que elabora la Unidad de Transparencia y que tienen que ver con asuntos que recaen dentro de sus funciones.

Durante el 2023 el **Comité de Transparencia** sesionó **12 veces de manera ordinaria y 28 de manera extraordinaria** de acuerdo a las siguientes fechas.

PÁGINA 21 DE 128

❖ **SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE ENERO DE 2023:**

1. Lectura, y aprobación en su caso, del orden del día.
2. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación del Programa de Trabajo del Comité de Transparencia para el Año 2023.
3. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la Resolución IMPEPAC/CT/001/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, confirma la declaración de clasificación parcial de información como reservada correspondiente a la solicitud de información identificada con el número de folio 170362922000200.
4. Clausura de la sesión.

❖ **SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE ENERO DE 2023:**

1. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del orden del día.
2. Lectura, análisis y presentación del Informe de actividades del Comité de Transparencia correspondiente al año 2022.
3. Lectura, análisis y presentación del Informe de la 2ª Verificación Interna de Obligaciones de Transparencia correspondiente al año 2022.
4. Lectura, análisis y presentación del Informe anual 2022; en cumplimiento al artículo 14 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.
5. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de las resoluciones IMPEPAC/CT/002/2023 e IMPEPAC/CT/003/2023, mediante las cuales, el Comité de Transparencia, confirma las declaraciones de clasificación de datos personales, contenidos en algunos documentos necesarios para cumplir con las obligaciones de transparencia.
6. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de las resoluciones IMPEPAC/CT/004/2023 e IMPEPAC/CT/005/2023, por las que el Comité de

PÁGINA 22 DE 128

Transparencia confirma las solicitudes de ampliación de plazo de respuesta realizadas por la Dirección Jurídica, en relación a solicitudes de información recibidas mediante el SISAI 2.0.

7. Lectura, análisis, y en su caso aprobación de la modificación al Aviso de Privacidad para para reuniones con ciudadanas y ciudadanos de poblaciones indígenas del Estado de Morelos para dar cumplimiento a la sentencia SCM-JDC-403/2018, en sus modalidades integral y simplificado.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura de la sesión.

❖ **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 24 DE ENERO DE 2023:**

1. Lectura, y aprobación en su caso, del orden del día.
2. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación del Aviso de Privacidad Integral para reuniones con personas pertenecientes de poblaciones indígenas del Estado de Morelos para dar cumplimiento a la sentencia SCM-JDC-21/2022, en sus modalidades integral y simplificado.
3. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la Resolución IMPEPAC/CT/006/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, confirma la solicitud de ampliación del plazo de respuesta correspondiente a la solicitud de información identificada con el número de folio 170362923000010.
4. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la Resolución IMPEPAC/CT/007/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, confirma la solicitud de ampliación del plazo de respuesta correspondiente a la solicitud de información identificada con el número de folio 170362923000011.
5. Clausura de la sesión.

❖ **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 30 DE ENERO DE 2023:**

PÁGINA 23 DE 128

1. Lectura, y aprobación en su caso, del orden del día.
2. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la Resolución IMPEPAC/CT/008/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia revoca la declaración de incompetencia parcial, en relación a la solicitud de información con número de folio 17036292300002.
3. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la Resolución IMPEPAC/CT/009/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia confirma la solicitud de ampliación de plazo de respuesta en relación a la solicitud de información con número de folio 170362923000016.
4. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la Resolución IMPEPAC/CT/010/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia confirma la solicitud de ampliación de plazo de respuesta en relación a la solicitud de información con número de folio 170362923000018.
5. Lectura, análisis y en su caso, aprobación de la Resolución IMPEPAC/CT/011/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia confirma la solicitud de ampliación de plazo de respuesta en relación a la solicitud de información con número de folio 170362923000017.
6. Clausura de la sesión.

❖ **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 08 DE FEBRERO DE 2023:**

1. Lectura, y aprobación en su caso, del orden del día.
2. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la Resolución IMPEPAC/CT/012/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia confirma la solicitud de clasificación de información como reservada en relación a la solicitud de información con número de folio 170362923000024.
3. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la Resolución IMPEPAC/CT/013/2023, mediante la cual el Comité de Transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, confirma la clasificación como confidencial, realizada por la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, sobre algunos datos personales

PÁGINA 24 DE 128

contenidos en documentos requeridos en la solicitud de información con número de folio 17362923000025.

4. Resolución IMPEPAC/CT/014/2023, mediante la cual el Comité de Transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, modifica la declaración de clasificación como confidencial a reservada, realizada por la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, sobre algunos datos personales contenidos en documentos requeridos en la solicitud de información con número de folio 17362923000010.
5. Resolución IMPEPAC/CT/015/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia confirma la solicitud de ampliación de plazo de respuesta en relación a la solicitud de información con número de folio 170362923000022.
6. Clausura de la sesión.

❖ **SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE FEBRERO DE 2023:**

1. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del orden del día.
2. Lectura, análisis y presentación del Informe de la atención de las solicitudes de información y de ejercicio de derechos ARCOP atendidas durante el periodo del 1° de enero al 10 de febrero de 2023.
3. Lectura, análisis y presentación del Informe sobre la atención a los Recursos de Revisión recibidos del 1° de enero al 10 de febrero de 2023.
4. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la resolución IMPEPAC/CT/016/2023, mediante la cual, por las que el Comité de Transparencia modifica la declaración de clasificación como información confidencial de datos personales contenidos en diversos documentos necesarios para cumplir con las obligaciones de transparencia del mes de enero de 2023, de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del IMPEPAC.
5. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la Resolución IMPEPAC/CT/017/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia confirma

PÁGINA 25 DE 128

la solicitud de ampliación de plazo de respuesta en relación a la solicitud de información con número de folio 170362923000030.

6. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la Resolución IMPEPAC/CT/018/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia revoca la declaración de incompetencia realizada por la Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC, en relación con la solicitud de información con número de folio 170362923000030.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la sesión.

❖ **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE FEBREIRO DE 2023:**

1. Lectura, y aprobación en su caso, del orden del día.
2. Resolución IMPEPAC/CT/019/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia revoca la solicitud de ampliación de plazo de respuesta en relación a la solicitud de información con número de folio 170362923000035.
3. Clausura de la sesión.

❖ **SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE MARZO DE 2023:**

1. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del orden del día.
2. Lectura, análisis y presentación del Informe que presenta la Unidad de Transparencia, sobre las solicitudes de información atendidas por las áreas del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, del periodo comprendido del 1 de enero al 10 de marzo de 2023.
3. Lectura, análisis y presentación del Informe que presenta la Unidad de Transparencia, sobre los recursos de revisión atendidas por las áreas del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, del periodo comprendido del 1 de enero al 10 de marzo de 2023.

PÁGINA 26 DE 128

4. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de las modificaciones a diversos avisos de privacidad, solicitadas por las áreas ejecutivas y técnicas de este órgano electoral.
5. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la Resolución IMPEPAC/CT/020/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, modifica, la declaración de clasificación de datos personales, contenidos en diversos documentos para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento.
6. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la Resolución IMPEPAC/CT/021/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, modifica, la declaración de clasificación de datos personales, contenidos en diversos documentos para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia del Órgano Interno de Control.
7. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de las Minutas de las Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia celebradas los días 19 de octubre, 17 de noviembre y 14 de diciembre de 2022, así como las del 16 de enero y 14 de febrero de 2023.
8. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de las Minutas de las Sesiones Extraordinarias del Comité de Transparencia celebradas los días 7 de octubre, 11 y 25 de noviembre y 1 de diciembre de 2022, así como las del 12 y 24 de enero y 8 de febrero de 2023.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la sesión.

❖ **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 24 DE MARZO DE 2023:**

1. Lectura, y aprobación en su caso, del orden del día.
2. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación del Aviso de privacidad para los ciudadanos que participen en las diversas etapas del mecanismo de participación ciudadana denominado "Presupuesto Participativo", en sus modalidades integral y simplificada.

PÁGINA 27 DE 128

3. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación del Aviso de privacidad para observadores en las diversas etapas del mecanismo de participación ciudadana denominado "Presupuesto Participativo", en sus modalidades integral y simplificada.
4. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación del Aviso de privacidad Expedientes de atención, orientación, conciliación y procedimientos laborales sancionadores, establecidos en los Títulos II, III, IV y V de los Lineamientos aplicables a la Conciliación Laboral, al Procedimiento Laboral Sancionador y al Recurso de Inconformidad del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana", en sus modalidades integral y simplificada.
5. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación a las modificaciones propuestas por las áreas ejecutivas y técnicas, a diversos avisos de privacidad de este órgano electoral.
6. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la Resolución IMPEPAC/CT/022/2023, mediante la cual el Comité de Transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, modifica la declaración de clasificación como confidencial, realizada por la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, sobre algunos datos personales contenidos en documentos requeridos en la solicitud de información con número de folio 17362923000064
7. Clausura de la sesión.

❖ **SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE ABRIL DE 2023:**

1. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
2. Lectura, análisis y en su caso, aprobación de la resolución IMPEPAC/CT/023/2023, mediante la cual el Comité de Transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana confirma la determinación de ampliación del plazo de respuesta en relación a la solicitud de información con número de folio 170362923000065.
3. Lectura, análisis y en su caso, aprobación de la resolución IMPEPAC/CT/024/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

PÁGINA 28 DE 128

confirma la determinación de ampliación del plazo de respuesta en relación a la solicitud de información con número de folio 170362923000066.

4. Lectura, análisis y en su caso, aprobación de la resolución IMPEPAC/CT/025/2023, mediante la cual el Comité de Transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana modifica la declaración de clasificación de datos personales, contenidos en diversos documentos para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia del mes de marzo de 2023 de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento.
5. Lectura, análisis y en su caso, aprobación de la resolución IMPEPAC/CT/026/2023, mediante la cual el Comité de Transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana modifica la declaración de clasificación de datos personales contenidos en diversos documentos para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia del mes de marzo de 2023 del Órgano Interno de Control.
6. Lectura, análisis y en su caso, aprobación de la resolución IMPEPAC/CT/027/2023, mediante la cual el Comité de Transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana confirma la declaración de clasificación como confidencial realizada por la Secretaría Ejecutiva, sobre algunos datos personales contenidos en documentos de la solicitud de acreditación para participar como observadora u observador en la consulta relativa al mecanismo de participación ciudadana denominado presupuesto participativo 2023.
7. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del acuerdo IMPEPAC/CT/AC/001/2023, mediante el cual el Comité de Transparencia determina las medidas extraordinarias para la localización de la información requerida en la solicitud de información 170362923000067.
8. Lectura, análisis y en su caso, aprobación de la resolución IMPEPAC/CT/028/2023, mediante el cual el Comité de Transparencia determina de conducente en relación a la declaración de inexistencia sobre la información requerida en la solicitud de información 170362923000067.
9. Asuntos generales
9. Clausura de la sesión.

❖ **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 20 DE ABRIL DE 2023:**

1. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
2. Lectura, análisis y presentación del informe que presenta la Unidad de Transparencia, sobre las solicitudes de información atendidas por las áreas del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2023.
3. Lectura, análisis y presentación del informe que presenta la Unidad de Transparencia, sobre los recursos de revisión atendidas por las áreas del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2023.
4. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación del Reglamento de funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
5. Lectura, análisis y en su caso, aprobación de la minuta la Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana celebrada el día 14 de marzo de 2023.
6. Lectura, análisis y en su caso, aprobación de la minuta de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana celebrada el día 24 de marzo de 2023.
7. Lectura, análisis y en su caso, aprobación de la resolución IMPEPAC/CT/029/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia confirma la solicitud de ampliación de plazo de respuesta en relación a la solicitud de información con número de folio 170362923000071.
8. Lectura, análisis y en su caso, aprobación de la resolución IMPEPAC/CT/030/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia confirma la solicitud de ampliación de plazo de respuesta en relación a la solicitud de información con número de folio 170362923000072.
9. Lectura, análisis y en su caso, aprobación de la resolución IMPEPAC/CT/031/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia confirma la solicitud de ampliación de plazo de respuesta en relación a la solicitud de información con número de folio 170362923000073.

PÁGINA 30 DE 128

10. Lectura, análisis y en su caso, aprobación de la resolución IMPEPAC/CT/032/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia confirma la solicitud de ampliación de plazo de respuesta en relación a la solicitud de información con número de folio 170362923000074.
11. Lectura, análisis y en su caso, aprobación de la resolución IMPEPAC/CT/033/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia confirma la solicitud de ampliación de plazo de respuesta en relación a la solicitud de información con número de folio 170362923000075.
12. Lectura, análisis y en su caso, aprobación de la resolución IMPEPAC/CT/034/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia confirma la solicitud de ampliación de plazo de respuesta en relación a la solicitud de información con número de folio 170362923000079.
13. Clausura de la sesión.

❖ **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 03 DE MAYO DE 2023:**

1. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del orden del día.
2. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la Resolución IMPEPAC/CT/036/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia confirma la solicitud de ampliación de plazo de respuesta en relación a la solicitud de información con número de folio 170362923000097.
3. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la Resolución IMPEPAC/CT/037/2023 por la cual, el Comité de Transparencia confirma la determinación de ampliación del plazo de respuesta en relación a la solicitud de información con número de folio 170362923000091
4. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la Resolución IMPEPAC/CT/038/2023, por la cual, el Comité de Transparencia confirma la determinación de ampliación del plazo de respuesta en relación a la solicitud de información con número de folio 170362923000095.
5. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación Acuerdo IMPEPAC/CT/AC/002/2023, mediante el cual el Comité de Transparencia, determina las medidas extraordinarias para la localización de la información requerida en la solicitud de información 170362923000087.

PÁGINA 31 DE 128

RECESO

6. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la Resolución IMPEPAC/CT/035/2023, mediante el cual el Comité de Transparencia, determina de conducente, en relación a la declaración de inexistencia sobre la información requerida en la solicitud de información 170362923000087
7. Clausura de la sesión.

❖ SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE MAYO DE 2023:

1. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del orden del día.
2. Lectura, Análisis y en su caso, aprobación de la Resolución IMPEPAC/CT/039/2023, mediante la cual el Comité de Transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, confirma la declaración de clasificación como confidencial, realizada por Órgano Interno de Control, sobre algunos datos personales contenidos en las declaraciones patrimoniales y de intereses recibidas en el mes de abril del año 2023.
3. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la Resolución IMPEPAC/CT/040/2023, mediante la cual el Comité de Transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, modifica la declaración de clasificación como confidencial, realizada por la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento, sobre algunos datos personales contenidos en documentos necesarios para cumplir con las obligaciones de transparencia del mes de abril de 2023.
4. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la Resolución IMPEPAC/CT/041/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia confirma la solicitud de ampliación de plazo de respuesta en relación a la solicitud de información con número de folio 170362923000108.
5. .Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la Resolución IMPEPAC/CT/042/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia confirma la solicitud de ampliación de plazo de respuesta en relación a la solicitud de información con número de folio 170362923000109.

PÁGINA 32 DE 128

6. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la Resolución IMPEPAC/CT/043/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia confirma la solicitud de ampliación de plazo de respuesta en relación a la solicitud de información con número de folio 17036292300010.
7. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la Resolución IMPEPAC/CT/044/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia confirma la solicitud de ampliación de plazo de respuesta en relación a la solicitud de información con número de folio 17036292300011.
8. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la Resolución IMPEPAC/CT/045/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia confirma la solicitud de ampliación de plazo de respuesta en relación a la solicitud de información con número de folio 17036292300012.
9. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la Resolución IMPEPAC/CT/046/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia confirma la solicitud de ampliación de plazo de respuesta en relación a la solicitud de información con número de folio 17036292300013.
10. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la Resolución IMPEPAC/CT/047/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia confirma la solicitud de ampliación de plazo de respuesta en relación a la solicitud de información con número de folio 17036292300014.
11. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la Resolución IMPEPAC/CT/048/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia confirma la solicitud de ampliación de plazo de respuesta en relación a la solicitud de información con número de folio 17036292300015.
12. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la Resolución IMPEPAC/CT/049/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia confirma la solicitud de ampliación de plazo de respuesta en relación a la solicitud de información con número de folio 17036292300016.
13. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la Resolución IMPEPAC/CT/050/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia confirma la solicitud de ampliación de plazo de respuesta en relación a la solicitud de información con número de folio 17036292300017.

14. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la Resolución IMPEPAC/CT/051/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia confirma la solicitud de ampliación de plazo de respuesta en relación a la solicitud de información con número de folio 170362923000118.
15. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la Resolución IMPEPAC/CT/052/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia confirma la solicitud de ampliación de plazo de respuesta en relación a la solicitud de información con número de folio 170362923000119.
16. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la Resolución IMPEPAC/CT/053/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia confirma la solicitud de ampliación de plazo de respuesta en relación a la solicitud de información con número de folio 170362923000130.
17. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la Resolución IMPEPAC/CT/054/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia confirma la solicitud de ampliación de plazo de respuesta en relación a la solicitud de información con número de folio 170362923000131.
18. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la Resolución IMPEPAC/CT/055/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia confirma la solicitud de ampliación de plazo de respuesta en relación a la solicitud de información con número de folio 170362923000125.
19. Asuntos generales.
20. Clausura de la sesión.

❖ **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 25 DE MAYO DE 2023:**

1. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del orden del día.
2. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la Resolución IMPEPAC/CT/056/2023, mediante la cual el Comité de Transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, modifica la declaración de clasificación como confidencial, realizada por la Secretaría Ejecutiva, sobre algunos datos personales contenidos en

PÁGINA 34 DE 128

documentos necesarios para responder la solicitud de información 170362923000135..

3. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la Resolución IMPEPAC/CT/057/2023 mediante la cual, el Comité de Transparencia confirma la solicitud de ampliación de plazo de respuesta en relación a la solicitud de información con número de folio 170362923000136.
4. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de las Resoluciones IMPEPAC/CT/058/2023, IMPEPAC/CT/059/2023, IMPEPAC/CT/060/2023, IMPEPAC/CT/061/2023, IMPEPAC/CT/062/2023, IMPEPAC/CT/063/2023, IMPEPAC/CT/064/2023, IMPEPAC/CT/065/2023, IMPEPAC/CT/066/2023, IMPEPAC/CT/067/2023, IMPEPAC/CT/068/2023 e IMPEPAC/CT/069/2023, por las que el Comité de Transparencia, confirma la clasificación de información como reservada, contenida en documentos necesarios para responder diversas solicitudes de información.
5. Clausura de la sesión.

❖ **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 02 DE JUNIO DE 2023:**

1. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del orden del día.
2. Lectura, análisis y en su caso, aprobación de las resoluciones IMPEPAC/CT/070/2023 e IMPEPAC/CT/071/2023 mediante la cual el Comité de Transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, modifica la clasificación como confidencial sobre algunos datos personales contenidos en documentos requeridos en diversas solicitudes de información.
3. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la resolución IMPEPAC/CT/072/2023, mediante la cual el Comité de Transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, modifica la clasificación como confidencial sobre algunos datos personales y como reservada de algunos datos contenidos en documentos requeridos en la solicitud de información con número de folio 170362923000131.
4. Clausura de la sesión

PÁGINA 35 DE 128

❖ **SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE JUNIO DE 2023:**

1. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del orden del día.
2. Lectura, análisis y presentación del Informe que presenta la Unidad de Transparencia sobre la atención de solicitudes de información presentadas al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en el periodo del 1 de enero al 8 de junio de 2023.
3. Lectura, análisis, y presentación del Informe que presenta la Unidad de Transparencia, sobre la atención de los Recursos de revisión presentados ante las respuestas dadas por las áreas administrativas durante el periodo del 1 de enero al 8 de junio de 2023.
4. Lectura, análisis, y presentación del Informe que presenta la Unidad de Transparencia, sobre la auditoría practicada a las áreas administrativas de este órgano electoral, en relación a las medidas de seguridad implementadas para el resguardo de datos personales.
5. Lectura, análisis, y presentación del Informe que presenta la Unidad de Transparencia sobre la viabilidad de implementar el módulo de "Gestión interna", relativo al Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

❖ **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 16 DE JUNIO DE 2023:**

1. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del orden del día.
2. Lectura, análisis y en su caso, aprobación de las resoluciones IMPEPAC/CT/073/202 e IMPEPAC/CT/074/2023 mediante las cuales el Comité de Transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, modifica la clasificación como confidencial sobre algunos datos personales contenidos en documentos necesarios para cumplir con las Obligaciones de Transparencia del mes de mayo de 2023.
3. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la resolución IMPEPAC/CT/075/2023, mediante la cual el Comité de Transparencia del

PÁGINA 36 DE 128

Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, confirma la determinación de ampliación del plazo de respuesta en relación a solicitud de información con número de folio 170362923000145.

4. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación del Aviso de Privacidad para las Personas que participen en los materiales de difusión de cultura democrática y cívica en el estado de Morelos, en sus modalidades integral y simplificada.
5. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la modificación a los datos del responsable del resguardo de los datos personales dentro de los avisos de privacidad concernientes a las actividades de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana.
6. Clausura de la sesión

❖ **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 27 DE JUNIO DE 2023:**

7. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del orden del día.
8. Lectura, análisis y en su caso, aprobación de la Resolución IMPEPAC/CT/076/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia confirma la determinación de ampliación de plazo de respuesta en relación a la solicitud de ejercicio de Derechos ARCOP, en la modalidad de acceso, con número de folio 170362923000149.
9. Resolución IMPEPAC/CT/077/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia confirma la declaración de incompetencia realizada por la Unidad de Transparencia, en relación con la solicitud de información con número de folio 170362923000153.
10. Resolución IMPEPAC/CT/078/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia confirma la declaración de incompetencia parcial realizada por la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos del IMPEPAC, en relación con la solicitud de información con número de folio 170362923000150
11. Clausura de la sesión

❖ **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 07 DE JULIO DE 2023:**

PÁGINA 37 DE 128

1. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del orden del día.
2. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la resolución IMPEPAC/CT/079/2023, mediante la cual el Comité de Transparencia confirma la declaración de incompetencia evidente realizada por la Unidad de Transparencia, en relación con la solicitud de información con número de folio 17036292300159.
3. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de las resoluciones IMPEPAC/CT/080/2023 e IMPEPAC/CT/081/2023, mediante las cuales el Comité de Transparencia confirma las determinaciones de ampliación del plazo de respuesta realizadas por la Coordinación de lo Contencioso Electoral adscrita a la Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC, en relación con diversas solicitudes de información.
4. Clausura de la sesión.

❖ **SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE JULIO DE 2023:**

1. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del orden del día.
2. Lectura, análisis y presentación del Informe que presenta la Unidad de Transparencia sobre la atención de solicitudes de información presentadas al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en el periodo del 1 de enero al 7 de julio de 2023.
3. Lectura, análisis, y presentación del Informe que presenta la Unidad de Transparencia, sobre la atención de los Recursos de revisión presentados ante las respuestas dadas por las áreas administrativas durante el periodo del 1 de enero al 7 de julio de 2023.
4. Lectura, análisis, y presentación del Informe que presenta la Unidad de Transparencia, sobre la auditoría practicada a las áreas administrativas de este órgano electoral, en relación a las medidas de seguridad implementadas para el resguardo de datos personales.
5. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de las resolución IMPEPAC/CT/082/2023 e IMPEPAC/CT/083/2023, mediante las cuales, el Comité de Transparencia modifica las determinaciones de clasificación de

PÁGINA 38 DE 128

información como confidencial de algunos datos personales contenidos en documentos para cumplir con las obligaciones de transparencia del mes de junio de 2023.

6. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la sesión.

❖ **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 17 DE JULIO DEL 2023:**

1. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del orden del día.
2. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación del aviso de privacidad para los datos personales contenidos en la cédula para recabar información sobre los sistemas normativos, formas de organización interna y procesos de tomas de decisión de Los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Morelos, en sus versiones integral y simplificada.
3. Clausura de la sesión.

❖ **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 28 DE JULIO DE 2023:**

1. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del orden del día.
2. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de las resoluciones IMPEPAC/CT/084/2023 e IMPEPAC/CT/085/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia modifica la determinación de clasificación de información como reservada en relación a las solicitud de información con número de folio 170362923000157 y 170362923000158.
3. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la resolución IMPEPAC/CT/086/2023, mediante la cual el Comité de Transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, confirma la clasificación como reservada, realizada por la Dirección Ejecutiva

PÁGINA 39 DE 128

de Administración y Financiamiento, sobre algunos datos contenidos en documentos requeridos en la solicitud de información con número de folio 170362923000179.

4. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la resolución IMPEPAC/CT/087/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia confirma la determinación de ampliación de plazo de respuesta en relación a la solicitud de información con número de folio 170362923000166.
5. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la Resolución IMPEPAC/CT/088/2023, mediante la cual el Comité de Transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, confirma la declaración de clasificación como confidencial, realizada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, sobre algunos datos personales contenidos en documentos necesarios para responder la solicitud de información con número de folio 170362923000182
6. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la Resolución IMPEPAC/CT/089/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia confirma la determinación de reserva parcial de información contenida en el acuerdo IMPEPAC/CT/159/2023.
7. Acuerdo IMPEPAC/CT/AC/003/2023, mediante la cual el Comité de Transparencia, ante la divergencia entre el periodo vacacional de este órgano comicial y el del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, le solicita las gestiones internas para aplicar la suspensión de plazos y términos aprobada por el Consejo Estatal Electoral en los asuntos de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.
8. Clausura de la sesión

❖ **SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE AGOSTO DE 2023:**

1. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del orden del día.
2. Lectura, análisis y presentación del Informe que presenta la Unidad de Transparencia sobre la atención de solicitudes de información presentadas al

PÁGINA 40 DE 128

Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en el periodo del 1 de enero al 15 de agosto de 2023.

3. Lectura, análisis, y presentación del Informe que presenta la Unidad de Transparencia, sobre la atención de los Recursos de revisión presentados ante las respuestas dadas por las áreas administrativas durante el periodo del 1 de enero al 15 de agosto de 2023.
4. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la Resolución IMPEPAC/CT/088-BIS/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia confirma la declaración de incompetencia evidente realizada por la Unidad de Transparencia, en relación con la solicitud de información con número de folio 17036292300320.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la sesión.

❖ **SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE AGOSTO DE 2023:**

1. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del orden del día.
2. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de las resoluciones IMPEPAC/CT/089-BIS/2023 e IMPEPAC/CT/090/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana modifica la determinación de clasificación de información como reservada en relación a diversas solicitudes de información pública.
3. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de las resoluciones IMPEPAC/CT/091/2023 e IMPEPAC/CT/093/2023, mediante la cual el Comité de Transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, modifica la determinación de clasificación de información como confidencial, sobre algunos datos personales contenidos en documentos necesarios para cumplir con las obligaciones de transparencia del mes de julio.
4. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la resolución IMPEPAC/CT/092/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana,

PÁGINA 41 DE 128

modifica la determinación de información como reservada y confidencial, en relación con la solicitud de información con número de folio 170362923000186.

5. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de las resoluciones IMPEPAC/CT/094/2023 e IMPEPAC/CT/095/2023, mediante las cuales, el Comité de Transparencia, confirma la determinación de ampliación de plazo de respuesta en relación a las solicitudes de información 170362923000315 y 170362923000323.
6. Clausura de la sesión.

❖ **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 29 DE AGOSTO DE 2023:**

1. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del orden del día.
2. Lectura, análisis, y aprobación en su caso del Acuerdo IMPEPAC/CT/AC/004/2023, mediante el cual, el Comité de Transparencia toma las acciones pertinentes respecto a la protección de datos personales, solicitadas en el oficio IMPEPAC/SE/DJ/610/2023.
3. Lectura, análisis, y aprobación en su caso de la Resolución IMPEPAC/CT/096/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia confirma la determinación de ampliación de plazo de respuesta en relación a la solicitud de información con número de folio 170362923000324.
4. Clausura de la sesión.

❖ **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023:**

1. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del orden del día.
2. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la resolución IMPEPAC/CT/097/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia confirma la determinación de incompetencia evidente, realizada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación

PÁGINA 42 DE 128

Ciudadana del IMPEPAC, en relación con la solicitud de información 170362923000340 .

3. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación la Resolución IMPEPAC/CT/098/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia confirma la determinación de información confidencial contenida en el acuerdo IMPEPAC/CT/242/2023 y su anexo.
4. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la modificación del Aviso de Privacidad en sus modalidades integral y simplificada, para la selección de las y los consejeros electorales y las y los Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales del IMPEPAC
5. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de los Avisos de Privacidad en sus modalidades integral y simplificada, relativos al para participantes en el "Concurso de ensayo en materia electoral 2023" y al taller escolar denominado "Elecciones Escolares 2023" dirigido a niñas, niños y adolescentes, estudiantes del sexto grado de primaria, primero, segundo y tercer grado de secundaria en el estado de Morelos.
6. Clausura de la sesión

❖ **SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023:**

1. Orden del Día
2. Lectura, análisis y presentación del Informe Sobre la atención a los recursos de revisión recibidos de 1° de enero al 8 de septiembre de 2023.
3. Lectura, análisis y en su caso aprobación del Informe Sobre la atención de las solicitudes de información y de ejercicio de derechos ARCOP presentadas del 1 de enero al 8 de septiembre de 2023
4. Lectura, análisis y en su caso aprobación de la Resolución IMPEPAC/CT/099/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia confirma la determinación de información confidencial contenida en el acuerdo IMPEPAC/CEE/253/2023.
5. Lectura, análisis y en su caso aprobación de las resoluciones IMPEPAC/CT/100/2023 e IMPEPAC/CT/101/2023 sobre la determinación de

PÁGINA 43 DE 128

clasificación como información como confidencial, de datos contenidos en documentos necesario para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia del mes de agosto de 2023.

6. Lectura, análisis y en su caso aprobación de la Resolución IMPEPAC/CT/102/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia confirma la declaración de incompetencia evidente realizada por la Unidad de Transparencia, en relación con la solicitud de información con número de folio 17036292300350.
7. Lectura, análisis y en su caso aprobación de las resoluciones IMPEPAC/CT/103/2023, IMPEPAC/CT/104/2023 e IMPEPAC/CT/106/2023 referentes a la determinación de ampliación de plazo de respuesta en diversas solicitudes de acceso a la información.
8. Lectura, análisis y en su caso aprobación del acuerdo Acuerdo IMPEPAC/CT/AC/005/2023, mediante la cual el Comité de Transparencia determina las medidas extraordinarias para la localización de la información requerida en la solicitud de información con número de folio 170362923000323.

RECESO.

9. Lectura, análisis y en su caso aprobación de la Resolución IMPEPAC/CT/105/2023, mediante la cual el Comité de Transparencia determina lo conducente, en relación a la determinación de inexistencia parcial sobre la información requerida mediante solicitud de información con número de folio 170362923000323
10. Asuntos generales
11. Clausura de la sesión.

❖ SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023:

1. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del orden del día.
2. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la Resolución IMPEPAC/CT/107/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia modifica la determinación de información confidencial contenida en los documentos de

PÁGINA 44 DE 128

la persona propuesta para ocupar la Encargaduría de Despacho de la Coordinación de Organización Electoral adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos.

3. Clausura de la sesión.

❖ **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023:**

4. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del orden del día.
5. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la Resolución IMPEPAC/CT/108/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia confirma la declaración de incompetencia evidente realizada por la Unidad de Transparencia, en relación con la solicitud de información con número de folio 17036292300366.
6. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de las resoluciones IMPEPAC/CT/109/2023, IMPEPAC/CT/110/2023, IMPEPAC/CT/111/2023, IMPEPAC/CT/112/2023, IMPEPAC/CT/113/2023, IMPEPAC/CT/114/2023, IMPEPAC/CT/115/2023, IMPEPAC/CT/116/2023 e IMPEPAC/CT/117/2023, por las cuales, el Comité de Transparencia confirma las determinaciones de ampliación del plazo de respuesta realizadas en relación a diversas solicitudes de información.
7. Clausura de la sesión.

❖ **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 02 DE OCTUBRE DE 2023:**

8. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del orden del día.
9. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de las resoluciones IMPEPAC/CT/118/2023, IMPEPAC/CT/119/2023, IMPEPAC/CT/120/2023, IMPEPAC/CT/121/2023, IMPEPAC/CT/122/2023, IMPEPAC/CT/123/2023, IMPEPAC/CT/124/2023, IMPEPAC/CT/125/2023, IMPEPAC/CT/126/2023 e IMPEPAC/CT/127/2023 por las cuales, el Comité de Transparencia confirma las determinaciones de ampliación del plazo de respuesta relativas a diversas solicitudes de información.

PÁGINA 45 DE 128

10. Clausura de la sesión.

❖ **SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE OCTUBRE DE 2023:**

1. Orden del Día
2. Lectura, análisis y en su caso aprobación del Informe Sobre la atención de las solicitudes de información y de ejercicio de derechos ARCOP presentadas del 1 de enero al 9 de octubre de 2023.
3. Lectura, análisis y presentación del Informe Sobre la atención a los recursos de revisión recibidos de 1º de enero al 9 de octubre de 2023.
4. Lectura, análisis y en su caso aprobación de las resoluciones IMPEPAC/CT/128/2023 e IMPEPAC/CT/129/2023 por las que el Comité de Transparencia confirma las determinaciones de ampliación de plazo de respuesta en diversas solicitudes de acceso a la información.
5. Lectura, análisis y en su caso aprobación de las resoluciones IMPEPAC/CT/130/2023 e IMPEPAC/CT/131/2023 por las que el Comité de Transparencia, confirma las determinaciones de clasificación como información confidencial de algunos datos personales contenidos en diversos documentos necesarios para cumplir con obligaciones de Transparencia.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

❖ **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023:**

1. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del orden del día.
2. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación del Aviso de Privacidad para para las personas que se postulen para integrar el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, en sus modalidades integral y simplificada.

PÁGINA 46 DE 128

3. Lectura, análisis y en su caso, aprobación de la Resolución IMPEPAC/CT/132/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia confirma la determinación de clasificación de información como confidencial de algunos datos personales contenidos en documentos requeridos mediante solicitud de información 170362923000390.
4. Lectura, análisis, y en su caso aprobación de la Resolución IMPEPAC/CT/133/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia modifica las determinaciones de clasificación de información como confidencial y reservada, en relación con documentos requeridos mediante solicitud de información 170362923000385.
5. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de las resoluciones IMPEPAC/CT/134/2023, IMPEPAC/CT/135/2023, IMPEPAC/CT/136/2023, IMPEPAC/CT/137/2023 e IMPEPAC/CT/138/2023 mediante las cuales, el Comité de Transparencia confirma las determinaciones de ampliación del plazo de respuesta, en relación a diversas solicitudes de información.
6. Clausura de la sesión.

❖ **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 30 DE OCTUBRE DE 2023:**

1. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del orden del día.
2. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la Resolución IMPEPAC/CT/139/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia modifica la determinación de información confidencial contenida en los documentos de las personas que se proponen para integrar el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
3. Lectura, análisis y en su caso, aprobación de las minutas de las Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia, celebradas los días 14 de marzo, 12 de abril, 12 de julio, 17 de agosto, 12 de septiembre y 11 de octubre de 2023, así como las de las Sesiones Extraordinarias, celebradas los días 30 de enero, 23 de febrero, 24 de marzo, 20 de abril, 7, 17 y 28 de julio; 22 y 29 de agosto, 4, 14 y 26 de septiembre, 2 y 18 de octubre del año 2023.
4. Clausura de la sesión.

PÁGINA 47 DE 128

❖ **SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2023:**

1. Orden del Día
2. Lectura, análisis y en su caso aprobación del Informe Sobre la atención de las solicitudes de información y de ejercicio de derechos ARCOP presentadas del 1 de enero al 10 de noviembre de 2023.
3. Lectura, análisis y presentación del Informe Sobre la atención a los recursos de revisión recibidos de 1º de enero al 10 de noviembre de 2023.
4. Lectura, análisis y en su caso aprobación de la Resolución IMPEPAC/CT/140/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia confirma la declaración de incompetencia evidente realizada por la Unidad de Transparencia, en relación con la solicitud de información con número de folio 170362923000417.
5. Lectura, análisis y en su caso aprobación de las resoluciones IMPEPAC/CT/141/2023 e IMPEPAC/CT/142/2023 por las que el Comité de Transparencia, confirma las determinaciones de clasificación como información confidencial de algunos datos personales contenidos en diversos documentos necesarios para cumplir con Obligaciones de Transparencia del mes de octubre.
6. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de las minutas de las sesiones ordinarias del Comité de Transparencia, celebradas los días 12 de abril, 16 de mayo y 13 de junio del año 2023, así como de las sesiones extraordinarias, celebradas los días 24 de marzo, 20 de abril, 3 y 25 de mayo y 2, 15 y 27 de junio del año 2023.
7. Asuntos generales
8. Clausura de la sesión.

❖ **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023:**

1. Orden del Día.

PÁGINA 48 DE 128

2. Lectura, análisis y en su caso aprobación de las Resoluciones IMPEPAC/CT/143/2023, IMPEPAC/CT/144/2023, IMPEPAC/CT/145/2023, IMPEPAC/CT/146/2023, IMPEPAC/CT/147/2023, IMPEPAC/CT/148/2023, IMPEPAC/CT/149/2023, IMPEPAC/CT/150/2023, IMPEPAC/CT/151/2023, IMPEPAC/CT/152/2023, IMPEPAC/CT/153/2023, IMPEPAC/CT/154/2023 y IMPEPAC/CT/155/2023, IMPEPAC/CT/156/2023, mediante las cuales, el Comité de Transparencia confirma las determinaciones de ampliación de plazo de respuesta, en relación a diversas solicitudes de información.
3. Lectura, análisis, y aprobación en su caso del Acuerdo IMPEPAC/CT/006/2023, mediante la cual el Comité de Transparencia determina las medidas extraordinarias para la localización de la información requerida mediante resolución del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, dentro del Recurso de Revisión RR/1029/2021-IV, en relación con la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00493621.

RECESO.

4. Lectura, análisis y en su caso aprobación de la Resolución IMPEPAC/CT/157/2023, mediante la cual el Comité de Transparencia determina lo conducente, en relación a la determinación de inexistencia sobre la información requerida mediante resolución del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, dentro del Recurso de Revisión RR/1029/2021-IV, en relación con la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00493621.
5. Clausura de la sesión.

❖ **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 08 DE DICIEMBRE DE 2023:**

1. Orden del Día.
2. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de las Resoluciones IMPEPAC/CT/158/2023, IMPEPAC/CT/159/2023 e IMPEPAC/CT/173/2023, mediante las cuales, el Comité de Transparencia confirma las determinaciones de incompetencia en relación a las solicitudes de información con números de folio 170362923000448, 170362923000466 y 170362923000470.

PÁGINA 49 DE 128

3. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación en su caso de las Resoluciones IMPEPAC/CT/160/2023, e IMPEPAC/CT/161/2023, mediante las cuales, el Comité de Transparencia modifica las determinaciones de clasificación de información como confidencial, de datos personales contenidos en documentos necesarios para cumplir con las obligaciones de transparencia del mes de noviembre de 2023.
4. Lectura, análisis y en su caso aprobación de las Resoluciones IMPEPAC/CT/162/2023, IMPEPAC/CT/163/2023, IMPEPAC/CT/164/2023, IMPEPAC/CT/165/2023, IMPEPAC/CT/166/2023, IMPEPAC/CT/167/2023, IMPEPAC/CT/168/2023, IMPEPAC/CT/169/2023, IMPEPAC/CT/170/2023, IMPEPAC/CT/171/2023 e IMPEPAC/CT/172/2023, mediante las cuales, el Comité de Transparencia confirma las determinaciones de ampliación del plazo de respuesta en relación a diversas solicitudes.
5. Clausura de la sesión.

❖ **SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023:**

1. Orden del Día
2. Lectura, análisis y en su caso aprobación del Informe Sobre la atención de las solicitudes de información y de ejercicio de derechos ARCOP presentadas del 1 de enero al 7 de diciembre de 2023.
3. Lectura, análisis y presentación del Informe Sobre la atención a los recursos de revisión recibidos de 1º de enero al 7 de diciembre de 2023.
4. Lectura, análisis y en su caso aprobación de la resolución IMPEPAC/CT/174/2023 por la que el Comité de Transparencia, resuelve sobre la determinación de clasificación como información confidencial de algunos datos personales contenidos en diversos documentos necesarios para dar respuesta a la solicitud de información 170362923000438.
5. Asuntos generales
6. Clausura de la sesión.

PÁGINA 50 DE 128

❖ **SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023:**

1. Orden del Día.
2. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de las Resoluciones IMPEPAC/CT/175/2023, e IMPEPAC/CT/176/2023, mediante las cuales, el Comité de Transparencia confirma las determinaciones de clasificación parcial de información como confidencial, en relación a documentos necesarios para dar respuesta a las solicitudes de información con números de folio 170362923000464 y 170362923000437.
3. Clausura de la sesión.

❖ **SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2023:**

1. Orden del Día.
2. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la Resolución IMPEPAC/CT/177/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia confirma la determinación de ampliación del plazo de respuesta en relación con la solicitud de información 170362923000474.
3. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la Resolución IMPEPAC/CT/178/2023 mediante la cual el Comité de Transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, confirma la clasificación como reservada, realizada por la Secretaría Ejecutiva, sobre los datos contenidos en documentos requeridos en la solicitud de información con número de folio 170362923000456.
4. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la Resolución IMPEPAC/CT/179/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia confirma la determinación de información confidencial contenida en el anexo adjunto al Proyecto de Acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, relativo a la adecuación del acuerdo IMPEPAC/CEE/325/2023 en relación a la integración del Comité Técnico Asesor del programa de resultados electorales preliminares
5. Clausura de la sesión.

PÁGINA 51 DE 128

❖ **SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023:**

1. Orden del Día.
2. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de las Resoluciones IMPEPAC/CT/180/2023 y IMPEPAC/CT/181/2023, mediante la cual, el Comité de Transparencia confirma la determinación de ampliación del plazo de respuesta en relación con la solicitudes de información 170362923000480 y 170362923000479.
3. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación de la Resolución IMPEPAC/CT/182/2023 mediante la cual el Comité de Transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, confirma la clasificación como reservada, realizada por la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, sobre algunos datos contenidos en documentos requeridos en la solicitud de información con número de folio y 170362923000479.
4. Clausura de la sesión.

Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Sistema
"Candidatas y Candidatos, Conóceles"

La Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles, se creó el día 2 de septiembre de 2023, y hasta el final de dicho año, realizó 2 sesiones ordinarias y 4 sesiones extraordinarias, tratando en ellas los siguientes temas:

❖ **SESIÓN ORDINARIA DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023:**

1. Lectura, análisis y en su caso aprobación del orden del día.

PÁGINA 52 DE 128

2. Instalación de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles" del consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de conformidad con el acuerdo IMPEPAC/CEE/249/2023, de fecha 2 de septiembre de 2023.
3. Toma de protesta de la Secretaría Técnica de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles" del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de conformidad al acuerdo IMPEPAC/CEE/249/2023, de fecha 02 de septiembre de 2023.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la sesión.

❖ **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023:**

1. Lectura, análisis, y aprobación en su caso, del orden del día.
2. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del Proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" mediante el cual se propone aprobar que la implementación y operación del sistema denominado "Candidatas y Candidatos, Conóceles", para el Proceso Electoral Local 2023-2024, se realice únicamente por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana sin el apoyo de un tercero.
3. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del Programa de trabajo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" del consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en cumplimiento al artículo 88 bis, fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.
4. Lectura, análisis y en su caso aprobación del Primer informe mensual que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles"

PÁGINA 53 DE 128

del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, sobre el avance en la implementación y operación del Sistema "Candidatas Y Candidatos, Conóceles" correspondiente al mes de septiembre de 2023.

5. Clausura de la sesión.

❖ **SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE OCTUBRE DE 2023:**

1. Lectura, análisis y en su caso aprobación del orden del día.
2. Lectura, análisis y en su caso aprobación de las actas de sesiones de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades Del Sistema "Candidatas Y Candidatos, Conóceles" del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2023 y a la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2023.
3. Asuntos generales.
4. Clausura de la sesión.

❖ **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 30 DE OCTUBRE DE 2023:**

1. Lectura, análisis y en su caso aprobación del orden del día.
2. Lectura, análisis y en su caso aprobación del Plan de Trabajo para la implementación del Sistema "Candidatas Y Candidatos, Conóceles" y los procesos asociados, que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Sistema "Candidatas Y Candidatos, Conóceles" del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
3. Lectura, análisis y presentación del Segundo informe mensual sobre el avance en la implementación y operación del Sistema "Candidatas Y Candidatos, Conóceles", correspondiente al mes de octubre de 2023, que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Sistema "Candidatas Y Candidatos, Conóceles" del Consejo

PÁGINA 54 DE 128

Estatutal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

4. Clausura de la sesión.

❖ **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023:**

1. Lectura, análisis y en su caso aprobación del orden del día.
2. Lectura, análisis y en su caso aprobación de las actas de sesiones de la comisión ejecutiva temporal para el desarrollo de las actividades del sistema "candidatas y candidatos, conóceles" del consejo estatal electoral instituto morelense de procesos electorales y participación ciudadana, correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2023 y a la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2023.
3. Lectura, análisis y presentación del tercer informe mensual sobre el avance en la implementación y operación del sistema "candidatas y candidatos, conóceles", correspondiente al mes de noviembre de 2023, que presenta la secretaria ejecutiva a la comisión ejecutiva temporal para el desarrollo de las actividades del sistema "candidatas y candidatos, conóceles del consejo estatal electoral del instituto morelense de procesos electorales y participación ciudadana.

4. Clausura de la sesión.

❖ **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2023:**

1. Lectura, análisis y en su caso aprobación del orden del día.
2. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación del Proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Temporal para el desarrollo de las actividades del Sistema "Candidatas Y Candidatos, Conóceles", por el que se aprueba el Proceso Técnico Operativo del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en donde se elegirán gubernatura, diputaciones por mayoría relativa, diputaciones por representación proporcional e integrantes de los ayuntamientos de los municipios del estado de Morelos.

PÁGINA 55 DE 128

3. Lectura, análisis y presentación del Cuarto Informe Mensual sobre el avance en la implementación y operación del Sistema "Candidatas Y Candidatos, Conóceles", correspondiente al mes de diciembre de 2023, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Sistema "Candidatas Y Candidatos, Conóceles" del Consejo Estatal Electoral.
4. Clausura de la sesión.

SEGUIMIENTO A LA ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE OBLIGACIONES COMUNES Y ESPECÍFICAS EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, el Comité de Transparencia debe de establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información; en este sentido, este órgano colegiado supervisa, a través de la Unidad de Transparencia, que las áreas cuenten con la capacitación y el apoyo necesario para manejar las herramientas que permitan cumplir con sus obligaciones de transparencia, esto es, poner a disposición del público, sin que medie solicitud alguna, aquella información que permita verificar la manera en que se ejerce el recurso público asignado a este órgano electoral, así como el cumplimiento de las funciones sustantivas derivadas de su naturaleza.

Es importante mencionar que mensualmente, las áreas obligadas de este instituto publican 114 formatos, muchos de los cuales llevan anexos documentos que contienen datos que por su naturaleza son considerados como confidenciales, por lo cual, se tienen que realizar versiones públicas de los mismos.

Todos los documentos que respaldan la información publicada para cumplir con las obligaciones de transparencia, deben ser versiones editables, para que los ciudadanos puedan buscar y utilizar la información que existe en cada uno de ellos, así como proteger los datos personales testándolos y fundamentando caso por caso el motivo por que no son información pública.

Entre los documentos de los que se han realizado versiones públicas se encuentran:

- ❖ Declaraciones patrimoniales de los servidores públicos del Instituto.
- ❖ Documentos normativos como leyes, códigos y reglamentos.
- ❖ Currículos de los servidores públicos del Instituto.
- ❖ Informes trimestrales de gastos.
- ❖ Cuenta pública.
- ❖ Estados financieros.
- ❖ Convocatorias, dictámenes y contratos de licitaciones.
- ❖ Contratos del personal por honorarios.
- ❖ Acuerdos de aprobación de candidaturas a cargos de elección popular.

- ❖ Acuerdos por los que se aprobó la declaratoria de validez y entrega de constancias de candidatos electos.
- ❖ Sentencias y/o resoluciones de recursos interpuestos por los Partidos Políticos en contra del resultado de alguna elección Municipal.
- ❖ Sentencias y/o resoluciones de recursos interpuestos por los Partidos Políticos en contra del resultado de alguna elección Distrital.
- ❖ Constancias de mayoría.
- ❖ Convenios signados por el IMPEPAC con otras instituciones.

El Artículo Décimo de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, señala las políticas para la distribución de competencias y responsabilidades para la carga de la información estipulada en el Título Quinto de la Ley General en la Plataforma Nacional de Transparencia son las siguientes:

La Unidad de Transparencia tendrá la responsabilidad de recabar la información generada, organizada y preparada por las o áreas del sujeto obligado, únicamente para supervisar que cumpla con los criterios establecidos en los presentes lineamientos;

La Unidad de Transparencia verificará que todas las áreas del sujeto obligado colaboren con la publicación y actualización de la información derivada de sus obligaciones de transparencia en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional en los tiempos y periodos establecidos en estos Lineamientos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley General. La responsabilidad última del contenido de la información es exclusiva de las áreas;

Aunado a lo anterior el Artículo 13 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, comunes y específicas, que deben publicar y actualizar los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, señala lo siguiente:

Artículo 13. Los sujetos obligados deberán dentro de los primeros quince días hábiles de los meses de enero y julio, entregar al Instituto Informe firmado por su titular, con el resultado de la verificación interna que realicen por conducto de su unidad de transparencia a las fracciones y formatos que, conforme a su tabla de aplicabilidad correspondan, respecto a la Información concerniente a sus obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia en su tabla de aplicabilidad en vigor.

Para dar cumplimiento a lo antes descrito, en el Programa de Trabajo Anual correspondiente al año 2023, el Comité de Transparencia aprobó que la Unidad de Transparencia realizara dos verificaciones internas a la información publicada por las diversas áreas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), alojado en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Con la finalidad de llevar a cabo la 1ª verificación interna, el día 26 de mayo de 2023, mediante oficio IMPEPAC/UT/130/2023, se informó a las áreas ejecutivas y técnicas de este Órgano Electoral local que por instrucciones del IMIPE, la verificación ya no comprendería un periodo específico, sino que se verificaría cada uno de los formatos de acuerdo al tiempo de conservación estipulado en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el calendario, pidiendo que el funcionario designado se presentara en las fechas y horarios que a continuación se detallan:

Área	Fecha y hora
Secretaría Ejecutiva	Lunes 29 de mayo de 2023 de 10:00 a 12:30 horas
Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos	Lunes 29 de mayo de 2023 de 12:30 a 15:00 horas
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana	Martes 30 de mayo de 2023 de 10:00 a 12:30 horas

Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva	Martes 30 de mayo de 2023 de 12:30 a 15:00 horas
Subdirección de Comunicación Social	Miércoles 31 de mayo de 2023 de 10:00 a 12:30 horas
Unidad Técnica de Servicios de Informática y Comunicaciones	Miércoles 31 de mayo de 2023 de 12:30 a 15:00 horas
Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento	Jueves 1 de junio de 2023 de 10:00 a 12:30 horas
Unidad Técnica del Servicio Profesional Electoral	Jueves 1 de junio de 2023 de 12:30 a 15:00 horas
Órgano Interno de Control	Viernes 2 de junio de 2023 de 10:00 a 12:30 horas

En la revisión realizada con las áreas se encontraron áreas de mejora, las cuales fueron detalladas a cada una de las personas que fungen como Enlaces con la Unidad de Transparencia, con la finalidad de garantizar el derecho humano de acceso a la información pública, dándoles un tiempo razonable para corregir las observaciones, sin afectar las actividades cotidianas para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones,

El día 30 de junio de 2023, mediante memorándums, la Unidad de Transparencia solicitó a las áreas ejecutivas y técnicas de este Órgano Electoral local remitieran informes sobre la solventación de las observaciones realizadas a cada uno de los formatos y en cada uno de los años señalados, de estos informes proporcionados se constató que todas y cada una de ellas fueron corregidas, de la siguiente manera:

1ª Verificación de Obligaciones de Transparencia publicadas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), alojado en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En las reuniones con las personas designadas como Enlaces de Transparencia, la Unidad de Transparencia informó las observaciones pertinentes, las cuales fueron solventadas de la siguiente manera:

Secretaría Ejecutiva

Formato	Año	Observación	Instrucción	¿Cómo se corrigió
LTAIPEM51 XXXI 2018	2023	Reporta convenios que por su periodo de vigencia no deben de estar	Solo dejar los convenios vigentes y los que hayan estado vigentes un año atrás.	Se bajaron los convenios que ya no estaban vigentes.
LTAIPEM51 XLII 2018	2023	En virtud de que en este formato los documentos tienen diferentes periodos de conservación, los que solo debe de estar información vigente los tiene publicados	Bajarlo la información sobre inventarios documentales, resguardarlo y borrarlo. Dejar solo la información sobre el Programa Anual de Desarrollo Archivístico, Informe Anual de Cumplimiento y Dictamen y acta de baja documental y transferencia secundaria	Se dejaron solo los documentos que de acuerdo a su periodo de conservación deberían estar publicados.
LTAIPEM51 XLIII- órganos 2018	2023	No tiene los hipervínculos a las versiones estenográficas de las Sesiones del Consejo Estatal Electoral	Integrar los hipervínculos de las actas de Sesiones del Consejo Estatal Electoral.	Se integraron los hipervínculos a las actas de Sesiones del Consejo Estatal Electoral.
LTAIPEM51 XXXI 2018	2022	Reporta convenios que por su periodo de vigencia no deben de estar	Solo dejar los convenios vigentes y los que hayan estado vigentes un año atrás.	Se bajaron los convenios que ya no estaban vigentes.

LTAIPEM51 XXXVIII 2018	2022	Cuando no se genera información se debe fundar y motivar en el campo de la nota.	Fundar y motivar porque no se generó información.	Se pusieron las notas correspondientes
LTAIPEM51 XLII 2018	2022	En virtud de que en este formato los documentos tienen diferentes periodos de conservación, los que solo debe de estar información vigente los tiene publicados	Bajarlo la información sobre inventarios documentales, resguardarlo y borrarlo. Dejar solo la información sobre el Programa Anual de Desarrollo Archivístico, Informe Anula de Cumplimiento y Dictamen y acta de baja documental y transferencia secundaria	Se dejaron solo los documentos que de acuerdo a su periodo de conservación deberían estar publicados.
LTAIPEM51 XLIII- órganos 2018	2022	No tiene los hipervínculos a las versiones estenográficas de las Sesiones del Consejo Estatal Electoral	Integrar los hipervínculos de las actas de Sesiones del Consejo Estatal Electoral.	Se integraron los hipervínculos a las actas de Sesiones del Consejo Estatal Electoral.
LTAIPEM51 XXXVIII 2018	2021	No está publicado enero.	Publicarlo	Se publicó el mes de enero

Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos

Formato	Año	Observación	Instrucción	¿Cómo se solventó?
LTAIPEM55 I-I2 2018	2023	Están publicados todos los meses, dejar solo el vigente	Bajar los meses de enero a abril, guardar y borrar la información.	Se resguardo y bajó la información que no era correspondiente al mes vigente.
LTAIPEM55 I-I3 2018	2023	Están publicados todos los meses, dejar solo el vigente	Bajar los meses de enero a abril, guardar y borrarla de la plataforma.	Se resguardo y bajó la información que no era correspondiente al mes vigente.
LTAIPEM51 XLI- b 2018	2022	No está publicado, y debe de estar.	Publicar	Se publicó el formato correspondiente a esta fracción e inciso.

PÁGINA 62 DE 128

LTAIPEM55 I-di 2018	2022	Esta publicado diciembre y ya no debe de estar	Bajar la información, resguardarla y borrarla de la plataforma	Se resguardo y bajó la información que debía estar publicada.
LTAIPEM55 I-i 2018	2022	Esta publicado diciembre y ya no debe de estar	Bajar la información, resguardarla y borrarla de la plataforma	Se resguardo y bajó la información que debía estar publicada.
LTAIPEM55 I-j 2018	2022	Esta publicado diciembre y ya no debe de estar	Bajar la información, resguardarla y borrarla de la plataforma	Se resguardo y bajó la información que debía estar publicada.
LTAIPEM55 I-h 2018	2022	Esta publicado diciembre y ya no debe de estar	Bajar la información, resguardarla y borrarla de la plataforma	Se resguardo y bajó la información que debía estar publicada.
LTAIPEM55 I-l2 2018	2022	Esta publicado diciembre y ya no debe de estar	Bajar la información, resguardarla y borrarla de la plataforma	Se resguardo y bajó la información que debía estar publicada.
LTAIPEM55 I-l3 2018	2022	Esta publicado diciembre y ya no debe de estar	Bajar la información, resguardarla y borrarla de la plataforma	Se resguardo y bajó la información que debía estar publicada.
LTAIPEM55 I-l4 2018	2022	Esta publicado diciembre y ya no debe de estar	Bajar la información, resguardarla y borrarla de la plataforma	Se resguardo y bajó la información que debía estar publicada.
LTAIPEM55 I-d- 2 2018	2021	El enlace al sistema de candidatos lleva al portal del INE, en el que se puede consultar los candidatos de otros estados.	Poner un enlace a la lista de candidatos para el proceso electoral 2021 o poner en la nota que se utilizó en su momento pero como no lo administra este órgano electoral, ya contiene información diversa.	Se sustituyó el enlace al sistema de candidatos del INE, por el listado de candidatos al proceso electoral 2020-2021, se agregó en la nota una tarjeta informando de dicha modificación.
LTAIPEM55 I-d- 3 2018	2021	Falta alimentar la columna denominada "Entidad Federativa".	Elegir del catálogo desplegable "Morelos"	Se agregó "Morelos" en la columna denominada "Entidad Federativa".
LTAIPEM55 I-i 2018	2021	Falta alimentar la columna denominada "Entidad Federativa".	Elegir del catálogo desplegable "Morelos"	Se agregó "Morelos" en la columna denominada "Entidad Federativa".

PÁGINA 63 DE 128

LTAIPEM55 I-j 2018	2021	No tiene la declaración de validez.	Poner enlace a la declaración de validez de la elección 2021.	Se agregó el enlace correspondiente a la declaración de validez de la elección 2020-2021.
--------------------	------	-------------------------------------	---	---

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana

Formato	Año	Observación	Instrucción	¿Cómo se solventó?
LTAIPEM51 XXVIII 2018	2022	No publica los informes anuales de las Comisiones Ejecutivas, de la cual su titular es Secretaria Técnica	Publicar los Informes	Se publicaron los hipervínculos a los informes de las comisiones de Capacitación Electoral, Educación Cívica, Participación Ciudadana, Asuntos Indígenas y de Igualdad de Género del año 2022.
LTAIPEM51 XXVIII 2018	2021	No publica los informes anuales de las Comisiones Ejecutivas, de la cual su titular es Secretaria Técnica	Publicar los Informes	Se publicaron los hipervínculos a los informes de las comisiones de Capacitación Electoral, Educación Cívica, Participación Ciudadana, Asuntos Indígenas y de Igualdad de Género del año 2021.
LTAIPEM51 XXXVIII 2018	2021	No está publicado el mes de septiembre	Publicarlo	Se publicó el mes de septiembre de 2021

Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento

Formato	Año	Observación	Instrucción	¿Cómo se solventó?
LTAIPEM51 XI 2018	2023	Falta publicar la información del mes de abril.	Publicarlo	Si estaba publicado pero con fecha de marzo, se modificó desde la plataforma cambiando al mes correspondiente.

PÁGINA 64 DE 128

LTAIPEM51 XXXIX-B 2018	2023	Falta publicar la información del mes de marzo.	Publicarla	Si estaba publicado pero con fecha de febrero, se modificó bajando la información y subiendo con la fecha correspondiente.
LTAIPEM51 XLI-B 2018	2022	Falta publicar la información del mes de junio.	Publicarla	Se publicó el mes de junio de 2022.
LTAIPEM51 XX 2018/	2021	La fecha de inicio del periodo del mes de marzo es incorrecta.	Corregirla.	Si estaba publicado pero con fecha de febrero, se modificó desde la plataforma cambiando al mes correspondiente
LTAIPEM51 XL-A 2018	2021	Falta diciembre.	Subir diciembre.	Se publicó el mes de diciembre 2021
LTAIPEM51 XL-B 2018	2021	Falta diciembre.	Subir diciembre.	Se publicó el mes de diciembre 2021
LTAIPEM55 I-I-1 2018	2020	Falta información del mes de febrero.	Publicarla	Si estaba publicado pero con fecha de enero, se modificó desde la plataforma cambiando al mes correspondiente.
LTAIPEM51 XX 2018	2019	La fecha de inicio del periodo del mes de agosto está mal.	Corregirla	Si estaba publicado pero con fecha de septiembre, se modificó desde la plataforma cambiando al mes correspondiente
LTAIPEM51 XXII-A 2018	2019	Falta información de enero a agosto.	Publicarla	Se publicaron los meses de enero a agosto del 2019
LTAIPEM51 XXII-A 2018	2018	Falta información de diciembre.	Publicarla	Se publicó el mes de diciembre de 2018
LTAIPEM51 VI 2018	2017	Falta información.	Publicarla	Se publicaron los meses de enero a diciembre de 2017

PÁGINA 65 DE 128

LTAIPEM51 X 2018	2017	Está publicado, y ya no debe de estar.	Bajarlo, resguardarlo y borrarlo	Se tenía publicado un mes y se dio de baja.
---------------------	------	--	----------------------------------	---

Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva

Formato	Año	Observación	Instrucción	¿Cómo se solventó?
LTAIPEM51 I 2018	2023	Las normas internas que publica no están actualizadas	Actualizarlas.	Se actualizó el Reglamento de la Unidad de Transparencia, y se agregó el Manual de Racionalidad, Austeridad, Disciplina y Control Presupuestal y el Catálogo de Cargos y Puestos.
LTAIPEM51 XXIII-I 2018	2023	Publica el formato sin información en el mes de enero pero no lo justifica	Fundar y motivar en la nota porque no se generó información en ese periodo.	Se agregó enlace en la nota, de la constancia que acredita que no se encontró recomendación alguna.
LTAIPEM51 XXXIV 2018	2023	Publica el formato sin información en los meses de marzo y abril pero no lo justifica	Fundar y motivar en la nota porque no se generó información en ese periodo.	Se agregó a la nota el fundamento y motivación respectiva.
LTAIPEM51 XXVIII 2018	2022	No tiene los informes de las Comisiones en que su titular funge como Secretario Técnico	Publicarlos.	Se publicaron los informes anuales de actividades de las Comisiones Ejecutivas Permanentes de Asuntos Jurídicos y de Quejas.
LTAIPEM51 XXXIV 2018	2022	Publica el formato sin información en el mes de noviembre pero no lo justifica	Fundar y motivar en la nota porque no se generó información en ese periodo.	Se agregó a la nota el fundamento y motivación respectiva.

Subdirección de Comunicación Social

Formato	Año	Observación	Instrucción	¿Cómo se solventó?
---------	-----	-------------	-------------	--------------------

PÁGINA 66 DE 128

LTAIPEM51 XXIII-A 2018	2021	En varios meses el hipervínculo corresponde al POA 2019 y tiene fechas de aprobación de 2018	Cambiarlo por el hipervínculo al POA 2021 y poner las fechas correctas.	Se corrigieron el hipervínculo y las fechas
LTAIPEM51 XXIII-C 2018	2021	Tiene hipervínculos en lugares donde no debe llevar, la clave de identificación de los spots es la que les da el INE, informa spots en materia indígena y en la nota en algunos meses	Sustituir los hipervínculos por la información correcta, buscar y poner la clave de identificación de los spots que viene en las órdenes de difusión emitidas por el INE, verificar en que meses si se generó información.	Se quitaron los hipervínculos y se requirió de manera correcta el formato, se cambiaron las claves de identificación de los spots por las que aprueba el INE, se verificó que la información correspondiera a los meses en que se generó
LTAIPEM51 XXIII-D 2018	2021	Está publicado, y ya no debe de estar.	Bajarlo, resguardarlo y borrarlo	Se descargó la información, se resguardo y se borró de la plataforma.
LTAIPEM55 I-e-1 2018	2021	Solo informa el acuerdo 38, en la celda donde lleva el hipervínculo, en la fila 8 puso el correcto, sin embargo en lugar de copiar y pegar "jalo" hacia abajo el contenido, por lo que los demás hipervínculos no corresponden con la información que se reporta	Incluir también el siguiente acuerdo que tiene que ver con Morelos. https://repositoriodocumental.ine.mx/xmliui/bitstream/handle/123456789/116310/INE-ACRT-04-2021.pdf con su anexo.	Se corrigieron los hipervínculos.
LTAIPEM55 I-e-2 2018	2021	El hipervínculo que tiene que ver con la distribución de mensajes en radio y televisión corresponde al segundo semestre de 2019	Buscar la información correspondiente al primer y segundo semestre de 2021 y ponerla donde corresponda.	Se corrigieron los hipervínculos
LTAIPEM55 I-e-3 2018	2021	Está publicado, y ya no debe de estar.	Bajar de enero a agosto, resguardarlo y borrarlo	Se descargó la información, se resguardo y se borró de la plataforma.

PÁGINA 67 DE 128

LTAIPEM55 I-n-3 2018	2021	Falta el mes de diciembre de 2021	Publicar	Se publicó el mes de diciembre de 2021
LTAIPEM51 IV 2018	2022	El POA 2022 fue aprobado en el mes de abril de 2022 y no aparece en los meses de abril y mayo	Poner el hipervínculo al POA 2022 en los meses de abril y mayo	Se incluyó el hipervínculo en los meses de abril y mayo
LTAIPEM51 VI 2018	2022	En algunos meses pone como fuente de información Subdirección o Coordinación de Comunicación Social	La Fuente de Información es el Programa Operativo Anual 2022 del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	Se cambió la fuente de información por Programa Operativo Anual 2022 del IMPEPAC
LTAIPEM51 XXIII-A 2018	2022	Tiene meses en que no pone hipervínculo al poa aprobado en abril de 2022. Tiene fechas de aprobación del poa del 2019 y 2019 cuando se aprobó en abril de 2022	Poner el hipervínculo en todos los meses a partir de abril, cambiar fecha de aprobación por la correcta	Se corrigió con la información correcta para el 2022
LTAIPEM51 XXIII-C 2018	2022	Las claves de identificación de los spots no coinciden con las emitidas por el INE	Sustituir los hipervínculos por la información correcta, buscar y poner la clave de identificación de los spots que viene en las órdenes de difusión emitidas por el INE.	Se cambiaron las claves de identificación de los spots por las que aprueba el INE.
LTAIPEM51 XXIII-D 2018	2022	Está publicado, y ya no debe de estar.	Bajarlo, resguardarlo y borrarlo	Se descargó la información, se resguardo y se borró de la plataforma
LTAIPEM51 IV 2018	2023	Pone el POA 2022, no se deduce si la información de todo el formato corresponde al POA 2022 o 2023	Verificar que la información corresponda al POA 2023 y corregir el hipervínculo.	Se corrigió la información con la del POA 2023

Unidad Técnica de Servicios de Informática y Comunicaciones

PÁGINA 68 DE 128

Formato	Año	Observación	Instrucción	¿Cómo se solventó?
LTAIPEM55 H-1 2018	2018	Falta información	Publicarla.	Se publicó la información del año 2018
LTAIPEM55 H-2 2018 XXIII-A 2018	2018 2023	Falta información Pone el POA 2022, no se deduce si la información de todo el	Publicarla. Verificar que la información corresponda al POA 2023 y corregir el	Se publicó la información del año 2018 Se corrigió la información con la del POA 2023
LTAIPEM51 VI	2017	Falta información	Publicarla	Se publicó la información del año 2017
LTAIPEM51 XXIII-C 2018	2023	Las claves de identificación de los spots no coinciden con las emitidas por el INE	Sustituir los hipervínculos por la información correcta, buscar y poner la clave de identificación de los spots que viene en las órdenes de difusión emitidas por el INE.	Se cambiaron las claves de identificación de los spots por las que aprueba el INE.
LTAIPEM51 XXIII-D 2018	2021	Está publicado enero a marzo, y ya no debe de estar.	Bajarlo, resguardarlo y borrarlo	Se descargó la información, se resguardo y se borró de la plataforma
LTAIPEM55 I-e-1 2018	2023	El catálogo que reporta es de 2021 Tiene publicado de enero a marzo de 2023	Sustituir por información de 2023 Bajar de enero a marzo de 2023, resguardarlo y borrarlo	Se corrigió la información con la del 2023
LTAIPEM55 I-e-2 2018	2023	Pautas no coinciden con el periodo informado.	Buscar la información correspondiente a 2023 y ponerla donde corresponda.	Se corrigió la información con la del 2023
LTAIPEM55 I-e-3 2018	2021	Checar ordenes e hipervínculos no coinciden con el periodo informado	Buscar la información correspondiente a 2021 y ponerla donde corresponda.	Se corrigió
LTAIPEM55 I-n-1 2018	2020	Está publicado enero a marzo, y ya no debe de estar.	Bajarlo, resguardarlo y borrarlo	Se descargó la información, se resguardo y se borró de la plataforma

PÁGINA 69 DE 128

LTAIPEM55 I-n-22018	2020	Está publicado enero a marzo, y ya no debe de estar.	Bajarlo, resguardarlo y borrarlo	Se descargó la información, se resguardo y se borró de la plataforma
LTAIPEM55 I-n-3 2018	2020	Está publicado enero a marzo, y ya no debe de estar.	Bajarlo, resguardarlo y borrarlo	Se descargó la información, se resguardo y se borró de la plataforma
LTAIPEM55 I-n-4 2018	2020	Está publicado enero a marzo, y ya no debe de estar.	Bajarlo, resguardarlo y borrarlo	Se descargó la información, se resguardo y se borró de la plataforma

Detección de falla en la Plataforma Nacional de Transparencia

En esta 1ª Verificación de Obligaciones de Transparencia, como se dijo en párrafos anteriores, se verificó que la información se encontrara publicada de acuerdo con el periodo de conservación que marcan para cada formato los lineamientos respectivos, y se detectó, como se puede ver en los cuadros anteriores, que alguna no se encontraba ya en la plataforma, sin que se tuviera registro de que las áreas responsables la hubieran borrado.

En primera instancia se solicitó que se volviera a publicar, pero al hacer una segunda revisión para comprobar que se habían hecho las adecuaciones solicitadas, se detectó que más información había desaparecido de la plataforma, por lo que se hicieron los reportes al correo electrónico de la Coordinación de Informática del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

Asimismo el día 4 de julio de 2023, la Subdirectora de la Unidad de Transparencia, se reunió con el Coordinador de Informática y la Coordinadora de Evaluación Seguimiento y Vigilancia de ese órgano garante, con la finalidad de solicitar se le dé solución a esta situación y se tome en cuenta para la verificación que ellos están realizando. Además, se instruyó a las áreas responsables para que en el momento que publiquen la información en el SIPOT, se descargue el formato desde el mismo sistema, ya que al hacerlo generará un número de identificación, mismo que servirá de prueba para comprobar que la información si fue publicada en tiempo y forma.

Con la finalidad de cumplir de manera total con lo establecido en el artículo 13 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, comunes y específicas, que deben publicar y actualizar los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, y derivado de los periodos vacacionales del IMIPE y del IMPEPAC, además de la revisión de que el SIPOT no borrara más la información, el día 17 de agosto de 2023, la Mtra. Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta de este instituto, remitió el informe de la 1ª Verificación de obligaciones de transparencia 2023, al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

Asimismo, en seguimiento a esta actividad, en los programas de trabajo del Comité de Transparencia y de la Comisión Ejecutiva Permanente se agendó para diciembre

PÁGINA 71 DE 128

la 2ª Verificación de Obligaciones de Transparencia, en esta oportunidad la Unidad de Transparencia verificó cada uno de los 114 formatos en los que las áreas responsables publican la información de obligaciones comunes y específicas en el SIPOT, de nueva cuenta, de acuerdo con el periodo de conservación que les corresponde.

Para la 2ª Verificación de Obligaciones de Transparencia del año 2023, y derivado de la falla detectada en el SIPOT en la primera verificación, las áreas volvieron a subir la información faltante para garantizar el derecho de acceso a la información pública, sin embargo se detectó que este problema de la plataforma persiste, al no encontrarse publicada información en tres formatos de años anteriores y uno de este, de los cuales se tienen los comprobantes y la evidencia de que si fueron publicados en tiempo y forma y no se encuentra registro que hayan sido eliminados de la plataforma por ningún funcionario perteneciente a este órgano electoral. Por lo cual una de las observaciones a los responsables de la información faltante, fue que se volviera a publicar.

Ya con los resultados de la evaluación, en coordinación con el Mtro. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo de este órgano electoral, la Lic. Raquel Hernández Hernández, Subdirectora de la Unidad de Transparencia se reunió con las personas designadas como Enlaces con la Unidad de Transparencia el día martes 26 de diciembre de 2023 para entregar las observaciones detectadas en la revisión y pedir su solventación.

En este contexto el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, demuestra su compromiso de poner a disposición de la ciudadanía la información de oficio sin que medie solicitud alguna, rindiendo cuentas del cumplimiento de sus funciones y el gasto del recurso público.

2ª Verificación de Obligaciones de Transparencia publicadas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), alojado en la Plataforma Nacional de Transparencia

Secretaría Ejecutiva

Formato	Nombre	Periodo de conservación	Observaciones	¿Cómo se corrigió?
LTAIPEM51 VI 2018	Indicadores de resultados	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores	En dimensión a medir en algunas filas tiene gestión (Debe ser eficiencia o eficacia) tiene como fuente de información POA 2022 cambiarlo por 2023	Con relación al rubro de "dimensión a medir", se identificaron los declarados como "gestión" y se remplazaron conforme a lo descrito en el Programa Operativo Anual 2023. Asimismo se realizó el cambio de lo vertido en el campo "fuente de información" a Programa Operativo Anual 2023 ¹
LTAIPEM51 XXXI 2018	Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado	Información del ejercicio en curso, la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores.	Completar fecha de firma de convenio, Unidad Administrativa, inicio de vigencia del convenio de las filas faltantes. En la tabla requisitar con quien se firmaron los convenios. Quitar los que terminaron vigencia en 2021, requisitar fecha de publicación, la fecha de verificación de noviembre no es correcta.	Se complementó la información pendiente en los rubros correspondientes a "fecha de firma de convenio" e "inicio de vigencia de convenio" Se requirió debidamente la tabla de las personas con las que fueron suscritos los convenios. Se eliminaron del formato en comentario los convenios que de acuerdo a las cláusulas pactadas en los mismos, se

PÁGINA 73 DE 128

Teléfono: 777 3 02 42 00 Dirección: Calle Zapote nº 3 Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. Web: www.impepac.mx

				quedaron sin efectos debido al término de su vigencia en el año 2021. Se corrigió la fecha de verificación del mes de noviembre de 2023.
LTAIPEM51 XLII 2018	Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos	Información vigente respecto del Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales y la Guía de archivo Documental. Información del ejercicio en curso y ejercicio anterior respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y El índice de expedientes clasificados como reservados. Información del ejercicio anterior respecto del Informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de	Vigente SE, Catálogo de disposición, cuadro general, guía de archivo, guía simple, inventarios, quitar mayo y junio y subir noviembre. Curso y un año anterior Programa Anual solo tiene mayo y junio, subir los demás meses de 2023 Curso SE, Dictamen y actas, informe anual, solo tiene mayo y junio, subir los demás meses de 2023	Se cargaron a la PNT los meses faltantes de declarar, posteriormente se dio de baja la información contenida en los campos de "catálogo de disposición", "cuadro general", guía de archivo" e inventarios", correspondiente a los meses de enero a octubre de 2023, dejando vigente solo los datos relativos al mes de noviembre de 2023. Se actualizó la información de las celdas referentes al Programa Anual del año 2023 y se añadió el Programa Anual en el año 2022. Se capturaron los registros de "dictamen de actas" e "informe anual", concernientes a los meses de enero a abril y de julio a noviembre de 2023.

PÁGINA 74 DE 128

Teléfono: 777 3 02 42 00 Dirección: Calle Zapote nº 3 Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. Web: www.impepac.mx

baja documental y transferencia secundaria.				
LTAIPEM51 XLIH ORGANOS 2018	Actas de Reuniones Oficiales Órganos Colegiados	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior	Faltan órdenes del día del mes de mayo En junio faltan documentos de la sesión La mayoría de los hipervínculos a los documentos de las sesiones no sirven	Fueron adjuntadas las órdenes del día de los meses faltantes. Se anexaron los hipervínculos a los documentos de las sesiones celebradas durante el mes de junio y se corrigieron los que no servían verificando que funcionaran correctamente.
LTAIPEM55 FI G1 2018	Normatividad del INE en materia de encuestas	Ejercicio en curso y dos anteriores	Verificar fecha de entrada en vigor del Reglamento de Elecciones. No es correcto el hipervínculo a los criterios de carácter científico, sustituirlo por https://www.iecm.mx/www/_k/encuestasPELO2021/criterios_encuestas.pdf Quitar notas de enero a mayo, no tienen razón ya que si se da información.	Se corroboró la fecha de entrada en vigor del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral siendo esta el 26 de marzo de 2018. El hipervínculo declarado en el formato en cuestión, fue actualizado. Se eliminaron las notas correspondientes a los meses de enero a mayo de 2023
LTAIPEM55 FI G2 2018	Monitoreo de encuestas electorales	Ejercicio en curso y dos anteriores	Quitar Proceso Electoral en los meses de julio a agosto, ya que este comenzó hasta septiembre En la tabla de nombre de quien patrocina la encuesta poner el mismo que el nombre o razón social de quien	Respecto al campo "Proceso Electoral" se bajó la información declarada en los meses de julio a agosto. Se agregaron los nombres contenidos en el campo "nombre o razón social de quien

PÁGINA 75 DE 128

Teléfono: 777 3 62 42 00 Dirección: Calle Zapata n°3 Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos Web: www.impepac.mx

			la realiza, a menos de que si especifique quien. Las encuestas presentadas en el mes de octubre se duplican, solo dejarlas una vez.	la realiza" al rubro "nombre de quien patrocina la encuesta. En relación al último punto de las observaciones vertidas se informa que las encuestas fueron publicadas en dos medios diferentes, razón por la cual se informa en tal sentido.
LTAIPEM55 FI G3 2018	Estudios o encuestas electorales recibidas	Ejercicio en curso y dos anteriores	Quitar Proceso Electoral y Cargos a elegir de los meses de junio a agosto, ya que el proceso inició en septiembre. En el mes de octubre, en la hoja principal y las tablas, deberá de capturar la información contenida en las encuestas reportadas en el formato G2	Se suprimieron los datos señalados en los meses de junio a agosto, dentro de los rubros en cuestión. Se agregaron en el mes de octubre los datos referidos en el formato G2, tanto en la hoja de cálculo principal como en la tabla secundaria.
LTAIPEM55 FI G4 2018	Personas que pretenden efectuar encuestas o conteos electorales	Vigente y la correspondiente a por lo menos dos periodos electorales pasados.	Quitar proceso de junio a agosto, verificar con la subdirección de comunicación social, presenta 7 informes, en Denominación Del Estudio O Informe Entregado, debe de poner el nombre de la encuesta no del informe del Secretario, en Denominación de La Publicación Reportada, debe de poner el nombre del medio impreso por ejemplo "Diario de Morelos", el hipervínculo es a las	Los datos respecto de los meses de junio, julio y agosto, se dieron de baja, dejando vigentes los impactados el mes de septiembre al mes actual. Se ratificaron las fechas de los informes que se cargaron a la PNT, de lo que se desprende que solo fueron capturados los informes tocantes a los meses de septiembre, octubre y noviembre, reservando la información restante para ser declaradas en las fechas pertinentes.

PÁGINA 76 DE 128

Teléfono: 777 3 62 42 00 Dirección: Calle Zapata n°3 Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos Web: www.impepac.mx

			encuestas cuando se hayan presentado.	Se solventaron los nombres del rubro "denominación de cada informe entregado", situando las encuestas en los meses que fueron publicados.
LTAIPEM55 FI G6 2018	Informes presentados por los OPLE al INE	Vigente y la correspondiente a por lo menos dos periodos electorales pasados.	En número de informes ante el Consejo Local, poner el número que se presentaron por mes. En el campo hipervínculo al listado de informes, solo poner una lista, ejemplo: Primer Informe... Segundo Informe... Tercer Informe...	Se colocó el número de informes en el rubro correspondiente. Elaboradas las listas a las que se hace referencia en las observaciones, se generó el hipervínculo respectivo y se anexo en el formato en comento.

Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos

Formato	Nombre	Periodo de conservación	Observaciones	¿Cómo se corrigió?
LTAIPEM51 IV 2018	Objetivos y metas institucionales	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.	Tiene mal la fecha de actualización del mes de agosto de 2023.	Corrigió la fecha de actualización de agosto de 2023

PÁGINA 77 DE 128

Teléfono: 777 3 02 42 00 Dirección: Calle Zapote nº 3 Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. Web: www.impepac.mx

LTAIPEM51 XXVIII 2018	Informes emitidos	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores	Corregir hipervínculos de septiembre, octubre y noviembre 2023.	Corrigió los hipervínculos de septiembre, octubre y noviembre 2023.
LTAIPEM51 XXIX 2018	Estadísticas generadas	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios	Corregir hipervínculos de septiembre, octubre y noviembre 2023.	Corrigió los hipervínculos de septiembre, octubre y noviembre 2023.
LTAIPEM51 XLI B 2018	Donaciones Donaciones en especie realizadas	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior	Reporta la donación de documentación electoral todos los meses del año, verificar el mes en que se donó y justificar los demás en nota y mediante oficio	Quitó la donación de los meses en que no ocurrió.
LTAIPEM51 XLIII ÓRGANOS 2018	Actas de Reuniones Oficiales Órganos Colegiados	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior	Falta tipo de sesión en Distrital II y XI, faltan órdenes del día de Municipales Coatlán, Hueyapan, Jiutepec, Amacuzac, Yauteppec y distrital X	Llenó los datos que faltaban en el mes de noviembre de 2023
LTAIPEM55 FI A1 2018	Partidos políticos con registro	Información vigente	Borrar los meses de agosto a octubre de 2023. Verificar dirección del Partido Verde Ecologista y de Morena. Verificar página web de Nueva Alianza, PRD, RSP, ESM, Morelos Progreso, PT.	Resguardó y borró los meses de agosto a octubre de 2023, corrigió las direcciones

PÁGINA 78 DE 128

Teléfono: 777 3 02 42 00 Dirección: Calle Zapote nº 3 Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. Web: www.impepac.mx

			Verificar nombre del dirigente nacional o local del PRD (tomando en cuenta que es un partido nacional) Tabla 458312	
			Checar que sean los representantes ante el consejo durante el mes que informa Tabla_458303	
LTAIPEM55 FI A2 2018	Informes presentados por organizaciones, asociaciones, agrupaciones políticas y candidatos independientes	Información vigente	Borrar septiembre y octubre y verificar enlaces a las notas de que no se generó información, no sirven.	Resguardó y borró la información de septiembre y octubre, corrigió los enlaces.
LTAIPEM55 FI B1 2018	Informes presentados por organizaciones, asociaciones, agrupaciones políticas y candidatos	Ejercicio en curso y dos anteriores.	Los hipervínculos a las tarjetas de la nota no sirven en los meses de septiembre a noviembre de 2023	Corrigió los hipervínculos a las tarjetas de la nota en los meses de septiembre a noviembre de 2023

PÁGINA 79 DE 128

Teléfono: 777 3 02 42 00 Dirección: Calle Zapata nº 3 Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. Web: www.impepac.mx

	independientes			
LTAIPEM55 FI B2 2018	Informes y dictámenes sobre auditorías, verificaciones e impugnaciones a organizaciones políticas y candidatos independientes	Ejercicio en curso y dos anteriores	Falta agosto y noviembre de 2023 y revisar los hipervínculos	Publicó los meses de agosto y noviembre de 2023 y corrigió los hipervínculos
LTAIPEM55 FI C1 2018	Geografía y cartografía electoral	Información Vigente	Quitar septiembre y octubre de 2023	Resguardó y borró septiembre y octubre de 2023
LTAIPEM55 FI C2 2018	Normatividad en materia de geografía y cartografía electoral	Información Vigente	Quitar septiembre y octubre de 2023	Resguardó y borró septiembre y octubre de 2023
LTAIPEM55 FI C3 2018	Estudios en materia de geografía y cartografía	Información Vigente	Borrar septiembre y octubre de 2023. Cambiar hipervínculos, no sirven.	Resguardó y borró septiembre y octubre de 2023, corrigió los hipervínculos.

PÁGINA 80 DE 128

Teléfono: 777 3 02 42 00 Dirección: Calle Zapata nº 3 Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. Web: www.impepac.mx

LTAIPEM55 FI D1 2018	Sistema de consulta de candidatos electos a cargos de elección popular	Información vigente y por lo menos del proceso electoral anterior.	Borrar agosto a octubre de 2023 Los hipervínculos no sirven.	Resguardó y borró agosto a octubre de 2023 corrigió los hipervínculos
LTAIPEM55 FI D2 2018	Candidatos electos a cargos de elección popular	Información vigente y por lo menos del proceso electoral anterior.	Borrar septiembre y octubre de 2023. Los hipervínculos no sirven.	Resguardó y borró septiembre y octubre de 2023, corrigió los hipervínculos.
LTAIPEM55 FI D3 2018	Sistema de consulta de candidatos a cargos de elección popular	Información vigente y por lo menos del proceso electoral anterior.	Borrar septiembre y octubre de 2023. Los hipervínculos no sirven.	Resguardó y borró septiembre y octubre de 2023, corrigió los hipervínculos.
LTAIPEM55 FI D4 2018	Registro de candidatos a cargos de elección popular	Información vigente y por lo menos del proceso electoral anterior.	Borrar septiembre y octubre de 2023.	Resguardó y borró septiembre y octubre de 2023.
LTAIPEM55 FI I 2018	Cómputos totales de elecciones y procesos de	Vigente del último proceso electoral realizado.	Quitar septiembre y octubre de 2023 y en noviembre poner la información del proceso actual, aunque queden celdas	Resguardó y borró septiembre y octubre de 2023, corrigió con información del Proceso Electoral actual

PÁGINA 81 DE 128

Teléfono: 777 3 52 43 00 Dirección: Calle Zapote nº 3 Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos Web: www.impepac.mx

	participación ciudadana		vacías, justificar en nota y mediante oficio.	
LTAIPEM55 FI J 2018	Resultados y declaración de validez de elecciones	Vigente del último proceso electoral realizado.	Quitar septiembre y octubre de 2023 y en noviembre poner la información del proceso actual, aunque queden celdas vacías, justificar en nota y mediante oficio.	Resguardó y borró septiembre y octubre de 2023, corrigió con información del Proceso Electoral actual y justificó mediante oficio de manera motivada y justificada que existen celdas sin información.
LTAIPEM55 FI L1 2018	Documentos sobre votación de mexicanos en el extranjero firmados o emitidos	Vigente correspondiente al último proceso electoral	Quitar septiembre y octubre de 2023 y en noviembre poner, en caso de que existan los documentos del voto en el extranjero del proceso electoral actual, en caso contrario justificar en nota y mediante oficio (el hipervínculo no sirve).	Resguardó y borró septiembre y octubre de 2023, requisito con la información vigente.
LTAIPEM55 FI L2 2018	Resultados de las votaciones de los mexicanos en el extranjero	Vigente. De manera permanente hasta que tenga verificativo nuevas elecciones para lo que dicha información deberá registrarse en el portal de transparencia pero con el registro del año que corresponda	Quitar septiembre y octubre de 2023 y en noviembre poner la información del proceso actual, aunque queden celdas vacías, justificar en nota y mediante oficio (el hipervínculo no sirve).	Resguardó y borró septiembre y octubre de 2023, corrigió con información del Proceso Electoral actual y justificó mediante oficio de manera motivada y justificada que existen celdas sin información.
LTAIPEM55 FI L3 2018	Resultados de las	De manera permanente hasta que tenga	Quitar septiembre y octubre de 2023 y en noviembre poner la información del	Resguardó y borró septiembre y octubre de 2023, corrigió con información del

PÁGINA 82 DE 128

Teléfono: 777 3 52 43 00 Dirección: Calle Zapote nº 3 Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos Web: www.impepac.mx

	pruebas piloto de votación de mexicanos en el extranjero	verificativo nuevas elecciones para lo que dicha información deberá registrarse en el portal de transparencia, pero con el registro del año que corresponda	proceso actual, aunque queden celdas vacías, justificar en nota y mediante oficio (el hipervínculo no sirve).	Proceso Electoral actual y justificó mediante oficio de manera motivada y justificada que existen celdas sin información.
LTAIPEM55 FI L4	Procedimientos que deben realizar los votantes mexicanos en el extranjero	De manera permanente hasta que tenga verificativo nuevas elecciones para lo que dicha información deberá registrarse en el portal de transparencia, pero con el registro del año que corresponda	A partir de septiembre poner información del Proceso Electoral actual.	A partir de septiembre se puso la información relativa a los procedimientos que deben de realizar los morelenses en el Extranjero.

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana

Formato	Nombre	Periodo de conservación	Observaciones	¿Cómo se corrigió?
LTAIPEM51 VI 2018	Indicadores de resultados	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores	Falta información el campo Definición Del Indicador, checar porcentajes de avance de metas.	El Programa Operativo Anual 2023, no contiene definición del indicador de algunas actividades, por lo que en la nota se puso la aclaración que el formato se alimentó tal y como aparece.

PÁGINA 83 DE 128

Teléfono: 777 3 02 42 00 Dirección: Calle Zapote nº 3 Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. Web: www.impepac.mx

				Se corrigieron los porcentajes de avance de metas.
--	--	--	--	--

Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento

Formato	Nombre	Periodo de conservación	Observaciones	¿Cómo se corrigió?
LTAIPEM51 V 2018	Indicadores de interés público	Información del ejercicio en curso, la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores.	En todos los meses de 2021, 2022 y 2023 pone como indicador el siguiente: Indica el grado de cumplimiento de los requerimientos estipulados para el ejercicio 2020 Y en el método del cálculo lo siguiente: Requerimientos de la ley de contabilidad entre el total de requerimientos para el ejercicio 2020 Cambiar por el ejercicio que corresponda.	Se corrigió el indicador y el grado de cumplimiento de acuerdo al ejercicio correspondiente. Se cambió el método de cálculo con lo correspondiente a cada ejercicio.
LTAIPEM51 VII 2018	Directorio	Información Vigente	Falta requisitar la columna denominada Sexo (catálogo) en el año 2023	Se requisitó la columna sexo del Directorio
LTAIPEM51 VIII A 2018	Remuneración bruta y neta	Información del ejercicio en curso y la	Reportar vales de despensa en 2023	En virtud de que los vales de despensa se dan en tarjeta y que en la tabla no permite un número, se

PÁGINA 84 DE 128

Teléfono: 777 3 02 42 00 Dirección: Calle Zapote nº 3 Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. Web: www.impepac.mx

		correspondiente al ejercicio anterior.		generó un hipervínculo con la información correspondiente de cada funcionario.
LTAIPEM51 IX 2018	Gastos por concepto de viáticos y representación	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior	Requisitar el campo tipo de integrante del sujeto obligado de abril a diciembre de 2023	Se requirió el tipo de funcionario de abril a diciembre de 2023
LTAIPEM51 X A 2018	Personal plazas y vacantes Plazas vacantes del personal de base y confianza	Información vigente	Requisitar la columna denominada "Sexo"	Se requirió la columna de nominada "Sexo"
LTAIPEM51 X B 2018	Personal plazas y vacantes Total de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza	Información vigente	Requisitar cuantas plazas de confianza son ocupadas por mujeres y cuantas por hombres	Se requirió cuantas plazas de confianza son ocupadas por mujeres y cuantas por hombres
LTAIPEM51 XI 2018	Personal contratado por honorarios	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior	En el mes de mayo de 2023 no se requisita el sexo de Lesly Alexa.	Se requirió el dato faltante.

PÁGINA 85 DE 128

Teléfono: 777 3 62 42 00 Dirección: Calle Zapata nº3 Col. Las Palmas, Cuernavaca - Morelos Web: www.impepac.mx

LTAIPEM51 XIV 2018	Concursos para ocupar cargos públicos	Información vigente y del ejercicio en curso	Requisitar campos Total de candidatos hombre, Total de candidatos mujeres y Sexo (catálogo)	Se requirieron los campos "total de candidatos hombres, total de candidatos mujeres, y sexo.
LTAIPEM51 XVI 1 2018	Condiciones generales de trabajo y sindicatos Normatividad laboral	Información vigente	Checar que las normas sean las actuales, la Ley del Servicio Civil no tiene el logo del Gobierno Estatal Actual.	Se cambiaron los hipervínculos por los de las leyes vigentes.
LTAIPEM51 XXIII B 2018	Gastos de publicidad oficial Contratación de servicios de publicidad oficial	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores	Sexo (catálogo), en abril requisitar. Requirir en marzo en tabla TABLA460283 monto de lo pagado, fecha de inicio, fecha de término de los servicios contratados, No. De factura e hipervínculo a factura.	Se requirió en abril el campo "Sexo". Se requirió en marzo el monto de lo pagado, fecha de inicio y fecha de término de los servicios contratados, así como el No. De factura e hipervínculo a la factural.
LTAIPEM51 XXIV 2018	Resultados de auditorías realizadas	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores	Requisitar el campo de sexo a partir del mes de abril. Poner en la ESAF en hipervínculo anual de auditorías el siguiente: https://www.esaf-morelos.gob.mx/programa-anual-de-auditorias/ Para la ASF:	Se requirió el campo "Sexo" a partir del mes de abril. Se pusieron los hipervínculos al programa anual de auditorías para la ESAF y para la ASF.

PÁGINA 86 DE 128

Teléfono: 777 3 62 42 00 Dirección: Calle Zapata nº3 Col. Las Palmas, Cuernavaca - Morelos Web: www.impepac.mx

			https://www.asf.gob.mx/Section/357_Programa_Anuual_de_Auditorias	
LTAIPEM ₅₁ XXXIX A 2018	Jubilados y pensionados Hipervínculo al listado de pensionados y jubilados	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior	Duplicó octubre y falta noviembre de 2023	Corrigió las fechas y quedo publicado tanto octubre como noviembre de 2023
LTAIPEM ₅₁ XXXIX B 2018	Jubilados y pensionados Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior	Requisitar el campo de sexo a partir de julio de 2023	Requisitó el campo "Sexo" a partir de julio de 2023
LTAIPEM ₅₁ XL B 2018	Ingresos Responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos	Información vigente y la correspondiente a dos ejercicios anteriores	Requisitar el campo Sexo en las tablas: Tabla_461321 y Tabla_461323	Requisitó el campo "Sexo" en las tablas que se señalaron.
LTAIPEM ₅₁ XLV 2018	La profesión y cédula profesional Servidor Público	Información vigente	Solicitar cédulas a quienes se ostentan como licenciados, en caso de no tenerla aclarar en la nota si está en trámite, si son pasantes, etc.	Se solicitaron las cédulas correspondientes o se justificó según sea el caso.

PÁGINA 87 DE 128

Teléfono: 777 3 02 42 00 Dirección: Calle Zapata n°3 Col. Las Palmas, Cuernavaca - Morelos Web: www.impepac.mx

LTAIPEM ₅₁ FI F2 2018	Montos de financiamiento público y privado otorgado a partidos políticos, asociaciones, agrupaciones y candidatos independientes	Información vigente y de por lo menos el proceso electoral anterior	A partir de septiembre requisitar la celda Proceso Electoral. En febrero falta nota de porque no hay información sobre Candidatos independientes.	A partir de septiembre se requisitó la celda de Proceso Electoral. Se puso la nota faltante en el mes de febrero
LTAIPEM ₅₁ FI F3 2018	Topes de los gastos de campaña	Información vigente y de por lo menos el proceso electoral anterior	A partir de Septiembre requisitar campo Proceso Electoral.	Se requisitó el campo Proceso Electoral a partir de septiembre
LTAIPEM ₅₁ FI M 2018	Documentos de pérdida de registro de partidos políticos	De manera permanente hasta que tenga verificativo nuevas elecciones para lo que dicha información deberá registrarse en el portal de transparencia, pero con el registro del año que corresponda.	Falta septiembre de 2023	Se publicó el mes de septiembre de 2023

PÁGINA 88 DE 128

Teléfono: 777 3 02 42 00 Dirección: Calle Zapata n°3 Col. Las Palmas, Cuernavaca - Morelos Web: www.impepac.mx

Dirección Jurídica

Formato	Nombre	Periodo de conservación	Observaciones	¿Cómo se corrigió?
LTAIPEM51 I 2018	Normatividad aplicable	Información vigente	Se debe borrar de junio a octubre de 2023. Solo dejar noviembre 2023. La normativa interior no está actualizada, muchos reglamentos todavía son aprobados por el Consejo del otrora IEE, cambiarlos por los actuales. En caso de dirigir a Periódicos Oficiales deberá solo dejar las páginas de la norma que informa. Las normas estatales no tienen el logo actual del gobierno del Estado, deberá de cambiarlos El enlace a la Ley General de Archivos no abre	Se resguardó y borró la información de junio a octubre de 2023, se checaron los reglamentos internos para dejar los actuales, se quitaron los enlaces a periódicos oficiales y se pusieron los enlaces a las normas estatales actuales, desde la página web de la Consejería Jurídica del Estado de Morelos, se corrigió el Enlace a la Ley General de Archivos.
LTAIPEM51 III 2018	Facultades de cada área	Información vigente	Se debe borrar de junio a octubre de 2023. Solo dejar noviembre 2023.	Se resguardó y borró la información de junio a octubre de 2023
LTAIPEM51 VI 2018	Indicadores de resultados	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores	Corregir en fuente de información dice PROGRAMA OPERÁTICO.	Se corrigió el error ortográfico

PÁGINA 89 DE 128

Teléfono: 777 3 02 42 00 Dirección: Calle Zapotán nº 3 Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos Web: www.impepac.mx

LTAIPEM51 XXXIII A 2018	Recomendaciones derechos humanos Recomendaciones de organismos garantes de derechos humanos	Información generada en el ejercicio en curso a partir de la notificación de la recomendación y/o sentencia. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia, conservar la información durante dos ejercicios.	Revisar hipervínculo del mes de mayo (5), no abre a ninguna página	Se corrigió el hipervínculo
LTAIPEM51 XXXIII B 2018	Recomendaciones derechos humanos Casos especiales de organismos garantes de derechos humanos	Información generada en el ejercicio en curso a partir de la notificación de la recomendación y/o sentencia. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia, conservar la información durante dos ejercicios.	Revisar hipervínculo del mes de mayo (5), no abre a ninguna página.	Se corrigió el hipervínculo
LTAIPEM51 XXXIII C 2018	Recomendaciones derechos humanos Recomendaciones de organismos internacionales	Información generada en el ejercicio en curso a partir de la notificación de la recomendación y/o sentencia. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia, conservar la	Revisar hipervínculo del mes de mayo (5), no abre a ninguna página.	Se corrigió el hipervínculo

PÁGINA 90 DE 128

Teléfono: 777 3 02 42 00 Dirección: Calle Zapotán nº 3 Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos Web: www.impepac.mx

	de derechos humanos	información durante dos ejercicios.		
LTAIPEM51 XXXIV 2018	Resoluciones y laudos emitidos	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior	Falta hipervínculo a la resolución en versión pública de la resolución IMPEPAC/CEE/378/2023, ubicada al final del mes de noviembre de 2023.	Se integró el hipervínculo faltante

Órgano Interno de Control

Formato	Nombre	Periodo de conservación	Observaciones	¿Cómo se corrigió?
LTAIPEM51 IV 2018	Objetivos y metas institucionales	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.	tiene mal la fecha de validación de enero de 2023	Corrigió la fecha de validación de enero de 2023
LTAIPEM51 VI 2018	Indicadores de resultados	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores	Falta requisitar avance de metas en enero de 2023. Fuente de información POA 2020 cambiarlo por 2023	Requisitó el avance de metas y corrigió la fuente de información.
LTAIPEM51 XII 2018	Declaraciones de situación patrimonial	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior	En los meses de abril y mayo requisitar el campo de Tipo de Integrante del Sujeto Obligado.	Corrigió todas las observaciones.

PÁGINA 91 DE 128

Teléfono: 777 3 52 43 00 Dirección: Calle Zapote nº 3 Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos Web: www.impepac.mx

			Homologar todos los meses del campo clave o nivel del puesto. Fila vacía en el campo denominación del cargo (Ramón) Filas vacías en el campo área de adscripción (Pilar, Juana y Luis). Requisitar el campo Sexo en el mes de mayo. La fecha de validación del mes de enero de 2023 no es correcta.	
LTAIPEM51 XVIII 2018	Sanciones administrativas a los(as) servidores(as)	Información del ejercicio en curso. Respecto de los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan sido sancionados y permanezcan en el sujeto obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información correspondiente a dos ejercicios anteriores	El hipervínculo de toda la fila de Junio, no dirige a ningún documento.	Cambió los hipervínculos

PÁGINA 92 DE 128

Teléfono: 777 3 52 43 00 Dirección: Calle Zapote nº 3 Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos Web: www.impepac.mx

Subdirección de Comunicación Social

Formato	Nombre	Periodo de conservación	Observaciones	¿Cómo se corrigió?
LTAIPEM51 VI 2018	Indicadores de resultados	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores	Checar la frecuencia de medición, incluso señala segundo periodo 2022, verificar que los porcentajes de avances de metas sean coherentes con la frecuencia de la medición.	Se corrigió la frecuencia de medición de acuerdo con lo establecido en el POA 2023
LTAIPEM51 XXIII A 2018	Gastos de publicidad oficial Programa Anual de Comunicación Social o equivalente	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores	La fecha de validación del mes de noviembre de 2021 no corresponde	Se corrigió la fecha de validación.
LTAIPEM51 XXIII C 2018	Gastos de publicidad oficial Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores	No pone los spots de televisión, verificar los nombres de los spots de acuerdo con las órdenes de transmisión aprobadas por el INE	A través de hipervínculos integró los spots de televisión y corrigió que los spots correspondieran a las órdenes de transmisión aprobadas por el INE
LTAIPEM55 FI E1 2018	Catálogo de medios de comunicación	Vigente y la correspondiente a por lo menos dos periodos electorales pasados.	Falta septiembre, en algunos meses pone en la columna Número de Acuerdo Que Aprueba El Catálogo señala un acuerdo de 2021, poner el correcto, en el segundo semestre de	Publicó septiembre, corrigió los acuerdos aprobados para el primer y segundo semestre de 2023

PÁGINA 93 DE 128

Teléfono: 777 3 62 42 00 Dirección: Calle Zapote nº 3 Col. Las Palmas, Cuernavaca - Morelos Web: www.impepac.mx

			ponerse otro aprobado en 2023, ya que el INE lo aprueba por semestre. Hay hipervínculos que no sirven. Verificar agosto, en algunas filas las fechas de verificación y actualización no coincide con el mes.	
LTAIPEM55 FI E2 2018	Acuerdos emitidos por la autoridad electoral para pautas de transmisión	Vigente y la correspondiente a por lo menos dos periodos electorales pasados.	A partir del mes de septiembre inició el proceso electoral, por lo cual deberá de requisitar los campos Proceso Electoral, en su Caso (catálogo), Tipo de Proceso Electoral (catálogo) y Periodo Campaña/precampaña/intercampaña (catálogo) Los acuerdos relativos a la aprobación de las pautas de transmisión, corresponden al año 2022, deberá cambiarlos por los del primer y segundo semestre de 2023 En varias filas en la columna relativa a acuerdos de distribución de mensajes por partido político, no corresponde al año 2023, deberá corregirlo.	En septiembre llenó los campos relativos al Proceso Estatal Electoral, y corrigió los acuerdos de las pautas de transmisión y de distribución de mensajes en el año 2023
LTAIPEM55 FI E3 2018	Spots de autoridades electorales y	Vigente y la correspondiente a por lo	Reporta spots en abril, junio, julio, agosto, septiembre y octubre, que no coinciden sus fechas de inicio y	Corrigió las fechas de inicio y término de los spot y los spots de acuerdo a la temporalidad

PÁGINA 94 DE 128

Teléfono: 777 3 62 42 00 Dirección: Calle Zapote nº 3 Col. Las Palmas, Cuernavaca - Morelos Web: www.impepac.mx

	partidos políticos	menos dos periodos electorales pasados.	término de transmisión, ya que no entran dentro de esos meses. El SPOT de indígenas en los últimos meses no corresponde al periodo, ya que la consulta ya se llevó a cabo y en la Comisión de Asuntos Indígenas se aprobaron otros, mismos que vienen enunciados en las órdenes de transmisión, cambiarlos de acuerdo con el tiempo en que fueron difundidos. Cambiarlos. En el mismo mes repite dos spots hasta 3 veces cada uno.	en que fueron transmitidos, eliminó los spots repetidos.
LTAIPEM55 FI N1 2018	Informes, convenios, contratos y datos del monitoreo de radio y televisión	De manera permanente hasta que tenga verificativo nuevas elecciones para lo que dicha información deberá registrarse en el portal de transparencia, pero con el registro del año que corresponda	A partir de septiembre poner acuerdo por el que se determina no hacer monitoreos de radio y televisión, quitar los informes de las encuestas, esa información es del formato e	Puso la información correspondiente al formato, de manera motivada y justificada.
LTAIPEM55 FI N2 2018	Resultados, metodología y catálogo para el monitoreo de radio y televisión	Información vigente y de al menos el proceso electoral anterior	A partir de septiembre poner acuerdo por el que se determina no hacer monitoreos de radio y televisión, quitar los informes de las encuestas, esa información es del formato e	Puso la información correspondiente al formato, de manera motivada y justificada

PÁGINA 95 DE 128

Teléfono: 777 3 62 42 00 Dirección: Calle Zapata n° 3 Col. Las Palmas, Cuernavaca - Morelos Web: www.impepac.mx

LTAIPEM55 FI N3 2018	Monitoreo de los espacios de radio y televisión que difunden noticias	Información vigente y de por lo menos el proceso electoral anterior	A partir de septiembre poner acuerdo por el que se determina no hacer monitoreos de radio y televisión, quitar los informes de las encuestas, esa información es del formato e	Puso la información correspondiente al formato, de manera motivada y justificada
LTAIPEM55 FI N3 2018	Monitoreo de las pautas de transmisión en radio y televisión	Información vigente y de por lo menos el proceso electoral anterior	A partir de septiembre poner acuerdo por el que se determina no hacer monitoreos de radio y televisión, quitar los informes de las encuestas, esa información es del formato e	Puso la información correspondiente al formato, de manera motivada y justificada

Unidad Técnica de Servicios de Informática y Comunicaciones

Formato	Nombre	Periodo de conservación	Observaciones	¿Cómo se corrigió?
LTAIPEM51 IV 2018	Objetivos y metas institucionales	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.	Falta julio, en agosto, septiembre, octubre y noviembre del 2023 tiene el hipervínculo al POA 2023, las fechas de validación y actualización están mal en el mes de junio de 2023, la fecha de actualización de los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2023 están mal	Se publicó el mes de julio, y de agosto a noviembre se cambió el hipervínculo por el correcto, se corrigieron las fechas señaladas.
LTAIPEM51 VI 2018	Indicadores de resultados	Información del ejercicio en curso y la	Checar la frecuencia de medición que sea acorde a los porcentajes	Se corrigió la frecuencia de la medición y se corrigió el

PÁGINA 96 DE 128

Teléfono: 777 3 62 42 00 Dirección: Calle Zapata n° 3 Col. Las Palmas, Cuernavaca - Morelos Web: www.impepac.mx

		correspondiente a los seis ejercicios anteriores	registrados, en varios meses pone como fuente de información el POA 2021 o el 2022, las fechas de validación y actualización están mal en varios meses.	campo "Fuente de información", además se corrigieron las fechas
LTAIPEM55 FI H1 2018	Metodología del Programa de Resultados Electorales Preliminares	Vigente y la correspondiente a por lo menos dos periodos electorales pasados.	Quitar de abril a octubre de 2023 A partir de septiembre poner proceso electoral, ya que en ese mes dio inicio. De abril a octubre no es correcto el hipervínculo al acuerdo del INE con la metodología para el PREP. El acuerdo para cumplir con los objetivos del PREP, es del año 2018, cambiar en 2021, 2022 y de enero a agosto de 2023 por el acuerdo que aprueba el Plan de Trabajo de la Comisión del Proceso 2021, y a partir de septiembre de 2023 (si ya se aprobó) del proceso actual. El hipervínculo al listado de datos que se publican de los meses de enero a octubre no sirve y en el de noviembre no corresponde a lo que se solicita	Se resguardó y borró la información de abril a octubre. Se requirió desde septiembre el campo "Proceso Electoral, se corrigieron los hipervínculos y se cambiaron los acuerdos correspondientes al npo en que se aprobaron en 2021 y 2023.

PÁGINA 97 DE 128

Teléfono: 777 3 62 42 00 Dirección: Calle Zapata n°3 Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. Web: www.impepac.mx

LTAIPEM55 FI H1 2018	Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)	Vigente y la correspondiente a por lo menos dos periodos electorales pasados.	Quitar de mayo a octubre de 2023. Sustituir los acuerdos por los del Proceso Electoral actual Quitar páginas de difusores y justificar mediante nota y con un oficio que aún no se cuenta con los del proceso actual	Se quitaron los meses de mayo a octubre de 2023, se sustituyeron los acuerdos por los del proceso electoral actual, se quitaron las páginas de difusores y se justificó mediante la nota y con oficio que aún no se cuenta con los del proceso electoral.
----------------------	--	---	---	---

Unidad Técnica del Servicio Profesional Electoral Nacional

Formato	Nombre	Periodo de conservación	Observaciones	¿Cómo se corrigió?
LTAIPEM51 IV 2018	Objetivos y metas institucionales	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.	Falta febrero del SPEN. La fecha de validación de junio está mal.	Se cargó la información correspondiente en el mes de febrero de 2023 en el SIPOT, y se corrigió la fecha de validación de junio.
LTAIPEM51 VI 2018	Indicadores de resultados	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores	Falta marzo de 2023	Se publicó de nueva cuenta la información el mes de marzo de 2023 en el SIPOT.
LTAIPEM51 XIV 2018	Concursos para ocupar cargos públicos	Información vigente y del ejercicio en curso	En el mes de octubre, en vez de poner área responsable pone palabra "mujer"	Se llenó de manera correcta en el mes de octubre, se puso el dato del número total de

PÁGINA 98 DE 128

Teléfono: 777 3 62 42 00 Dirección: Calle Zapata n°3 Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. Web: www.impepac.mx

	Falta dato sobre el número total de candidatos en una fila. Requisitar campos de Total de candidatos hombre, Total de candidatos mujeres y Sexo (catálogo) de los meses de abril, mayo y junio. Incluir los acuerdos por los que se aprueba la designación de los Coordinadores (Ely, Abigail e Irene)	candidatos hombres y mujeres, y se llenó el campo sexo con hombre o mujer en los meses de abril, mayo y junio. Se incluyó el acuerdo de designación de los coordinadores.
--	---	---

Es importante señalar que en los meses que se señala que falta información es por la falla que presenta el SIPOT, por lo que no es atribuible a los funcionarios de este órgano electoral, sin embargo, en cuanto se detecta la falta de información, se vuelve a publicar con la finalidad de rendir cuentas ante la sociedad sobre el ejercicio del recurso público y el cumplimiento de funciones y atribuciones de las diversas áreas del instituto.

ELABORACIÓN DE RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

De acuerdo con lo establecido en la fracción II del artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, una de las funciones del Comité de Transparencia es confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas.

Cuando se recibe una solicitud, la Unidad de Transparencia, la analiza y la remite al área que de acuerdo a sus funciones y atribuciones resguarde o genere la información correspondiente. Asimismo, se pide se conteste dentro de los siguientes cinco días hábiles, plazo señalado en el artículo 34 del Reglamento de la Unidad de Transparencia.

En caso de que el titular del área a la que fue turnada la solicitud considere que por razones justificadas requerirá un plazo mayor para dar respuesta, mediante oficio lo hará saber a la Unidad de Transparencia; misma que elaborará un proyecto de resolución y lo remitirá al Comité de Transparencia para que analice si las razones que expone el área son válidas, y en caso de que así lo considere, se le otorgará un plazo de diez días hábiles adicionales para dar respuesta a lo solicitado.

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la clasificación de la información como reservada o confidencial se llevará a cabo en el momento en que:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o
- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de Transparencia previstas en la misma Ley.

Los titulares de las áreas que generan o resguardan la información deberán de enviar su determinación de clasificación de la información como reservada o confidencial a la Unidad de Transparencia, anexando la prueba de daño que de acuerdo con el artículo 8o de la Ley en comento deberá justificar que:

PÁGINA 100 DE 128

- I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad pública;
- II. La limitación se adecúa al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio;
- III. El riesgo y los daños que potencialmente se deriven del conocimiento de la información clasificada sean superiores al interés de facilitar al público el acceso a la información reservada, y
- IV. La información solicitada se refiere a alguna de las hipótesis señaladas en la ley.

Al recibir esta determinación, la Unidad de Transparencia debe de presentar al Comité de Transparencia un proyecto de resolución fundada y motivada para su análisis y determinación, que contenga un análisis detallado de la normativa que aplique en cada caso en específico.

En cuando a la incompetencia de la información, es de precisar que en algunos casos, los peticionarios han solicitado información que no encuadra dentro de las funciones y atribuciones de este órgano electoral; cuando es una incompetencia evidente, porque la información solicitada no tenga relación con la naturaleza del instituto, la Unidad de Transparencia elabora el proyecto de resolución sin tener que turnarlo a ninguna área; también puede suceder que se pida información que podría estar relacionada con las funciones y atribuciones de las áreas del instituto, pero que al llegar a estas se pronuncian de forma fundada y motivada la incompetencia de esta institución; en este caso la Unidad de Transparencia debe de realizar un análisis de la normatividad, que debe de tomar en cuenta la vigente en el periodo de la información solicitada, pues con la Reforma Electoral del año 2014, cambiaron las atribuciones de este órgano electoral.

Teniendo el análisis, se elabora el proyecto de resolución, que puede ser por incompetencia total, en este caso, se trata de orientar al ciudadano sobre la institución responsable de la información, o puede ser por incompetencia parcial, donde al igual que en el ejemplo anterior se le señala al ciudadano a que Sujeto Obligado al que puede solicitar la información que no es competencia de este instituto y se le ordena al área entregar la que sí es de su competencia.

Asimismo, en caso de que se solicite información que de acuerdo al cumplimiento de las funciones y atribuciones las áreas de este órgano electoral deban generar, pero que

PÁGINA 101 DE 128

por alguna razón no se encuentre en los archivos correspondientes, el área deberá informarlo a la Unidad de Transparencia, la cual realizará el análisis de la normatividad, ubicando en tiempo y lugar la información para determinar si el área u otra del instituto, tenían competencia para generarla, obtenerla, resguardarla o tenerla en posesión, en caso de que sea así presentará al Comité de Transparencia la propuesta de acuerdo para determinar las medidas y los plazos necesarios para la ubicación de la información.

En caso de que aún después de cumplir con las medidas decretadas por el Comité de Transparencia, el área responsable corrobore que la información no fue localizada, se presentará un proyecto de resolución para dictaminar la inexistencia de la misma.

En el año 2023, el Comité de Transparencia aprobó 87 resoluciones, que clasificadas por tipo quedan de la siguiente manera:

Tipo de resolución	Cantidad	Porcentaje
1. Ampliación de plazo de respuesta	102	55.43%
2. Clasificación de información como confidencial	52	28.26%
3. Determinación de incompetencia	13	7.07%
4. Clasificación de información como reservada	10	5.43%
5. Determinación de inexistencia de información	4	2.17%
6. Clasificación de información como confidencial y reservada	3	1.63%
Total	184	100.00%



Asimismo, dicho órgano colegiado ha aprobado seis acuerdos, cuatro referentes a declaraciones de inexistencia de la información, que derivado de las funciones de las áreas ejecutivas y técnicas deben de generar, procesar o resguardar, y que sin embargo, no se encuentra dentro de los archivos de las mismas, por lo que se instruyen las acciones necesarias para la localización de la información.

Un acuerdo para proteger una firma electrónica editable dentro de un oficio recibido en este órgano electoral, determinando las acciones pertinentes para su borrado inmediato de todos los equipos en que se haya recibido dicha documentación.

El último acuerdo, en virtud de que el 1er periodo vacacional del órgano garante y de este instituto no es coincidente, por lo que se aprueba solicitar al Pleno del Instituto Morense de Información Pública y Estadística para que aplique la suspensión de plazos aprobada por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/222/2022 a los asuntos en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, de manera enunciativa, más no limitativa, a las solicitudes de información y de ejercicio de Derechos ARCOP, que ingresaron en el periodo inmediato anterior y durante el 31 de julio al 11 de agosto de 2023, los términos de los recursos de revisión y el cumplimiento de obligaciones de transparencia.

SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DERECHOS ARCOP PRESENTADAS ANTE EL IMPEPAC.

Con fundamento en los artículos 27 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos y 106 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos, la Unidad de Transparencia es la encargada de recibir, gestionar y remitir las respuestas a las solicitud de información y de ejercicio de derechos ARCOP, así como de llevar el control de las mismas y sus resultados.

Solicitudes de información y de ejercicio de derechos ARCOP clasificadas por tipo de presentación

Las solicitudes pueden ser presentadas de manera virtual mediante la Plataforma que el Sistema Nacional de Transparencia (SNT) aprueba para ello, a partir del mes de septiembre de 2021 es a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0), además por oficio, correo electrónico, correo postal, telégrafo, teléfono, de manera oral o cualquier otra modalidad.

Cuando las solicitudes son recibidas por medios diferentes a la Plataforma Electrónica, los sujetos obligados deben de registrarlas en el Sistema aprobado por el SNT para que este le dé el folio correspondiente y el acuse respectivo, mismo que tiene que hacer llegar por el medio de notificación que haya elegido el peticionario.

Las solicitudes de información realizadas al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana durante el año 2023, se han presentado en su gran mayoría por medio del SISAI 2.0, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Medio de presentación	Cantidad	Porcentaje
SISAI 2.0	456	94.61%
Correo electrónico	13	2.70%
Oficio	9	1.87%
Verbal	4	0.83%

PÁGINA 104 DE 128



Solicitudes de información y de ejercicio de Derechos ARCOP por estado de atención

Aunado a lo anterior, el artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos establece que las solicitudes de información deben de ser respondidas dentro de los diez días hábiles a partir de la fecha de que se recibieron; en caso de que existan razones motivadas y justificadas, con fundamento en la fracción II del artículo 23 de la Ley en cita, el Comité de Transparencia puede confirmar la determinación que realicen las áreas para ampliar el plazo de respuesta por diez días adicionales.

Por otro lado, el artículo 65 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos, señala que las solicitudes de ejercicio de Derechos ARCOP, deben de ser respondidas dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de recepción, plazo que podrá ser ampliado por una sola vez hasta por diez días hábiles, para lo cual, el Comité de Transparencia tiene que resolver la procedencia.

PÁGINA 105 DE 128

Es importante precisar que el artículo 23-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, estipula que el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE) es un Organismo Público Autónomo imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, el Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, mediante acuerdo IMIPE/SP/40SO-2022/05, determinó los días inhábiles y los periodos vacacionales que gozará el personal que lo integra, siendo que el primer periodo vacacional comprende del lunes 17 al viernes 28 de julio, señalando que para dicho instituto se consideran días inhábiles, y ordena al Secretario Ejecutivo del IMIPE, que a través de las diversas plataformas que administra dicho órgano garante, se informe a la ciudadanía y a los Sujetos Obligados de dicha situación, por lo que los plazos y términos en cuestiones de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, como son recepción y atención de solicitudes de información o derechos ARCOP, recepción, atención y remisión de notificaciones dentro de recursos de remisión, y publicación de obligaciones de transparencia, quedan suspendidos durante este tiempo.

Dicho acuerdo afecta a todos los Sujetos Obligados del Estado de Morelos, ya que al ser el órgano garante de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, la plataforma suspende plazos en dicho periodo, situación que se ve reflejada en los acuses generados en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0), mismos que comienzan a correr cuando los funcionarios adscritos al IMIPE regresan a laborar.

Por otro lado, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos establece en los párrafos tercero y cuarto, de la fracción V, del Artículo 23 que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana es autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, por lo que en apego a su autonomía, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/222/2022, aprobó los días inhábiles y los periodos vacacionales de que gozará el personal adscrito al IMPEPAC, correspondiendo al primer periodo vacacional el periodo comprendido del 31 de julio al 11 de agosto del año 2023, determinando la suspensión de plazos y términos de todos los asuntos que tenga que atender el personal de este órgano electoral, lo que incluye los asuntos relacionados con transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

PÁGINA 106 DE 128

En virtud de que el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0), genera los acuses de las solicitudes de acceso a la información y de ejercicio de derechos ARCOP, contabilizando los plazos a partir del calendario de días hábiles para el IMIPE, el día 28 de julio de 2023, el Comité de Transparencia de este órgano comicial, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CT/AC/003/2023, por el cual se resuelve lo siguiente:

PRIMERO. El Instituto Morense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, es un órgano autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, por lo que la suspensión de plazos y términos del 31 de agosto al 11 de julio de 2023 decretado por el Consejo Estatal Electoral, comprende las actividades relacionadas a garantizar los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.-----

SEGUNDO. La suspensión de plazos y términos señalada en el punto de acuerdo anterior incluye la atención de las solicitudes de información y de ejercicio de Derechos ARCOP recibidas en el periodo del 31 de julio al 11 de agosto de 2023, la entrega de informes justificados dentro de los recursos que no fue posible la entrega por el primer periodo vacacional del Instituto Morense de Información Pública y Estadística y la publicación de información relativa a obligaciones de transparencia correspondientes al mes de julio.-----

TERCERO. Los plazos para atender los temas citados se contabilizarán a partir del día 14 de agosto de 2023, cuando el personal de este órgano electoral reanude sus labores. - - - - -

CUARTO. Se instruye al Mtro. Víctor Antonio Maruri Alquisira, Secretario Ejecutivo del Instituto Morense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, solicite al Pleno del Instituto Morense de Información Pública y Estadística, que realicen las gestiones internas, para que la suspensión de plazos decretada mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/222/2022, sea considerada en la Plataforma Nacional de Transparencia-----

QUINTO. Se instruye al Mtro. Víctor Antonio Maruri Alquisira, Secretario Ejecutivo del Instituto Morense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, solicite al Pleno del Instituto Morense de Información Pública y

PÁGINA 107 DE 128

Estadística, que en las Verificaciones realizadas a las Obligaciones publicadas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, se tome en cuenta el periodo vacacional aprobado por el máximo órgano de dirección de este instituto electoral. -----

--

Es importante mencionar que el acuerdo señalado fue notificado al IMIPE el día 15 de agosto de 2023, en virtud de los periodos vacacionales de ambos institutos y de que se debieron de recabar las firmas correspondientes, motivo por el cual en el SISAI 2.0, aún no se ve reflejada la suspensión de plazos y términos que decretó el Consejo Estatal Electoral.

Con base en lo anterior, 377 solicitudes de información han sido atendidas dentro del plazo ordinario, 99 dentro del periodo de ampliación del plazo de respuesta y 6 se encuentran en proceso de atención dentro de los tiempos que establece la norma para responder al requerimiento.

Estado	Cantidad	Porcentaje
Plazo Ordinaria	377	78.22%
Ampliación del plazo	104	21.37%
Trámite	1	0.41%
Total	482	100.00%



Solicitudes de información por tema

Las solicitudes de información tienen que ser respondidas por las áreas responsables de generar, recabar, procesar o resguardar la información, por lo que la Unidad de Transparencia es responsable de turnar las solicitudes al área o áreas que de acuerdo a sus funciones o atribuciones sean competentes para dar respuesta. En caso de que el titular del área considere que la información solicitada no es de su competencia debe de hacerlo del conocimiento de la Unidad de Transparencia dentro de los dos días hábiles siguientes para que pueda redirigirse al área competente o en su defecto presentar la declaración de incompetencia a consideración del Comité de Transparencia para que resuelva lo conducente.

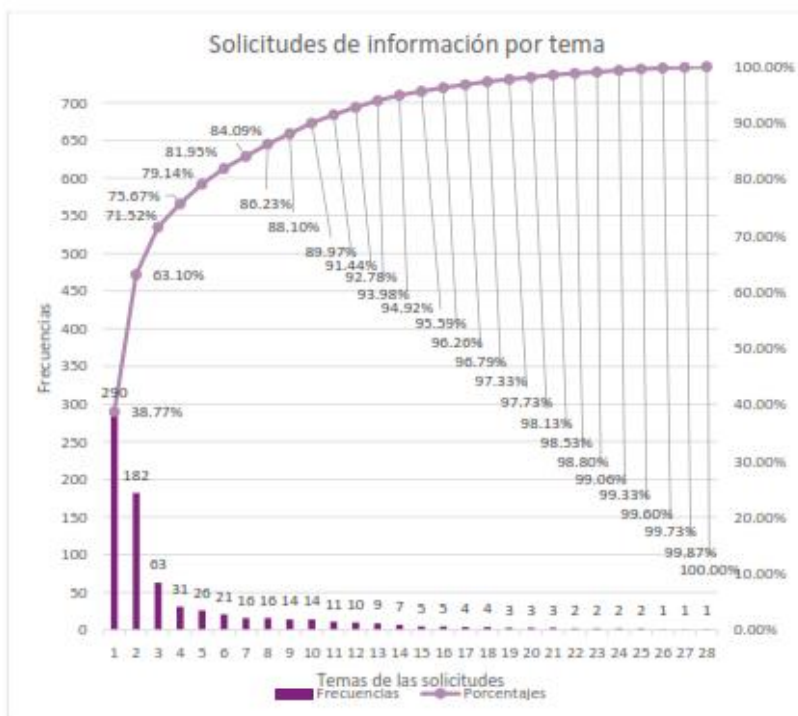
Si el área fuera competente para dar respuesta a las solicitudes pero no se encontrara la información dentro de sus archivos o declare la clasificación de información como reservada o confidencial, deberá de hacerlo del conocimiento de la Unidad de Transparencia dentro de los cinco días hábiles posteriores a que le fue turnada la solicitud de información, con la finalidad de que el Comité de Transparencia se pronuncie sobre el asunto.

Existen solicitudes en las que requieran información de diferentes temas, un ejemplo de esto es que en una requieren información sobre resultados electorales, gastos de representación y candidatos, en este caso se contabilizará una vez por resultados electorales, una vez por presupuesto y otra por acciones afirmativas, es decir contará tres veces, así es como en el periodo que se trata se han registrado 748, de acuerdo con lo señalado en el cuadro y gráfico siguiente:

Temas	Cantidad	Porcentaje
1. Información del IMPEPAC	290	38.77%
2. Presupuesto	182	24.33%
3. Asuntos Jurídicos	63	8.42%
4. Resultados Electorales	31	4.14%
5. Procesos Electorales	26	3.48%
6. Acciones Afirmativas	21	2.81%
7. Candidatos	16	2.14%
8. Información de Partidos Políticos	16	2.14%
9. Participación Ciudadana	14	1.87%
10. Grupos Vulnerables	14	1.87%
11. Incompetencia evidente	11	1.47%
12. Distritación	10	1.34%
13. Datos Personales	9	1.20%
14. Consejos Distritales y Municipales	7	0.94%
15. Violencia Política de Género	5	0.67%
16. Transparencia	5	0.67%
17. Lista Nominal	4	0.53%
18. Liquidación de partidos políticos	4	0.53%
19. Capacitación	3	0.40%
20. Convenios de coalición y candidaturas comunes	3	0.40%
21. Licitaciones	3	0.40%
22. Municipios Indígenas	2	0.27%

PÁGINA 110 DE 128

Temas	Cantidad	Porcentaje
23. Voto en el extranjero	2	0.27%
24. No es solicitud	2	0.27%
25. Programa de Resultados Electorales Preliminares	2	0.27%
26. Paridad de Género	1	0.13%
27. Autoridades Auxiliares	1	0.13%
28. Candidatos independientes	1	0.13%
Total	748	100.00%



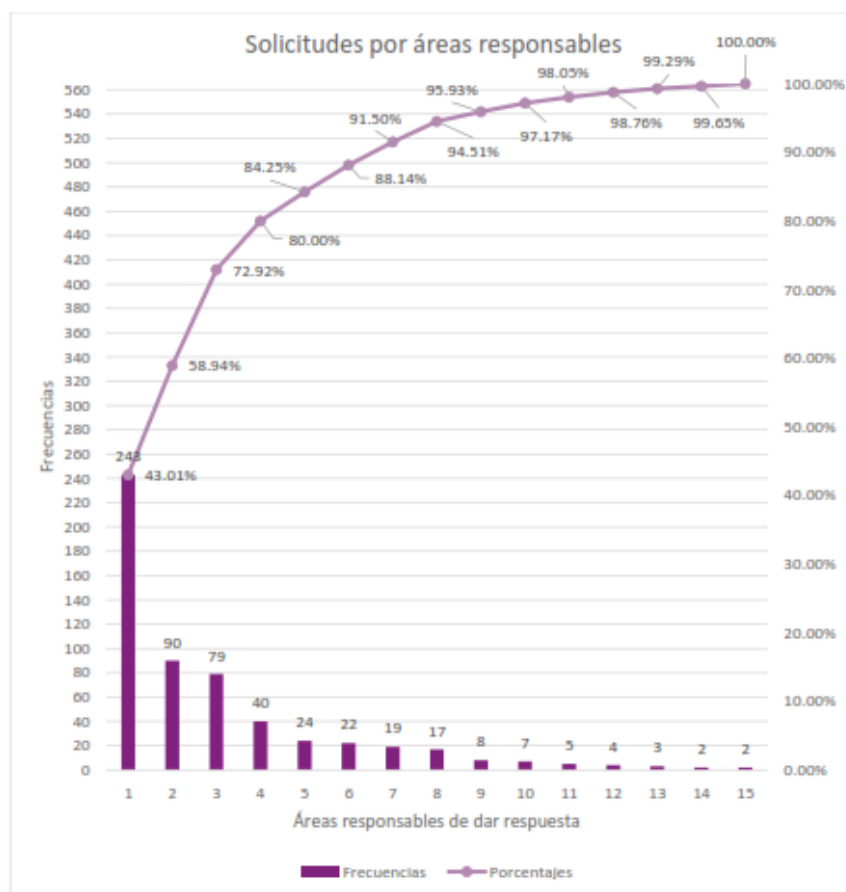
Solicitudes de información por áreas responsables

En este tenor, dependiendo de las atribuciones y funciones de las áreas, una solicitud de información puede ser turnada a una, dos o más, utilizando el ejemplo citado en el párrafo anterior, sería turnada a la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos para que atendiera la petición sobre resultados electorales y candidatos y a la Dirección Ejecutiva de Administración para que atendiera lo relacionado al monto de gastos de representación.

En este periodo se han realizado 565 turnos de la siguiente manera:

Área responsable	Cantidad	Porcentaje
1. Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento	243	43.01%
2. Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos	90	15.93%
3. Secretaría Ejecutiva	79	13.98%
4. Dirección Jurídica	40	7.08%
5. Unidad de Transparencia	24	4.25%
6. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana	22	3.89%
7. Consejeros	19	3.36%
8. Presidencia	17	3.01%
9. Coordinación de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación	8	1.42%
10. Órgano Interno de Control	7	1.24%
11. Unidad Técnica de Servicios de Informática y Comunicaciones	5	0.88%
12. Prevención	4	0.71%
13. Subdirección de Comunicación Social	3	0.53%
14. Unidad Técnica del Servicio Profesional Electoral Nacional	2	0.35%

15. Unidad Técnica Especializada en Grupos Vulnerables	2	0.35%
Total	565	100.00%



Solicitudes de ejercicio de Derechos ARCOP

Aunado a lo anterior, los derechos ARCOP se encuentran estipulados en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este señala el derecho que tiene toda persona de acceder a los datos personales que las instituciones públicas tengan en su posesión para su tratamiento en el ejercicio de sus funciones y atribuciones; asimismo a solicitar su rectificación en caso de que no estén correctos o hayan cambiado, si no están de acuerdo con que se utilicen para ciertos fines a cancelarlos y si fueron obtenidos de manera ilícita a oponerse a su tratamiento, además de que se incluyó el derecho de Portabilidad, por el cual, una persona puede solicitar que aquel sujeto obligado que cuente con sus datos personales en formatos debidamente estructurados, pueda remitirlos directamente a otro de su elección (Derechos ARCOP).

Es preciso mencionar que los Derechos ARCOP solo pueden ser ejercidos por el titular de los datos personales a resguardo de los Sujetos Obligados, por lo que cuando se presenta una solicitud en este tema, el peticionario debe de identificarse para poder darle atención.

Dentro de las 482 solicitudes presentadas a este órgano electoral, 471 han sido para ejercer el derecho de acceso a la información pública y solo 11 para ejercer los denominados derechos ARCOP, en 7 de ellas no se identificaba el solicitante ni como titular de los datos personales ni como su representante, motivo por el cual se les realizó una prevención y al no ser desahogada se dio por no presentada la solicitud, cuatro fueron presentadas por el titular debidamente identificado y dos fueron atendidas por la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos y las otras dos por la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, lo anterior por ser las áreas responsables del resguardo de los Datos Personales solicitados.

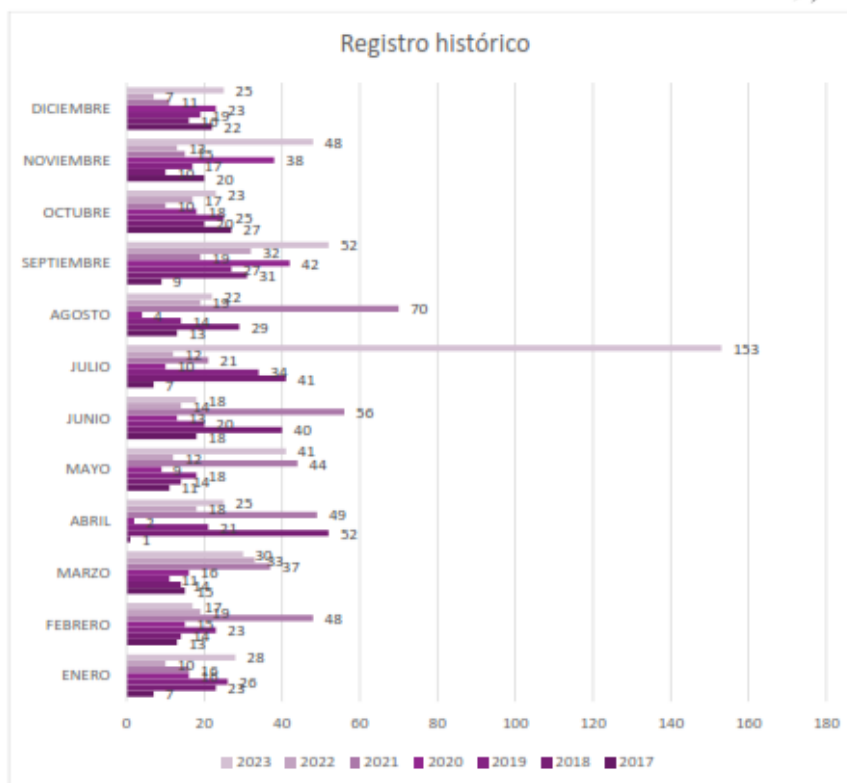
Es de destacar el incremento que se tiene con el paso de los años sobre las personas que conocen su derecho humano de acceso a la información pública, situación que se ve reflejada en la siguiente gráfica, ya que a mitad del mes de diciembre del año en

PÁGINA 114 DE 128

curso se han presentado 482 solicitudes de información, siendo que en ninguno de los años anteriores se había alcanzado esta cifra.

Registro histórico de solicitudes de información y de ejercicio de Derechos ARCOP 2017-2023

Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
ENERO	7	23	26	16	16	10	28
FEBRERO	13	14	23	15	48	19	17
MARZO	15	14	11	16	37	33	30
ABRIL	1	52	21	2	49	18	25
MAYO	11	14	18	9	44	12	41
JUNIO	18	40	20	13	56	14	18
JULIO	7	41	34	10	21	12	153
AGOSTO	13	29	14	4	70	19	22
SEPTIEMBRE	9	31	27	42	19	32	52
OCTUBRE	27	20	25	18	10	17	23
NOVIEMBRE	20	10	17	38	15	13	48
DICIEMBRE	22	16	19	23	11	7	25
Total	163	304	255	206	396	206	482



El Instituto Morense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, está comprometido a garantizar los derechos humanos de acceso a la información y de protección de datos personales, por lo que en todo momento las solicitudes de información y de ejercicio de derechos ARCOP han sido contestadas dentro de los plazos establecidos en las leyes respectivas.

CAPACITACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia, celebrada el día 18 de enero, se aprobó por unanimidad de votos el calendario de capacitaciones en materia de transparencia y protección de datos personales, las cuales terminaron el pasado 7 de septiembre del año en curso.

Asimismo los integrantes de la Comisión, determinaron oportuno invitar a los representantes de los partidos políticos a dichas capacitaciones, las cuales fueron impartidas por la Lic. Raquel Hernández Hernández, Subdirectora de la Unidad de Transparencia.

En materia de transparencia, el 25 de mayo de 2023, se impartió la capacitación denominada "Sistema de Portales de Obligaciones (SIPOT), Plataforma Nacional de Transparencia", en la cual se tocaron los siguientes temas:

- ✓ Introducción
- ✓ Marco Normativo
- ✓ Plataforma Nacional de Transparencia
- ✓ Aplicabilidad de formatos para cada una de las áreas
- ✓ Elaboración de versiones públicas de documentos soporte
- ✓ Conversión de documentos a datos abiertos
- ✓ Como generar hipervínculos de los documentos soporte de la información desde el repositorio de Transparencia Morelos
- ✓ Obligaciones comunes
- ✓ Obligaciones específicas
- ✓ Guía de requisitado de formatos
- ✓ Carga de formatos en la Plataforma Nacional de Transparencia
- ✓ Sanciones y medidas de apremio

- a. Impartición de cursos correspondientes para capacitación en materia de acceso a la información pública, para los funcionarios de este órgano comicial.

De acuerdo con el calendario mencionado en la sección anterior, en materia de acceso a la información se impartieron las siguientes capacitaciones:

El 9 de febrero de 2023, la denominada "Introducción al derecho de acceso a la información" con los siguientes temas:

- ✓ Derecho de Acceso a la Información como derecho humano
- ✓ Marco normativo del Derecho de Acceso a la Información
- ✓ Sujetos Obligados
- ✓ Obligaciones de Transparencia
- ✓ Solicitudes de Información
- ✓ Transparencia proactiva
- ✓ Acceso a la información y democracia
- ✓ Medidas de apremio

El 23 de febrero de 2023 se impartió la capacitación denominada "Limitaciones al Derecho de Acceso a la Información", en la que se presentaron los siguientes temas:

- ✓ Introducción
- ✓ Marco Normativo
- ✓ Información clasificada como confidencial
 - Información que puede ser considerada como confidencial
 - Prueba de interés público
- ✓ Información clasificada como reservada
 - Causales para considerar la clasificación de información como reservada
 - Prueba de daño
 - Periodo de reserva
- ✓ Procedimiento para la clasificación de la información
 - Instancias que intervienen en el procedimiento de clasificación de la información
 - ¿Quién hace la declaración de clasificación de la información?
 - Facultades del Comité de Transparencia en la clasificación de la información
- ✓ Desclasificación de información

El 8 de junio de 2023, se llevó a cabo la capacitación "Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0)", en el cual se trataron los siguientes temas;

- ✓ ¿Qué es una solicitud de acceso a la información pública?
- ✓ Medios de presentación de solicitudes de acceso a la información
- ✓ Requisitos que deberá contener la solicitud de acceso a la información

PÁGINA 118 DE 128

- ✓ ¿Quién puede presentar una solicitud de acceso a la información pública?
- ✓ ¿Quiénes son los Sujetos Obligados ante los cuales las personas pueden ejercer su derecho de acceso a la información?
- ✓ ¿Qué instancia debe dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública dentro de un Sujeto Obligado?
- ✓ ¿Deben justificar los particulares para qué requieren la información solicitada?
- ✓ ¿Dónde se puede presentar una solicitud de acceso a la información pública?
- ✓ Sanciones.

b. Impartición de cursos en materia de protección de datos personales con los Enlaces designados por cada una de las áreas ejecutivas y técnicas de este órgano electoral.

En relación a la protección de datos personales, y de acuerdo con el calendario aprobado por la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia, se impartieron las siguientes capacitaciones:

El día 23 de enero de 2023, se impartió la capacitación denominada "Avisos de Privacidad", la cual se integró por los siguientes temas:

- ✓ Marco normativo
- ✓ ¿Qué es y como se compone un aviso de privacidad?
- ✓ Principio de información
- ✓ Avisos de privacidad en el IMPEPAC
- ✓ Procedimientos de entrega y publicación de avisos de privacidad
- ✓ Medidas de apremio

El día 9 de marzo de 2023, se impartió la capacitación denominada "Introducción a la Protección de Datos Personales", la cual se integró por los siguientes temas:

- ✓ Derecho de Protección de Datos Personales como derecho humano
- ✓ Marco normativo del Derecho de Protección de Datos Personales
- ✓ ¿Qué son los datos personales?
- ✓ Datos personales sensibles
- ✓ Principios que rigen el tratamiento de los datos personales
- ✓ Deberes del tratamiento de datos personales
- ✓ Consentimientos
- ✓ Medidas de apremio

PÁGINA 119 DE 128

El 23 de marzo de 2023, se impartió la capacitación de nominada "Derechos ARCO", en la que se expusieron los siguientes temas:

- ✓ ¿Qué son los derechos ARCO?
- ✓ Marco normativo
- ✓ Acceso
- ✓ Rectificación
- ✓ Cancelación
- ✓ Oposición
- ✓ ¿Ante quienes ejercer los derechos ARCO?
- ✓ Cómo ejercer los derechos ARCO
- ✓ Requisitos para presentar una solicitud de Derechos ARCO
- ✓ Causas por las que el ejercicio de derechos ARCO no será procedente
- ✓ Recurso de revisión

El 20 de abril de 2023, se dio la capacitación denominada "Principios y deberes en el tratamiento de los datos personales", con el siguiente temario:

- ✓ ¿Qué y cuales son los principios rectores del derecho humano de Protección de Datos Personales?
 - Principio de calidad
 - Principio de consentimiento
 - Principio de finalidad
 - Principio de información
 - Principio de lealtad
 - Principio de licitud
 - Principio de proporcionalidad
 - Principio de responsabilidad
- ✓ ¿Qué deberes tienen los responsables del tratamiento de los datos personales?
 - Deber de seguridad
 - Deber de confidencialidad
 - Deber de integridad
 - Deber de disponibilidad

El 11 de mayo de 2023, se presentó la capacitación "Medidas de seguridad para la protección de los datos personales a resguardo del IMPEPAC", en la que se expusieron los siguientes temas:

- ✓ Tipos de seguridad
 - Física

PÁGINA 120 DE 128

- Lógica
- De desarrollo de aplicaciones
- De cifrado
- De comunicaciones y redes
- ✓ Niveles de seguridad
 - Básico
 - Medio
 - Alto
- ✓ Auditorias
 - Formato

Con la capacitación denominada "Taller del Sistema Electrónico de Protección de Datos Personales", se concluyó el programa de capacitaciones en el IMPEPAC, se desarrolló los días 22 de junio, 6 y 20 de julio, 24 de agosto y el 7 de septiembre del 2023, con los siguientes temas:

- ✓ Conceptos relevantes
- ✓ Medidas de seguridad que debe adoptar el responsable de los datos personales
- ✓ Principio que deben regir el tratamiento de datos personales
- ✓ Deberes que rigen el tratamiento de datos personales
- ✓ Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales
 - Tipos de medios.
 - Niveles de Seguridad.
 - Documento de seguridad.
 - Inventario de Datos Personales.
 - Funciones y Obligaciones del personal que trata datos personales.
 - Procedimientos en el tratamiento de datos personales.
 - Análisis Riesgo.
 - Análisis brecha.
 - Plan de Trabajo.
 - Mecanismo de monitoreo y revisión de la medidas de seguridad.
 - Programa General de Capacitación.
- ✓ Uso General.

A las capacitaciones programadas en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales asistieron en diversas ocasiones las y los Consejeros Electorales así como sus asistentes, las y los titulares de las áreas, a todas ellas los funcionarios designados como Enlaces con cada de ellas y el personal que

PÁGINA 121 DE 128

integra las áreas operativas de este órgano electoral, así como personas integrantes de partidos políticos.

Para garantizar que se hubieran obtenido los conocimientos necesarios para la operación del sistema informático, la elaboración de los documentos requeridos por las leyes correspondientes y la integración de las medidas de seguridad en las actividades cotidianas para el cumplimiento de las funciones y atribuciones de este órgano comicial, se realizó una auditoría de manera virtual, la que concluyó de manera satisfactoria.

Además de las capacitaciones mencionadas, a lo largo del año 2023, la Unidad de Transparencia asesoró permanentemente de manera personalizada a cada uno de los Enlaces designados por las áreas ejecutivas y técnicas, para el cumplimiento de sus funciones en la materia.

Estas capacitaciones contribuyen a concientizar a los asistentes sobre la importancia de cumplir con las obligaciones de transparencia, y garantizar los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales, y que al ponerse en práctica generará una mayor confianza en la ciudadanía morense en las acciones que hace este órgano electoral para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones y en el ejercicio de los recursos públicos que le son adjudicados.

Capacitación a integrantes de Consejos Distritales y Municipales Electorales.

Mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/376/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, el Pleno del Consejo Estatal Electoral aprueba la propuesta de Presidentes, Presidentas, Secretarios, Secretarias, Consejeros, Consejeras de los Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Estatal Electoral 2023-2024, siendo estos cargos de carácter honorífico.

Sin embargo, al ejercer actos de autoridad a nombre del Instituto Morense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, dichos ciudadanos se vuelven Sujetos Obligados de las normas en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, por lo que, la Dirección Ejecutiva de Capacitación E

Evento de entrega de diplomas a funcionarios que participaron en el diplomado "Transparencia, Acceso a la información pública y rendición de cuentas"; entrega de constancias de participación en el "Ciclo de Capacitaciones en Materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales" y conferencia "Transparencia y Procesos Electorales, celebrado el día 10 de noviembre de 2023.

Dentro del evento llevado a cabo el día 10 de noviembre de 2023, se llevaron a cabo tres actividades relativas a la obligación de capacitar a los integrantes del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

En primer lugar se llevó a cabo la entrega de diplomas a funcionarios que participaron en el Diplomado titulado "Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas" impartido por el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE) y contó con reconocimiento oficial de la Secretaría de Educación Pública y se llevó a cabo del mes de marzo al mes de agosto de 2023, los días martes y jueves y en un horario de 5:00 p.m. a 7:00 p.m.

Es importante mencionar que en dicho diplomado, participaron un total de once personas, siendo éstas la Titular de la Unidad de Transparencia así como con los funcionarios que fungen como Enlaces con la Unidad de Transparencia en cada una de las áreas operativas.

Este diplomado tuvo como finalidad que las personas encargadas de cada área cumplan con las obligaciones de transparencia y garanticen los derechos de acceso a la información y protección de datos personales y además cuenten con las herramientas para poder hacerlo.

Es de destacar que el IMPEPAC, es el primer sujeto obligado en el estado de Morelos, en certificar en materia de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas a todos los funcionarios dentro de cada una de las áreas operativas.

En segundo lugar se llevó a cabo la entrega de constancias de participación en el "Ciclo de Capacitaciones en Materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales".

El 18 de enero de 2023 fue aprobado por la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia el "Calendario de Capacitaciones y Talleres en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales", abarcando el periodo del mes de marzo al mes de septiembre de 2023, siendo los temas los siguientes:

PÁGINA 123 DE 128

- ❖ Avisos de Privacidad;
- ❖ Introducción al derecho de acceso a la información;
- ❖ Introducción al derecho de protección de datos personales;
- ❖ Sistema de portales de obligaciones de transparencia;
- ❖ Sistema de solicitudes de acceso a la información;
- ❖ Limitaciones al derecho de acceso a la información;
- ❖ Principios y deberes en el tratamiento de datos personales;
- ❖ Medidas de seguridad en el tratamiento de datos personales.
- ❖ Sistema Electrónico de Gestión de Seguridad de Datos Personales.

Dichas capacitaciones fueron impartidas por la Lic. Raquel Hernández Hernández al personal del IMPEPAC de todos los niveles, incluyendo Consejeras y Consejeros Estatales Electorales y a aquellos integrantes de Partidos Políticos que se quisieron sumar, con lo que se entregaron 145 constancias de participación.

Con la finalidad de cerrar este ciclo de capacitaciones programadas para el año 2023, se llevó a cabo la tercera actividad, una conferencia denominada "Transparencia y Procesos Electorales", misma que fue impartida por el Mtro. Marco Antonio Alvear Sánchez, Comisionado Presidente de Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

Se realizaron un total de 138 invitaciones en las cuales se hicieron llegar a los Presidentes Municipales Constitucionales de los Ayuntamientos del estado, así como al Titular del Poder Ejecutivo Estatal y los titulares de sus dependencia y órganos desconcentrados, a organismos públicos autónomos como el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, asimismo se extendió la invitación a escuelas y facultades dentro de las cuales se destacan la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, las Escuelas de Estudios Superiores de diversos municipios, el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos de entre otros; además de a diversas fundaciones.

Por otro lado, se realizó la difusión del evento en las redes sociales del IMPEPAC, para que el público en general pudiera asistir de manera personal o seguir la conferencia a través de las mismas.

En el formulario de registro electrónico al que se podía acceder mediante un código QR y/o liga de acceso se recabaron la cantidad de 82 respuestas.

El evento se llevó a cabo en una modalidad híbrida, comenzando a las 9:30 horas y concluyendo aproximadamente a las 11:30 horas, se llevó a cabo en el Salón de Sesiones del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

PÁGINA 124 DE 128

Calle zapote, #3, colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, la moderación corriendo a cargo de la Lic. Raquel Hernández Hernández, Subdirectora de la Unidad de Transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Durante el desarrollo del evento se llevaron a cabo la entrega de once diplomas a los funcionarios que participaron en el Diplomado “Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas” por parte del Mtro. Marco Antonio Alvear Sánchez, Comisionado Presidente del IMIPE.

Se realizó la entrega simbólica de las constancias a los participantes en el “Ciclo de capacitaciones y talleres en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales” a siete personas de más de cien constancias realizadas especificándose que las restantes se estarían entregando en la Unidad de Transparencia del IMPEPAC.

Además, durante su ponencia el Comisionado Presidente del IMIPE, señaló que el IMPEPAC es el único sujeto obligado en Morelos que cumple con la obligación de Ley de capacitar constantemente a sus funcionarios.

ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Con la finalidad de que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana cuente con la normativa actualizada en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, la Lic. Raquel Hernández Hernández, presentó ante la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia una propuesta de reforma al Reglamento de la Unidad de Transparencia de este órgano electoral, encontrando que no se encuentra armonizado con las últimas reformas de la Ley de Transparencia, mismo que fue aprobada por los otrora integrantes de dicho órgano colegiado en Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de enero de 2023 y remitido al Consejo Estatal Electoral.

Por su parte el Pleno del Consejo Estatal Electoral, aprobó el Acuerdo IMPEPAC/CEE/033/2023, por el cual se abroga el Reglamento de la Unidad de Transparencia de este órgano comicial que fue aprobado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/110/2017, y en consecuencia se emite el Reglamento de la Unidad de Transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" el 22 de marzo de 2023.

Aunado a lo anterior, la Unidad de Transparencia, en la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia celebrada el día 20 de abril de 2023 presentó el Proyecto de Funcionamiento del Comité de Transparencia, el cual no fue aprobado, ya que se solicitó un tiempo adicional para su análisis; por lo que se presentó de nueva cuenta en la Sesión Ordinaria del mismo órgano colegiado el día 12 de julio de 2023, aprobándose por unanimidad con algunos cambios sugeridos por la Mtra. Mireya Gally Jorda, Consejera Presidenta en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia, quien solicitó se remitiera a la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos para que verificara que fuera acorde a la normativa en la materia.

Después del análisis por parte de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos, el proyecto fue presentado al Pleno del Consejo Estatal el día 18 de agosto de 2023, en donde fue aprobado, y se publicó el día 11 de octubre del mismo año en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

PÁGINA 126 DE 128

AUDITORÍA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Con la finalidad de verificar el cumplimiento de las actividades estipuladas en los programas de trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia y del Comité de Transparencia, como son la capacitación, la elaboración de avisos de privacidad y la supervisión constante de que las áreas traten los datos personales bajo los principios y deberes establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos, la Unidad de Transparencia realizó una auditoría del 22 al 24 de mayo en cada una de las áreas obligadas.

En dicha auditoría se detectaron áreas de oportunidad entre las que destacan falta de archiveros, o incluso solamente la falta de llaves para resguardar los documentos que contienen datos personales, situación que fue informada a la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento.

Derivado de dicha auditoría, la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento, se dio a la tarea de realizar las gestiones pertinentes para que todos y cada uno de los archiveros del instituto, cuenten con una llave a resguardo del titular del área correspondiente.

Otra área de oportunidad que se detectó en la auditoría es que diverso personal no contaba con un gafete de identificación, y que habiendo personal de reciente ingreso, o incluso jóvenes prestadores de servicio social o que se encuentran realizando sus prácticas profesionales tampoco contaban con identificación, lo cual podría propiciar la vulneración de datos personales en diversas áreas, por lo cual se generaron dichas credenciales.

Aunado a lo anterior, se colocó en la puerta de entrada de este instituto el Aviso de Privacidad correspondiente, con la finalidad de que todas aquellas personas que ingresen a esta institución sepan, entre otras cosas, que existe un circuito cerrado de videograbación, y que por seguridad de todos su imagen quedará grabada algún tiempo en caso de ser necesaria para el deslinde de responsabilidades.

CONCLUSIÓN

La Unidad de Transparencia, en coordinación con la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia y el Comité de Transparencia, se encuentra comprometida con el derecho humano de acceso a la información pública de todas las personas y la transparencia en el ejercicio de la función pública.

Esto se ha demostrado en la manera de actuar priorizando la transparencia proactiva mediante la verificación a la página oficial de internet de esta institución, la respuesta oportuna a las solicitudes de información, la capacitación constante al personal en materia de transparencia, protección de datos personales y archivo y la supervisión de la publicación de la información de actividades comunes y específicas con las especificaciones requeridas y dentro de los plazos establecidos por la normatividad vigente.

La Unidad de Transparencia, tiene como objetivo que la sociedad pueda ejercer plenamente sus derechos constitucionales de acceso a la información a las actividades de este órgano comicial y al gasto del recurso que se le asigna, así como de generar un compromiso de todos los servidores públicos que laboran en este instituto con los ciudadanos que comparten sus datos personales con esta institución de la protección de los mismos.

Aunado a lo anterior, y en virtud de que las actividades encaminadas a transparentar la información de los candidatos dentro del Proceso Electoral 2023-2024, generará que la ciudadanía morense pueda ejercer su voto de manera informada, se designó a la Subdirectora de la Unidad de Transparencia como Secretaria Técnica de la Comisión Ejecutiva Temporal para el desarrollo de las Actividades del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", ya que a través de este ejercicio se enriquece la democracia en el estado de Morelos.

INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS EMITIDA POR EL INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL AÑO 2023, NOTIFICADA A ESTE INSTITUTO EN FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. **EL INFORME IDENTIFICADO CON EL PUNTO DOCE DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 17 HORAS CON 58 MINUTOS, DEL DÍA MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DEL 2024, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.**



Transparencia

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS EMITIDA POR EL INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL AÑO 2023, NOTIFICADA A ESTE INSTITUTO EN FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

21 de febrero de 2024

ÍNDICE

Primera Verificación Interna de Obligaciones de Transparencia 2023.....	3
Anuncio del Acuerdo de Verificación de Obligaciones del Transparencia del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística	8
Detección de falla en la Plataforma Nacional de Transparencia	9
Segunda Verificación Interna de Obligaciones de Transparencia	11
Notificación de la Resolución de Cumplimiento en la verificación 2023.	13
Conclusión	14

Primera Verificación Interna de Obligaciones de Transparencia 2023.

El Consejo Estatal Electoral, a través de la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia, el Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia, deber asegurar que las áreas del IMPEPAC, cuenten con la capacitación y el apoyo necesario para manejar las herramientas que permitan cumplir con sus obligaciones de transparencia, esto es, poner a disposición del público, sin que medie solicitud alguna, aquella información mediante la cual se pueda verificar la manera en que se ejerce el recurso público asignado a este órgano electoral, así como el cumplimiento de las funciones sustantivas derivadas de su naturaleza.

Es importante mencionar que mensualmente, las áreas obligadas de este instituto publican 114 formatos, muchos de los cuales llevan anexos documentos que contienen datos que por su naturaleza son considerados como confidenciales, por lo cual, se tienen que realizar versiones públicas de los mismos.

Todos los documentos que respaldan la información publicada para cumplir con las obligaciones de transparencia, deben ser versiones editables, para que los ciudadanos puedan buscar y utilizar la información que existe en cada uno de ellos, así como proteger los datos personales testándolos y fundamentando caso por caso el motivo por que no son información pública.

Entre los documentos de los que se han realizado versiones públicas se encuentran:

PÁGINA 3 DE 14

- ❖ Declaraciones patrimoniales de los servidores públicos del Instituto.
- ❖ Documentos normativos como leyes, códigos y reglamentos.
- ❖ Currículos de los servidores públicos del Instituto.
- ❖ Informes trimestrales de gastos.
- ❖ Cuenta pública.
- ❖ Estados financieros.
- ❖ Convocatorias, dictámenes y contratos de licitaciones.
- ❖ Contratos del personal por honorarios.
- ❖ Acuerdos de aprobación de candidaturas a cargos de elección popular.
- ❖ Acuerdos por los que se aprobó la declaratoria de validez y entrega de constancias de candidatos electos.
- ❖ Sentencias y/o resoluciones de recursos interpuestos por los Partidos Políticos en contra del resultado de alguna elección Municipal.
- ❖ Sentencias y/o resoluciones de recursos interpuestos por los Partidos Políticos en contra del resultado de alguna elección Distrital.
- ❖ Constancias de mayoría.
- ❖ Convenios signados por el IMPEPAC con otras instituciones.

El Artículo Décimo de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, señala las políticas para la distribución de competencias y responsabilidades para la carga de la

Información estipulada en el Título Quinto de la Ley General en la Plataforma Nacional de Transparencia son las siguientes:

La Unidad de Transparencia tendrá la responsabilidad de recabar la información generada, organizada y preparada por las o áreas del sujeto obligado, únicamente para supervisar que cumpla con los criterios establecidos en los presentes lineamientos;

La Unidad de Transparencia verificará que todas las áreas del sujeto obligado colaboren con la publicación y actualización de la información derivada de sus obligaciones de transparencia en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional en los tiempos y periodos establecidos en estos Lineamientos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley General. La responsabilidad última del contenido de la información es exclusiva de las áreas;

Aunado a lo anterior el Artículo 13 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, comunes y específicas, que deben publicar y actualizar los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, señala lo siguiente:

Artículo 13. Los sujetos obligados deberán dentro de los primeros quince días hábiles de los meses de enero y julio, entregar al Instituto Informe signado por su titular, con el resultado de la verificación interna que realicen por conducto de su unidad de

PÁGINA 5 DE 14

transparencia a las fracciones y formatos que, conforme a su tabla de aplicabilidad correspondan, respecto a la Información concerniente a sus obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia en su tabla de aplicabilidad en vigor.

Para dar cumplimiento a lo antes descrito, en el Programa de Trabajo Anual correspondiente al año 2023, la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia aprobó que la Unidad de Transparencia realizara dos verificaciones internas a la información publicada por las diversas áreas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPO), alojado en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Con la finalidad de llevar a cabo la 1ª verificación interna, el día 26 de mayo de 2023, mediante oficio IMPEPAC/UT/130/2023, se informó a las áreas ejecutivas y técnicas de este Órgano Electoral local que por instrucciones del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, la verificación ya no comprendería un periodo específico, sino que se verificaría cada uno de los formatos de acuerdo al tiempo de conservación estipulado en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la calendarización con cada una de las áreas.

Los objetivos de dicha evaluación interna son en primer lugar que la información publicada en la plataforma cumpla con los estándares aprobados por el Sistema Nacional de Transparencia, mediante los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y

PÁGINA 6 DE 14

estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia,; en segundo lugar es que cuando el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística realice la verificación que estipula la ley, constante que este órgano electoral garantiza el derecho de acceso a la información de todas las personas, haciendo pública la información que es de interés general.

Anuncio del Acuerdo de Verificación de Obligaciones del Transparencia del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística

El día 24 de mayo de 2023, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 6198, se publicó el Acuerdo mediante el cual se aprueba el procedimiento para realizar la verificación a los sujetos obligados en el Estado de Morelos, respecto del cumplimiento de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia en el año 2023:

24 de mayo de 2023	PERIÓDICO OFICIAL	Página 161
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN A LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL ESTADO DE MORELOS, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA EN EL AÑO 2023. En términos de lo dispuesto en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 al 16, 18, 37, 42 fracción I, V, XX, 63 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7, 9, 11, 12, 18, fracciones I, VI, XIX, XXI, XXIV, 46 y 47, 51 al 60, 64, 65, 66, 141 y 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, así como los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; se dicta el presente acuerdo conforme a las siguientes: II. Que el artículo 64 de la Ley Local, le confiere al Pleno del IMPEPAC la atribución de verificar el cumplimiento de la carga de información a las obligaciones de transparencia, de emitir recomendaciones a los Sujetos Obligados respecto de la información que están contraindicados a publicar y mantener actualizada en los términos de la Ley Local de la materia; y dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas dichas atribuciones. III. De conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley Local, precisan el proceso de verificación y acompañamiento institucional, a fin de propiciar el cumplimiento del marco normativo por parte de los Sujetos Obligados estatales. De esta forma, se plantea brindar certeza a los actores involucrados en la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia, dispuestas en las leyes en la materia, ya que se definen las dimensiones que serán objeto de verificación de su cumplimiento, además de publicarse los plazos que implicarán el proceso de verificación y el persona interviniente. Bajo esa lectura, se aprueba la primera verificación del año dos mil veintitrés, que se llevará a cabo, en las siguientes condiciones: INICIO DE LA VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA EN LA PNT.- Al día siguiente de la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".		

Con la finalidad de que todos los Sujetos Obligados del Estado de Morelos, tuvieran las mismas oportunidades dentro de la verificación, no se emitió un calendario para ello, por lo que no se tenía contemplada una fecha específica en la que las obligaciones de transparencia del IMPEPAC serían verificadas.

PÁGINA 8 DE 14

Detección de falla en la Plataforma Nacional de Transparencia

Durante la 1ª Verificación Interna de Obligaciones de Transparencia, se revisó que la información se encontrara publicada de acuerdo con el periodo de conservación que marcan para cada formato los lineamientos respectivos, y se detectó, que alguna no se encontraba ya en la plataforma, sin que se tuviera registro de que las áreas responsables la hubieran borrado.

En primera instancia se solicitó que se volviera a publicar, pero al hacer una segunda revisión para comprobar que se habían hecho las adecuaciones solicitadas, se detectó que más información había desaparecido de la plataforma, por lo que se hicieron los reportes al correo electrónico de la Coordinación de Informática del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

Asimismo el día 4 de julio de 2023, la Subdirectora de la Unidad de Transparencia, se reunió con el Coordinador de Informática y la Coordinadora de Evaluación Seguimiento y Vigilancia de ese órgano garante, con la finalidad de solicitar se le dé solución a esta situación y se tome en cuenta para la verificación que ellos están realizando.

Además, se instruyó a las áreas responsables para que en el momento que publiquen la información en el SIPOT, se descargue el formato desde el mismo sistema, ya que al hacerlo generará un número de identificación, mismo que servirá de prueba para comprobar que la información si fue publicada en tiempo y forma.

Con la finalidad de cumplir de manera total con lo establecido en el artículo 13 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y

PÁGINA 9 DE 14

seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, comunes y específicas, que deben publicar y actualizar los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, y derivado de los periodos vacacionales del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística y del IMPEPAC, además de la revisión de que el SIPOT no borrara más la información, el día 17 de agosto de 2023, la Mtra. Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta de este Instituto, remitió el informe de la 1ª Verificación de obligaciones de transparencia 2023, al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

Segunda Verificación Interna de Obligaciones de Transparencia

En el Programa de Trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia se agendó para diciembre la 2ª Verificación de Obligaciones de Transparencia, en esta oportunidad la Unidad de Transparencia verificó cada uno de los 114 formatos en los que las áreas responsables publican la información de obligaciones comunes y específicas en el SIPOT, de nueva cuenta, de acuerdo con el periodo de conservación que les corresponde.

Ya con los resultados de la evaluación, en coordinación con el Mtro. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo de este órgano electoral, la Lic. Raquel Hernández Hernández, Subdirectora de la Unidad de Transparencia se reunió con las personas designadas como Enlaces con la Unidad de Transparencia el día martes 26 de diciembre de 2023 para entregar las observaciones detectadas en la revisión y pedir su solventación.

Es importante mencionar que derivado de la falla en la Plataforma Nacional de Transparencia, las áreas volvieron a subir la información faltante para garantizar el derecho de acceso a la información pública, pero al practicar la 2ª Verificación de Obligaciones de Transparencia del año 2023, se detectó que este problema de la plataforma persiste, al no encontrarse publicada información en tres formatos de años anteriores y uno del 2023, de los cuales se tienen los comprobantes y la evidencia de que si fueron publicados en tiempo y forma y no se encuentra registro que hayan sido eliminados de la plataforma por ningún funcionario perteneciente a este órgano electoral. Por lo cual se instruyó a los responsables de la información faltante, volverla a publicar.

Durante los primeros días del mes de enero de 2024, se verificó que se hubieran realizado las observaciones dadas a cada una de las áreas

PÁGINA 11 DE 14

constatando que la información se encuentra publicada de manera completa y correcta, con lo cual se da cumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos 51 y 55 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Notificación de la Resolución de Cumplimiento en la verificación 2023.

Mediante oficios 022 y 023, el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, notificó la Resolución de Cumplimiento en la primera verificación del año 2023, de las 20 obligaciones de transparencia verificadas, en la que se determina que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, **cumple cabalmente con cada uno de los requisitos señalados en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto de la información publicada en el año 2023,** así como con el tiempo de conservación que dichos lineamientos señalan para cada uno de los formatos, teniendo en cuenta que cada uno de ellos difiere en dicho periodo, es decir, algunos solo debe de estar publicada la información vigente, otros, el ejercicio en curso, unos más el ejercicio en curso y uno, dos, o incluso seis años anteriores. En ese sentido, todos los funcionarios de este órgano electoral, han cumplido de manera correcta con sus obligaciones de transparencia.



Conclusión

Desde la puesta en marcha de la Plataforma Nacional de Transparencia, y en específico, del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en donde todos los Sujetos Obligados publican la información de oficio, este órgano electoral ha demostrado su compromiso de garantizar el derecho humano de acceso a la información pública, estipulado en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que desde la verificación diagnóstica en 2017, **se ha obtenido el 100% de cumplimiento, sin que en ningún momento se haya dejado de trabajar en favor de las personas que están interesadas en conocer la información relativa al cumplimiento de las funciones y atribuciones del IMPEPAC, así como en la manera en que ejerce el recurso público que le ha sido asignado.**

PÁGINA 14 DE 14

MATERIALES DE DIFUSIÓN. MATERIALES DE DIFUSIÓN QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTES AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024”, CONSISTENTES EN LAS INFOGRAFÍAS TRADUCIDAS AL NÁHUATL. LOS MATERIALES IDENTIFICADOS COMO EL PUNTO TRECE DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENEN POR PRESENTADOS, SIENDO LAS 18 HORAS CON 4 MINUTOS, DEL DÍA MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DEL 2024, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA SOLICITUD REALIZADA POR EL CONSEJERO PÉREZ, Y LA SOLICITUD TAMBIÉN REALIZADA POR EL CONSEJERO PEDRO.



KENIKA MOXEXELOWA TOMIN INKA NON KINEKEH TEKICHIWASKEH



Non kenika moxexelowa melio kueman **Pewa tekichiwah** kinmakaskeh non tekitl kache weixtikateh itech **Mosentalia Masewalmeh.**

KENIKA:

1 Teixpantis kenika moxexelowa tomin kueman Tekichiwah wan Tlapalewiah.

	Nikan non Tlatoani, non Congreso, non kalteyekankeh, non COPLADEMOR, non tominwikah teilliskeh non kekichton tomin temakaskeh.
	Non Congreso itech non comisiones akinon iwaxkayo mosentaliskeh pampa teilliskeh.
	- Non COPLADEMOR kinehnemis itech temachtis wan tlapalewis wan teixpantis kampa kuale kitaskeh noso kikakiskeh non convocatorias itech non techyekanah tomochten. - Non Impepac kinmittis non intlak tekiteh, itech non COPLADEMOR non yaskeh kampa mosentaliah, kampa mektliah altepemeh wan imochten non teitaskeh.

2 Tlahtolos, mochiwas wan mokasokaatis kanika kache kuale wan k mochikaw non proyectos.

Titlaliskeh akinon kiyekanas consejo ipan toaltepeh.	
Non tlahtolos itech proyectos mochiwas keman Mosentaliah Masewalmeh.	
Non Consejo kixotlas non tienon tlahtlane noso kinekeh non masewalmeh, kisantlaliskeh moche non tlahtole pampa kitaskeh non kache intechmoneke pampa mokuiskeh makuile proyectos, ihwan motitlaniskeh itech non kiyekana tlatoani ipan nin weye altepetl wan, kuale itewan non teyekanah ipan Altepemeh ihwan kitaskeh kenika kuale mowikas pampa amo tlahtlakos pampa kion kuale mochiwaskeh non proyecto noso proyectos.	
Nonkenika mokawah motitlanis consejo mosentaliskeh pampa kivotaroskeh non proyecto noso kitaskeh tlen proyecto kache intechmoneke, kichihihiwaskeh seamatlahkuilole kampa nestika kenika otlavotarohkeh.	

Non kenika moxexelowa tomin inka non kinekeh tekichiwasken ihwa kuale kitaskeh imochten masewalmeh, amo teixpantis nian amo iwaxka akinon kinekeh teyekanah wan non tomin temaka walewa itech non masewalmeh no tlahtlakowah. Amo kuale tlatoani teixpantis ita kueman pewa tlapalewiah, amo kinmakaskeh wan oikaten. Akinon kile wan amo kuale ita kichiwah itech non tomin temakah pampa ita tekichiwasken kipa pampa tlatoani wan kion kitaskeh kenika kiyektaliskeh pampa moxepachoke ita non akinon kila wan kuka kueman tlahtlakowah.

Fuente: Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos.  @Impepac  @Impepac  Impepac morelos www.impepac.mx 

KENIKA:



3

Mochiwas wan kenika mowikas proyectos.



a) Mochiwas.

- Non kekichton tomin okinmakakeh non altepeme , mochiwaskeh non kenika mokuiskeh pampa kuale mowikas.
- Kueman mosentlaliskeh kihtoskeh wan kichihchiwaskeh non proyecto, wan ompa motitlanis non kiyekana non Tlatoani itech Weye Altepetl wan non kinyekana altepeme , papa ihwan kitaske kenika wan kanika kache kuale mowikas kion momakas non Consejo pampa mosentlaliskeh wan moihtos tlen proyecto mochiwas.



b) Mowikas.

- Non kekichton tomin kimakaskeh non proyecto kipia pampa mokuiskeh pampa kimaxilis wan malwiskeh.
- Non kinyekana ipan inaltepewan teixpantiskeh kenika wan pampa tlenon omokuik itech Consejo Altepeme, Comisiones, Contraloría wan Auditoria.
- Non masewalmehkuale kitaskeh wan nkitehtemoskeh non tlenon axtikateh pampa kimatiskeh imochten.

4

Kenika motlamachiwas non tekil.

- Non **kenika otlamiko non proyecto, kenika okichiwilihkeh wan kenika omochihchi** motlamachiwas sewelta kueman yotlankeh .
- Non **Congreso itech Weye Altepetl itech non contraloría wan auditoria, kitlamachiwaskeh kenika tlameh wan kimilis non Consejo itewan non COPLADEMOR** pampa kitlehkewiskeh wan kuale kitaskeh non kekichton tomin omokuik wan pampa tleka wan mosentlaliskeh pampa kimiliskeh masewalmeh **kenika omotekichi wan kenika omoxexelo non tomin.**



Non kenika moxexelowa tomin inka non kinekeh tekichiwaskheh ihwa kuale kitaskeh imochten masewalmeh , amo teixpantiah nian amo iwaska akinon kinekeh teyekanas wan non tomin temaka walewa itech non masewalmeh no tlatoxtlawa . Amo kuale tikus nian teixpantis ika kueman pewah tlavotarawah , amo tiknemakas wan okseken . Akinon kikue wan amo kuale ika kichiwah itech nin tomin temakah pampa ika tekichiwaskheh kipia pampa tleliwis wan kion kitaskeh kenika kiyektlaliskeh pampa moxepechoskeh ika non akinon kita wan kuika kueman tlaxtlatlawa .

Fuente: Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos.



@impepac



@impepac



impepac morelos

www.impepac.mx



KENIKA MOXEXELOWA TOMIN INKA NON KINEKEH TEKICHIWASKEH

Non kekichton tomin kisas wan moxexelos pampa ika tekichiwaskhe motitlanis noso mokuis itech non al proyecto noso proyectos non kache intechmonekeh mihtis kampa Mosentlaliah Masewalmeh.

KENIKA

1

Teixpantis kenika moxexelowa tomin kueman Tekichiwah wan Tlapalewiah.

- Nikan non Tlatoani, non Congreso, non kalteyekankeh, non COPLADEMOR, non tominwikah teiliskeh non kekichton tomin temakaskhe
- **Non Congreso itech non comisiones akion iwaxkayo mosentlaliskeh pampa teiliskeh**
- Non COPLADEMOR kinehnemis itech temachtis wan tlapalewis wan teixpantis kampa kuale kitaskhe noso kikakiskeh non convocatorias itech non techyekanah tomochten
- Non Impepac kinmititis non intlak tekiteh, itech non COPLADEMOR non yaskeh kampa mosentlaliah, kampa mektlaliah altepeme wan imochten non teitaskhe.



2

Tlahtolos, mochiwas wan mokasokamatis kanika kache kuale wan kenika mowikas non proyectos.

- Titlaliskeh akion kiyekanas Consejo ipan toaltepeh.
- Non tlahtolos itech proyectos mochiwas kema Mosentlaliah Masewalmeh.
- **Non Consejo kizotlas non tlenon tlahtlane noso kinekeh non masewalmeh, kisentaliskeh moche non tlahtole pampa kitaskhe non kache intechmonekeh pampa mokuiskeh makulle proyectos, ihwan motitlaniskeh itech non kiyekana tlatoni ipan nin weye altepeti wan, kuale itewan non teyekanah ipan Altepeme ihwan kitaskhe kenika kuale mowikas pampa amo tlahtlakos pampa kion kuale mochiwaskeh non proyecto noso proyectos.**
- Nonkenika mokawah motitlanis consejo mosentlaliskeh pampa kivotaroskeh non proyecto noso kitaskhe tien proyecto kache intechmonekeh kichihchiswaskhe seamatlahkuile kampa nestika kenika otlatvotaroheh.



3

Mochiwas wan kenika mowikas proyectos.

- a) **Mochiwas.**
- Non kekichton tomin okinmakakeh non altepeme, mochiwaskeh non kenika mokuiskeh pampa kuale mowikas.
 - **Kueman mosentlaliskeh kihtoskeh wan kichihchiswaskhe non proyecto, wan ompa motitlanis non kiyekana non Tlatoani itech Weye Altepeti wan non kinyekana altepeme, papa ihwan kitaskhe kenika wan kanika kache kuale mowikas kion momakas non Consejo pampa mosentlaliskeh wan moihtos tien proyecto mochiwas.**
- b) **Mowikas.**
- Non kekichton tomin kimakaskhe non proyecto kipa pampa mokuiskeh pampa kimaxilis wan malwiskeh.
 - **Non kinyekana ipan inaltepewan teixpantiskeh kenika wan pampa tlenon omokulk itech Consejo Altepeme, Comisiones, Contraloría wan Auditoría.**
 - Non masewalmehkuale kitaskhe wan nktehtemoskeh non tlenon axtikateh pampa kimatiskeh imochten.



4

Kenika motlamachiwas non tekittl.

- Non kenika otlamiko non proyecto, kenika okichiwilikeh wan kenika omochihchi motlamachiwas sewelta kueman yotlankeh.
- **Non Congreso itech Weye Altepeti itech non contraloría wan auditoría, kitlamachiwaskeh kenika tlameh wan kimilis non Consejo itewan non COPLADEMOR, pampa kitlehkewiskeh wan kuale kitaskhe non kekichton tomin omokulk wan pampa tieka wan mosentlaliskeh pampa kimiliskeh masewalmeh kenika omotekichi wan kenika omoxexelo non tomin.**



Non kenika moxexelowa tomin inka non kinekeh tekichiwaskhe ihwa kuale kitaskhe imochten masewalmeh, amo teixpantis nian amo iwaxka akion kinekeh beyekanas wan non tomin temaka walewa itech non masewalmeh no tlatlaliwah. Amo kuale tikuis non teixpantis ika kueman pawa tlatvotaroheh, amo tiknematis wan okseken. Akion kikue wan amo kuale ika kichiwah itech nin tomin temakah pampa ika tekichiwaskhe kipa pampa tleilwis wan kion kitaskhe kenika kiyektlaliskeh pampa moepechaskhe ika non akion kita wan kuika kueman tlahtlaliwah

Fuente: Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos.



@impepac



@impepac



impepac morelos

www.impepac.mx



KEKIXTON TOMIN TEMAKA WEYE ALTEPETL MORELOS

Non kekixton tomin temaka temaka pampa non masewalmeh kuale tekitiskeh **mosentlaliah masewalmeh**, teixpantiah wan kichtowah tlen proyectos kichiwaskeh kewan okitakeh katkaihua intechmoneke kinmakah seporcentaje non kekixton kisa tomin pampa imochten itech nin **artículo 19 Bis kichtowa Constitución Política ipan weye altepetl Morelos, Non Tlahtolyekana Kekixton tomin Temaka Weye Altepetl Morelos, non amakimilia kenika kimalwiskeh wan non okichihchikeh kueman mosentlaliah pampa kitaske non tomin temaka itech Impepac.**

IHWAN TLATOANI IPAN KEKIXTON TOMIN TEMAKA PAMPA IKA TEKICHIWAS:



IHWAN TLATOANI IPANKEKIXTON TOMIN TEMAKA PAMPA IKA TEKICHIWA :

KIPIA KICHIWAS IMPEPAC:

- Tepalewis itech non teyekanah pampa kitaskeh non kekixton tomin kinmakaskeh pampa ika tekitiskeh wan intewan non kalteyekankenh pampa kitah masewalmeh.
- Kichihchiwaskeh non tlenon kuale ayskeh pampa kuale mokakiskeh kemsn mosentlaliskeh, kipewaltiskeh wan tlamiskeh non proyectos.
- Teixpantis non kekixton tomin temaka pampa tekichiwas.
- Tewikas wan tepalewis pampa teliskeh kenika mowikah tomin kewan Mosentlaliah Masewalmeh.
- Teilis ipan non altepetl kenika motekis wan mokuks ika non tomin temakas pampa kuale kimalwiskeh.
- Titekakisit tlenon tinemilia kueman kiplaskeh non Kachto mosentlaliskeh Masewalmeh kenika mektlaliah wan tekisheh itech Consejo, itewan kenika mopalewiskeh ihkuak Mosentlaliah wan kitaskeh tlen proyectos kixpantia non altepetl.
- Tehwa titeyekanas pampa tekitiskeh, tepostlahkuilo wan telis kenika kisa non tekittl.
- Titlahtlanilis tomin non Tlatoani itech Weye Altepetl, non Congreso wan non teyekanah ipan Altepetl, pampa kichiwaskeh mahmosentlalian Masewalmeh.

Kitas non tlenon intechmoneke wan kinekeh non masewalmeh ipan inaltepewan.

Tlapalewis pampa kuale mokakiskeh imochten non ipan chante non altepetl.

Tikitas mahimochten non akinon chanteh ipan non altepetl mahtlahtokan kampa inanal non inaltepe, kampa mihtowa kenika mochiwas, tlahtolo, mochihchiwa wan kitah tlen proyectos kache intechmoneke wan kache kuale pampa imochten.

Titeititis pampa tlahtoskeh non masewalmeh kueman pewa mihtowa kenika mowikas, mochihchiwas, tlamiskeh wan kitlamachiwaskeh itech non kekixton tomin pampa ika tekitiskeh.

Tiayes wan titepalewis pampa tikihtos kenika kuale wan tleka kuale timalwis non kenika tikuis non tomin kenika nanmopalewiskeh non masewalmeh wan non teyekanah ipan altepetl.

Non kenika mawexelowa tomin inka non kinekeh tekichiwaskhe ihwa kuale kitaskeh imochten masewalmeh, amo teixpantiah nian amo iwaxia akinon kineke teyekanas wan non tomin temaka walewa itech non masewalmeh no tlatlahtowah. Amo kuale tikuis nian titeixpantis ika kueman pewah tlatotarawah, amo tiknemakas wan okseken. Akinon kikue wan amo kuale ika kichiwas itech nin tomin temakah pampa ika tekichiwaskhe kipia pampa titeilwis wan kion kitaskeh kenika kiyektaliskeh pampa mopechoske ika non akinon kita wan kuka kueman tlahtakowah.

T L E N E K E

Fuente: Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos.

[@impepac](#) [@impepac](#) [impepac morelos](#) www.impepac.mx